

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

Dr. Jesús Benjamín Castañeda Cortés
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 1

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 1/NÚM. 1/JULIO-DICIEMBRE 2013



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2013

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 1ª,
del 5 de julio de 2013 15
Acuerdos 41
Galería fotográfica 325

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 2ª,
del 23 de agosto de 2013 331
Acuerdos 335
Galería fotográfica 373

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 3ª,
del 13 de septiembre de 2013 377
Acuerdos 381
Galería fotográfica 397

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 4ª,
del 7 de octubre de 2013 401

Acuerdos	407
Galería fotográfica	449
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 5ª,	
del 15 de noviembre de 2013	461
Acuerdos	471
Galería fotográfica	513
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 6ª,	
del 19 de diciembre de 2013	517
Acuerdos	519
Galería fotográfica	523

PRESENTACIÓN

En este *boletín*, que lleva por nombre *Sursum Versus 1*, se hace referencia a los acuerdos académicos que fueron discutidos y aprobados en las Sesiones Ordinarias del H. Consejo Universitario, celebradas en el recinto oficial de la Facultad de Medicina los días 5 de julio, 23 de agosto, 13 de septiembre, 7 de octubre, 15 de noviembre y 19 de diciembre de 2013. Los acuerdos que fueron tomados en esas fechas son los comprendidos a partir del número 1 al 271.

En la sesión celebrada el 5 de julio fueron aprobados los siguientes proyectos académicos: Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS), Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO), Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil (PSITEE), propuestos por la Secretaría Académica Universitaria; la creación de la Maestría en Filosofía de la Escuela de Filosofía y Letras, expuesto por la Escuela de Filosofía y Letras; la reedición y reestructuración del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física, expuesto por la Facultad Físico-Matemáticas; la creación de la Maestría en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina; la reestructuración curricular y cambio de nomenclatura de la Maestría en Estudios de América del Norte para que se denomine Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, emitida por la Facultad de Relaciones Internacionales y Políticas Públicas; la tercera edición del Doctorado en Estudios Fiscales promovida por la Facultad de Contaduría y Administración; la creación de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, brindada por la Facultad de

Arquitectura; la homologación del programa de estudios de Licenciatura en Arquitectura Plan 2006 de la Escuela de Ingeniería Mazatlán con el programa de estudio de la Licenciatura en Arquitectura plan 2011 de la Facultad de Arquitectura Culiacán; la creación de la Licenciatura en Ingeniería Financiera expuesta por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; la reforma curricular de la Licenciatura en Cirujano Dentista, emitida por la Facultad de Odontología; el proyecto especial de nivelación a Licenciatura en Gericultura, de la Facultad de Medicina, ciclo 2014-2015; el rediseño curricular de la Licenciatura en Historia, promovida por la Facultad de Historia; el rediseño curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) perteneciente a la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Universidad Virtual UASVirtual; la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) de la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual UASVirtual; la nivelación de grado de Técnico en Enfermería a Licenciado en Enfermería (modalidad Virtual) de la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de UASVirtual.

Asimismo, la Comisión de Estudios Jurídicos expuso el dictamen de actualización del Reglamento de Servicio Social de la Universidad, incluyendo la posibilidad de que los alumnos o estudiantes en condición de egreso tengan la oportunidad de hacer su servicio en distintos sectores, universidades externas de otras áreas geográficas y mediante diversas modalidades de acuerdo a su perfil académico. También se estima la incorporación del seminario de inducción como valor curricular dentro del plan de estudios, para promover su concientización y la reducción de estudiantes que, a falta de llevar a cabo este requisito, no han podido titularse.

Respecto a la sesión del 23 de agosto, se aprobó la entrega del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, para el periodo 2013-2017, formulado por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Au-

tónoma de Sinaloa. Y fueron acreditados nuevos Consejeros Universitarios maestros y alumnos representantes de las unidades académicas de la Facultad de Agronomía y de la Escuela Preparatoria Augusto César Sandino.

Igualmente, fueron aprobados diversos programas académicos para incrementar el catálogo de oferta educativa institucional, integrándose la Licenciatura en Biomedicina de la Unidad Académica Escuela de Biología y la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura.

En la misma sesión, la Comisión de Asuntos Académicos presentó el dictamen sobre el reconocimiento de grupos por incremento de matrícula, a solicitud de las unidades que imparten estudios de nivel medio superior y superior para el periodo 2009-2013.

Por su parte, en la sesión ordinaria del 13 de septiembre, fue de gran trascendencia la aprobación de la modificación al Estatuto General de la UAS, derivada de la reforma a la Ley Orgánica de la Universidad, efectuada el 16 de agosto de 2013.

Asimismo, la Comisión de Planeación y Presupuestación presentó el dictamen del Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Por otro lado, en la fecha del 7 de octubre de 2013, la Comisión de Estudios Jurídicos expuso el dictamen del proyecto de Código Ético de la Universidad, el cual fue aprobado en términos generales, con la finalidad de que se efectúen las precisiones necesarias de operatividad para que pueda aprobarse en su momento en lo particular.

Por otra parte, se aprobó el acuerdo sobre el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo presentado por la Comisión de Planeación y Presupuestación.

Igualmente, la Comisión de Planeación y Presupuestación dio a conocer el dictamen referente al Manual de Contabilidad General, el cual contiene

el plan de cuentas para el registro de operaciones financieras a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) de la Universidad.

También, se llevó a cabo la acreditación de nuevos directores de unidades académicas para el periodo 2013-2016.

En la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2013, se efectuó la renovación del Honorable Consejo Universitario, con el nombramiento de representantes maestros y alumnos de diversas unidades académicas.

En lo correspondiente al 19 de diciembre del presente año, prosiguió la acreditación de algunos consejeros y fue celebrada la toma de protesta de directores de unidades académicas electos en la fecha del 7 de octubre de 2013.

Queda por señalar que la información recabada en el presente *Boletín Sursum Versus 1*, corresponde a las sesiones ordinarias del H. Consejo Universitario del periodo final de la administración rectoral del Dr. Víctor Antonio Corrales BURGUEÑO, así como las realizadas al inicio de las gestiones del actual rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, periodo 2013-2017.

Finalmente, y gracias al trabajo de colaboración de las instancias universitarias y Secretaría General, que trabajaron para compartir los acuerdos institucionales que han sido aprobados por el Máximo Órgano Colegiado de la Universidad y que han sido recopilados como información en este *boletín*, instrumento útil para toda la comunidad que desee acceder de forma libre y transparente a ella, para los fines académicos o culturales que sean más convenientes en la promoción, búsqueda y apoyo al desarrollo de la educación en nuestra sociedad.

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
JULIO/DICIEMBRE DE 2013

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 1^A DEL 5 DE JULIO DE 2013

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ADIUAS) QUE PROPONE LA SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA, PARA QUE SE IMPLEMENTE EN LA INSTITUCIÓN COMO UNA ALTERNATIVA EDUCATIVA QUE CONTRIBUYA A ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL

La Universidad Autónoma de Sinaloa ha venido realizando esfuerzos por responder a las necesidades sociales con calidad educativa. Por tal motivo, se ha puesto especial atención en la formación integral y humanista de las y los estudiantes que acceden a las aulas universitarias. Para ello se han impulsado acciones estratégicas como el Programa Institucional de Tutorías, el de Trayectorias Estudiantiles y el de Asesores Par, que coadyuvan a lograr la permanencia en los estudios.

El Proyecto de Atención a la Diversidad (ADIUAS) se enmarca en el concepto de educación inclusiva, y tiene el propósito de lograr que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales adscritos a nuestra Universidad, desarrollen competencias que les permitan participar social y laboralmente. Para ello, es importante apoyarles de forma alternada al aula regular. Una parte de la tarea es brindar recursos materiales y adecuaciones curriculares, tecnológicas y arquitectónicas, que apoyen la integración de jóvenes desde su ingreso a bachillerato hasta el egreso del nivel superior. Otra tarea es diseñar una estrategia institucional para atender a estudiantes sobresalientes.

tes. La detección temprana del talento y la disposición de un entorno que favorezca su cultivo, son elementos clave para que un estudiante desarrolle su potencial.

SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES PROFESIONALES Y SOCIALES (PIENPSO) DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA

El Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) es muestra de que la Universidad se ocupa en conocer las demandas sociales y las considera en primera instancia en la actualización y diversificación de su oferta educativa. Este programa se ha implementado por la Secretaría Académica Universitaria, como estrategia de acompañamiento de las unidades académicas en el conocimiento y análisis permanente de las necesidades profesionales y sociales con el fin de mantener actualizados y contextualizados los planes y programas de estudio.

El objetivo central del PIENPSO es identificar el rumbo que toman los egresados y su percepción sobre la formación recibida. Desarrollar e institucionalizar una metodología única, para los estudios de seguimiento de egresados y de empleadores, que permita a la Universidad establecer una relación permanente de vinculación entre institución, egresados y empleadores. Además, evaluar el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores, acción que tiene como base el diseño y rediseño curricular de los programas educativos en las unidades académicas.

SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE INGRESO, TRAYECTORIA Y EGRESO ESTUDIANTIL (PSITEE) DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSITARIA

Los estudios de trayectorias escolares que se realizarán en el marco del Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil (PSITEE) tendrán como producto la determinación de una serie de indicadores obtenidos del procesamiento de la información que se obtiene desde el proceso de admisión del alumno, de su proceso de formación, hasta la conclusión de sus estudios. Por supuesto, esto implica la evaluación de las acciones de implementación de los planes y programas de estudio, y el impacto en la formación académica de los alumnos considerando que el aprendizaje depende de la calidad del proceso de enseñanza que se desarrolla dentro y fuera de las aulas universitarias, por lo que el contexto socioeconómico y cultural también influye.

El Programa tiene como objetivo general evaluar el rendimiento académico de los alumnos a partir de calcular los indicadores de las trayectorias escolares y variables personales, académicas, económicas, sociales y de intervención educativa utilizando la estadística para determinar relaciones entre las variables y la medida en que influyen en el rendimiento académico.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN FILOSOFÍA PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014

La pertinencia de la Maestría en Filosofía, se constituye a partir de ser una necesidad en el espacio de la vida cultural no solo de Sinaloa sino del noroeste y norte de México. Pues importa señalar que el interés por el estudio de la filosofía debe traspasar los límites geográficos del estado de Sinaloa, trascendiendo así el esfuerzo de la Escuela de Filosofía.

Este proyecto de posgrado se ha de ofrecer a las escuelas de filosofía de la región noroeste según la clasificación que tiene ANUIES, una opción que resuelve las dificultades ya mencionadas y crea compromisos como la posibilidad de convenios en la creación de Cuerpos Académicos y Redes Regionales donde y con quien sea pertinente.

La vinculación inicial del programa se abocara a establecer relaciones institucionales con otras universidades de la región, vincularse a organismos del sector público, privado y social buscando los contactos de apertura desde el ámbito profesional. Este vínculo se mantendrá para operarlo con todos los niveles académicos no solo de los posgrados sino de la Licenciatura en Filosofía.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FÍSICA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

En el comercio mundial han aparecido una serie de productos con base nanotecnológica que han empezado a llenar los mercados en los sectores de belleza, protección solar y hasta bienes de servicio domésticos como enseres de cocina, lo que está superando la propia creación de normas para su uso con fines civiles o militares.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, y más concretamente la Facultad de Físico-matemáticas, ha realizado esfuerzos importantes para colocarse a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico. Actualmente es reconocida por su nivel en desarrollo por parte de CONACYT, ha tenido un buen desarrollo con el paso del tiempo desde su fecha de creación en 2008.

Para esta generación, el Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física, ha modificado su plan de estudios, en el nivel de maestría, como resultado de la autoevaluación que se hace cada dos años. Ahora el nuevo

posgrado, está conceptualizado y adecuado para recibir a egresados de una diversidad de licenciaturas e ingenierías tanto de la localidad, como de cualquier otra área geográfica del país.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, PARA QUE INICIE EN SEPTIEMBRE DE 2013

Uno de los grandes retos de las universidades públicas es la formación de recursos humanos y la generación de conocimientos que contribuyan al cuidado de la salud de la población, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar la complejidad que representa el proceso salud–enfermedad en las personas y en grupos poblacionales. En este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la que se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud, por lo que resulta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y que contribuyan a proporcionar profesionistas con conocimientos altamente especializados.

Para el logro de estas potencialidades, es necesario desarrollar una actitud multidisciplinaria en el estudio del proceso salud – enfermedad, por lo que la vinculación de las ciencias de la salud con las disciplinas sociales, formarán una masa crítica de investigadores en medicina. Es necesario señalar que la investigación es una función sustantiva que contempla el conjunto de actividades que aportan nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas.

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR Y CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE AMÉRICA DEL NORTE MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE AMÉRICA DEL NORTE CON ÉNFASIS EN DESARROLLO REGIONAL, EL CUAL OPERA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS CULIACÁN

El objetivo general del programa es formar investigadores de alto nivel académico, con capacidad cognitiva crítica y de análisis, que sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos en el plano del análisis de la región de América del Norte, contribuyendo de esta manera a la solución de los problemas más relevantes sobre el desarrollo de esta región. El programa responde a una necesidad creciente de conocimiento riguroso sobre América del Norte, ampliamente demandado por diversos sectores sociales y académicos.

El plan de estudios cuenta con 81.25 créditos que el alumno deberá alcanzar para obtener el grado de maestro. La distribución de los créditos se realiza de la manera siguiente: por cada curso son un total de 6.25 créditos, que representan un total de 100 horas de trabajo, las cuales a su vez se dividen en 20 horas teóricas, 40 horas prácticas y 40 horas independientes.

La Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en dos módulos de tres niveles, los cuales incluyen aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo equipado con 40 computadoras, biblioteca, auditorio y oficinas administrativas.

El módulo del posgrado consta de cuatro aulas inteligentes debidamente equipadas, con capacidad para 20 estudiantes cada una, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias, con servicio de Internet, pizarrones electrónicos con equipo de cómpu-

to y proyección donde simultáneamente maestro y alumno pueden acceder a información por Internet.

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, GENERACIÓN 2013-2016, DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

La pertinencia social de la implementación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, cuya función primordial será formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación en el área del conocimiento fiscal con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

Las condiciones académicas están dadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Institución, ello debido a que dentro de su planta docente ya se cuenta con ocho profesores con grado de doctorado, los cuales pueden convertirse en un factor esencial para la operación de esta propuesta de doctorado. Adicionalmente, la Coordinación General de Investigación y Posgrado de esta Facultad se ha consolidado como una instancia de gestión académica que ha logrado darle continuidad durante nueve años ininterrumpidos a programas de maestría con un elevado nivel de aceptación social, como es el caso de la Maestría en Desarrollo Empresarial y la Maestría en Finanzas.

Este posgrado está inscrito desde 2008, en el PNPC/SEP/CONACYT y reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN, BAJO UN MODELO FLEXIBLE Y POR COMPETENCIAS PROFESIONALES, GENERACIÓN 2013-2018

Con la finalidad de ampliar la oferta educativa de la Facultad de Arquitectura, se crea la presente Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, la cual tiene como:

Misión: formar profesionales en el diseño de interiores y ambientación, capaces de innovar en el ámbito del acondicionamiento de espacios del hábitat humano, para solucionar los problemas de confort y funcionalidad a través de elementos estéticos y estructurales del diseño; con responsabilidad social y cultural, y comprometidos con su entorno para el cuidado del medio ambiente y la promoción de un desarrollo humano sustentable.

Visión: en 2020, el programa educativo de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, ha sido reconocido por la calidad de su formación profesional. Se ha vinculado con los sectores sociales y productivos de la entidad para implementar la práctica profesional y el servicio social. En los procesos formativos implementa tecnologías de avanzada que favorecen la calidad en la proyectación, administración y ejecución de proyectos de diseño. Cuenta con un cuerpo académico que desarrolla líneas de generación y aplicación de conocimiento en las que se integran y colaboran tanto docentes como estudiantes del programa, quienes realizan actividades de movilidad e intercambio académico nacional e internacional. Se destaca por su contribución a las actividades culturales, artísticas y de preservación de la identidad regional y nacional.

La Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, viene a fortalecer los espacios demandantes del sector comercial, turístico, recreativo, funcional, como una carrera alternativa que surge en el marco institucional.

El diseño de interiores, como una derivación de la arquitectura estará directamente ligada a los parámetros de formación que plantea la Carta UNESCO/UIA versión revisada 2011 Aprobada por la Asamblea General de la UIA, Tokio 2011, que plantea en su preámbulo las crecientes necesidades identificadas y las posibilidades ofrecidas en áreas que, hasta ahora, no han sido de gran preocupación para la profesión. En este sentido plantea necesaria una mayor diversidad en el ejercicio profesional y en consecuencia en la formación teórica y práctica.

SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ARQUITECTURA PLAN 2006 DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA MAZATLÁN CON EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN ARQUITECTURA PLAN 2011 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CULIACÁN, PARA QUE SE IMPLEMENTE EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA, MAZATLÁN, A PARTIR DE AGOSTO DE 2013

Las condiciones para proponer la homologación, deviene de lo que nuestra institución y el entorno externo (políticas públicas y organismos acreditadores) nos orientan a realizar, de la experiencia que nos indica y conduce a mejorar lo que se ha venido desarrollando para formar a las nuevas generaciones de arquitectos y arquitectas, y en lo específico, de la consulta con usuarios y beneficiarios del programa. Todo ello fundamenta la propuesta actual para implementar un programa educativo sustentado en las competencias profesionales del arquitecto.

La misión y visión del programa educativo, en alineación con la misión y visión institucional, incluye también lo correspondiente a las finalidades del

programa, en particular los propósitos curriculares y el perfil de egreso, el cual se elaboró a partir de consultar a los sectores involucrados y permitió definir las competencias necesarias para el arquitecto que hoy demanda la sociedad.

Para la operatividad del Programa se incorporó a los requerimientos humanos, equipamiento e infraestructura que requiere la carrera en su nuevo planteamiento.

Finalmente, la innovación del currículo constituye no solo la posibilidad de elevar la calidad de la matrícula, sino una nueva oportunidad de crecimiento académico y que reforzará lo ya logrado e incitará a la consolidación de nuestra unidad académica y recuperará los valores más altos de nuestra Alma Máter tal y como lo marca el nuevo *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA FINANCIERA, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2013, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Las diversas instituciones educativas paulatinamente fueron construyendo programas educativos que solventen y atiendan esta importante necesidad, pensando en un profesionista experto en finanzas pero con una perspectiva más allá de lo estrictamente contable y fiscal. Se fue diseñando una currícula académica formativa que utilizara herramientas formales provenientes de las ciencias matemáticas, empresariales e informáticas para construir estrategias financieras que permitieran que las organizaciones financiaran sus proyectos de desarrollo y de expansión.

Conforme al nuevo modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, esta licenciatura está basada en competencias que involucran conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por la y el alumno dentro y fuera del aula. Los docentes cumplen el papel de gestores del proceso educativo,

formando estudiantes competentes, críticos y responsables de su formación. Este modelo favorece la ubicación de la Universidad en un escenario globalizado, asegurando una educación interdisciplinaria que facilita la movilidad estudiantil y el reconocimiento académico.

La ingeniería financiera es una opción educativa emergente que consiste en la utilización de instrumentos financieros, fundamentalmente derivados, para reestructurar un perfil financiero existente con el fin de obtener uno nuevo con las características deseadas. En la mayoría de los casos se utilizan para gestionar riesgos financieros o para crear instrumentos a medida con unos objetivos específicos. Implica el diseño, el desarrollo y la implementación de instrumentos y procesos financieros innovadores y la formulación de soluciones creativas a problemas comunes en finanzas.

La profesión de la ingeniería financiera puede ayudar en la gestión de riesgos financieros de las empresas y a solucionar problemas estratégicos, suponiendo una ventaja competitiva para quienes la utilizan de forma adecuada. No obstante, estas operaciones suponen asumir riesgos, que los especialistas en su gestión deben estructurar, valorar y gestionar, a cambio de poder reducir las potenciales pérdidas o de poder implantar la estrategia deseada.

El propósito fundamental de la licenciatura es contribuir a la formación de profesionales de alto nivel que posean conocimientos, habilidades y actitudes para fungir como consultores, ejecutivos, empresarios e inversionistas, capaces de evaluar, diseñar y ejecutar, dentro de un marco ético y de responsabilidad social, procesos y soluciones económico-financieras viables en condiciones de incertidumbre y riesgo en diversas entidades, a través del dominio de modelos y técnicas cuantitativas que permitan una óptima toma de decisiones para la creación de valor y con fundamento en el análisis formal de las ciencias básicas.

La Licenciatura en Ingeniería Financiera estará ubicada en las instalaciones en donde se encuentra instalada la Licenciatura en Economía. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuenta con tres edificios. En el edificio

núm. 1 se localizan las oficinas administrativas: la Coordinación de la Licenciatura en Economía y Estudios Profesionales, la Coordinación Académica, la Coordinación Administrativa, el Departamento de Tutorías, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, el Departamento de Reproducción de Materiales, el Centro de Cómputo, cubículos para maestros y el auditorio. El edificio núm. 2 cuenta con siete aulas con aire acondicionado y material didáctico. Se tiene además otra aula, la cual se acondicionará para la Licenciatura en Ingeniería Financiera. En el edificio núm. 3 se encuentra el Departamento de Control Escolar, los baños de los alumnos y los cubículos de maestros.

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, BAJO UN MODELO FLEXIBLE Y POR COMPETENCIAS PROFESIONALES, GENERACIÓN 2013-2018

En 2010, se registraron 37 470 alumnos en las carreras de odontología en la República Mexicana. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), indica que la carrera de odontología es uno de los 25 programas con más demanda en el país. Los estudiantes buscan una carrera que pueda representar un ingreso capaz de proveer un nivel de vida alto. Se tiene una visión equivocada, creen que es una carrera con un buen sustento económico.

La Licenciatura en Cirujano Dentista tienen como:

Misión: formar profesionales de la odontología con calidad humana y alto sentido ético, competentes para aplicar y generar conocimientos que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud bucal de la población, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Visión: en 2020, el programa educativo de Licenciatura en Cirujano Dentista, ha sido reconocido por la calidad de su formación profesional, está vinculado con los sectores sociales y productivos, los procesos administrativos están certificados, sus cuerpos académicos consolidados, y ha obtenido la acreditación nacional e internacional. Participa activamente en programas de colaboración académica y de movilidad con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

La odontología es la profesión que se ocupa del estudio y aplicación de los medios necesarios para fomentar, prevenir y restablecer la salud bucal y maxilofacial como parte de la salud integral del individuo y de la comunidad, por lo tanto participa en la responsabilidad de satisfacer las necesidades que en este campo tiene la sociedad.

Lo que respecta a la planta docente la Facultad de Odontología de la UAS, cuenta actualmente con un total de 62 profesores y profesoras: 40 de tiempo completo y 22 de asignatura. Del total de docentes, 28 están habilitados con grado de doctor, y 21 cuentan con el reconocimiento del Perfil PROMEP.

SE APRUEBA LA NIVELACIÓN A LICENCIATURA EN GERIATRÍA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA QUE DÉ INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2014-2015

El programa de nivel técnico se planteó en 2010, sin embargo, por las exigencias de calidad formativa que se requieren para la atención integral del adulto mayor se reestructuró a nivel licenciatura, por lo que se planteó la necesidad de la conversión de la Carrera Técnica Superior Universitaria en Geriatria al nivel licenciatura, sin embargo hubo una única generación de alumnos que

egresó con nivel técnico y que hoy desean obtener su licenciatura, razón por la cual se elaboró este programa especial para su nivelación.

Este programa especial se pretende desarrollar las competencias necesarias para lograr una mayor atención integral del adulto mayor desde un enfoque biopsicosocial, que permita al egresado ser capaz de asesorar, orientar y apoyar al adulto mayor en todos los procesos y problemáticas que enfrenta durante el envejecimiento.

El crecimiento de la población de adultos mayores en México y en el mundo, hace necesario contar con profesionales de gerontología que respondan a las múltiples necesidades y demandas de los adultos mayores, a través del estudio del anciano, la vejez y el envejecimiento de manera integral.

Por lo anterior es estratégico formar profesionales en el cuidado del adulto mayor, que atiendan sus requerimientos en un ámbito familiar o en instituciones de asistencia social que presten servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y rehabilitación, con calidad y calidez para el cuidado integral del anciano favoreciendo la calidad de vida de la población geriátrica de nuestro entorno.

Los ámbitos laborales donde pueden realizar sus servicios como licenciados en gericultura son los siguientes: instituciones de salud públicas como el IMSS, ISSSTE, DIF y en instituciones privadas como centros de atención al adulto mayor, estancia de descanso, centros de día, centros geriátricos y de rehabilitación, unidades de memoria, empresas de servicios sociales. También pueden ofrecer sus servicios a través de la atención particular, o estableciendo sus propias villas geriátricas, entre otras.

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN HISTORIA BAJO EL MODELO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRALES

La Facultad de Historia es reconocida a nivel nacional e internacional por su compromiso en la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través de sus programas educativos de calidad y la vinculación de sus proyectos con sectores productivos y sociales. Por lo que sus egresados son reconocidos a la satisfacción de las necesidades sociales.

La competitividad académica de sus programas educativos, han estado respaldados por la Licenciatura en Historia, la Maestría en Historia y Doctorado en Historia, acreditados e incorporados en el PNPC. Asimismo, la capacidad académica de sus docentes es avalada al pertenecer al PTC con una formación sólida de alto nivel, con estudios de doctorado, con perfil PROMEP, miembros del Sistema Nacional de Investigadores y agrupados en CA consolidados.

En el modelo curricular por competencias profesionales es necesario concretar un modelo pedagógico y de aprendizaje distinto al tradicional; el modelo que asumimos es el de la enseñanza centrada en el aprendizaje, donde se promueve la capacidad de las y los alumnos para gestionar sus propios aprendizajes, acrecentar sus niveles de autonomía en su carrera académica y disponer de herramientas intelectuales y sociales que les permitan aprender y desaprender continuamente a lo largo de su vida, ya que el cambio continuo de los contextos y necesidades de la profesión, requiere de profesionales capaces de aprender nuevas competencias y de «desaprender» las que eventualmente se vuelven obsoletas, esto significa que las y los estudiantes deben aprender a identificar y manejar la emergencia de las competencias y mantener apertura para actualizarse.

Se ha entendido que las competencias genéricas constituyen virtudes que, por posesión innata o por adquisición durante el proceso en que ma-

dura la personalidad, permiten llegar a ser un buen profesional, sin estar directamente asociadas a los estudios concretos que se siguen con el fin de habilitarse para el desempeño del oficio. Se entiende que estas competencias son comunes a todo profesional y estas son: actuar éticamente; aplicar los conocimientos en la práctica; utilizar tecnologías de la información y de la comunicación; pensar de forma crítica y autocrítica; interactuar adecuadamente con personas diversas; desarrollar trabajo en equipo; actuar en nuevas situaciones; buscar y analizar información procedente de fuentes diversas, y comunicarla de forma oral y escrita; y formular y gestionar proyectos; conducir equipos de trabajo hacia el logro de metas comunes.

La competencia profesional es la capacidad de realizar las actividades correspondientes a una profesión conforme a los niveles esperados en el empleo. El concepto incluye también la capacidad de transferir las destrezas y conocimientos a nuevas situaciones dentro del área profesional y, más allá de esta, a profesiones afines. Esta flexibilidad suele implicar un nivel de destrezas y conocimientos mayor de lo habitual incluso entre grupos de trabajadores de cualquier formación, que pretenda cumplir los estándares en términos de requerimientos en «la sociedad del conocimiento».

Partiendo del anterior concepto, la orientación de las iniciativas y procesos de cambio estratégicos que durante la última década están poniendo en marcha en diversos países en torno a cuatro ejes de actuación: a) el acercamiento entre el mundo laboral y la educación; b) la adecuación de los trabajadores a los cambios en la tecnología y en la organización social de la producción y el trabajo; c) la renovación de las entidades de educación, de los equipos docentes, y de la propia oferta educativa; d) las modalidades de adquisición y reconocimiento de las cualificaciones.

Las novedades que presenta el nuevo plan de estudios son la integración de materias como: Vinculación colaborativa, Ética profesional del historiador, Paleografía, Sustentabilidad, Gestión de proyectos históricos, Software para investigación histórica, Catalogación de información histórica; asimis-

mo, se extendió un semestre más la materia de Inglés. Con estas reformas, lo que se busca es una formación más integral. La inclusión de las perspectivas de las y los estudiantes del último grado de la carrera, y de los historiadores expertos consultados, permitieron establecer un panorama más abierto, propositivo e innovador en la formación del estudiante que se refleja a lo largo del presente documento.

El currículo de la Licenciatura en Historia está estructurado en seis ejes: genérico, historiográfico, histórico, metodológico, acentuaciones y optativas, organizados por unidades de aprendizaje obligatorias y optativas que abordan el desarrollo de competencias de lo simple a lo complejo, asumiendo la problemática de la profesión desde una perspectiva que perfila una visión integradora.

Adicionalmente se incluyeron créditos por actividades formativas especiales, en cuyo caso se trata de promover, a partir de los intereses de las y los estudiantes, la integración de saberes a través actividades de carácter comunicativo e interactivo, a desempeñar en contextos académicos diversos (congresos, publicación en revistas, entre otros). Las actividades para certificar estos créditos pueden realizarse a lo largo del trayecto formativo, es decir, en cualquiera de los semestres antes de finalizar el plan de estudios.

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, BAJO EL MODELO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, GENERACIÓN 2013-2018, DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El rediseño curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales se apoya en un enfoque constructivista y sociocultural, para que los egresados utilicen sus habilidades, conocimientos y herramientas técnicas para resolver problemas complejos y abiertos que enfrentarán en diferentes circunstancias de su

ejercicio profesional, empeñando siempre creatividad, reflexividad con marcado sentido de servicio social.

En el diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo científico y tecnológico locales, regionales y nacionales, fueron considerados para integrar los contenidos educativos de este programa:

- I. El orden mundial
- II. El papel del derecho internacional y los derechos humanos en el mundo global
- III. La relación entre los Estados y las grandes corporaciones transnacionales
- IV. Las organizaciones financieras globales
- V. La distribución de la riqueza al nivel global
- VI. Medio ambiente
- VII. Las regiones en la escena global
- VIII. Sinaloa en el mundo globalizado

Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- I. Formar licenciados en Estudios Internacionales caracterizados por su alto profesionalismo, capacidad de innovación y desempeño con estándares de calidad internacional.
- II. Formar especialistas en Estudios Internacionales con los conocimientos necesarios desde una perspectiva multidisciplinaria, para analizar, evaluar y proponer soluciones a problemas derivados de la progresiva inserción de México y Sinaloa en la sociedad global, tanto de las relaciones con los países de América, como de Europa y Asia.
- III. Incorporar a la Universidad Autónoma de Sinaloa al conjunto de instituciones, nacionales y extranjeras, que llevan a cabo progra-

mas de docencia e investigación en Estudios Internacionales, activar la colaboración entre ellas y propiciar el intercambio de profesores y especialistas, la circulación de estudiantes y fortalecer los estudios y las experiencias de la realidad de México, América del Norte y el resto del mundo.

- IV. Fomentar la capacidad de juicio crítico del internacionalista mediante programas de enseñanza e investigación para que incidan en el fortalecimiento y desarrollo de las políticas internacionales del sector privado, público y social.

SE APRUEBA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (MODALIDAD *BLENDED LEARNING*) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN Y EL CENTRO DE UNIVERSIDAD UASVIRTUAL

Para la implementación de esta Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), se ha establecido una ruta de trabajo que contempla dos tipos de sedes: académica, con la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; y otra técnico-pedagógica, con el Centro de Universidad Virtual de la UAS. Bajo este compromiso compartido, se garantiza el cuidado y desarrollo pertinente de este programa académico.

Cabe mencionar que el plan de estudios de este programa está homologado con el programa vigente que se imparte actualmente en todas las unidades académicas de la UAS que ofrecen la carrera de Enfermería en las diferentes unidades regionales del estado de Sinaloa. En este sentido, los cambios realizados con respecto al programa presencial, son de carácter metodológico, instrumental y logístico, toda vez que la modalidad *Blended Learning* de estudios, requiere de soporte técnico-pedagógico en plataformas virtuales, diseños programáticos, contenidos interactivos y actividades de aprendizaje específicos y acordes al Modelo Educativo expresado en el *Plan de Desarrollo*

Institucional Consolidación 2017 así como a los medios tecnológicos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

La Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), tiene como objetivo general brindar educación superior, estimular el espíritu crítico de los estudiantes, así como contribuir a la formación integral del enfermero y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más prospera, en el plano local, región y nacional, atendiendo la demanda de educación superior y de posgrado, con alta calidad, como forma de favorecer el desarrollo regional.

Para el desarrollo adecuado de este programa académico, se establecerá un convenio específico de cooperación entre la Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual, donde la primera tendrá todas las atribuciones correspondientes como sede académica del programa, y la segunda estará a cargo del soporte técnico-pedagógico así como de la capacitación docente, supervisión, seguimiento y normalización de los procesos educativos para esta modalidad *Blended Learning* del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la educación semipresencial por parte del Proyecto Institucional UASVirtual. Asimismo, en dicho convenio ambas unidades académicas establecerán los alcances del ejercicio operativo, administrativo financiero que mejor convengan a la institución.

SE APRUEBA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (MODALIDAD BLENDED LEARNING) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MOCHIS Y EL CENTRO DE UNIVERSIDAD UASVIRTUAL

Que el desarrollo de los cursos de este programa de Licenciatura en Enfermería en la modalidad *Blended Learning* se han organizado en dos bloques modulares por semestre, en los cuales se dividen las asignaturas con una duración de siete semanas cada uno, para que el estudiante a distancia se concentre en menos materias pero en forma más intensiva. Los cuales se articulan a

partir de tres ejes curriculares considerados en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* de la actual Rectoría a saber:

- 1) Eje teórico metodológico. El eje metodológico es fundamental para la adquisición de habilidades y destrezas que permitan transferir los conocimientos con capacidad resolutive a situaciones de complejidad variable y en diferentes escenarios. Entendemos por escenario un contexto delimitado donde desarrolla o se demostrará la competencia profesional. Es el sitio de práctica requerida para el desempeño profesional.

Es importante considerar que desde un punto de vista práctico, la utilidad fundamental del perfil de competencias reside en que durante la realización del proceso educativo, guía a profesores y alumnos, así como los recursos que deben de ser destinados para alcanzar la o las competencias deseables.

- 2) Eje de la práctica profesional de enfermería. La práctica en enfermería representa el cuerpo de conocimiento teórico-prácticos que constituyen el eje medular en la formación del profesional de la enfermería.

La práctica de enfermería se puede definir generalmente como la relación dinámica de ayuda del cuidado para la prevención y preservación de la salud, en la cual la enfermera asiste al usuario para lograr mantener su salud óptima, la enfermería cumple estos propósitos aplicando el conocimiento, valores y las habilidades a sus áreas a fines, usando el proceso de enfermería, el cual determina un modelo conceptual.

La Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual de la UAS serán financiados por la Institución en lo respectivo a personal académico, infraestructura y equipamiento. En particular, será necesario contar

en la Escuela Superior de Enfermería con un espacio físico y responsable de la coordinación académica del programa. En tanto que por UAS Virtual, se necesitará una persona comisionada en forma permanente a labores de soporte técnico y atención a usuarios de las aulas virtuales.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y EL CENTRO DE UNIVERSIDAD VIRTUAL DE LA UAS SERÁN FINANCIADOS POR LA INSTITUCIÓN EN LO RESPECTIVO A PERSONAL ACADÉMICO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SE APRUEBA RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DURANTE EL PERIODO RECTORAL 2013-2017

SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

En la construcción de las normas que integran el Reglamento, además de que se consideró el marco jurídico nacional derivado del Servicio Social en el país, se tuvieron en cuenta las prácticas institucionales, así como las recomendaciones que en la materia ha emitido la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Comisión Interinstitucional de Servicio Social (CISS), así como los resolutivos del VI Foro de Servicio Social realizado en la propia Universidad.

Se establece en el contenido de los capítulos del ordenamiento: la duración, requisitos y el procedimiento para acreditar la prestación del Servicio; las modalidades que podrán ser unidisciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria; los derechos y obligaciones; la vinculación social en sectores públicos y privados, como servicio comunitario, define faltas y sanciones, estipula la movilidad nacional e internacional de brigadistas participantes, define a convenios y cartas de intención de colaboración institucional, inclusión de programas preferenciales como son la innovación y transferencia tecnológica, generación de conocimientos para su aplicabilidad en el incremento del índice de desarrollo humano, sustentabilidad y fomento a las actividades artísticas y de salud integral.

Se hace énfasis en el plan de trabajo, con el propósito de ordenar la prestación de las distintas fases del Servicio Social. Además se orienta hacia la unificación de la forma de presentación y la periodicidad de los informes mensuales, así como el contenido del informe final con lo que se espera facilitar a estudiantes o egresados(as) en el cumplimiento de los aspectos que debe abarcar dicho informe para acreditar el Servicio Social.

Respecto de los miembros del personal académico que desarrollan funciones en actividades de supervisión y asesorías del Servicio Social, estas se precisaron para establecer su alcance y asegurar su cumplimiento. En general, dentro de las funciones que corresponden a los miembros del personal académico con dedicación de tiempo completo se deberán realizar las relacionadas con el Servicio Social.

El reglamento incorpora también un capítulo relacionado con la evaluación de los programas y proyectos de Servicio Social con el propósito fundamental de medir el impacto que tienen en la formación de estudiantes o egresados(as) y los beneficios que representa para la sociedad.

Los resultados que se obtengan con la evaluación que se practique, serán de gran utilidad para efectos de adoptar las decisiones más adecuadas a través de acciones preventivas o correctivas en su organización, que permitirán

aportar elementos para fomentar, modificar, continuar, suspender, cancelar o crear nuevos programas o proyectos de Servicio Social.

Referente al ámbito de validez del reglamento, sus disposiciones rigen en todos los espacios donde la Universidad lleva a cabo y organiza programas y proyectos de Servicio Social considerando que la prestación en forma ordinaria se realiza por lo general fuera de la Universidad en instituciones u organismos externos públicos o de asistencia privada con los que la Institución mantiene vinculación para dichos efectos, mediante los convenios respectivos; por tanto, las disposiciones rigen dentro y fuera de las instalaciones universitarias.

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CALENDARIO ESCOLAR 2013-2014 VIGENTE PARA TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA E INCORPORADAS. ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CALENDARIO ESCOLAR 2013-2014 VIGENTE PARA TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE BACHILLERATO MODALIDAD SEMIESCOLARIZADO Y CENTROS DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA-RECTOR, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL, MA. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ-CONTRALOR, Y FUNCIONARIOS Y DIRECTORES NOMBRADOS POR EL C. RECTOR, PARA DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS ESPACIOS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA QUE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO HAGA UN PRONUNCIAMIENTO DEL IMPACTO EN LO ECONÓMICO, EN LO ESTRUCTURAL, Y EN QUÉ ES LO QUE DEBE DE

APORTAR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, CUÁLES SON LAS NECESIDADES MÍNIMAS PARA INCREMENTAR LA MATRÍCULA, A PROPUESTA DEL DR. JORGE MILÁN CARRILLO CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA MATRÍCULA PARA EL CICLO 2013-2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN 1^A, REALIZADA EL 5 DE JULIO DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE JULIO DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

BOLETÍN 1

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE JULIO DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 1

Se instala la Sesión siendo las once horas con siete minutos con una asistencia de 156 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 2

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios.

IV.- Información institucional. v.- Asuntos académicos. 1. Programa de Atención a la Diversidad en la Universidad Autónoma de Sinaloa. 2. Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) de la Secretaría Académica Universitaria. 3. Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil (PSITEE) de la Secretaría Académica Universitaria. 4.- Creación de la Maestría en Filosofía de la Escuela de Filosofía y Letras. 5. Reedición y Reestructuración del Programa Integral Maestría y Doctorado en Física. 6. Creación de la Maestría en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina. 7. Reestructuración Curricular y cambio de nomenclatura de la Maestría en Estudios de América del Norte para que se denomine Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional. 8. Tercera edición del Doctorado en Estudios Fiscales de la Facultad de Contaduría y Administración. 9. Creación de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, de la Facultad de Arquitectura. 10. Homologación del programa de estudios de Licenciatura en Arquitectura Plan 2006 de la Escuela de Ingeniería Mazatlán con el programa de estudio de Licenciatura en Arquitectura plan 2011 de la Facultad de Arquitectura Culiacán. 11. Creación de la Licenciatura en Ingeniería Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 12. Reforma Curricular de la Licenciatura en Cirujano Dentista, de la Facultad de Odontología. 13.- Proyecto especial de nivelación a Licenciatura en Gericultura, de la Facultad de Medicina ciclo 2014-2015. 14. Rediseño Curricular de Licenciatura en Historia de la Facultad de Historia. 15. Rediseño Curricular de Licenciatura en Estudios Internacionales de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. 16. Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Universidad Virtual UASVirtual. 17. Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) de la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual UASVirtual. 18. Nivelación de Grado de Técnico en Enfermería a Licenciado en Enfermería (modalidad Virtual) de la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de

Universidad Virtual de UASVirtual. VI.- Informe de Comisiones. 1. Comisión de Hacienda y Glosa (reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a trabajadores activos y jubilados a través de la nómina de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo rectoral 2013-2017). 2. Comisión de Estudios Jurídicos (Reforma al Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa). VII.- Asuntos generales. 1. Calendario Escolar 2013-2014. 2. Planeación de la Matrícula 2013-2014. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 3

Se aprueba que el LAE y MA Salvador Pérez Martínez, Contralor General de la Universidad, se integre a la Comisión Institucional de Admisión, con el objetivo de tener en el marco de la demanda de ingreso a nuestras aulas, la cuantificación económica de cada uno de los grupos, de cada uno de los jóvenes y poder nosotros en su momento, corresponder a esa preocupación que se nos hace de los diferentes sectores sociales para a su vez hacer el llamado que se integren en la posible solución que eso significa infraestructura, significan aulas, significan salarios, pero sobre todo significa corresponder al compromiso social de la juventud sinaloense.

Acuerdo 4

Se aprueba el Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS) que propone la Secretaría Académica Universitaria, para que se implemente en la Institución como una alternativa educativa que contribuya a eliminar la discriminación social, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

Con relación al PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ADIUAS) que propone la Secretaría Académica Universitaria, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien someter a la consideración de este H. Consejo Universitario, la propuesta de dictamen con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha venido realizando esfuerzos por responder a las necesidades sociales con calidad educativa. Por tal motivo, se ha puesto especial atención en la formación integral y humanista de las y los estudiantes que acceden a las aulas universitarias. Para ello se han impulsado acciones estratégicas como el Programa Institucional de Tutorías, el de trayectorias estudiantiles y el de asesores par, que coadyuvan a lograr la permanencia en los estudios.
2. Que la Universidad realiza esfuerzos importantes para atender adecuadamente la educación inclusiva, prueba de lo anterior es el acondicionamiento de espacios arquitectónicos para brindar un mejor servicio a personas con capacidades diferentes, así como, los apoyos técnicos, materiales y humanos que se han brindado a unidades académicas universitarias; la universidad es sensible a la educación inclusiva en consecuencia seguirá abriendo sus puertas para que ninguna persona con necesidades educativas especiales quede fuera de sus planteles escolares. De igual forma se mantendrá firme la aten-

ción a talentos sobresalientes impulsando programas para deportistas de alto rendimiento y el programa de doctores jóvenes. La Secretaría Académica Universitaria recupera esta encomienda y lo traduce en un proyecto promotor de atención a la diversidad.

3. Que el Proyecto de Atención a la Diversidad (ADIUAS) se enmarca en el concepto de educación inclusiva, y tiene el propósito de lograr que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales adscritos a nuestra Universidad, desarrollen competencias que les permitan participar social y laboralmente. Para ello, es importante apoyarles de forma alternada al aula regular. Una parte de la tarea es brindar recursos materiales y adecuaciones curriculares, tecnológicas y arquitectónicas, que apoyen la integración de jóvenes desde su ingreso a bachillerato hasta el egreso del nivel superior. Otra tarea es diseñar una estrategia institucional para atender a estudiantes sobresalientes. La detección temprana del talento y la disposición de un entorno que favorezca su cultivo, son elementos clave para que un estudiante se desarrolle su potencial.

4. Que para que esta iniciativa logre sus finalidades es necesario capacitar al personal académico, así como sensibilizar a la comunidad universitaria a fin de enfrentar el reto de la inclusión educativa. También es importante que las condiciones de infraestructura y tecnología continúen mejorándose para atender a la diversidad, y de la misma manera establecer convenios de vinculación e intercambio que coadyuven en el logro de esta propuesta.

5. Que la Universidad realiza esfuerzos importantes por lograr la equidad, la pertinencia y la calidad educativa, a través de diversos medios, a fin de garantizar cubrir dichas expectativas, destacándose entre ellas, el acceso a los grupos más vulnerables de la sociedad. Los grupos excluidos constituyen la perspectiva más importante que se puede tener sobre los derechos humanos. Es justamente en el tratamiento de las minorías y los sectores más vulnerables

de la sociedad que vemos la verdadera prueba del deber de una universidad democrática e incluyente.

6. Que la ANUIES orienta a impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género, y a establecer los programas de tutoría de manera obligatoria para atender las diferencias individuales de las y los estudiantes. La misma ANUIES (2012) considera que la educación superior de alta calidad debe contribuir a impulsar y dar soporte a un nuevo modelo de desarrollo económico incluyente donde, entre otros aspectos, se promueva la garantía de los derechos humanos.

7. Que la Constitución Política de los Estados Unidos en el *artículo primero* establece que: «Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte. En el quinto párrafo de este artículo se prohíbe toda discriminación motivada por el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana».

8. Que la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) en el artículo 12 establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles y centros educativos del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación.

9. Que la educación inclusiva y la atención a la diversidad demandan de una alta competencia profesional de los docentes, del trabajo colaborativo y pro-

yectos educativos más amplios y flexibles que se puedan adaptar a las distintas necesidades y capacidades del alumnado. Se requiere crear ambientes que propicien la inclusión, un clima que valore a todos por igual y que asegure que todos logren las competencias establecidas en el currículum escolar. En definitiva, el desafío de la inclusión es avanzar hacia una educación para todos, con todos y para cada uno.

10. Que el Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS) está bajo la responsabilidad de Secretaría Académica Universitaria y depende directamente del Programa Institucional de Tutorías.

Para su implementación comprende doce fases:

- I. De ingreso y reglamento a seguir para la admisión de las y los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE);
- II. Diagnóstico elaborado a través de trayectorias académicas, por medio de secundaria, y realización de test;
- III. Capacitación a través de talleres y cursos a profesores, tutores, asesores par, padres de familia, orientadores educativos;
- IV. Designación del tutor de apoyo especial (TAE);
- V. Desarrollo de las tutorías y canalización de alumnos en riesgo académico o con aptitudes sobresalientes, para que sea atendido en el programa ADIUAS;
- VI. Propuesta curricular adaptada (PCA);
- VII. Conformación de red de apoyo;
- VIII. Modalidad de Intervención;
- IX. Espacios físicos para la actividad tutorial;
- X. Recursos Humanos;
- XI. Evaluación de la actividad tutorial de ADIUAS;
- XII. Informe de actividades.

11. Que para su buen funcionamiento este programa requerirá de docentes capacitados en educación especial y educación a la diversidad, de maestros que dominen el «lenguaje de señas mexicano» y lenguas indígenas, que de preferencia tengan formación en el área de humanidades, psicopedagogía, o bien, que posean cualidades para poder enseñar a este tipo de alumnos.

12. Que ADIUAS es más que un programa, es un compromiso con la sociedad, con la inclusión de estudiantes antes discriminados, ya fuera por sus barreras para el aprendizaje o por sus talentos sobresalientes, que de igual forma los relega y ocasiona deserción escolar o fuga de cerebros según sea el caso, por ello la UAS debe asumir con alta responsabilidad social este programa.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Punto único. Se aprueba el Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS) que propone la Secretaría Académica Universitaria, para que se implemente en la Institución, como una alternativa educativa que contribuya a eliminar la discriminación social que aún permanece, lamentablemente, en nuestro sistema educativo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 5

Se aprueba el Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) de la Secretaría Académica Universitaria, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

Con relación al PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES PROFESIONALES Y SOCIALES (PIENPSO) que propone la Secretaría Académica Universitaria, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien someter a la consideración de este H. Consejo Universitario, la propuesta de dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa se ha mantenido atenta a los cambios socioculturales, políticos y económicos en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales, situación que ha mantenido a la institución a la vanguardia, procurando siempre la búsqueda de la cultura de la calidad y mejora continua de sus programas educativos.
2. Que en el actual periodo rectoral del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, se pondera la consolidación y el reconocimiento de la Universidad como una casa de estudios abierta a los nuevos tiempos, competitiva y robusta, con

prestigio nacional e internacional, y para ello ha iniciado la operación de un nuevo modelo educativo que implica la transformación y el rediseño del trabajo institucional, asumiendo con responsabilidad los retos que se le presentan como una nueva manera de pensar y un nuevo modo de ver a la UAS y su futuro.

3. Que los sistemas educativos, y en particular en la educación superior, actualmente enfrentan los retos que les imponen las actuales dinámicas de cambio social, producto en parte, de los avances científicos y tecnológicos. Es ampliamente conocida la crisis financiera por la que están pasando varios países y nos referimos no solo a los países en vías de desarrollo, sino a países con grandes niveles de desarrollo como Estados Unidos o los integrantes de la Comunidad Europea. Por supuesto que esto ha impactado en el mercado laboral que muestra un incremento importante en desempleo por un lado, y por otro, un mercado con mayores exigencias al contratar nuevos profesionistas a quienes se les exigen competencias de alta especialización.

4. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, sensible a esta situación, se dispone a evaluar las necesidades profesionales y sociales con el propósito de hacer los ajustes y transformaciones curriculares necesarios para formar recursos humanos con dominio de competencias profesionales integrales en todas las áreas que le son demandadas por los sectores de la región y del país, considerando el impacto de la globalización y contrastando la calidad de nuestra oferta educativa con estándares internacionales.

5. Que la tarea de la Universidad es formar profesionales que se distinguen por el dominio de competencias que les permiten desarrollarse apropiadamente en estas nuevas tareas complejas y ofrecer programas de educación continua para la capacitación permanente de quienes se encuentran insertos en el mercado laboral.

6. Que el Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) es muestra de que la Universidad se ocupa en conocer las demandas sociales y las considera en primera instancia en la actualización y diversificación de su oferta educativa. Este programa se ha implementado por la Secretaría Académica Universitaria, como estrategia de acompañamiento de las unidades académicas en el conocimiento y análisis permanente de las necesidades profesionales y sociales con el fin de mantener actualizados y contextualizados los planes y programas de estudio.

7. Que la calidad de los programas educativos no solo se requiere del buen desempeño de su cuerpo directivo, de profesores y alumnos, sino también de que los programas educativos responden a las necesidades sociales y profesionales, y lo que resulta de mayor relevancia, el desempeño de los egresados en los puestos de trabajo cuyas competencias les permiten ajustarse a los nuevos escenarios complejos y cambiantes que los hacen actuar en ambientes de incertidumbre, donde además de resolver problemas específicamente técnicos de la profesión, también les permite desempeñarse en labores que les demandan una actitud positiva, ya que el ámbito de las relaciones interpersonales, las afectividades, las emociones y los valores, se vuelve fundamental.

8. Que la Universidad es consciente de su responsabilidad social que le compete asumir como formadora de profesionales capaces de presentar soluciones a la diversidad de problemáticas sociales y del mercado laboral, se plantea como objetivo garantizar una educación de calidad y excelencia para formar ciudadanos de acuerdo con las exigencias y desafíos del mundo moderno, con un auténtico compromiso social y humano.

9. Que el conocimiento de las necesidades profesionales y sociales actuales es un referente importante para que la Universidad elabore estrategias que le permitan la vinculación con los diversos sectores, para la actualización de los

programas de estudio y en el marco del proceso de la formación se realicen prácticas académicas pertinentes, donde docentes y estudiantes se vinculen con sectores del mercado laboral durante el proceso de formación.

10. Que el objetivo central del Programa Institucional de Evaluación de las Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) es identificar el rumbo que toman los egresados y su percepción sobre la formación recibida. Desarrollar e institucionalizar una metodología única, para los estudios de seguimiento de egresados y de empleadores, que permita a la Universidad establecer una relación permanente de vinculación entre institución, egresados y empleadores. Además, evaluar el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores, acción que tiene como base el diseño y rediseño curricular de los programas educativos en las unidades académicas.

11. Que actualmente la Secretaría Académica Universitaria está generando un sistema de información, el cual en estos momentos está habilitado para apoyar las actividades de seguimiento de egresados, en base a la opinión de empleadores.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Punto único. Es de probarse y se aprueba el Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) que propone la Secretaría Académica Universitaria, para que se implemente en la institución, como una herramienta de evaluación que permita valorar los requerimientos profesionales y sociales que son necesarios en nuestros planes y programas de estudio.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 6

Se aprueba el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil (PSITEE) de la Secretaría Académica Universitaria, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE INGRESO, TRAYECTORIA Y EGRESO ESTUDIANTIL, a solicitud de Secretaría Académica Universitaria, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, la globalización obliga a que en materia de recursos humanos se realicen fuertes inversiones. Las universidades públicas deben

prepararse y ofrecer las respuestas necesarias para realizar los cambios y/o transformaciones que se requieren en todos los ámbitos de la educación superior, modificaciones que ya están ocurriendo en el sector productivo y en la sociedad. Esta transformación implica, entre otras cosas, constante actualización de conocimientos.

2. Que uno de los mayores retos de la Universidad Autónoma de Sinaloa es alcanzar y consolidar la excelencia, para lograr un nivel que le permita competir con las mejores del mundo. La dinámica científica, tecnológica, política, económica, social y cultural de la sociedad moderna nos obliga a dejar a un lado el rol pasivo y efectuar las transformaciones que la sociedad ha depositado en esta casa de estudios. Del fortalecimiento y la calidad de la educación superior dependen, ahora más que nunca, las posibilidades de desarrollo económico y humano del país.

3. Que es elevado el índice de deserción del nivel medio superior y superior en el país, conocer su magnitud al concluir el primer grado escolar es imperativo para tomar medidas correctivas a tiempo. Debemos aprovechar toda la información disponible de los jóvenes que ingresan a la Universidad para hacer análisis predictivos de los posibles casos de riesgo escolar para tomar medidas de atención a quienes estén en esta situación antes de que concluyan el primer ciclo escolar.

4. Que es compleja la tarea de formar recursos humanos debido a la diversidad de factores que interviene, conocer estos factores y el nivel de incidencia en los procesos educativos es tarea de la investigación educativa que seguiremos impulsando. Las estrategias de atención individual o grupal a los alumnos a través del programa de tutorías deben ser producto del conocimiento de las necesidades detectadas en el estudio de las trayectorias escolares y el

análisis del impacto de estas en el rendimiento académico debe ser tarea permanente en todo programa educativo de calidad.

5. Que por ello la Universidad Autónoma de Sinaloa, tiene la misión de formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional. Además, elabora e implementa una serie de programas que generan dinámicas institucionales que permiten la interacción de los diferentes actores, aprovechando la diversidad de contextos y medios de los que dispone para que los alumnos sean atendidos en programas integrales desde su ingreso y, aun, después de su egreso.

6. Que los estudios de trayectorias escolares que se realizarán en el marco del Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil (PSITEE) tendrán como producto la determinación de una serie de indicadores obtenidos del procesamiento de la información que se obtiene desde el proceso de admisión del alumno, de su proceso de formación, hasta la conclusión de sus estudios. Por supuesto, esto implica la evaluación de las acciones de implementación de los planes y programas de estudio, y el impacto en la formación académica de los alumnos considerando que el aprendizaje depende de la calidad del proceso de enseñanza que se desarrolla dentro y fuera de las aulas universitarias, por lo que el contexto socioeconómico y cultural también influye.

7. Que el PSITEE, además de determinar una serie de indicadores que caracterizan el desempeño académico de los alumnos, pretende hacer las investigaciones educativas pertinentes para encontrar las principales causas que los determinan. También este programa contribuye con el Programa Institucional de Tutorías al turnarles casos específicos de atención a estudiantes, conocer y evaluar el impacto que las acciones de intervención que arrojan sus indicadores que orientaron la intervención tutorial.

8. Que actualmente, nuestra Universidad cuenta con una matrícula de más de 136 mil estudiantes en sus distintos niveles. Esta cifra nos da idea de la cantidad de información que es necesario procesar para determinar los indicadores relacionados con la trayectoria escolar de los alumnos en los distintos programas educativos y grados escolares.

9. Que el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil de la Secretaría Académica Universitaria tiene la misión de determinar una serie de indicadores que permiten caracterizar a los estudiantes universitarios, conocer los niveles de desempeño académico y las causas que los originan a fin de proporcionar información oportuna para la toma de decisiones, para la mejora de los procesos educativos y de atención a los alumnos y para elevar los indicadores de eficiencia terminal, de egreso y de titulación en los programas educativos.

10. Que el principal antecedente de este programa lo constituye el hecho de que la Dirección General de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con un Sistema Automatizado de Control Escolar (SACE) mediante el cual se calculan un serie de indicadores tales como reprobación por materias, promedios generales por alumno, cantidad de alumnos que han reprobado una, dos, tres, cuatro y/o más de cinco asignaturas.

11. Que el acceso a la información del SACE será clave para alimentar el software que hemos diseñado para dar soporte al PSITEE, con lo cual estaremos en posibilidad de calcular los indicadores necesarios para analizar la trayectoria de nuestros estudiantes por su paso en la institución.

12. Que el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Escolares y Egreso de la Secretaría Académica Universitaria en el 2020 contará con un programa automatizado que proporciona los indicadores básicos de las tra-

yectorias escolares, soporte estructural y organizativo que facilita los procesos de investigación educativa; estudios de predicción que fundamentan la intervención oportuna en apoyo a estudiantes y el equipo de responsables de las unidades académicas, que tienen alta habilitación y participan en diversos eventos académicos nacionales e internacionales presentando ponencias, y son parte de una red temática de cuerpos académicos a nivel nacional; la Universidad ha editado libros difundiendo los productos de investigación sobre trayectorias escolares.

13. Que el Programa tiene como objetivo general evaluar el rendimiento académico de los alumnos a partir de calcular los indicadores de las trayectorias escolares y variables personales, académicas, económicas, sociales y de intervención educativa utilizando la estadística para determinar relaciones entre las variables y la medida en que influyen en el rendimiento académico.

14. Que el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectorias y Egreso Estudiantil (PSITEE) depende de la Secretaría Académica Universitaria (SAU). Para su operatividad cuenta con personal en cada una de las unidades regionales y unidades académicas, nombrados como responsables del programa por las respectivas autoridades en atención al artículo 7 del reglamento interno de la SAU, quienes constituyen lo que denominamos Red-PSITEE.

15. Que los integrantes de la Red-PSITEE son apoyados con infraestructura, equipamiento y otros recursos para facilitarles las actividades a fin de que se cumplan los objetivos del programa. En síntesis, para la implementación del programa se tiene la siguiente estructura organizativa:

- I. Un coordinador general (el responsable del programa a nivel institucional), quien se hará cargo de la Unidad Regional Centro, además de coordinar a nivel estado;

- II. Tres coordinadores regionales (los responsables del programa en las unidades regionales: norte, centro-norte y sur);
- III. Un responsable por cada unidad académica; y
- IV. Un responsable en software, habilitación y capacitación en el uso de la página web.

16. Que durante el ciclo escolar se deben ir cumpliendo una serie de metas parciales que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del programa. El nivel de cumplimiento de estas metas ayuda a mantener una evaluación permanente a cualquier nivel que se desee hacer tal valoración; a nivel de unidad académica, de unidad regional o a nivel general en la Universidad.

17. Que para efecto de la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa es necesario que se cumplan las siguientes metas parciales en cada ciclo escolar:

- I. Constitución de la cohorte de reciente ingreso;
- II. Creación de la base de datos de la cohorte de reciente ingreso depurando los datos proporcionados por CENEVAL (EXANI II);
- III. Alimentar la base de datos de cada cohorte con las calificaciones correspondientes al periodo comprendido de agosto-diciembre del ciclo escolar;
- IV. Determinación de los indicadores de trayectorias escolares de cada Cohorte correspondiente al periodo comprendido de agosto-diciembre del ciclo escolar;
- V. Reporte de estudios comparativos de trayectorias escolares entre cohortes a partir de los indicadores de cada una de ellas;
- VI. Participar en la organización y aplicación del examen de admisión al nivel superior (EXANI II);

- VII. Alimentar la base de datos de cada cohorte con las calificaciones correspondientes al periodo comprendido de enero-junio del ciclo escolar;
- VIII. Determinación de los indicadores de trayectorias escolares de cada cohorte correspondiente al periodo comprendido de enero-junio del ciclo escolar; y
- IX. Software-PSITEE de apoyo al ordenamiento y procesamiento de la información.

18. Que además de los trabajos realizados por académicos de distintas instituciones de educación superior (IES), se han tomado como referencia los indicadores de eficiencia contenidos en los convenios signados por algunas IES y la Secretaría de Educación Pública en el marco del Programa de Mejoramiento del Profesorado.

19. Que han presentado escenarios de factibilidad sobre estudios de trayectorias escolares que van más allá del mero análisis descriptivo de los resultados de calificaciones y es seguro que con el análisis reflexivo de quienes han sido nombrados responsables del programa PSITEE en las unidades académicas, será posible definir muchos más indicadores para conocer la eficiencia de nuestra institución en el proceso de formación de recursos humanos profesionales en las áreas de competencia del campo profesional de las carreras que oferta. Sin embargo, todo el trabajo que ello implicaría sería infructuoso, si los resultados no se consideran en la toma de decisiones.

20. Que la información obtenida al realizar estudios de trayectorias escolares es muy útil para directores y secretarios académicos de las unidades académicas, coordinadores de carrera, coordinadores de áreas de conocimiento o departamentales, responsables de planeación y de manera directa, para el responsable del Programa de Tutorías, pues así se evalúan planes de estudios

y políticas, programas y proyectos para la atención de los alumnos, que más tarde permiten tomar decisiones oportunas y pertinentes.

21. Que el Sistema Automatizado de Control Escolar (SACE) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a pesar de contener un importante número de indicadores de la trayectoria escolar, no contiene aún suficientes y se requiere el acceso a las bases de datos para calcular los que faltan y para profundizar en el conocimiento de las causas que influyen en el comportamiento de las trayectorias. La cuestión es si la Universidad está preparada para poner sus bases de datos a disposición de programas como el aquí presentado para que se avance en el conocimiento de las trayectoria escolar de sus estudiantes.

22. Que con la finalidad de implementar el PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE INGRESO, TRAYECTORIA Y EGRESO ESTUDIANTIL en nuestra institución y siguiendo los procesos administrativos y la estructura en que se desarrollan la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta sobre PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE INGRESO, TRAYECTORIA Y EGRESO ESTUDIANTIL para llevarse a cabo en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA con base en estándares altos de calidad, y someterse regularmente a procedimientos de evaluación, certificación y acreditación según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal,

C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 7

Se aprueba la creación de la Maestría en Filosofía para que inicie a partir del ciclo escolar 2013-2014 en la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA que propone operar la ESCUELA DE FILOSOFÍA Y LETRAS, Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que las razones por las cuales resulta relevante el estudio de la filosofía en la época actual son muchas, pero baste mencionar que justo en nuestro presente se torna una necesidad, sobre todo por la cada vez más preocupante tendencia a minimizar su pertinencia en los actuales planes de estudio a nivel medio superior.

2. Que la Escuela de Filosofía, de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha sido sometida a los tres niveles de evaluación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES), ahora se busca consolidar la acreditación ante un organismo evaluador nacional exclusivo para el área de Humanidades y específicamente para Filosofía, esta evaluación que se ha postergado internamente, por circunstancias diversas ofrece con el posgrado una fortaleza académica y constituye un indicador para su acreditación por Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COPEAHUM), como organismo evaluador.
3. Que este posgrado tiene relevancia teniendo en cuenta que esta unidad académica cumplió 30 años desde sus inicios en 1982, y ha preparado 26 generaciones de licenciados en Filosofía, que han encontrado un amplio campo laboral como lo demuestran los instrumentos aplicados para el seguimiento de egresados.
4. Que la pertinencia de la Maestría en Filosofía, se constituye a partir de ser una necesidad en el espacio de la vida cultural no solo de Sinaloa sino del noroeste y norte de México. Pues importa señalar que el interés por el estudio de la filosofía debe traspasar los límites geográficos del estado de Sinaloa, trascendiendo así el esfuerzo de la Escuela de Filosofía.
5. Que la Maestría en Filosofía promoverá el alto nivel de investigación, donde lejos de hacer una escisión entre la figura del docente y la del investigador, se fomente y trabaje en la cohesión de ambas, dando muestra de ello la propia figura de sus egresados. La Maestría en Filosofía tendrá como objetivo medular que estudiantes y egresados incidan en el entorno social, pues este es uno de los marcos a través de los cuales se gestan muchas de sus preocupaciones.

6. Que este proyecto de posgrado se ha de ofrecer a las escuelas de Filosofía de la región noroeste según la clasificación que tiene ANUIES, una opción que resuelve las dificultades ya mencionadas y crea compromisos como la posibilidad de convenios en la creación de cuerpos académicos y redes regionales donde y con quien sea pertinente.
7. Que la vinculación inicial del programa se abocara a establecer relaciones institucionales con otras universidades de la región, vincularse a organismos del sector público, privado y social buscando los contactos de apertura desde el ámbito profesional. Este vínculo se mantendrá para operarlo con todos los niveles académicos no solo de los posgrados sino de la Licenciatura en Filosofía.
8. Que el programa tendrá convenios con la Universidad de Guadalajara, con la Universidad Juárez de Durango, con la Universidad de Sonora, con la UNAM, con la UAM, con la Universidad Veracruzana, con Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, reforzando de manera continua, la búsqueda de múltiples convenios institucionales.
9. Que el programa académico tiene como objetivo formar profesionales para la investigación; competentes para incidir en el desarrollo de su entorno cultural, a través de la innovación, generación y aplicación de nuevos conocimientos para tratar de dar respuesta a algunos de los problemas que acontecen en el orden de lo social y cultural.
10. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del programa de Maestría en Filosofía abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman ocho doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa.

11. Que el personal que actualmente tiene la Escuela de Filosofía y Letras como personal administrativo, personal de intendencia, personal de cómputo y mantenimiento, para optimizar el Programa, es suficiente para realizar las actividades que conlleva el desarrollo del programa como el mantenimiento técnico, administrativo y operativo del equipo.
12. Que para la operación del programa de la Maestría en Filosofía, se contará con la siguiente infraestructura: un aula que cumple con los requisitos necesarios para desarrollar pedagógicamente la Maestría. Así también es de mencionar que dicha aula cuenta con la refrigeración adecuada: dos *minisplit* de una tonelada, se dispone también de equipo necesario para presentaciones audiovisuales en las aulas, además un auditorio con capacidad para 100 personas, biblioteca, una sala de profesores y cubículos propio para cada profesor del núcleo académico básico.
13. Que el presupuesto para el funcionamiento económico del programa académico de Maestría en Filosofía se prevé en función del número de alumnos que ingresen al programa y se convertirá en un programa autofinanciable, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Inscripción anual (20 alumnos x \$ 1000.00 x 2 años)	\$ 40 000.00
Pago semestral (20 alumnos x \$ 5000.00 x 4 semestre)	\$ 400 000.00
TOTAL	\$ 440 000.00
EGRESOS	
Transporte Mex-Cln-Mex de 3 Prof. x 12 veces	\$ 60 000.00
Honorarios de 12 cursos monográficos x 6000.00	\$ 72 000.00
Papelería y consumibles	\$ 40 000.00

Refrigerios	\$ 15 000.00
Fotocopias de materiales	\$ 40 000.00
Viáticos y apoyo a estudiantes maestrantes para conferencias, coloquios, congresos, estancias académicas nacionales	\$ 60 000.00
Acervo bibliográfico requerido	\$ 90 000.00
TOTAL	\$ 377 000.00

Nota: el remanente se empleará, para material bibliográfico y posibles deserciones.

Con base en los anteriores considerando la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa de Maestría en Filosofía que propone operar la Escuela de Filosofía y Letras, Culiacán, para que inicie a partir del ciclo escolar 2013-2014 mediante un plan de estudios con valor curricular de 108 créditos, el cual se describe a continuación:

PRIMER SEMESTRE					
Unidad de aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Fenomenología y ontología	30	30	100	160	10
Epistemología	50	20	20	90	6
El problema del lenguaje	50	20	20	90	6
La discusión modernidad-posmodernidad	50	20	20	90	6
Seminario de tesis I	50	20	20	90	6

Subtotales	230	110	180	520	33
------------	-----	-----	-----	-----	----

SEGUNDO SEMESTRE

Unidad de aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Curso monográfico I. Aristóteles y el problema de ser	50	20	20	90	6
Curso monográfico II. Meditaciones sobre la ética de Spinoza	50	20	20	90	6
Curso monográfico III. Hegel y la fenomenología del espíritu	50	20	20	90	6
Curso monográfico IV. <i>Itinerarium mentis in Deum</i> , de San Buenaventura, <i>El camino hacia la problemática ontológica</i> , de Heidegger	50	20	20	90	6
Seminario de tesis II. Diseño de investigación y construcción del objeto de estudio	30	30	100	160	10
Subtotales	230	110	180	520	33

TERCER SEMESTRE

Unidad de aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Curso monográfico v. La mordedura de la nada. ¿Por qué hay mal y no preferiblemente bien?	50	20	20	90	5

Curso monográfico VI. Tiempo y fenomenología en Kant y Hegel	50	20	20	90	5
Curso monográfico VII. Entre dos mundos: el camino del monoteísmo y la ruta de occidente	50	20	20	90	5
Curso monográfico VIII. El desafío de la semiología a la filosofía contemporánea existencia, palabra, acontecimiento la cuestión del YO SOY	50	20	20	90	5
Seminario de tesis III	30	30	100	160	10
Subtotales	230	110	180	520	33

CUARTO SEMESTRE

Unidad de aprendizaje	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Seminario de tesis IV	30	30	100	160	10
Subtotales	30	30	100	160	10

Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
720	360	640	1720	108

Segundo. Se acuerdan que los requisitos de ingreso son siguientes:

- I. Ser egresado de un programa de licenciatura en filosofía o bien afin al área de filosofía o humanidades;

- II. Contar con registro en la Convocatoria de ingreso al posgrado publicada por la UAS;
- III. Acreditar el EXANI III;
- IV. Contar con un promedio mínimo de 8;
- V. Presentar constancia que acredite la comprensión de textos en lengua inglesa;
- VI. Mantener una entrevista con los integrantes del Núcleo Académico Básico, y
- VII. Presentar en la Coordinación del programa la siguiente documentación:
 - a) Currículum vitae y documentos probatorios.
 - b) Copia (puede ser un ejemplar empastado o una copia fotostática) del trabajo recepcional que se haya elaborado para acreditar la licenciatura, tesis, tesina, monografía.
 - c) Anteproyecto de investigación, con una extensión de 10 a 12 cuartillas, impreso en hojas tamaño carta, redactado en fuente Times New Roman en tamaño 12, interlineado de 1.5 puntos, que indique en la primera página los siguientes datos:
 - d) Nombre completo del aspirante.
 - e) Grado(s) obtenido(s), indicando entidad académica y año de egreso.
 - f) Línea de generación y aplicación del conocimiento a la cual se adscribe el anteproyecto.
 - g) Presentar dos líneas de investigación sobre el tema central, la pregunta principal, y/o una breve descripción del objetivo del proyecto.
- VIII. Otros que establezca la normativa institucional.

Tercero. Se establece el perfil de egresos siguiente:

- Permitirá que el egresado de la Maestría en Filosofía esté preparado para colaborar en proyectos diversos de investigación, difusión, editoriales, políticos, culturales, asesoramiento, análisis y consultaría, con los cuales enriquezca su ámbito de reflexión profesional desde los diversos enfoques teóricos y metodológicos, podrá participar en la propuesta y ejecución de programas orientados a la reflexión sobre las diversas problemáticas de la época actual en el ámbito de la investigación y en la enseñanza de la filosofía.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Filosofía siguientes:

- I. Haber acreditado todas las experiencias educativas que establezca el plan de estudios del programa educativo correspondiente;
- II. No tener adeudos con la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- III. Acreditar el examen de comprensión de textos en lengua inglesa;
- IV. Pagar el arancel correspondiente, y
- V. Demás que señale la legislación universitaria.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro (a) en Filosofía, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 8

Se aprueba la reedición y reestructuración del Programa Integral Maestría y Doctorado en Física, de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para que opere en septiembre de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

Con relación a la solicitud de reedición y reestructuración del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física, que presenta la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, la Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el desarrollo logrado en el área de la física a finales del siglo pasado y durante estos primeros años del siglo XXI ha sido tan importante que ya es posible apreciar sus efectos y sus prometedores avances en los ámbitos científicos, industriales y sociales en general. Nunca como hasta hoy han sido cimbrados los propios cimientos de las creencias religiosas en todas sus muy variadas propuestas.
2. Que el siglo pasado se cerró con la esperanza de avances tecnológicos prodigiosos, basados en la superconductividad eléctrica. A su vez, este siglo inicia con la sorpresiva posibilidad de un inimaginable desarrollo basado en el

manejo y control de la materia a escala nanoscópica. Con ello se abre una gama de posibilidades, solamente visualizada por soñadores de la llamada ciencia ficción.

3. Que en el comercio mundial han aparecido una serie de productos con base nanotecnológica que han empezado a llenar los mercados en los sectores de belleza, protección solar y hasta bienes de servicio domésticos como enseres de cocina, lo que está superando la propia creación de normas para su uso con fines civiles o militares.

4. Que la propia Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) participa activamente en ello, no solo trabajando con sus países asociados, sino considerando a muchas otras naciones más. Y es que los frutos que promete esta nueva área son de un alcance fuera del límite concebible al promedio de los ciudadanos de cualquier lugar.

5. Que con los escasos elementos de la tabla periódica que se han estudiado, las combinaciones entre ellos y entre elementos orgánicos, se han desarrollado materiales nuevos cuyas propiedades físicas y químicas son completamente nuevas a las obtenidas de manera convencional. Así como han encontrado propiedades inocuas y con grandes posibilidades tecnológicas, también han encontrado una gran toxicidad en algunos de los mismos. Todo esto significa una necesaria revisión y una posible redefinición de los conceptos previamente adquiridos en las áreas de la física y la química, por mencionar dos de las más importantes ciencias exactas.

6. Que esta situación ha generado las más diversas situaciones, muchas de ellas originadas por la propia ignorancia en el tema. En nuestro país, no podemos quedarnos ajenos a este desarrollo, como ha sido el desafortunado caso de otras oportunidades que hemos dejado pasar.

7. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, y más concretamente la Facultad de Físico-Matemáticas, ha realizado esfuerzos importantes para colocarse a la vanguardia del desarrollo científico y tecnológico. Actualmente es reconocida por su nivel en desarrollo por parte de CONACYT, ha tenido un buen desarrollo con el paso del tiempo desde su fecha de creación en 2008.

8. Que para esta generación, el Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física, ha modificado su plan de estudios, en el nivel de maestría, como resultado de la autoevaluación que se hace cada dos años. Ahora el nuevo posgrado, está conceptualizado y adecuado para recibir a egresados de una diversidad de licenciaturas e ingenierías tanto de la localidad, como de cualquier otra área geográfica del país.

9. Que sus instalaciones e infraestructura física han sido incrementadas y adecuadas a las necesidades típicas de un posgrado de calidad nacional, contando con ello con laboratorios especializados y de enseñanza, con un acervo bibliográfico actualizado y con suscripciones electrónicas, directas y bajo convenio interinstitucional, a revistas de investigación dentro de las disciplinas de interés de su planta docente.

Tomando en cuenta las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición y reestructuración del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para que opere en septiembre de 2013, bajo el siguiente plan de estudios:

Fase de Maestría en Física

	Asignaturas por semestre	Horas con docente	Horas independientes	Créditos
I	Métodos matemáticos de la Física	96	96	12
	Electromagnetismo I	96	96	12
	Mecánica clásica	96	96	12
II	Mecánica cuántica.	96	96	12
	Física estadística.	96	96	12
	Electromagnetismo II	96	96	12
III	Laboratorio	64	64	8
	Optativa 1	80	80	10
	Optativa 2	80	80	10
	Seminario de avance de tesis I	32	96	8
IV	Seminario de avance de tesis II	32	160	12
	Elaboración de tesis	64	320	24
	Total	896	1376	144

Fase de Doctorado en Física

	Asignaturas por semestre	Horas con docente	Horas sin docente	Créditos
I	Optativa 1	80	80	10
	Optativa 2	80	80	10
	Seminario de tesis 1	96	96	12
II	Optativa 3	80	80	10
	Seminario de tesis 2	96	96	12
	Avance de tesis 1	32	160	12
III	Seminario de tesis 3	96	96	12
	Avance de tesis 2	64	320	24

IV	Seminario de tesis 4	96	96	12
	Avance de tesis 3	64	320	24
V	Seminario de tesis 5	96	96	12
	Avance de tesis 4	64	320	24
VI	Seminario de tesis 6	96	96	12
	Elaboración de tesis	64	320	24
	Total	1104	2256	210

El listado de materias optativas para el tercer semestre es el siguiente:

Asignaturas optativas	Horas con docente	Horas independientes	Créditos
Polarización de la luz	80	80	10
Esparcimiento por superficies	80	80	10
Teoría clásica y cuántica de radiación por cargas aceleradas	80	80	10
Radiometría y fotometría	80	80	10
Óptica de Fourier	80	80	10
Óptica física	80	80	10
Optoelectrónica	80	80	10
Luz polarizada	80	80	10
Laboratorio de óptica	80	80	10
Gravitación y supercuerdas I	80	80	10
Gravitación y supercuerdas II	80	80	10
Física de partículas	80	80	10
Física de detectores	80	80	10
Introducción a la teoría cuántica de campos	80	80	10
Magnetismo	80	80	10

Estructura electrónica y magnetismo	80	80	10
Materiales magnéticos	80	80	10
Óptica no-lineal	80	80	10
Electrónica avanzada I	80	80	10
Electrónica avanzada II	80	80	10
Procesamiento digital de señales en FPGA	80	80	10
Síntesis, caracterización y tecnología de películas delgadas	80	80	10
Relatividad general	80	80	10
Estructuras semiconductoras	80	80	10
Estado sólido I	80	80	10
Estado sólido II	80	80	10
Temas selectos	80	80	10
Simulaciones Montecarlo	80	80	10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría en Física deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de admisión elaborada por el Posgrado en Física;
- b) Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- c) Título de licenciatura debidamente legalizado o acta de examen;
- d) Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho). Cualquier otra situación especial, será considerada por el Consejo Académico del Posgrado en Física;
- e) Currículum vitae con copia de los documentos probatorios;
- f) Presentar y aprobar un examen de admisión;
- g) Aprobar los cursos propedéuticos y asistir a los seminarios que se les solicite durante la realización de los mismos;

- h) Realización de una entrevista, antes y después de haber cursado los propedéuticos, respectivamente;
- i) Presentar dos cartas de recomendación de académicos de su Escuela o del personal docente del Posgrado en Física;
- j) Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Tercero. Para obtener el grado de maestro o maestra en Física se requiere:

- a) Haber concluido todos los créditos que marca el plan de estudios, así como desarrollar, defender y aprobar un trabajo de tesis;
- b) La tesis podrá ser de investigación o como tesina dentro de alguna de las áreas desarrolladas en el Posgrado en Física y deberá desarrollarse durante los dos últimos semestres del programa;
- c) Deberá realizarse una presentación del trabajo finalizado ante el Comité de Tesis y ante el Consejo Académico del Posgrado, que servirá para mejorar la presentación final. De este ejercicio se derivará la aprobación o no del trabajo de tesis, por escrito, del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- d) Una vez finalizado el trabajo de tesis, deberá contarse con la aprobación del Comité de Tesis y notificarse al coordinador del Posgrado en Física para que este siga el procedimiento señalado para la defensa de grado, acorde a los requisitos contemplados en el Reglamento de Posgrado. Deberá presentarse el examen recepcional al finalizar su segundo año de estancia en el programa. Para los casos excepcionales, se tendrá como límite el tercer año;
- e) Presentar constancia del dominio del idioma inglés de 400 puntos en la escala de TOEFL, (o equivalente) acreditado por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS o cualquier instancia de reconocimiento legal;
- f) Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Cuarto. Para ingresar al programa de Doctorado en Física deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de admisión elaborada por el Posgrado en Física;
- b) Carta de presentación personal en la que explique su interés por las causas motivadoras de su solicitud de admisión;
- c) Título de maestría debidamente legalizado o acta de examen de grado;
- d) Certificado de estudios de maestría con promedio mínimo de 8.0 (ocho);
- e) Currículum vitae con copia de los documentos probatorios;
- f) Presentar y aprobar un examen de admisión;
- g) Realización de una entrevista;
- h) Presentar dos cartas de recomendación de académicos de su Escuela o del personal docente del Posgrado en Física;
- i) Demás especificados en la reglamentación universitaria

Quinto. Para obtener el grado de doctor o doctora en Física se requiere:

- a) Haber concluido todos los créditos que marca el plan de estudios, así como desarrollar, defender y aprobar un trabajo de tesis. Se deberá contar con la aprobación de tesis por escrito del Consejo Académico del Posgrado en Física;
- b) La tesis deberá ser un trabajo de investigación original dentro de una de las líneas de especialidad desarrolladas en el Posgrado en Física;
- c) Deberá realizarse una presentación del trabajo finalizado ante el Comité de Tesis y ante el Consejo Académico del Posgrado, que servirá para mejorar la presentación final. De este ejercicio se derivará la aprobación o no del trabajo de tesis, por escrito, del Consejo Académico del Posgrado en Física;

- d) Una vez finalizado el trabajo de tesis, deberá contarse con la aprobación del Comité de Tesis y notificarse al coordinador del Posgrado en Física para que este siga el procedimiento señalado para la defensa de grado, acorde a los requisitos contemplados en el Reglamento de Posgrado. Deberá presentarse el examen recepcional al finalizar su tercer año de estancia en el programa. Para los casos excepcionales, se tendrá como límite el cuarto año de la estancia en el programa;
- e) Es un requisito de egreso el contar con al menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada y de circulación internacional, producto del trabajo de investigación desarrollado en su tema de tesis;
- f) Deberá contar con al menos una participación como ponente en un congreso internacional y en uno nacional;
- g) Presentar documento comprobatorio del idioma inglés con una acreditación mínima de 500 puntos en la escala de Toefl (o equivalente), acreditado por el Centro de Estudios de Idiomas de la UAS o cualquier otra instancia académica reconocida legalmente;
- h) Demás requisitos establecidos en la legislación universitaria.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y demás requerimientos establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de maestro(a) en Física o doctor(a) en Física, según corresponda a los estudios cursados.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 9

Se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias de la Salud, para que inicie en septiembre de 2013, en la Facultad de Medicina, de acuerdo al siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario tiene a bien dictaminar la creación de la Maestría en Ciencias de la Salud, que presenta la Facultad de Medicina con base a los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), a través de la Facultad de Medicina, consideró pertinente crear el Programa de Maestría en Ciencias de la Salud cuyo objetivo principal es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias de la salud y en disciplinas afines.
2. Que el modelo pedagógico que define este programa está centrado en el alumno y sus contextos, lo que implica recuperar los conocimientos previos del estudiante, sus intereses y capacidades, procurando desarrollar su potencial cognitivo a través de la mediación del maestro, el cual utilizará medios didácticos y recursos tecnológicos para un aprendizaje profundo.

3. Que este modelo pretende el desarrollo de destrezas cognitivas que permitan la construcción o reconstrucción de los conceptos científicos como parte del aprendizaje del estudiante, quien construye su propio conocimiento, evoluciona en lo aprendido y progresa. Asimismo, los docentes son guías que crean ambientes estimulantes para el aprendizaje y brindan experiencias prácticas que permiten el desarrollo de estructuras mentales necesarias para el buen cumplimiento de esta propuesta de programa académico.

4. Que uno de los grandes retos de las universidades públicas es la formación de recursos humanos y la generación de conocimientos que contribuyan al cuidado de la salud de la población, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar la complejidad que representa el proceso salud–enfermedad en las personas y en grupos poblacionales. En este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la que se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud, por lo que resulta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y que contribuyan a proporcionar profesionistas con conocimientos altamente especializados.

5. Que para el logro de estas potencialidades, es necesario desarrollar una actitud multidisciplinaria en el estudio del proceso salud–enfermedad, por lo que la vinculación de las ciencias de la salud con las disciplinas sociales, formarán una masa crítica de investigadores en medicina. Es necesario señalar que la investigación es una función sustantiva que contempla el conjunto de actividades que aportan nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas.

6. Que por su parte la investigación en medicina es en la actualidad una necesidad y una obligación a nivel mundial, nacional y estatal, ya que los importantes progresos en la clínica, como resultado de los hallazgos de la biología molecular, de la genética, de la inmunología y de los avances en las tecnologías de frontera, han desarrollado nuevos procedimientos que vinculan los descubrimientos científicos del laboratorio a la aplicación clínica, y viceversa, lo que ha permitido conocer la etiopatogenia de enfermedades determinadas genéticamente, que se han evidenciado en el diagnóstico clínico y el tratamiento de esas patologías desarrollado nuevos procedimientos.

7. Que es común percibir que la investigación básica esta desligada de la clínica, lo que sin duda ha obstaculizado la integración del conocimiento y en consecuencia ha debilitado la capacidad de respuesta a los problemas de salud pública, así como en el desarrollo de diagnósticos precisos y tratamientos eficaces y seguros, por lo que es inminente la generación de nuevos conocimientos, formado a través de la investigaciones más profundas en el terreno de la medicina que propicien la vinculación con los problemas de salud en México, lo que sin duda impactará en la calidad y celeridad del diagnóstico, así como en las alternativas del tratamiento o la aplicación de medidas de prevención.

8. Que bajo este contexto se pretende que este programa de Maestría en Ciencias de la Salud, responda a las demandas de los problemas de Salud en la la región y en México, con el fin de la población goce de una mejor calidad de vida y sea mucho más productiva para Sinaloa y el país.

9. Que la duración del programa de maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado de maestría, es decir de tres años a partir de la

fecha de ingreso, tal y como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en su artículo 41.

10. Que el programa de Maestría, al igual que los programas de licenciatura de la Facultad de Medicina se integran al Sistema de Tutorías cuya función es la de formalizar y establecer un contacto permanente y formal entre el tutor y el alumno a través de un plan de actividades, en donde el punto central es la orientación hacia los objetivos y las metas a lograr por este plan, quedando claramente definida la responsabilidad compartida entre el tutor y el alumno para alcanzar los fines educativos.

11. Que el programa de Maestría en Ciencias de la Salud contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias serán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, los tutores receptores serán investigadores reconocidos y con trayectoria en el área de las ciencias de la salud o afines.

12. Que el programa cuenta con un núcleo básico que lo integran siete doctores y dos maestros en ciencias, todos con perfil Promep, y con dedicación de tiempo completo al programa, el 55 % son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Para reforzar el programa se contemplan profesores externos con amplia experiencia en la docencia e investigación de las siguientes instituciones: Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional, Departamento de Biología Celular del CINVESTAV-IPN, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Facultad de Medicina–UNISON, entre otras.

13. Que la Facultad de Medicina cuenta con un salón de clases equipado con proyecto de cañón y pantalla, computadora, aire acondicionado, 10 mesas para dos personas, un auditorio para realizar los seminarios, cubículos para alumnos y profesores en el área de posgrado. Asimismo, se tienen seis labora-

torios de diferentes disciplinas, una biblioteca con acervo bibliográfico relacionado con las líneas de investigación del programa de Maestría en Ciencias de la Salud y acceso a revistas integradas en el buscador OVID.

14. Que el presupuesto para operar este programa anualmente es el siguiente:

Ingresos

Concepto	Cuota	Alumnos	Ingresos anuales
Examen de ingreso (pago único)	\$ 500.00	18	\$ 9000.00
Propedéutico (pago único)	\$ 1000.00	18	\$ 18 000.00
Inscripción anual	\$ 1000.00	18	\$ 18 000.00
Colegiatura semestral	\$ 500.00	18	\$ 18 000.00
Cuota de laboratorio (pago semestral)	\$ 800.00	18	\$ 28 800.00
Total			\$ 91 800.00

Egresos

Concepto	Egresos anuales
Hospedaje y alimentación de profesores visitantes	\$ 10 000.00
Pasajes de avión a profesores visitantes	\$ 20 000.00
Apoyo económico a personal auxiliar en el programa	\$ 60 000.00
Total	\$ 90 000.00

Ingresos	\$ 91 800.00
Egresos	\$ 90 000.00
Diferencia a favor	\$ 1800.00

Con base en los considerandos anteriores, la H. Comisión de Asuntos Académicos pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias de la Salud, para que inicie en septiembre de 2013 en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Segundo. Se especifica que el plan de estudios, para cada nivel, es el siguiente:

Primer semestre	Horas/ teóricas	Horas/ práctica	Créditos
Biología celular y molecular	4	2	6
Epidemiología	3	0	3
Metodología y técnicas de la investigación científica en salud	2	2	4
Inmunología médica	6	0	6
Bioética	1	0	1
Seminario de investigación I	1	0	1
Subtotal	17	4	21

Segundo semestre	Horas/ teóricas	Horas/ práctica	Créditos
Bioestadística	3	0	3
Optativa I	6	0	6
Optativa II	6	0	6
Seminario de investigación II	6	0	6
Subtotal	24	0	24

Tercer semestre	Horas/ teóricas	Horas/ práctica	Créditos
Seminario de investigación III	6	0	6
Laboratorio experimental I	0	16	16
Subtotal	6	16	22

Cuarto semestre	Horas/ teóricas	Horas/ práctica	Créditos
Seminario de investigación IV	6	0	6
Laboratorio experimental II	0	16	16
Subtotal	6	16	22
Total de programa	47	42	89

Lista de asignaturas optativas

- Bioestadística avanzada
- Organización y control genético en procariontes y eucariontes
- Genética clínica
- Tópicos selectos de los diseños de investigación clínica
- Biocomputación
- Farmacología molecular
- Temas selectos de microbiología
- Técnicas de diagnóstico molecular

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso son:

- I. Certificado de estudios y título de licenciatura afín al programa;
- II. Curriculum vitae con documentos probatorios;
- III. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia;

- IV. Presentar anteproyecto de investigación relacionado con el campo de la maestría;
- V. Carta de exposición de motivos;
- VI. Someterse a una entrevista ante el Comité Académico y obtener su aprobación;
- VII. Aprobar curso propedéutico;
- VIII. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura, y
- IX. Demás establecidos en la reglamentación universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso para la Maestría son:

- I. Haber cursado y acreditado la totalidad de los cursos para este nivel con una calificación mínima de 8.0 (ocho);
- II. Sustentar y aprobar tesis ante jurado nombrado exprefeso;
- III. Presentar constancia de al menos una participación con ponencia en congreso nacional o internacional;
- IV. Presentar constancia del dominio de idioma inglés con 400 puntos mínimos de TOEFL;
- V. No tener adeudo con la institución, y
- VI. Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Quinto. Se aprueba que las cuotas de recuperación sean las siguientes:

Examen de ingreso	\$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N)
Propedéutico	\$ 1000.00 (mil pesos 00/100 M.N)
Inscripción anual	\$ 1000.00 (mil pesos 00/100 M.N)
Colegiatura semestral	\$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N)
Cuota de laboratorio semestral	\$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N)

Los recursos económicos captados por esta vía serán depositados en la cuenta que tiene la Universidad.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas del proyecto y cubiertos los requisitos establecidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de maestro(a) en Ciencias de la Salud.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 10

Se aprueba la reestructuración curricular y cambio de nomenclatura del Programa de Maestría en Estudios de América del Norte mismo que en lo sucesivo se denominará Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, el cual opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reestructuración curricular y cambio de nomenclatura del Programa de Maestría en Estudios de América del Norte para convertirse en Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, el cual será operado en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

En el Acuerdo 534, emitido por el H. consejo Universitario en su sesión ordinaria del 17 de mayo de 2007, se aprobó por unanimidad el Programa de Integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte.

El Programa Integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte funcionó durante cinco años, hasta que en junio de 2012 el H. Consejo Universitario aprobó separar los programas, debido a una revisión curricular hecha al interior de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) que recomendó desvincular los programas para su mejor funcionamiento. A partir de ahí el doctorado cambio de nombre y reestructuró sus líneas de investigación, pero en lo que respecta a la maestría, esta permanece con el mismo plan de estudios, las mismas líneas de investigación y el mismo registro que presentaba cuando el programa estaba integrado al doctorado.

Sobre el aspecto institucional, la reestructuración se debe a la disolución en 2012 de un programa integral del que esta maestría formaba parte junto con el Doctorado en Estudios de América del Norte. Con la desaparición del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte, el consejo de posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas se dio a la tarea de nombrar una comisión para analizar las fortalezas y debilidades de ambos programas, con la intención de mejorarlos y relanzarlos a cada uno por separado.

En 2012 el Doctorado en Estudios de América del Norte fue reestructurado y por acuerdo del H. Consejo Universitario se transformó en Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte. En noviembre del mismo año fue evaluado por CONACYT manteniendo su pertenencia a PNPC y, avanzando en enero de 2013 con una segunda generación.

El Doctorado fue el primero de los programas en ser reestructurado. Gracias a ello se logró su permanencia en PNPC en la evaluación de 2012. Dentro de los aspectos que se reforzaron fue el asignarle como objeto principal de estudio las ventajas adquiridas por su núcleo académico básico en LGCA'S relacionadas con estudios territoriales, migración y estudio de tecnologías de la información. Al mismo tiempo se le cambió la denominación para renombrarlo como Doctorado en Estudios Regionales, asignándole énfasis en América del Norte, puesto que las investigaciones de sus académicos estaban vinculadas con problemáticas de Estados Unidos, México y Canadá.

La Maestría en Estudios de América del Norte (MEAN) es un programa creado en 2007 como parte de la oferta educativa de posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. Su antecedente es la Maestría en Estudios de Estados Unidos y Canadá (MEEUC), que operó de 1997 a 2007, y cuyo cierre obedeció a una reestructuración en su plan de estudios para dar paso a la formación de un programa integral de maestría y doctorado que tuviera como referente en sus líneas de investigación a los estudios de la región de Norte América.

La MEAN fue excluida de PNPC en 2010 y dejó de promoverse el reclutamiento de nuevos estudiantes para enfocarse en abatir el rezago en eficiencia terminal y la tasa de graduación, lo cual ha sido exitoso, pues de junio de 2012 a junio de 2013 se ha logrado titular a nueve estudiantes que había estado rezagados, incrementando de 25 a 63 % la tasa de graduación del programa.

Una vez logrado recuperar los indicadores básicos de calidad del programa y decidir someterlos de nueva cuenta a evaluación en PNPC, el Consejo de Posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas

(FEIYPP) enfrentó un dilema: someter a evaluación la maestría con el mismo nombre, sin cambio en el plan de estudios, únicamente separado del doctorado; o bien, realizar una reestructuración del programa. La respuesta fue esta última, y a continuación explicamos los elementos en que nos apoyamos.

A raíz que la Maestría en Estudios de América del Norte es separada del doctorado, ha sido objeto de una regularización completa pues como se advierte en este documento de evaluación al ser excluido de PNPC en 2010 experimentó una crisis que ha sido objeto de un tratamiento que posibilita reanudar para mantener una tradición y fortalezas académicas instituidas desde 1997 y que constituye una oferta muy especializada en el contexto nacional.

Por las razones anteriores el Consejo de Posgrado de la FEIYPP con apoyo del Consejo General de Posgrado de la UAS consideró que la reestructuración del plan de estudios conservara su identidad como estudios de América del Norte, y al mismo tiempo reforzara las líneas generales de aplicación y generación del conocimiento que han venido fortaleciéndose por el núcleo académico de ambos programas. Por ello se propone la reestructuración curricular y cambio de nomenclatura del Programa de Maestría en Estudios de América del Norte, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que este posgrado ha mantenido continuidad desde 1997 cuando inicio dentro del llamado Padrón Nacional de Posgrado con carácter de emergente, generando un precedente pues la oferta de estudios sobre Estados Unidos y Canadá eran incipientes en México y aún lo son después de quince años. Por ello su nombre inicial fue: Maestría en Estudios de Estados Unidos y Canadá (MEEUC), dentro de la Facultad de Historia de la UAS.
2. Que la decisión de instituir en Culiacán el programa académico de Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional

tiene sus antecedentes desde la maestría que tenía como objeto de enseñanza e investigación a la región de América del Norte y contaba con una planta de profesores y una red de colaboradores externos para apoyar de mejor manera su incipiente desarrollo. Sobre esto es necesario reforzar la explicación acerca de la pertinencia regional este programa.

3. Que la pertinencia de ofrecer la Maestría en este municipio, obedece a que su impacto esperado en fomentar una mejor inserción de Sinaloa en el mundo global, ocurriría interactuando con el territorio con mayor densidad y complejidad.

4. Que durante su existencia la Maestría ha tenido dos planes de estudio. El inicial de 1997 que mantenía una clara separación entre los cursos de Estados Unidos y Canadá en lo económico, histórico, político, relaciones internacionales y lo cultural complementada con algunas materias teóricas y un fuerte curso propedéutico. En 2004 tuvo una reforma, integrando cursos para compartir problemáticas de Estados Unidos y Canadá bajo el rubro de América del Norte. Además, se incluyeron optativas en las áreas de especialización. En 2007 el mismo plan de estudios se convirtió Maestría en Estudios de América del Norte sirviendo de base para armar en un nivel superior el Doctorado en la misma especialidad.

5. Que partiendo de los planes de estudio anteriores, la propuesta de plan de estudios para la Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional es el siguiente:

- I. Concentrar en el primer semestre el área de formación relacionado al contexto político y social de América del norte, que anteriormente estaba dispersa a lo largo de los tres primeros semestres, pero que ahora queda conformada por el bloque de los

siguientes cursos: Temas actuales de América del Norte, América del Norte en los procesos globales y Teoría política contemporánea de Norteamérica.

- II. Reforzar el área de especialización, incluyendo el énfasis en el desarrollo regional, a partir de los siguientes cursos: Desarrollo regional y urbano, Procesos migratorios contemporáneos, y Estrategias de desarrollo local y regional.
- III. Reforzar el aspecto metodológico instrumental con la inclusión de tres cursos metodológicos, dos enfocados a los métodos estadísticos para las ciencias sociales y uno más enfocado a los métodos cualitativos.
- IV. Adecuar los seminarios de investigación y de tesis para mejorar el proceso de elaboración y culminación en tiempo de los proyectos tesis. Durante los dos primeros semestres se impartirán Seminario de investigación I y II, mientras que en el tercero y cuarto semestre se impartirán Seminario de tesis I y II.
- V. Reducir la carga escolar disminuyendo el número de materias. En el cuarto semestre solo se impartirán dos cursos: Seminario de tesis II y un curso optativo que el estudiante elegirá de acuerdo a su temática de investigación, o bien podrá cursar en otra institución bajo el programa de movilidad académica que contempla el programa.

5. Que el programa de maestría cuenta con dos líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC):

1) Desarrollo regional y procesos migratorios en América del Norte
Áreas prioritarias de estudio:

- Procesos de industrialización y desarrollo regional
- Planeación urbana

- Territorio y mercados de trabajo
- Procesos migratorios
- Comunidades transnacionales
- Industrias culturales

2) Políticas de desarrollo y nuevas tecnologías de información

Áreas prioritarias de estudio:

- Sistemas de gestión pública
- Sistemas políticos comparados
- Medios electrónicos de información y comunicación
- Nuevas tecnologías y desarrollo social
- Regulación de las telecomunicaciones

6. Que el objetivo general del programa es formar investigadores de alto nivel académico, con capacidad cognitiva crítica y de análisis, que sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos en el plano del análisis de la región de América del Norte, contribuyendo de esta manera a la solución de los problemas más relevantes sobre el desarrollo de esta región. El programa responde a una necesidad creciente de conocimiento riguroso sobre América del Norte, ampliamente demandado por diversos sectores sociales y académicos.

7. Que el Núcleo Académico básico de la Maestría en Estudios de América del Norte con Énfasis en Desarrollo regional está integrado por 12 PTCS. El 100 % tiene grado de doctor, nueve son miembros del SNI lo que representa 75 %. La totalidad cuenta con amplia experiencia en docencia y su trayectoria está enfocada a la investigación, la generación y aplicación del conocimiento y formación de recursos humanos.

8. Que la Facultad cuenta con suficiente personal administrativo de apoyo, entrenado para garantizar la operación y funcionamiento regular del posgra-

do. El Departamento de Control Escolar de la Facultad, en conjunto con la Dirección de Servicios Escolares de la UAS tiene automatizado todos los datos respecto a la matrícula, lo que permite el seguimiento de la trayectoria escolar por todas las áreas académicas y administrativas de la Facultad.

9. Que el plan de estudios cuenta con 81.25 créditos que el alumno deberá alcanzar para obtener el grado de maestro. La distribución de los créditos se realiza de la manera siguiente: por cada curso son un total de 6.25 créditos, que representan un total de 100 horas de trabajo, las cuales a su vez se dividen en 20 horas teóricas, 40 horas prácticas y 40 horas independientes.

10. Que la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en dos módulos de tres niveles, los cuales incluyen aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo equipado con 40 computadoras, biblioteca, auditorio y oficinas administrativas. El módulo del posgrado consta de cuatro aulas inteligentes debidamente equipadas, con capacidad para 20 estudiantes cada una, dotadas de mobiliario, equipo y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones apropiadas para trabajar mediante estrategias de seminario y video conferencias, con servicio de Internet, pizarrones electrónicos con equipo de cómputo y proyección donde simultáneamente maestro y alumno pueden acceder a información por Internet.

11. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de dos fuentes principales de financiamiento: el apoyo institucional y los ingresos recabados por las cuotas sufragadas por los alumnos.

INGRESOS POR GENERACIÓN (2 AÑOS/4 SEMESTRES)			
Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Inscripción (10 estudiantes)	\$ 5 000 pesos por cada estudiante	Es un pago único de inscripción	\$ 50 000 pesos
Colegiaturas (10 estudiantes)	\$ 3 000 pesos por cada estudiante	Son 4 pagos semes- trales de colegiatura	\$ 120 000 pesos
PIFI	\$ 40 000.00 pesos anuales		\$ 80 000 pesos
POA	\$ 20 000.00 pesos anuales		\$ 40 000 pesos
Total de ingresos propios por generación			\$ 290 000 pesos

EGRESOS POR GENERACIÓN (2 AÑOS/4 SEMESTRES)			
Concepto	Monto uni- tario (pesos)	Características	Monto to- tal (pesos)
Pago de profesores visitantes (los cursos impartidos por los PTC miembros del NAB, no generan honorarios para los profesores)	\$ 13 000 por curso	Son cuatro profes- ores visitantes, uno cada semestre	\$ 52 000
Gasto de traslado de pro- fesores visitantes (incluye transporte aéreo, hospedaje y alimentación)	\$ 15 000 por profesor	Son cuatro profe- sores visitantes por cada generación (uno cada semestre)	\$ 60 000
Compra de bibliografía espe- cializada	\$ 19 000	Son dos adquisicio- nes de bibliografía, una por cada año	\$ 38 000

Apoyo para estudiantes: movilidad académica, asistencia a congresos y presentación de ponencias	\$ 14 000 por estudiante	Son 10 apoyos, cinco por cada año	\$ 140 000
Total de egresos por generación			\$ 290 000

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración curricular y cambio de nomenclatura del Programa de Maestría en Estudios de América del Norte mismo que en lo sucesivo se denominará Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, el cual opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas Culiacán, mediante el plan de estudios que se detalla a continuación

PRIMER SEMESTRE									
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			
		HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	TOTAL
TAO101	Temas actuales de América del Norte	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
ANO102	América del Norte en los procesos globales	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25

TVPO103	Pensamiento sociopolítico contemporáneo de América del Norte	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
SIO104	Seminario de investigación I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
TOTALES		80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00

SEGUNDO SEMESTRE									
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			
		HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	TOTAL
DRO201	Desarrollo regional y urbano	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
PMO202	Procesos migratorios contemporáneos	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
MEO203	Métodos estadísticos para ciencias sociales I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
SIO204	Seminario de investigación II	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
TOTALES		80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00

TERCER SEMESTRE									
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			
		HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	TO-TAL
ME0302	Métodos estadísticos para ciencias sociales II	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
MC0303	Métodos cualitativos para ciencias sociales	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
ST0304	Seminario de tesis I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
TOTALES		60	120	120	300	3.75	7.50	7.50	18.75

CUARTO SEMESTRE									
CLAVE	ASIGNATURA	HORAS				CRÉDITOS			
		HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	TO-TAL
ST0401	Seminario de tesis II	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
OPO402	Optativa I	20	40	40	100	1.25	2.50	2.50	6.25
TOTALES		40	80	80	200	2.50	5.00	5.00	12.50

Lista de materias optativas

Materias optativas
Migración y género en Norteamérica
Empresarialidad y mercados de trabajo de migrantes en Norteamérica

Políticas de desarrollo regional en Norteamérica
Tecnologías de la información y comunicación y desarrollo social en Norteamérica

SEMESTRE	HORAS				CRÉDITOS			
	HT	HP	HI	TH	HT	HP	HI	TOTAL
PRIMERO	80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00
SEGUNDO	80	160	160	400	5.00	10.00	10.00	25.00
TERCERO	60	120	120	300	3.75	7.50	7.50	18.75
CUARTO	40	80	80	200	2.50	5.00	5.00	12.50
TOTAL	260	520	520	1300	16.25	32.50	32.50	81.25

Segundo. Se autoriza a la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas emitir la convocatoria para la edición del programa de Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, generación que estaría cursando el programa a partir de febrero de 2014.

Tercero. Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, que a continuación se describen:

- I. Entregar en original y 2 copias:
- II. Solicitar y completar la Forma 1;
- III. Acta de nacimiento;
- IV. Certificado de salud (expedido por la SSA o la UAS);
- V. Curriculum vitae;
- VI. Kárdex, o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho);

- VII. En caso de tenerlo, título profesional de licenciatura, así como cédula profesional;
- VIII. Constancia de comprensión del idioma inglés (si cumple con el requisito);
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- XI. Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- XII. Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- XIII. 4 (cuatro) fotografías tamaño infantil, y;
- XIV. Demás establecido en la normativa universitaria.

Cuarto. Se establece que el alumno o alumna contará con el siguiente un perfil de egreso que englobe los conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes siguientes:

Conocimientos

- Condiciones históricas que determinan el actual estado de cosas en los ámbitos económico, político, social y cultural de la región de América del Norte.
- Formas y mecanismos diversos mediante los cuales se ha logrado el desarrollo económico de la región de América del Norte.
- Cultura prevaleciente en América del Norte, con especial énfasis en la comprensión del excepcionalísimo norteamericano.
- Forma del gobierno estadounidense y la problemática social ligada a esta.
- Estructuración de políticas públicas estadounidenses y especialmente sobre aquellas que implican las relaciones internacionales.

- Forma del gobierno canadiense y la problemática social ligada a esta.
- La sociedad civil y como se ejerce el derecho a la democracia en que se han conformado diversos movimientos sociales en América del Norte.
- Evolución que han sufrido las diversas doctrinas mediante las cuales se explican y ejecutan las acciones de planeación del desarrollo en la región de América del Norte.
- Estructuración de políticas públicas canadienses y especialmente sobre aquellas que implican las relaciones internacionales.
- Diseño y reporte de resultados de una investigación en su ámbito profesional.

Capacidades

- Realizar análisis con sustento histórico de las condicionantes socio-políticas y económicas que determinan la situación por la que actualmente atraviesa la región de Norteamérica.
- Efectuar análisis sobre las diversas estructuras de gobierno de los países de América del Norte y sus repercusiones a nivel internacional.
- Elaborar análisis sobre cómo se estructuran las políticas públicas en América del Norte y las repercusiones de estas en el ámbito internacional.
- Diagnosticar los procesos de democratización y de los movimientos de la sociedad civil en Norte América.
- Explicar los procesos de planeación del desarrollo en América del Norte.
- Presentar propuestas de trabajo empresarial y de diversas instituciones y dependencias gubernamentales ligadas al ámbito de las relaciones internacionales.

Habilidades

- Para el trabajo de equipo y manejo de personal que se desarrolle profesionalmente en el ámbito de las relaciones internacionales, especialmente las de América del Norte.
- Elaboración de proyectos, ensayos, ponencias y demás producción académica y profesional en el ámbito de las relaciones de los países de América del Norte.
- Atender personalmente encomiendas empresariales o institucionales ligadas a las relaciones económicas, políticas y socioculturales entre los países de América del Norte.

Actitudes

- Reflexiva ante todas las circunstancias de su vida personal y profesional.
- Analítica ante de los problemas que su vida profesional le presente.
- Científica ante los diversos paradigmas y esquemas del conocimiento.
- Visión global y a la vez con conciencia de respeto al regionalismo y nacionalismo.

Quinto. Se decretan que los requisitos de egreso del Programa de Maestría en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional y de titulación serán los siguientes:

- I. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondiente;
- II. Cubrir la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- III. Presentar carta de no adeudo de materiales del Centro de Información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas;

- IV. Entregar diez ejemplares de la tesis empastada con los requisitos establecidos en el reglamento de titulación;
- V. Presentar y defender la tesis de investigación que será evaluado por un comité integrado por tres miembros: el asesor de tesis y dos profesores del núcleo básico de la programa;
- VI. Los demás que indique el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, el Instructivo de Titulación; y
- VII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de maestra (o) en Estudios de América del Norte con énfasis en Desarrollo Regional, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 21 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 11

Se aprueba la tercera edición del Doctorado en Estudios Fiscales, generación 2013-2016, de la Facultad de Contaduría y Administración, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la tercera edición del DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, que propone la FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretrejado una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.
2. Que en la actualidad, la poca investigación existente es de carácter eminentemente descriptivo, generalmente se realiza con fines argumentativos, ya sea a favor o en contra, de determinadas propuestas de reforma tributaria. Se trata, en consecuencia, de análisis de coyuntura que enfatizan visiones disciplinarias parciales que desestiman la presencia de relaciones de interdependencia entre variables que, cuando se observan de manera agregada, rebasan las fronteras de las disciplinas originarias y se constituyen por sí mismas en un campo emergente del conocimiento que requiere ser analizado desde una perspectiva que integre recursos epistemológicos de mayor alcance y complejidad.

3. Que el gran riesgo que se corre, al no contar con investigadores formados en esta área, es que la toma de decisiones públicas con respecto a la presupuestación gubernamental y su correspondiente ejercicio de ingresos y gastos, continúe alejándose de sus principios básicos y, por consiguiente, posponiendo indefinidamente la posibilidad de lograr mayores niveles de desarrollo económico y social.
4. Que la pertinencia social de la implementación del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales, cuya función primordial será formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación en el área del conocimiento fiscal con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.
5. Que por su parte, las condiciones académicas están dadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra institución, ello debido a que dentro de su planta docente ya se cuenta con ocho profesores con grado de doctorado, los cuales pueden convertirse en un factor esencial para la operación de esta propuesta de doctorado. Adicionalmente, la Coordinación General de Investigación y Posgrado de esta Facultad se ha consolidado como una instancia de gestión académica que ha logrado darle continuidad durante nueve años ininterrumpidos a programas de maestría con un elevado nivel de aceptación social, como es el caso de la Maestría en Desarrollo Empresarial y la Maestría en Finanzas.
6. Que es de enfatizarse que el presente programa de doctorado es plenamente compatible con el espíritu de las directrices establecidas en el *Plan Buelna de Desarrollo Institucional* de nuestra universidad, particularmente en los siguientes apartados: Unidad Estratégica 2. Investigación y Posgrado, cuyo

objetivo es «fortalecer la investigación y el posgrado mediante procesos que permitan generar nuevos conocimientos que apoyen los procesos de formación y actualización de docentes e investigadores de alto nivel, capaces de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del estado y del país».

7. Que el programa tiene como principal objetivo formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

8. Que el proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales fue analizado y avaluado por pares académicos del Consejo de Investigación y Posgrado, quienes consideraron que está diseñado en apego a lo establecido en el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

9. Que este Posgrado está inscrito desde 2008, en el PNP/SEP/CONACYT y reúne los requisitos necesarios para realizar las funciones académicas y de investigación que demanda un programa de posgrado de esta naturaleza.

10. Que para el adecuado funcionamiento del posgrado Doctorado, la Facultad de Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura:

con una aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas, pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado, así como con seis cubículos para asesoría o tutorías, debidamente equipados.

11. Que los profesores(as)-tutores(as) deberán contar con grado de doctorado en Estudios Fiscales o en alguna disciplina relacionada con dicha área del conocimiento, tales como: economía, derecho, gestión pública o ciencias sociales. Adicionalmente, deberán poseer experiencia demostrada en investigación y dirección de tesis a nivel doctorado.

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

Dr. Gonzalo Armienta Hernández	Dra. María del Socorro Borboa Quintero
Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes	Dra. Deyanira Bernal Domínguez
Dr. Marco Antonio Rodríguez Peñuelas	Dr. Ismael Camargo González
Dra. Lucía Cereceres Gutiérrez	Dra. Gloria Nerty Navarro Castro
Dr. Marco César García Bueno	Dra. María Consuelo González Pérez
Dra. Carmen Camacho Castro	Dr. Rubén Antonio González Franco
Dr. Octavio Bojórquez Camacho	Dra. Patricia Carmina Inzunza Mejía

12. Que el programa será dirigido por un Comité Académico integrado por cuatro profesores y el Coordinador del Programa de Doctorado quien la presidirá. Sus miembros deberán formar parte de la planta de profesores. Uno de ellos deberá ser externo a la institución.

13. Proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente

Presupuesto del curso propedéutico

INGRESOS		
Inscripciones		
Cuota propedéutico x 20 alumnos	\$ 1400.00	\$ 28 000.00
Colegiaturas x 17 alumnos	\$ 2500.00	\$ 42 500.00
Ingreso sin beca x 3 alumnos (50% beca)	\$ 1250.00	\$ 3700.00
Total de ingresos		\$ 74 250.00
EGRESOS		
Honorarios a catedráticos Costo x hora \$ 500.00 x 96		\$ 48 000.00
Coffe break		\$ 2500.00
Papelería y útiles		\$ 1500.00
Total de egresos		\$ 52 000.00
Remanente		\$ 22 250.00

Presupuesto de ingresos

INSCRIPCIONES		
Cuota cuatrimestral x 15 alumnos	\$ 1400.00	\$ 21 000.00
Colegiaturas		\$ 125 000.00
Cuota mensual x 4 meses	\$ 2500.00	\$ 10 000.00
Cuota cuatrimestral x 10 alumnos sin beca	\$ 10 000.00	\$ 100 000.00
Cuota mensual (50% beca) x 4 meses x 5	\$ 1250.00	\$ 5000.00
Cuota cuatrimestral (50% beca) x 5 alumnos	\$ 5000.00	\$ 25 000.00
Total de ingresos cuatrimestral x 9 cuatrimestres		\$ 146 000.00
Total de ingresos del proyecto		\$ 1 314 000.00
*Número base de alumnos: 16		

Presupuesto de egresos

Honorarios a catedráticos	\$ 369 600.00
Coloquios	\$ 98 000.00
Transportación aérea de catedráticos	\$ 252 000.00
Hospedaje de catedráticos	\$ 47 600.00
Alimentación de catedráticos	\$ 67 000.00
Compensación por coordinador	\$ 288 000.00
Infraestructura, consumibles, software y otros	\$ 101 944.00
Libros y revistas	\$ 109 800.00
Total de egresos del programa	\$ 1 334 144.00

Presupuesto financiero

INGRESOS TOTALES	\$ 1 336 250.00
EGRESOS TOTALES	\$ 1 334 144.00
REMANENTE	\$ 2 106.00

14. Que el plan de estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas: 1) Fundamentación teórico-metodológica, 2) Diseño de la investigación y 3) Instrumentación de la investigación; las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del Doctorado en Estudios Fiscales, generación 2013-2016, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, mediante el siguiente plan:

PRIMER CUATRIMESTRE			
ASIGNATURA	CARGA HORARIA		TOTAL DE CRÉDITOS
	Horas teóricas	Horas prácticas	
Seminario de finanzas públicas	3	0	6
Estadística aplicada a la investigación	3	0	6
Análisis económico y social	3	0	6
Seminario de impuestos directos I	3	0	6
Subtotal	12	0	24
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Seminario impuestos indirectos y contribuciones locales	3	0	6
Seminario sobre federalismo fiscal	3	0	6
Seminario de impuestos directos II	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación I	3	0	6
Subtotal	12	0	24
TERCER CUATRIMESTRE			
Seminario de impuestos al comercio exterior	3	0	6
Derecho fiscal comparado	3	0	6
Seminario sobre rendición de cuentas y transparencia	3	0	6
Seminario de metodología de la investigación II	3	0	6

Subtotal	12	0	24
CUARTO CUATRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación I	6	0	12
Seminario de política fiscal I	3	0	6
Subtotal	9	0	18
QUINTO TRIMESTRE			
Formulación de proyectos de investigación II	6	0	12
Seminario de política fiscal II	3	0	6
Subtotal	9	0	18
SEXTO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral I	10	5	25
Subtotal	10	5	25
SÉPTIMO CUATRIMESTRE			
Seminario e tesis doctoral II	10	5	25
Subtotal	10	5	25
OCTAVO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral III	10	5	25
Subtotal	10	5	25
NOVENO CUATRIMESTRE			
Seminario de tesis doctoral IV	10	5	25
Subtotal	10	5	25
Tesis doctoral			40
Total	94	20	248

Segundo. Se acuerdan los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;

- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al doctorado;
- III. Título de licenciatura;
- IV. Grado de maestría en un área afín al programa de doctorado;
- V. Certificado de estudios de licenciatura y maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- VI. Currículum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VII. Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- VIII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al programa de doctorado;
- IX. Presentar un proyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en este programa de doctorado;
- X. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio de una lengua extranjera y comprensión de una segunda, del Centro de Idiomas de la UAS;
- XI. Aprobar examen del dominio del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el director de la facultad o escuela en la que labora el aspirante;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer cuatrimestre del doctorado, y
- XIV. Demás establecidos en el programa y en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los egresados del Programa de Doctorado desarrollarán capacidades a nivel de dominio experto para:

- I. Participar activamente en la investigación y desarrollo de nuevos enfoques y conocimientos que impliquen aportaciones originales para mejorar las políticas fiscales en nuestro país en beneficio de la sociedad en su conjunto;
- II. Integrar conocimientos multidisciplinarios de índole administrativa, financiera, contable, económica y jurídica, referidos al sistema fiscal mexicano, que les permitan proponer soluciones integrales que posicionen con ventaja a las empresas nacionales;
- III. Impulsar transformaciones fiscales eficientes y socialmente responsables en un entorno complejo, altamente competitivo y rápidamente cambiante, con visión estratégica que contribuya a una mejor definición del rumbo de las organizaciones en el corto, mediano y largo plazo;
- IV. Diseñar estructuras fiscales que permitan un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los particulares y una eficiente administración de las recaudaciones por parte del sector público, en un marco de justicia y equidad, y
- V. Contribuir al mejoramiento de la cultura fiscal de la población, mediante la difusión de sus resultados de investigación en los que se enfatizarán valores derivados de una formación científica y humanística, ligando el conocimiento adquirido con las necesidades sociales.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más;
- II. Contar con un avance superior al 80 % en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral;

- III. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- V. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - d) Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
- VI. Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado.
- VII. Obtener al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.

El procedimiento por medio del cual los doctorantes podrán tener derecho a rendir su examen y con ello obtener el grado de doctor en Estudios Fiscales, se sujeta a lo siguiente:

- I. Las y los alumnos deberán realizar una investigación de un problema relevante en el área fiscal bajo la dirección de uno de los

- profesores e investigadores adscritos a la planta del programa del doctorado;
- II. El coordinador del Programa de Doctorado, hará entrega del primer borrador de la tesis a cuatro sinodales, especialistas en el área de investigación, así como el director de tesis para que, en un lapso de 30 días hábiles, emitan por escrito su dictamen, de aprobación o no, del trabajo que se somete a su consideración. En caso de que se soliciten correcciones o modificaciones, estas deberán hacerse por escrito;
 - III. Si la tesis debe corregirse o modificarse, estas recomendaciones deben ser atendidas por el alumno o alumna y luego aprobadas por su director(a) de tesis;
 - IV. Una vez concluida la investigación y aprobada por el director(a) de tesis y por su Comité Tutorial, la o el alumno deberá entregar a la coordinación del doctorado la carta de liberación de tesis expedida por el director, acompañándola de 10 ejemplares del trabajo de investigación correspondiente;
 - V. El o la alumna deberá cubrir los requisitos académico-administrativos del caso ante el Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la UAS, a fin de que se le señale fecha para la realización de su Examen de Grado, el cual no podrá exceder de 30 días hábiles, después de haberlo solicitado formalmente;
 - VI. El examen de doctorado se realizará el día y hora establecido pudiéndose suspender solo previa autorización del Comité Académico del Doctorado;
 - VII. El jurado estará integrado por cinco sinodales, incluido entre ellos el director de tesis del sustentante;
 - VIII. Una vez hecha la presentación del jurado y del sustentante, el presidente del jurado explicará el procedimiento que deberá seguirse para la sustentación de la tesis;

- IX. El alumno o alumna hará una exposición de la tesis con una duración máxima de cuarenta minutos. Cada sinodal tendrá tiempo para comentar el trabajo e interrogar al alumno acerca del mismo;
- X. Una vez terminada la fase de exposición e interrogación, el jurado se reunirá *in situ* para decidir el veredicto, mismo que se hará de conocimiento del alumno públicamente;
- XI. Se levantará el acta del examen con la cual de salir aprobado(a), se obtendrá el grado de doctor en Estudios Fiscales; y
- XII. Demás establecidos en el programa y la normativa universitaria.

Quinto. Cumplidas por la alumna o el alumno las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad otorgará el grado de doctora o doctor en Estudios Fiscales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de junio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 12

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, generación 2013-2018, para que opere en la Facultad de Arquitectura, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre la creación de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, que propone la Facultad de Arquitectura, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación superior en particular, ha participado a la vez que está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología. Descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura que se abre a la diversidad, están impactando en la toma de decisiones sobre la formación, así como en las formas en que funcionan las instituciones y sus programas educativos. La diversificación de estilos de vida individual y familiar demanda de nuevas modalidades y ambientes educativos, que faciliten a todas las personas jóvenes y adultas, continuar educándose a lo largo de la vida.
2. Que entre los aspectos innovadores en educación superior que han aparecido de manera incipiente en el último lustro, son los esfuerzos por atender alumnos con necesidades educativas especiales, así como a estudiantes con talentos para apoyarles a fin de disminuir el fenómeno de «fuga de cerebros» y aprovechar el potencial de los mexicanos para impulsar el desarrollo de nuestro país. En este rubro nuestra Universidad está siendo pionera con

los programas de Formación de Doctores Jóvenes y el de Atención a la Diversidad.

3. Que uno de los elementos importantes a considerar en educación superior, es lo referente al paradigma de la evaluación, calidad y rendición de cuentas. Respecto a ello, diversos organismos e instancias supervisan, evalúan, certifican y acreditan la calidad educativa, tanto a nivel nacional como internacional. Como parte de las orientaciones generales de dichos organismos, destacan en la actualidad la responsabilidad social, la inclusión educativa y la calidad, que implican contribuir al desarrollo social, económico, científico y cultural, orientándose al bienestar de las personas y a preservar la naturaleza.

4. Que en México, el organismo encargado de evaluar la calidad de los programas de arquitectura, y por ende los de Diseño de Interiores, es la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y Disciplinas del Espacio Habitable A.C. (ANPADEH), la cual, al otorgar una acreditación nacional, esta se eleva al rango de acreditación internacional con base en el acuerdo emitido mediante la Carta UIA de Arquitectura.

5. Que con la finalidad de ampliar la oferta educativa de la Facultad de Arquitectura, se crear la presente Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, la cual tiene como:

MISIÓN

Formar profesionales en el diseño de interiores y ambientación, capaces de innovar en el ámbito del acondicionamiento de espacios del hábitat humano, para solucionar los problemas de confort y funcionalidad a través de elementos estéticos y estructurales del diseño; con responsabilidad social y cultural, y comprometidos con su entorno para el cuidado del medio ambiente y la promoción de un desarrollo humano sustentable.

VISIÓN

En 2020, el programa educativo de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, ha sido reconocido por la calidad de su formación profesional. Se ha vinculado con los sectores sociales y productivos de la entidad para implementar la práctica profesional y el servicio social. En los procesos formativos implementa tecnologías de avanzada que favorecen la calidad en la proyectación, administración y ejecución de proyectos de diseño. Cuenta con un cuerpo académico que desarrolla líneas de generación y aplicación de conocimiento en las que se integran y colaboran tanto docentes como estudiantes del programa, quienes realizan actividades de movilidad e intercambio académico nacional e internacional. Se destaca por su contribución a las actividades culturales, artísticas y de preservación de la identidad regional y nacional.

6. Que la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, viene a fortalecer los espacios demandantes del sector comercial, turístico, recreativo, funcional, como una carrera alternativa que surge en el marco institucional.

7. Que el diseño de interiores, como una derivación de la arquitectura estará directamente ligada a los parámetros de formación que plantea la Carta UNESCO/UIA versión revisada 2011 aprobada por la Asamblea General de la UIA, Tokio 2011, que plantea en su preámbulo las crecientes necesidades identificadas y las posibilidades ofrecidas en áreas que, hasta ahora, no han sido de gran preocupación para la profesión. En este sentido plantea necesaria una mayor diversidad en el ejercicio profesional y en consecuencia en la formación teórica y práctica.

8. Que en consecuencia, las escuelas de diseñadores de interiores, deberán formar profesionistas habilitados para desarrollar y dar respuesta a las exigencias de la ciudad global, enfocados a los requerimientos sociales y culturales

que, como conocedor del tratamiento del espacio, deberá dar respuestas sin dañar la identidad del individuo. Debe considerarse como prestatario de servicios intelectuales, accesible para toda la comunidad y poseer un espíritu de responsabilidad profesional, insertándose en la toma de decisiones en base a la comprensión de las consideraciones éticas para el ejercicio proyectual y el entorno inmediato del hábitat.

9. Que los diseñadores de interiores y ambientación, son manifestadores de las necesidades locales, nacionales e internacionales de interés público, político, culturales que deben trabajar en beneficio de la sociedad en su conjunto, conscientes y críticos de las motivaciones políticas y financieras que se ocultan detrás de las demandas de los clientes, así como de la normativa aplicable a la construcción, de modo que se fomente el establecimiento de un marco de reflexiones éticas en lo que concierne a las decisiones relativas al entorno construido.

10. Que teniendo en cuenta que los entornos construidos (espacios, productos y servicios) están diseñados por personas para ser utilizados por personas, se hace patente la necesidad de que los profesionales que estarán directamente implicados en la construcción de dichos entornos reciban la formación necesaria para generar soluciones eficaces a los problemas actuales de integración.

11. Que de manera multidisciplinar, el diseñador de interiores puede desempeñarse con:

- Arquitectos
- Diseñadores gráficos
- Paisajistas
- Diseñadores de muebles

- Diseñadores de cocinas
- Diseñadores de accesorios

El desempeño profesional puede realizarse en diversas empresas como:

- Constructoras
- Mueblerías
- Tiendas de iluminación
- Tiendas de decoración
- Decorador de escaparates
- Centros comerciales
- Tiendas
- Organizador y acomodo de stands

De manera privada, el diseñador de interiores y ambientación puede desempeñarse en actividades de:

- Decoración de temporada
- Investigación
- Presupuestista
- Elaboración de recorridos virtuales
- Elaboración de perspectivas
- Maquetista
- Procesador de diseños digitales
- Decorador
- Remodelación de espacios
- Decoración de casa muestra en fraccionamientos
- Diseñador de instalaciones especiales

12. Que la calidad en el diseño es resultado de la especialización de conocimientos, se requiere de la formación continua y la especialización en ciertas áreas, es lo que hace que el espacio tenga características de mejor calidad, en

cuanto a responder a las necesidades del usuario, manejo del color, diseño para todos, entre otras.

13. Que al ampliar el campo de acción del profesionista en el área del diseño, permitirá establecer contactos al exterior para atraer el mercado de materiales, acabados, revestimientos que impactarán de manera positiva en la modernización de la ciudad, y abrirá espacios de oportunidad para el desarrollo de nuestros egresados.

14. Que la formación del diseñador de interiores debe tener tres objetivos básicos:

- I. Formar diseñadores transformadores del espacio, capacitados para crear ambientes adecuados a las necesidades requeridas.
- II. Formar profesionistas dispuestos a trabajar de forma colaborativa en equipos multidisciplinarios, propositivos y competitivos, ecológicamente responsables y operativos.
- III. Formar profesionistas críticos y observadores de la ética profesional, conocedores de los reglamentos y tecnologías de vanguardia.

15. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

16. Que otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y

visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero.

17. Que la Facultad de Arquitectura de la UAS, donde estará radicado el Programa de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, actualmente cuenta con un total de 83 profesores y profesoras: 40 de tiempo completo y 43 de asignatura. Del total de docentes, 11 están habilitados con grado de doctor, 33 con grado de maestría. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos 20 con Perfil PROMEP y 4 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT). Asimismo contará con el personal administrativo, necesario para la coordinación y seguimiento.

18. Que en lo que respecta a la infraestructura física la Facultad de Arquitectura está habilitada con cinco módulos de dos niveles que a continuación se detallan: un módulo de 11 entre-ejes en dos niveles; en planta baja, oficinas administrativas, Dirección, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Contabilidad, Departamento de Control Escolar, sala de espera, servicio social, difusión cultural, servicios profesionales y la papelería; en planta alta, cubículos para maestros, sala de junta para profesores, coordinadores de área, dos módulos de 10 entre-ejes en dos niveles; en los que se distribuyen aulas, talleres y baños, entre estos dos módulos se generó un espacio cubierto con una estructura tridimensional que sirve para las exposiciones de fin de cursos, un módulo de 13 entre-ejes en dos niveles; en planta baja se ubican la biblioteca, Apoyo logístico a la red de la FAUAS y la Coordinación de Posgrado y cubículos para docentes. En planta alta se ubican el Laboratorio Urbano y Medio Ambiente (LUMA), dos aulas de posgrado y el centro de cómputo, un módulo anexo de 6 entre-ejes en dos niveles; anexo por la parte sur que en planta baja se extiende la biblioteca; y en planta alta se ubican los cubículos de los Cuerpos Académicos de la facultad y un

módulo de 13 entre-ejes en dos niveles; en el que se ubican el Auditorio de la facultad, el departamento de DATA, y 3 aulas, en planta alta, se ubican los cubículos de tutorías a lo largo de 6 entre-ejes, y dos aulas.

19. Que recursos financieros para la operación del programa, se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

Ingresos

- Ingresos propios
- Ingresos por apoyo de programas nacionales
- Ingresos del presupuesto de la UAS

Egresos

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, generación 2013-2018, para su operación en la Facultad de Arquitectura, mediante el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Metodología del diseño de interiores	6	32	64	48	144	9
Fundamentos básicos del diseño	4	32	32	16	80	5
Medios de representación en el plano	4	16	48	16	80	5
Técnicas de representación básica	4	16	48	16	80	5
Estilos clásicos	3	32	16	16	64	4
Historia del Arte Antiguo y Clásico	3	32	16	16	64	4
Matemáticas aplicadas al diseño	3	32	16	16	64	4
Técnicas y medios de investigación	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	208	272	160	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

SEGUNDO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de diseños de espacios básicos de vivienda	6	32	64	48	144	9

Antropometría y ergonomía	3	16	32	16	64	4
Geometría aplicada	4	16	48	16	80	5
Técnicas de representación avanzada	4	16	48	16	80	5
Estilos del siglo XIX	3	32	16	16	80	5
Vanguardias del siglo XIX	3	32	16	16	64	4
Materiales y sistemas constructivos	4	32	32	16	80	5
Comunidades de aprendizaje	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	192	288	160	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

TERCER SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Taller de diseño de espacios complementario de vivienda	6	32	64	48	144	9
Perspectiva	4	16	48	16	80	5
Maquetas y modelado	4	16	48	16	80	5
Estilos modernos	3	32	16	16	64	4
Historia del Arte moderno	3	32	16	16	64	4
Criterios estructurales	3	32	16	16	64	4
Instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas	4	48	16	16	80	5

Estrategias de lectura en inglés	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	240	240	160	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

CUARTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Taller de diseño de espacios comerciales	6	32	64	48	144	9
Psicología ambiental	3	32	16	16	64	4
Representación digital básica	3	16	32	16	64	4
Estilos y tendencias contemporáneas	4	32	32	16	80	5
Arte contemporáneo	3	32	16	16	64	4
Recubrimientos y acabados	4	32	32	16	64	4
Instalaciones eléctricas y de iluminación	4	32	32	16	80	5
Estrategias de comprensión de documentos en inglés	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	30	240	240	160	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

QUINTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de diseño de espacios temporales	6	32	64	64	160	10
Fotografía	3	16	48	16	80	5
Representación digital avanzada	3	16	32	16	64	4
Normativa para el diseño de interiores	3	32	16	16	64	4
Historia del arte mexicano	4	48	16	16	80	5
Precios unitarios, costos y presupuestación	3	32	16	16	64	4
Instalaciones especiales	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	28	240	224	176	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

SEXTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de diseño de espacios de trabajo	8	48	80	64	192	12
Diseño de mobiliario	4	16	48	48	112	7
Intervención de espacios históricos y artísticos	3	32	16	16	64	4

Teoría de la ambientación	3	32	16	16	64	4
Planeación y administración de obra	3	32	16	32	80	5
Tecnologías alternativas y de vanguardia	3	16	32	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	208	224	208	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Taller de diseño de espacios culturales	8	32	96	64	192	12
Diseño experimental	4	16	48	32	96	6
Jardinería y paisajismo	4	16	48	32	96	6
Museografía	3	16	32	16	64	4
Expediente técnico ejecutivo	3	16	32	16	64	4
Criterios de sustentabilidad y ahorro energético	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	28	160	288	192	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

OCTAVO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de macroproyectos de interiorismo	12	64	128	64	256	16
Gestión y patrimonio cultural	4	32	32	32	96	6
Administración y ejecución de proyectos profesionales	4	32	32	32	96	6
Valores para el ejercicio profesional	3	32	16	16	64	4
Optativa	3	16	32	16	64	4
Optativa	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	29	208	256	176	640	
TOTAL DE CRÉDITOS						40

NOVENO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proyecto de titulación	12	48	144	64	256	16
Portafolio profesional	4	32	32	48	112	7
Gestión empresarial	4	32	32	48	112	7
Optativa	3	16	32	16	64	4
Optativa	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	26	144	272	192	608	
TOTAL DE CRÉDITOS						38

DÉCIMO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Práctica profesional	12	32	160	128	320	20
Seminario de práctica profesional	6	32	64	64	160	10
Optativa	3	16	32	16	64	4
Optativa	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	24	96	288	224		
TOTAL DE CRÉDITOS						38

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	1
Participación en cursos, concursos, en talleres de interiorismo nacionales e internacionales	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	3
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN	4
Gestión de exposiciones de empresas afines al interiorismo	2
SOCIO-CULTURALES	
Participación en jornadas de beneficio social y cultural	1
Participar como asesor en talleres culturales dentro de la FAUAS	1
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño)	2

Gestión de talleres comunitarios	1
Participación en actividades relacionadas en la promoción y conservación del patrimonio cultural	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1
Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la FAUAS en algún deporte	1

La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de la Facultad de Arquitectura pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

Concentración de horas y créditos por áreas

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
DISEÑO	141	688	1583	992	3264	204
TEORÍA	51	480	336	304	1120	70
TECNOLOGÍA	44	400	304	240	944	59
GENÉRICAS	19	160	144	128	432	27
OPTATIVA	27	208	224	144	576	36
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						20
TOTAL DE HORAS	282	1936	2592	1808	6336	416
TOTAL DE CRÉDITOS						

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
SEMESTRE I	30	208	272	160	640	40
SEMESTRE II	30	192	288	160	640	40
SEMESTRE III	30	240	240	160	640	40
SEMESTRE IV	30	240	240	160	640	40
SEMESTRE V	28	240	224	176	640	40
SEMESTRE VI	27	208	224	208	640	40
SEMESTRE VII	28	160	288	192	640	40
SEMESTRE VIII	29	208	256	176	640	40
SEMESTRE IX	26	144	272	192	608	38
SEMESTRE X	24	96	288	224	608	38
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						
TOTAL DE HORAS	282	1936	2592	1808	6336	416
TOTAL DE CRÉDITOS						

Segundo. Se determina que el alumno, deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);

- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original), legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de escuelas de arquitectura y diseño fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción, y;
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Las y los egresados del programa educativo de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación mostrarán el dominio de las siguientes competencias:

Específicas

- Investiga y analiza información sobre el espacio y los usuarios para fundamentar propuestas de diseño de interiores con base a los requerimientos espaciales y necesidades humanas.
- Proyecta diseños de ambientes interiores y exteriores para crear confort, funcionalidad y estética, con sentido de responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, a partir de un concepto de diseño y estilo innovador.
- Administra de manera eficiente los recursos materiales, humanos y económicos para la ejecución de proyectos de diseño de interiores, teniendo en cuenta los criterios constructivos, tecnológicos, estéticos y económicos, con amplio sentido de responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.
- Adecua y conserva inmuebles con valor histórico y/o artístico, considerando estilos y tendencias, así como características sustentables, para plantear propuestas de diseño interior y exterior.

- Evalúa el proceso y administración del diseño de ambientes para retoolimentar su ejercicio profesional, considerando el logro de la funcionalidad, la estética, la optimización de recursos y la satisfacción de los usuarios.

Genéricas

- Actúa de manera ética, atendiendo a leyes, reglamentos y normas del ámbito del diseño para favorecer una mejor sociedad.
- Comprende información de fuentes diversas y la procesa para comunicarse de manera asertiva y eficiente, tanto en forma oral como escrita, con base en un comportamiento ético.
- Utiliza tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas y/o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware.
- Plantea y resuelve de forma creativa e innovadora problemas del diseño, pensando de forma crítica y autocrítica, con actitud de empatía y respeto a las diferentes perspectivas involucradas.
- Practica y promueve la sustentabilidad en sus diferentes ámbitos, para coadyuvar en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades de las actuales y futuras generaciones, con base en valores de equidad, justicia y responsabilidad social.
- Interactúa con personas diversas o en grupos heterogéneos con base a valores de respeto, equidad, responsabilidad y empatía que le permiten trabajar de forma cooperativa, coordinada y eficaz.
- Utiliza un segundo idioma para comprender información científico-técnica del diseño, y considerarla en el proceso de diseño con responsabilidad profesional.

- Actúa de manera autónoma en la formulación y gestión de proyectos que consideran el contexto y sus demandas, en base a criterios de calidad que incluyen la sustentabilidad, la ética y la eficacia.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y permanencia al programa:

- I. Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior;
- II. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber aprobado el 100 % de los cursos obligatorios y optativos incluidos en primer y segundo grado; y
- III. La titulación del programa educativo de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Quinto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedi-

rá el título de LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES Y AMBIENTACIÓN.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 13

Se aprueba la homologación del programa de estudios de Licenciatura en Arquitectura Plan 2006 de la Escuela de Ingeniería Mazatlán con el programa de estudio de Licenciatura en Arquitectura Plan 2011 de la Facultad de Arquitectura Culiacán, para que se implemente en la Escuela de Ingeniería, Mazatlán, a partir de agosto de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de homologación del Programa de Estudio de Licenciatura en Arquitectura Plan 2006 de la Escuela de Ingeniería Mazatlán, con el Programa de Estudio de Licenciatura en Arquitectura Plan 2011, de

la Facultad de Arquitectura Culiacán, que propone la Escuela de Ingeniería, Mazatlán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Licenciatura en Arquitectura de la Escuela de Ingeniería Mazatlán, inició una etapa de transformación en 2006 con la implementación de un nuevo plan de estudio que desde 1991 no se modificaba. El producto de este esfuerzo fue el reconocimiento y la acreditación del PE por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura COMAEA en 2008.
2. Que dicho Programa, ha establecido fuertes lazos de vinculación con sectores sociales, públicos y privados por lo que permanentemente se realizan actividades que contribuyen a la formación de los nuevos arquitectos, ya sea por la realización de actividades de servicio social o por actividades en el marco de los servicios profesionales.
3. Que la propuesta contiene los resultados de una amplia revisión para identificar las necesidades a partir de valoraciones sobre la base de documentos clave portadores de políticas públicas, proyectos nacionales e internacionales, perfiles de egreso de programas de arquitectura a nivel nacional e internacional, así como de un proceso de consulta con usuarios y beneficiarios del programa, lo que permitió fundamentar la toma de decisiones en esta homologación.
4. Que las condiciones para proponer la homologación, deviene de lo que nuestra institución y el entorno externo (políticas públicas y organismos acreditadores) nos orientan a realizar, de la experiencia que nos indica y conduce a mejorar lo que se ha venido desarrollando para formar a las nuevas

generaciones de arquitectos y arquitectas, y en lo específico, de la consulta con usuarios y beneficiarios del programa. Todo ello fundamenta la propuesta actual para implementar un programa educativo sustentado en las competencias profesionales del arquitecto.

5. Que la misión y visión del programa educativo, en alineación con la misión y visión institucional, incluye también lo correspondiente a las finalidades del programa, en particular los propósitos curriculares y el perfil de egreso, el cual se elaboró a partir de consultar a los sectores involucrados y permitió definir las competencias necesarias para el arquitecto que hoy demanda la sociedad.

6. Que para la operatividad del Programa se incorporó a los requerimientos humanos, equipamiento e infraestructura que requiere la carrera en su nuevo planteamiento.

7. Que finalmente, la innovación del currículo constituye no solo la posibilidad de elevar la calidad de la matrícula, sino una nueva oportunidad de crecimiento académico y que reforzará lo ya logrado e incitará a la consolidación de nuestra unidad académica y recuperará los valores más altos de nuestra Alma Máter tal y como lo marca el nuevo *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de homologación del Programa de Estudio de Licenciatura en Arquitectura Plan 2006, de la Escuela de Ingeniería Mazatlán, con el Programa de Estudio de Licenciatura en Ar-

quitectura Plan 2011, de la Facultad de Arquitectura Culiacán, para que implemente en la Escuela de Ingeniería, Mazatlán, a partir de agosto de 2013, bajo el siguiente plan de estudios:

Créditos y distribución temporal de las unidades de aprendizaje

PRIMER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y divulgación de información en la Arquitectura	4	40	24	32	96	6
Exploración del campo profesional de la Arquitectura	3	18	30	16	64	4
Medios de representación en el plano	6	32	64	32	128	8
Dibujo a mano alzada	6	32	64	32	128	8
Diseño bidimensional	3	16	32	16	64	4
Panorama general de la Arquitectura	4	40	24	16	80	5
Métodos del diseño	3	24	24	16	64	4
Total de horas/semestre	29	202	292	160	640	
Total de créditos		13	16	10		40

SEGUNDO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Técnicas de representación	4	14	50	32	96	6

Comunidades de aprendizaje	3	16	32	16	64	4
Diseño tridimensional	3	16	32	16	64	4
Geometría descriptiva	4	24	40	32	96	6
Composición arquitectónica	6	32	64	32	128	8
Espacio, tiempo y lugar del renacimiento al barroco	4	48	16	32	96	6
Álgebra y trigonometría	4	32	32	32	96	6
Total de horas/semestre	28	182	266	192	640	
Total de créditos		11	17	12		40

TERCER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Esquema metodológico y proyecto	6	32	64	32	128	8
Perspectiva	4	16	48	32	96	6
Topografía básica	3	16	32	16	64	4
Maquetas	3	10	38	16	64	4
Sistemas constructivos	4	48	16	32	96	6
Geometría analítica	4	24	24	32	80	5
Teoría y diseño del siglo XIX	4	48	16	32	96	6
Estrategias de lectura en inglés	2	12	20	16	48	3
Total de horas/semestre	30	206	258	208	672	
Total de créditos		13	16	13		42

CUARTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto arquitectónico y contexto	6	32	64	32	128	8
Arquitectura y bioclima	3	32	16	16	64	4
Diseño asistido por computadora	4	16	48	16	80	5
Comprensión de documentos de Arquitectura en inglés	2	12	20	16	48	3
Instalaciones hidro-sanitarias y de gas	3	32	16	32	80	5
Estática	4	32	32	16	80	5
Procedimientos constructivos en serie	4	32	32	16	80	5
Teoría y diseño del siglo XX y XXI	4	48	16	32	96	6
Total de horas/semestre	30	236	244	176	640	
Total de créditos		15	15	11		41

QUINTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto arquitectónico y aplicaciones tecnológicas	6	32	64	32	128	8
Bioclima y diseño	3	16	32	16	64	4

Normatividad para construcción arquitectónica y de conjuntos urbanos	4	32	32	32	96	6
Resistencia de materiales	4	32	32	32	96	6
Instalaciones eléctricas y aire acondicionado	4	32	32	16	80	5
Lenguaje de la arquitectura: prefiguración, simbolismo y tecnologías	4	48	16	32	96	6
Precios unitarios	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	29	224	240	176	640	
Total de créditos		14	15	11		40

SEXTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto arquitectónico y paisaje	8	32	96	48	176	11
Planeación en el contexto urbano	4	32	32	16	80	5
Estructuras de concreto y acero	4	32	32	32	96	6
Espacio, tiempo y lugar de la arquitectura mexicana y regional	4	48	16	32	96	6
Costo y tiempo en edificación	4	32	32	16	80	5
Programa de cómputo para instalaciones y costos	3	24	24	16	64	4

Optativa I	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	30	232	248	160	640	
Total de créditos		15	16	10		41

SÉPTIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto arquitectónico sustentable	10	48	80	64	192	12
Administración, programación y control de obra	4	32	32	32	96	6
Seminario de urbanismo	4	48	16	32	96	6
Tecnologías de vanguardia	4	48	16	32	96	6
Conservación del patrimonio urbano	3	32	16	16	64	4
Sistemas estructurales	4	32	32	32	96	6
Total de horas/semestre	29	240	192	208	640	
Total de créditos		15	12	13		40

OCTAVO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto arquitectónico integral	12	64	128	64	256	16
Administración y planeación de obra	4	32	32	32	96	6

Conservación del patrimonio arquitectónico	3	32	16	16	64	4
Seminario de arquitectura	4	48	16	32	96	6
Optativa II	3	32	16	16	64	4
Optativa III	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	29	240	224	176	640	
Total de créditos		15	14	11		40

A partir del noveno semestre abordamos la etapa final del plan de estudios, donde los las y los alumnos desarrollarán un proyecto de titulación que sintetice y consolide sus competencias.

Cinco grupos con énfasis en Diseño

NOVENO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de titulación (diseño)	12	64	128	64	256	16
Proyecto de titulación (teoría)	6	32	64	32	128	8
Proyecto de titulación (tecnología)	6	32	64	32	128	8
Optativa IV	3	32	16	16	64	4
Optativa V	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	30	192	288	160	640	
Total de créditos		12	18	10		40

DÉCIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de práctica profesional-diseño	12	0	192	128	320	20
Seminario de práctica profesional-teoría	6	0	96	64	160	10
Seminario de práctica profesional-tecnología	6	0	96	64	160	10
Gestión empresarial	3	32	16	32	80	5
Total de horas/semestre	27	32	400	288	704	
Total de créditos		2	25	18		45

Un grupo con énfasis en Tecnología

NOVENO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Proyecto de titulación (diseño)	6	32	64	32	128	8
Proyecto de titulación (teoría)	6	32	64	32	128	8
Proyecto de titulación (tecnología)	12	64	128	64	256	16
Optativa IV	3	32	16	16	64	4
Optativa V	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	30	192	288	160	640	
Total de créditos		12	18	10		40

DÉCIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas semana/ materia	Horas/ semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de práctica profesional-diseño	6	0	96	64	160	10
Seminario de práctica profesional-teoría	6	0	96	64	160	10
Seminario de práctica profesional-tecnología	12	0	192	128	320	20
Gestión empresarial	3	32	16	32	80	5
Total de horas/semestre	27	32	400	288	704	
Total de créditos		2	25	18		45

Un grupo con énfasis en Teoría

DÉCIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Seminario de práctica profesional-diseño	6	0	96	64	160	10
Seminario de práctica profesional-teoría	12	0	192	128	320	20
Seminario de práctica profesional-tecnología	6	0	96	64	160	10
Gestión empresarial	3	32	16	32	80	5
Total de horas/semestre	27	32	400	288	704	
Total de créditos		2	25	18		45

La tabla siguiente presenta el listado de optativas y la correspondiente competencia que tienen como propósito que los estudiantes desarrollen al optar por ellas.

OPTATIVA
Diseño de interiores
Arquitectura vernácula en sinaloa
Tendencias de la arquitectura mundial
Cimentaciones
Técnicas híbridas en la representación arquitectónica
Técnicas de intervención en edificios patrimoniales
Legislación ambiental
Integración del expediente técnico
Diseño gráfico
Introducción a la valuación de inmuebles
Edificios inteligentes
Licitación de proyectos arquitectónicos
Manejo de la iluminación en el proyecto arquitectónico
Vivienda ecológica
Saneamiento ambiental

A continuación se presenta una tabla con los tipos de actividades formativas especiales que el alumno puede desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

TIPO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES	CRÉDITOS
Publicación no arbitrada.	2
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	4

Asistencia a evento académico nacional.	5
Asistencia a evento académico internacional.	6
Ponencia en evento académico nacional.	8
Ponencia en evento académico internacional.	9
Publicación en revista indexada.	7
Publicación en un medio de difusión arbitrado.	9
Publicación en inglés.	10
TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS	10

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 14

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Ingeniería Financiera, para que inicie en agosto de 2013, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa de Licenciatura en Ingeniería Financiera, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el contexto de la globalización y la apertura económica en que se ha desenvuelto nuestro país en las últimas décadas, los mercados financieros y de inversión han evolucionado convirtiéndose en sistemas mucho más complejos, sofisticados y técnicos que requieren ser entendidos y atendidos por expertos financieros.
2. Que a medida que avanzó el proceso de globalización de la economía y con ello la estructura financiera del país, fue necesario formar recursos humanos en temas financieros globales. Estos nuevos profesionistas debían de ser capaces de entender el cada vez más complejo sistema financiero internacional y nacional, y poder proponer alternativas que permitiesen aprovechar las oportunidades implícitas en este proceso global.
3. Que las diversas instituciones educativas paulatinamente fueron construyendo programas educativos que solventen y atiendan esta importante necesidad, pensando en un profesionista experto en finanzas pero con una perspectiva más allá de lo estrictamente contable y fiscal. Se fue diseñando una currícula académica formativa que utilizara herramientas formales provenientes de las ciencias matemáticas, empresariales e informáticas para construir estrategias financieras que permitieran que las organizaciones financiaran sus proyectos de desarrollo y de expansión.

4. Que ante el aumento del riesgo y la incertidumbre en los mercados globales, los distintos agentes involucrados requieren de un tipo de profesionista que ayude a entender los mercados de dinero, de inversión y de derivados, así como de los diversos esquemas de financiamiento, inversión, protección al riesgo, valuación, manejo de tesorería, planeación financiera, entre otros aspectos, a partir de herramientas técnicas formales que les permitan estimar el futuro de corto y largo plazo para las organizaciones. Dada esta necesidad, se propone con alto sentido de pertinencia social, la creación de la Licenciatura en Ingeniería Financiera.

5. Que conforme al nuevo modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, esta licenciatura está basada en competencias que involucran conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por la y el alumno dentro y fuera del aula. Los docentes cumplen el papel de gestores del proceso educativo, formando estudiantes competentes, críticos y responsables de su formación. Este modelo favorece la ubicación de la Universidad en un escenario globalizado, asegurando una educación interdisciplinaria que facilita la movilidad estudiantil y el reconocimiento académico.

6. Que para realizar la propuesta de esta nueva licenciatura se partió de las necesidades derivadas de una sociedad que enfrenta un desarrollo continuo y complejo de todos de los esquemas financieros tanto públicos como privados, por lo que la ingeniería financiera será cada vez más una actividad demandada por las empresas que tendrán que incorporar especialistas en la misma.

7. Que la ingeniería financiera es una opción educativa emergente que consiste en la utilización de instrumentos financieros, fundamentalmente derivados, para reestructurar un perfil financiero existente con el fin de obtener uno nuevo con las características deseadas. En la mayoría de los casos se utilizan para gestionar riesgos financieros o para crear instrumentos a medida con

unos objetivos específicos. Implica el diseño, el desarrollo y la implementación de instrumentos y procesos financieros innovadores y la formulación de soluciones creativas a problemas comunes en finanzas.

8. Que la profesión de la ingeniería financiera puede ayudar en la gestión de riesgos financieros de las empresas y a solucionar problemas estratégicos, suponiendo una ventaja competitiva para quienes la utilizan de forma adecuada. No obstante, estas operaciones suponen asumir riesgos, que los especialistas en su gestión deben estructurar, valorar y gestionar, a cambio de poder reducir las potenciales pérdidas o de poder implantar la estrategia deseada.

9. Que los licenciados en ingeniería financiera se pueden desempeñar en el campo económico-financiero de las organizaciones públicas o privadas, con responsabilidades directivas y gerenciales de carácter profesional y técnico. Por el énfasis de su formación cuantitativa y empresarial, el principal campo de trabajo está constituido por las áreas de riesgo, mesas de dinero, mercado de capitales, seguros y fianzas, financiamiento corporativo, sociedades de inversión, planeación financiera, investigaciones económico-financieras, en entidades del sistema financiero nacional e internacional.

10. Que el propósito fundamental de la licenciatura es contribuir a la formación de profesionales de alto nivel que posean conocimientos, habilidades y actitudes para fungir como consultores, ejecutivos, empresarios e inversionistas, capaces de evaluar, diseñar y ejecutar, dentro de un marco ético y de responsabilidad social, procesos y soluciones económico-financieras viables en condiciones de incertidumbre y riesgo en diversas entidades, a través del dominio de modelos y técnicas cuantitativas que permitan una óptima toma de decisiones para la creación de valor y con fundamento en el análisis formal de las ciencias básicas.

11. Que la Licenciatura en Ingeniería Financiera estará ubicada en las instalaciones en donde se encuentra instalada la Licenciatura en Economía. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales cuenta con tres edificios. En el edificio núm. 1 se localizan las oficinas administrativas: la Coordinación de la Licenciatura en Economía y Estudios Profesionales, la Coordinación Académica, la Coordinación Administrativa, el Departamento de Tutorías, el Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales, el Departamento de Reproducción de Materiales, el Centro de Cómputo, cubículos para maestros y el auditorio. El edificio núm. 2 cuenta con siete aulas con aire acondicionado y material didáctico. Se tiene además otra aula, la cual se acondicionará para la licenciatura en Ingeniería Financiera. En el edificio núm. 3 se encuentra el Departamento de Control Escolar, los baños de los alumnos y los cubículos de maestros.

12. Que los recursos humanos para la operación de este nuevo programa serán los mismo con los que ya cuenta la Facultad por lo que no habrá egresos adicionales por concepto de salarios y prestaciones para profesores, personal de coordinación y de apoyo. De la misma forma, no se realizaran pago por servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet. Además, la licenciatura funcionará en el turno vespertino, actualmente sin actividad, por lo que no se requieren nuevas instalaciones, mobiliario y equipo para su operación; lo anterior permitirá un uso pleno de los recursos físicos y materiales con los que ya se dispone.

13. Que el presupuesto para operar este programa académico es el siguiente:

Ingresos

Concepto	Cuota por alumno	Número de alumnos	Ingreso
Pre-inscripción	\$ 200	40	\$ 8000.00

Inscripción sin exoneración	\$ 1 062	30	\$ 31 860.00
Inscripción con exoneración	\$ 637	10	\$ 6370.00
Total			\$ 46 230.00

Egresos

Concepto	Descripción	Costo unitario	Importe
CENEVAL	Pago de exámenes CENEVAL	\$ 200.00	\$ 8000.00
Promoción	Carteles, trípticos, volantes, visitas a preparatorias	\$ 4000.00	\$ 4000.00
Acervo bibliográfico	Libros	\$ 10 000.00	\$ 10 000.00
Organización de eventos académicos	Conferencia, congreso, coloquio	\$ 2500.00	\$ 2500.00
Papelería, impresión y copiado	Hojas, carpetas, portadas, tintas, fotocopias, entre otros	\$ 5000.00	\$ 5000.00
Gasto operativo	Teléfono, combustible, etc.	\$ 3000.00	\$ 3000.00
Total			\$ 32 500.00
Superávit			\$ 13 730.00

13. Que con el objetivo de contribuir a que la Universidad Autónoma de Sinaloa aumente su oferta educativa con programas pertinentes y con estándares de calidad, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha realizado el presente proyecto de creación de la Licenciatura en Ingeniería Financiera, que sin duda será un programa estratégico para la Institución.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la creación de la Licenciatura en Ingeniería Financiera, que presenta la Facultad de Ciencias Económicas para que inicie en agosto de 2013.

Segundo. Se establece que su plan de estudios con sus unidades de aprendizajes y créditos es el siguiente:

Primer semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Teoría de funciones y cálculo diferencial	4	32	32	32	96	6
Álgebra matricial	4	32	32	32	96	6
Banca y crédito	4	48	16	32	96	6
Matemáticas financieras bursátiles	4	32	32	32	96	6
Contabilidad general	4	32	32	32	96	6
Habilidades de investigación y redacción	4	48	16	32	96	6
Inglés básico	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	448	256	192	224	672	42
Total de horas por semana		28		14	42	

Segundo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Cálculo integral	4	32	32	32	96	6
Microeconomía	4	48	16	32	96	6
Mercados monetarios y de divisas	4	48	16	32	96	6
Ingeniería económica	4	32	32	32	96	6
Contabilidad financiera	4	32	32	32	96	6
Cultura emprendedora	4	48	16	32	96	6
Inglés intermedio	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	448	272	176	224	672	42
Total de horas por semana		28		14	42	

Tercer semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Estadística descriptiva	4	32	32	32	96	6
Macroeconomía	4	48	16	32	96	6
Mercados de capitales globales	4	48	16	32	96	6
Administración financiera	4	48	16	32	96	6
Programación básica	4	32	32	32	96	6
Ética empresarial	4	32	32	32	96	6
Inglés avanzado	4	32	32	32	96	6

Total por semestre	448	272	176	224	672	42
Total de horas por semana	28			14	42	

Cuarto semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Estadística inferencial	4	32	32	32	96	6
Cálculo estocástico	4	48	16	32	96	6
Mercado de derivados	4	48	16	32	96	6
Planeación financiera	4	48	16	32	96	6
Sistemas de bases de datos	4	32	32	32	96	6
Teoría monetaria	4	48	16	32	96	6
Comprensión de textos en inglés	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	448	288	160	224	672	42
Total de horas por semana	28			14	42	

Quinto semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Métodos numéricos	4	48	16	32	96	6
Análisis bursátil técnico	4	32	32	32	96	6
Análisis bursátil fundamental	4	32	32	32	96	6
Finanzas corporativas	4	48	16	32	96	6
Finanzas públicas	4	48	16	32	96	6

Seminario de investigación	4	48	16	32	96	6
Escritura de textos en inglés	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	448	288	160	224	672	42
Total de horas por semana	28			14	42	

Sexto semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Investigación de operaciones	4	32	32	32	96	6
Seguros y fianzas	4	48	16	32	96	6
Sociedades de inversión	4	32	32	32	96	6
Planeación estratégica	4	48	16	32	96	6
Derecho mercantil	4	48	16	32	96	6
Política económica	4	48	16	32	96	6
Taller de conversación de inglés	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	448	288	160	224	672	42
Total de horas por semana	28			14	42	

Séptimo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Econometría	4	32	32	32	96	6

Gestión y administración de riesgo	4	48	16	32	96	6
Gestión de patrimonio	4	48	16	32	96	6
Arrendamiento financiero	4	48	16	32	96	6
Derecho fiscal	4	48	16	32	96	6
Proyectos de inversión	4	32	32	32	96	6
Certificación en el manejo del inglés	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	448	288	160	224	672	42
Total de horas por semana	28		14		42	

Octavo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Econometría financiera	4	32	32	32	96	6
Simulación de procesos financieros	4	32	32	32	96	6
Financiamiento corporativo	4	48	16	32	96	6
Marketing financiero	4	48	16	32	96	6
Derecho financiero	4	48	16	32	96	6
Finanzas internacionales	4	48	16	32	96	6
Total por semestre	384	256	128	192	576	36
Total de horas por semana	24		12		36	

Noveno semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Optativa de especialización I	4	32	32	32	96	6
Optativa de especialización II	4	32	32	32	96	6
Optativa de especialización III	4	32	32	32	96	6
Optativa de especialización IV	4	32	32	32	96	6
Optativa de especialización V	4	32	32	32	96	6
Total por semestre	320	160	160	160	480	30
Total de horas por semana		20		10	30	

Décimo semestre

Unidad de aprendizaje	Horas docente semana	Horas docente		Horas estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
		Horas teoría	Horas práctica			
Seminario de inserción laboral	3	16	32	32	80	5
Total por semestre	48	16	32	32	80	5
Total de horas por semana		3		2	5	

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico local (conferencia curso, taller, etcétera)	1
Asistencia a evento académico local (congreso, coloquio, concursos, etcétera)	3
Asistencia a evento académico nacional (congreso, coloquio, concurso, etcétera, fuera de Sinaloa)	5
Asistencia a evento académico internacional (fuera de México)	7
Ponencia en evento académico nacional	8
Ponencia en evento académico internacional (fuera de México)	10
Publicación en revista no arbitrada	3
Publicación en revista arbitrada	9
Publicación en una revista arbitrada en inglés	10

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Tener certificado de bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8 (ocho) en la escala 1 al 10 o escalas equiparables;
- II. Contar con certificado médico;
- III. Acta de nacimiento;
- IV. Presentar la solicitud de ingreso;
- V. Aprobar curso propedéutico;
- VI. Someterse y aprobar examen de CENEVAL;
- VII. Cubrir las cuotas de pre-inscripción e inscripción, y
- VIII. Demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir la totalidad de créditos del plan de estudios;
- II. Realizar las actividades de servicio social universitario a que obliga la
- III. Ley de Profesiones;
- IV. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Escolar y del instructivo de titulación;
- V. No tener adeudo con la institución, y
- VI. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Quinto. Cumplidas por el o la estudiante las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Ingeniería Financiera.

ATENTAMENTE. *Sursum versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 15

Se aprueba la reforma curricular de la Licenciatura en Cirujano Dentista, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, generación 2013-2018, de la Facultad de Odontología, de acuerdo al siguiente dictamen:

COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2012.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre reforma curricular de la Licenciatura en Cirujano Dentista, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, que propone la Facultad de Odontología, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la educación debe estar encauzada de tal manera que ayude a los egresados a realizar tareas para las cuales no fueron formados, a prepararse para una vida profesional que se torna diversa, a mejorar su aptitud para trabajar en equipo utilizando la información de manera autónoma, con improvisación, así como con creatividad. En este sentido, los egresados aportan desde su experiencia académica, laboral y profesional su visión sobre las competencias que le son útiles o necesarias en su práctica profesional de acuerdo a la forma en cómo se insertan en el mercado laboral.
2. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

3. Que por ello, la educación debe estar encauzada de tal manera que ayude a los egresados a realizar tareas para las cuales no fueron formados, a prepararse para una vida profesional que se torna diversa, a mejorar su aptitud para trabajar en equipo utilizando la información de manera autónoma, con improvisación, así como con creatividad. En este sentido, los egresados aportan desde su experiencia académica, laboral y profesional su visión sobre las competencias que le son útiles o necesarias en su práctica profesional de acuerdo a la forma en cómo se insertan en el mercado laboral.

4. Que en 2010, se registraron 37 470 alumnos en las carreras de odontología en la República Mexicana. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), indica que la carrera de odontología es uno de los 25 programas con más demanda en el país. Los estudiantes buscan una carrera que pueda representar un ingreso capaz de proveer un nivel de vida alto. Se tiene una visión equivocada, creen que es una carrera con un buen sustento económico.

5. Que las necesidades sociales y demandas del contexto externo identificadas en políticas públicas relacionadas con la educación superior y su calidad educativa, la consulta a los grupos de usuarios e implicados en el programa educativo de Licenciatura en Odontología, así como las orientaciones internas de la institución plasmadas en el modelo educativo y académico, conducen a la conclusión de que la Facultad de Odontología de la UAS debe proceder a reformar el currículo de la Licenciatura en Cirujano Dentista.

6. Que dicha reforma supone innovar a partir de los siguientes elementos:

- I. Flexibilizar el plan de estudios;
- II. Diseñar el currículo con base en el modelo por competencias profesionales integradas;

- III. Organizar el currículo considerando el desarrollo de una docencia centrada en el aprendizaje;
- IV. Incorporar tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje;
- V. Atender un sistema de acompañamiento para la formación integral, y
- VI. Considerar componentes curriculares que promuevan la internacionalización (movilidad, segundo idioma, entre otros).

7. Que en la Licenciatura de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la evaluación y acreditación son procesos indiscutiblemente vinculados con la calidad educativa, donde la planeación y autoevaluación diagnóstica de los programas académicos por competencias son indispensables.

8. Que la Licenciatura en Cirujano Dentista tienen como:

Misión: formar profesionales de la odontología con calidad humana y alto sentido ético, competentes para aplicar y generar conocimientos que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud bucal de la población, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Visión: en 2020, el programa educativo de Licenciatura en Cirujano Dentista ha sido reconocido por la calidad de su formación profesional, está vinculado con los sectores sociales y productivos, los procesos administrativos están certificados, sus cuerpos académicos consolidados, y ha obtenido la acreditación nacional e internacional. Participa activamente en programas de colaboración académica y de movilidad con instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

9. Que la odontología es la profesión que se ocupa del estudio y aplicación de los medios necesarios para fomentar, prevenir y restablecer la salud bucal y maxilofacial como parte de la salud integral del individuo y de la comunidad, por lo tanto participa en la responsabilidad de satisfacer las necesidades que en este campo tiene la sociedad.

10. Que el odontólogo es un profesional capacitado para incidir en el proceso salud–enfermedad de la población, a través de acciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades bucales; así como la rehabilitación de los pacientes. Es un profesional del área de la salud encargado de la atención de los padecimientos estomatológicos, con énfasis en aquellos problemas de relevancia epidemiológica en el país, con una formación científica, técnica, humanística y crítica.

11. Que la profesión de la odontología requiere de la capacidad para identificar, prevenir y resolver los problemas de salud estomatológica de la comunidad, incluyendo estrategias colectivas e individuales de forma crítica, analítica, propositiva y transformadora en un contexto con otros profesionales en forma inter y multidisciplinaria, vinculando las áreas clínicas, biológicas y social; así como del desarrollo de capacidades intelectuales y humanísticas, lo que les permite ser autocríticos y competitivos con la capacidad profesional, calidez en la atención y preservación de la cultura nacional.

12. Que la formación para el ejercicio profesional de la odontología, requiere de competencias para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las afecciones del sistema estomatognático, con un alto nivel de calidad científica, tecnológica y metodológica para que ejercer la odontología en consultorio particular o en instituciones públicas o privadas.

13. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

14. Que otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales o de laboratorio, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

15. Que en lo que respecta a la planta docente la Facultad de Odontología de la UAS, cuenta actualmente con un total de 62 profesores y profesoras: 40 de tiempo completo y 22 de asignatura. Del total de docentes, 28 están habilitados con grado de doctor, y 21 cuentan con el reconocimiento del Perfil PROMEP.

16. Que para el desarrollo del programa educativo se cuenta con la siguiente infraestructura: siete aulas en funcionamiento, seis con muebles bimodales y una con butacas, las siete aulas con pintarrón, laptop y cañón instalados, se están acondicionando tres aulas más en un tercer piso, un área de tutorías con cuatro cubículos, dos laboratorios para prácticas dentales, un laboratorio de básicas (actualmente se está equipando), una biblioteca con centro de copiado donde falta por instalar la área virtual, un centro de cómputo con 35 computadoras y un auditorio con capacidad de 120 personas.

17. Que para la realización de las actividades prácticas del programa se cuenta con 14 clínicas: una en Tierra Blanca con 30 unidades, una en Ciudad Uni-

versitaria con 32 y 12 clínicas comunitarias con un total de 55 unidades dentales.

18. Que los recursos financieros para la operación del programa se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

Ingresos

- Ingresos propios
- Ingresos por apoyo de programas nacionales
- Ingresos del presupuesto de la UAS

Egresos

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular de la LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA, bajo un modelo flexible y por competencias profesionales, generación 2013-2018, para su operación en la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, mediante el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Anatomía de cabeza y cuello	4	64	-	32	96	6
Bioquímica	4	32	32	16	80	5
Histología	5	48	32	16	96	6
Anatomía dental	5	32	48	16	96	6
Embriología	4	48	16	16	80	5
Comprensión y producción de texto científico	3	32	16	16	64	4
Bioética	2	32	16	16	48	3
Bases gramaticales del idioma inglés	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	30	320	176	144	624	39
Total de créditos						

SEGUNDO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Fisiología	4	32	32	32	96	6
Microbiología	4	32	32	32	96	6
Biología celular	4	32	32	32	96	6
Oclusión	4	48	16	16	80	5
Tecnologías de la información y la comunicación	4	16	48	16	96	5

Introducción al inglés técnico	3	32	16	16	64	4
Pensamiento crítico, creativo y solución de problemas	3	32	16	16	64	4
Aprendizaje y desarrollo profesional	3	32	16	16	64	4
Total de horas/semestre	29	256	208	176	640	40
Total de créditos						

TERCER SEMESTRE	Horas semana/materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Farmacología	4	48	16	32	96	6
Patología general	4	48	16	32	96	6
Materiales dentales	4	32	32	16	80	5
Propedéutica médica y bucal	4	48	16	16	80	5
Maloclusiones	4	32	32	16	80	5
Inmunología	4	32	32	16	80	5
Odontología preventiva	4	32	32	16	80	5
Optativa	2	16	16	16	48	3
Total de horas/semestre	30	388	192	160	640	40
Total de créditos						

CUARTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Medicina bucal	4	48	16	32	80	5
Operatoria dental	5	32	48	16	96	6
Radiología	4	32	32	16	80	5
Anestesiología	4	32	32	16	80	5
Clínica de odontología preventiva	4	16	48	16	80	5
Metodología de la investigación	3	32	16	16	64	4
Estrategias para la comprensión de textos en inglés	3	32	16	16	64	4
Optativa	2	16	16	16	48	3
Total de horas/semestre	29	240	224	128	592	37
Total de créditos						

QUINTO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Patología bucal	4	48	16	32	80	5
Periodoncia	5	32	48	16	96	6
Exodoncia	3	32	16	16	64	4
Psicología médica	3	32	16	16	64	4
Clínica operatoria dental	5	16	64	16	96	6
Epidemiología	3	32	16	16	64	4

Introducción a la odontología comunitaria	4	32	32	16	80	5
Optativa	2	16	16	16	48	3
Total de horas/semestre	29	240	224	128	592	37
Total de créditos						

SEXTO SEMESTRE	Horas semana/materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Endodoncia	4	32	32	16	80	5
Clínica de periodoncia	4	16	48	16	80	5
Clínica de exodoncia	4	16	48	16	80	5
Prótesis fija	5	32	48	16	96	6
Odontopediatria	4	32	32	16	80	5
Promoción de la salud y prevención bucal en la comunidad	10	16	144	16	176	11
Total de horas/semestre	31	144	352	96	592	37
Total de créditos						

SÉPTIMO SEMESTRE	Horas semana/materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Clínica de endodoncia	4	16	48	16	80	5
Diagnóstico y limitación del daño bucal en comunidad	10	16	144	16	176	11

Clínica de prótesis fija	4	16	48	16	80	5
Prostodoncia total	4	32	32	16	80	5
Clínica de odontopediatría	4	16	48	16	80	5
Prótesis removible	4	32	32	16	80	5
Total de horas/semestre	30	128	352	96	576	36
Total de créditos						

OCTAVO SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Cirugía	4	32	32	16	80	5
Clínica de prótesis removible	4	16	48	16	80	5
Clínica de prostodoncia total	4	16	48	16	80	5
Curación bucal en la comunidad	10	16	144	16	176	11
Diseños de investigación	3	32	16	16	64	4
Objetos de aprendizaje en odontología	3	16	32	16	64	4
Optativa	2	32	16	16	48	3
Total de horas/semestre	30	144	336	111	592	37
Total de créditos						

NOVENO SEMESTRE	Horas semana/materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ortodoncia	4	32	32	16	80	5
Clínica de cirugía bucal	4	16	48	16	80	5
Clínica integrada	10	32	128	16	176	11
Rehabilitación bucal en comunidad	10	16	144	16	176	11
Bioestadística	2	16	16	16	48	3
Total de horas/semestre	30	112	368	80	560	35
Total de créditos						

DÉCIMO SEMESTRE	Horas semana/materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Odontología legal y forense	3	32	16	16	64	4
Seminario y clínica integral	12	32	160	16	208	13
Atención odontológica integral en la comunidad	10	16	144	16	176	11
Seminario de titulación	2	16	16	16	48	3
Optativa	2	16	16	16	48	3
Total de horas/semestre	29	112	352	30	544	34
Total de créditos						

La tabla siguiente muestra las actividades de libre elección que las y los estudiantes de la Facultad de Odontología pueden desarrollar para efectos de cubrir los créditos en esta opción.

Actividades de libre elección	Total de créditos: 20
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Académico-científicas	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales	3
Participación en concursos de conocimiento nacionales e internacionales	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a veranos de investigación científica de la AMC O DELFIN	4
Participación en brigadas de salud	1
Participar como asesor(a) par	2
Socio-culturales	
Creación y difusión de valores mediante teatro guiñol, canto, música, danza	1
Aprender a tocar instrumentos musicales	1
Participación en escolta y banda de guerra de la FOUAS	2
Gestión de jornadas culturales	2
Participación en jornadas a beneficio de la universidad y la FOUAS	2
Deportivas	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo	1

Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la FOUAS en algún deporte	1

Concentración de horas y créditos por áreas

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Diagnóstico	126	1152	864	592	2608	163
Curación y rehabilitación	99	272	1312	240	1824	114
Prevención	88	48	80	32	160	10
Investigación	27	176	526	112	544	34
Genéricas-sello	27	256	176	144	576	36
Optativa	10	80	80	80	240	15
Libre elección						20
Total de horas/semestre	297	1984	2768	1200	5952	392
Total de créditos						

Concentración de horas y créditos por semestre

SEMESTRE	Horas semana/ materia	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Semestre I	30	320	160	144	624	39
Semestre II	29	256	208	176	640	40
Semestre III	30	288	192	160	640	40

Semestre IV	29	240	224	128	592	37
Semestre V	29	240	224	128	592	37
Semestre VI	31	144	352	96	592	37
Semestre VII	30	128	352	96	576	36
Semestre VIII	30	144	336	112	592	37
Semestre IX	30	112	368	80	560	35
Semestre X	29	112	352	80	544	34
Actividades de libre elección						20
Total de horas/semestre	297	1984	2768	1200	5952	392
Total de créditos						

Segundo. Se determina que el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8 con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original); legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Certificado parcial original para alumnos que vengan de escuelas de odontología fuera de la UAS;
- IX. Cubrir cuota de inscripción, y
- X. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establece que el aspirante a ingresar a la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que a continuación se describen:

- I. Conocimientos básicos de biología humana, química, ciencias de la salud, física y matemáticas;
- II. Destrezas psicomotrices respecto a la coordinación visual y manual y precisión psicomotora, y
- III. Actitudes de compromiso y responsabilidad ante las tareas encomendadas, disposición al trabajo individual y en equipo, capacidad crítica y propositiva para solucionar problemas, así como respeto hacia sus compañeros y profesores durante el desarrollo del curso propedéutico.

Cuarto. Los requisitos de permanencia y egreso al programa son los siguientes:

Permanencia

- I. Para inscribirse en el segundo año, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos de primer año;
- II. Para inscribirse en el tercer año, deberá haber aprobado el 100 % de los cursos obligatorios y optativos de primero y segundo año, y
- III. Para prestar el Servicio Social deberá haber aprobado el 100 % de los cursos y créditos correspondientes al plan de estudios.

Egreso

- I. La titulación del programa educativo de Licenciatura en Cirujano Dentista, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.
- II. Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- a) Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- b) Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el servicio social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente, y
- c) Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Quinto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedirá el título de Licenciado Cirujano Dentista.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 2 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 16

Se aprueba la nivelación a Licenciatura en Gericultura, de la Facultad de Medicina, para que dé inicio en el ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta Dictamen para el Proyecto de Nivelación a Licenciatura en Gericultura, que propone la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la formación profesional en el área de medicina es de las más demandadas dentro del área de la salud, año con año desean ingresar alrededor de 1500 estudiantes, sin embargo, por las condiciones de enseñanza y aplicación de la profesión médica, no es posible atender esta demanda estudiantil. Para satisfacer esta demanda, se implementó como alternativa el programa de Técnico Superior Universitario (TSU) en Imagenología en 2004, en 2005 inicia TSU en Citología Cervical y TSU en Terapia Física y Rehabilitación y en 2010 se da la apertura de TSU en Gericultura.
2. Que el programa de Licenciatura en Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), es uno de los más reconocidos en la educación en salud en el noroeste del país, con 36 años de existencia, y ha posicionado a sus egresados en los diferentes campos de la actividad médica en el país y en el extranjero a nivel privado e institucional. Sin embargo, por la gran demanda de ingreso que se presenta, la situación laboral para los profesionistas cada vez es más difícil.

3. Que el programa de nivel técnico se planteó en el 2010, sin embargo, por las exigencias de calidad formativa que se requieren para la atención integral del adulto mayor se reestructuró a nivel licenciatura, por lo que se planteó la necesidad de la conversión de la carrera Técnica Superior Universitaria en Gericultura al nivel licenciatura, sin embargo hubo una única generación de alumnos que egresó con nivel técnico y que hoy desean obtener su licenciatura, razón por la cual se elaboró este programa especial para su nivelación.
4. Que con este programa especial se pretende desarrollar las competencias necesarias para lograr una mayor atención integral del adulto mayor desde un enfoque biopsicosocial, que permita al egresado ser capaz de asesorar, orientar y apoyar al adulto mayor en todos los procesos y problemáticas que enfrenta durante el envejecimiento.
5. Que el crecimiento de la población de adultos mayores en México y en el mundo, hace necesario contar con profesionales de gerontología que respondan a las múltiples necesidades y demandas de los adultos mayores, a través del estudio del anciano, la vejez y el envejecimiento de manera integral.
6. Que la esperanza de vida de la población aumentará, según estimaciones para 2050 se pronostica que una persona vivirá 81.29 años después de su nacimiento. Además, la esperanza de vida femenina será mayor que la masculina. («Análisis demográfico y socioeconómico de la población de adultos mayores de México, 2006-2050» Centro de Documentación Información y Análisis, Subdirección de Economía de la Cámara de Diputados).
Asimismo aumentará la población de adultos mayores, lo que implica mayores recursos humanos y materiales para brindar una mejor calidad de vida a los ancianos.

7. Que aunque casi todos los mayores prefieren ser atendidos por sus familiares antes que recurrir a servicios sociales públicos o privados, el frenético ritmo de vida actual no concede margen para prestar a los ancianos los cuidados que necesitan. Las residencias o villas geriátricas son una alternativa para aquellas personas que no pueden llevar una vida independiente ni recibir la asistencia adecuada en su propio domicilio. Sin embargo, las estadísticas revelan que el volumen de plazas ofertadas por estos centros no es suficiente para atender de forma adecuada a la población de la tercera edad.

8. Que por lo anterior es estratégico formar profesionales en el cuidado del adulto mayor, que atiendan sus requerimientos en un ámbito familiar o en instituciones de asistencia social que presten servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y rehabilitación, con calidad y calidez para el cuidado integral del anciano favoreciendo la calidad de vida de la población geriátrica de nuestro entorno.

9. Que los ámbitos laborales donde pueden realizar sus servicios como licenciados en Gericultura son los siguientes: instituciones de salud públicos como el IMSS, ISSSTE, DIF y en instituciones privadas como centros de atención al adulto mayor, estancia de descanso, centros de día, centros geriátricos y de rehabilitación, unidades de memoria, empresas de servicios sociales. También pueden ofrecer sus servicios a través de la atención particular, o estableciendo sus propias villas geriátricas, entre otras.

10. Que el programa de nivelación es autofinanciable, con base en el presupuesto siguiente:

Ingresos:

Inscripción pago único \$ 2500.00 x 24 alumnos:	\$ 60 000.00
Colegiatura semestral \$ 2500 x 24 alumnos x 2:	\$ 120 000.00

Total: \$ 180 000.00

Egresos:

Gastos de honorarios \$ 15 000.00 x 2 semestres: \$ 30 000.00

Coordinador del programa \$ 2000 x 18 meses: \$ 36 000.00

Materiales de oficina y papelería: \$ 10 000.00

Coffe Break: \$ 8000.00

Total: \$ 84 000.00

Estado de ingresos y egresos:

Ingresos: \$ 180 000.00

Egresos: \$ 84 000.00

Saldo a favor: \$ 96 000.00

El remanente obtenido será utilizado para el equipamiento de la Clínica de Gericultura de la propia Facultad de Medicina.

Con base en los considerandos mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba el proyecto especial de nivelación a Licenciatura en Gericultura, que propone la Facultad de Medicina, para que dé inicio en el ciclo escolar 2014-2015, bajo el siguiente plan de estudios:

Primer semestre

Materias	Horas teóricas	Horas práctica	Horas extra clase	Créditos
Bioquímica general	64	0	16	5
Fisiología gerontológica	48	16	16	5

Epistemología y bioestadística	48	32	16	5
Cuidados geriátricos especiales I	32	32	16	5
Subtotal de créditos				20

Segundo semestre

Materias	Horas teóricas	Horas práctica	Horas ex- tra clase	Crédi- tos
Bioquímica aplicada	48	16	0	5
Primeros auxilios	16	32	0	3
Seminario de tesis	32	32	16	5
Cuidados geriátricos especiales II	32	32	16	5
Subtotal de créditos				18
Total de créditos				38

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Presentar certificado del TSU en Gericultura con totalidad de créditos aprobados;
- II. Haber cubierto el servicio social del TSU;
- III. Cubrir con la cuota de inscripción y colegiatura, y
- IV. Demás requisitos establecidos en la legislación universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Acreditar al 100 % de los créditos del programa de nivelación;
- II. Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado exprofeso;
- III. Haber concluido satisfactoriamente el Servicio Social;
- IV. No tener adeudo con la institución, y
- V. Demás requisitos establecidos en la legislación universitaria.

Cuarto. Se autoriza que las cuotas para el programa de nivelación sean las siguientes:

Inscripción pago único	\$ 2500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN)
Colegiatura semestral	\$ 2500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN)

Los ingresos vía cuotas serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Quinto. Cumplidas por la o el alumno las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Gericultura según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 17

Se aprueba el rediseño curricular de Licenciatura en Historia bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Facultad de Historia, para que dé inicio en el ciclo escolar 2013-2014, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular de la Licenciatura en Historia bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, que propone la Facultad de Historia, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. La Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha tenido como misión la formación y actualización de profesionistas e investigadores competitivos y de calidad, que sean capaces de responder a los retos y requerimientos del mercado de trabajo y de la sociedad con un sentido crítico y humanístico; la realización de investigación científica y humanística y la difusión de la Historia. Todo ello, respaldado en su alta capacidad y competitividad académica, aplicando nuevas tecnologías y modelos educativos con responsabilidad social y de servicio, en un ambiente de libertad y tolerancia, para contribuir en el desarrollo cultural de la región.

B. Que la Facultad de Historia es reconocida a nivel nacional e internacional por su compromiso en la formación de recursos humanos de alto nivel académico a través de sus programas educativos de calidad y la vinculación de sus proyectos con sectores productivos y sociales. Por lo que sus egresados son reconocidos a la satisfacción de las necesidades sociales.

C. La competitividad académica de sus programas educativos han estado respaldados por la Licenciatura en Historia, la Maestría en Historia y Doctorado en Historia, acreditados e incorporados en el PNPC. Asimismo, la capacidad académica de sus docentes es avalada al pertenecer al PTC con una formación sólida de alto nivel, con estudios de doctorado, con perfil PROMEP, miembros del Sistema Nacional de Investigadores y agrupados en CA consolidados.

D. La unidad académica de Historia ha presentado una oferta educativa diversificada tanto de licenciatura como de posgrado resultado de la evaluación permanente y participativa, de la planeación estratégica y de las necesidades del mercado laboral.

E. Todo ello, en un ambiente donde la infraestructura física y humana -y con el soporte de redes académicas y de investigación, regionales, nacionales, e internacionales- son las más idóneas. Traduciéndose, todo ello, en la impartición de una educación de calidad.

F. Este cambio que hoy se propone por competencias profesionales integrales, se ha realizado gracias a los avances logrados por las aportaciones realizadas con la consulta de expertos para conocer el posicionamiento sobre las competencias genéricas y específicas y en una segunda etapa, se consultó a estudiantes, académicos, egresados, empleadores e integrantes de diversos gremios de profesionistas cercanos a la disciplina. Es en esta última etapa, en la que se reorientaron los trabajos para este nuevo modelo ya aludido, hecho que sin duda, marcó una ruptura significativa para la planta docente de la Facultad ya que tuvo que renunciar al modelo tradicional de diseño curricular por objetivos y contenidos, asumiendo de manera responsable el enfoque por competencias.

CONSIDERANDOS

1. Que en el modelo curricular por competencias profesionales es necesario concretar un modelo pedagógico y de aprendizaje distinto al tradicional; el modelo que asumimos es el de la enseñanza centrada en el aprendizaje, donde se promueve la capacidad de las y los alumnos para gestionar sus propios aprendizajes, acrecentar sus niveles de autonomía en su carrera académica y disponer de herramientas intelectuales y sociales que les permitan aprender y desaprender continuamente a lo largo de su vida, ya que el cambio continuo de los contextos y necesidades de la profesión, requiere de profesionales capaces de aprender nuevas competencias y de «desaprender» las que eventualmente se vuelven obsoletas, esto significa que las y los estudiantes deben aprender a identificar y manejar la emergencia de las competencias y mantener apertura para actualizarse.
2. Que el *Plan de Desarrollo Institucional de la UAS 2009-2013* orienta a desarrollar procesos de formación a partir de nuevos modelos curriculares de los programas educativos, lo cuales deberán caracterizarse por atributos de alto valor social como pertinencia, calidad y flexibilidad, centrados en la formación de competencias específicas y generales, así como en el aprendizaje del estudiante; internacionalización, interdisciplinariedad y otras modalidades de organización del conocimiento; polivalencia, integralidad, innovación, adaptabilidad, transferibilidad, énfasis en valores, movilidad y vinculación con diversos sectores mediante variados procesos y actividades de aprendizaje.
3. Que la Universidad plantea el ejercicio de un modelo educativo basado en competencias que involucran conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por la y el alumno dentro y fuera del aula, y que lo convierten en protagonista de su formación y lo preparan para un aprendizaje autónomo. El docente cumple el papel de gestor del proceso, formando estudiantes compe-

tentes, críticos, creativos y responsables de su formación. Este modelo favorece la ubicación de la Universidad en un escenario globalizado, asegurando una educación interdisciplinaria que facilita la movilidad y el reconocimiento académico.

4. Que se ha entendido que las competencias genéricas constituyen virtudes que, por posesión innata o por adquisición durante el proceso en que madura la personalidad, permiten llegar a ser un buen profesional, sin estar directamente asociadas a los estudios concretos que se siguen con el fin de habilitarse para el desempeño del oficio. Se entiende que estas competencias son comunes a todo profesional y éstas son: actuar éticamente; aplicar los conocimientos en la práctica; utilizar tecnologías de la información y de la comunicación; pensar de forma crítica y autocrítica; interactuar adecuadamente con personas diversas; desarrollar trabajo en equipo; actuar en nuevas situaciones; buscar y analizar información procedente de fuentes diversas, y comunicarla de forma oral y escrita; y formular y gestionar proyectos; conducir equipos de trabajo hacia el logro de metas comunes.

5. Que la competencia profesional es la capacidad de realizar las actividades correspondientes a una profesión conforme a los niveles esperados en el empleo. El concepto incluye también la capacidad de transferir las destrezas y conocimientos a nuevas situaciones dentro del área profesional y, más allá de esta, a profesiones afines. Esta flexibilidad suele implicar un nivel de destrezas y conocimientos mayor de lo habitual incluso entre grupos de trabajadores de cualquier formación, que pretenda cumplir los estándares en términos de requerimientos en «la sociedad del conocimiento».

6. Que partiendo del anterior concepto, la orientación de las iniciativas y procesos de cambio estratégicos que durante la última década están poniendo en marcha en diversos países en torno a cuatro ejes de actuación: a) el

acercamiento entre el mundo laboral y la educación; b) la adecuación de los trabajadores a los cambios en la tecnología y en la organización social de la producción y el trabajo; c) la renovación de las entidades de educación, de los equipos docentes, y de la propia oferta educativa; d) las modalidades de adquisición y reconocimiento de las cualificaciones.

7. Las novedades que presenta el nuevo plan de estudios son la integración de materias como: vinculación colaborativa, ética profesional del historiador, paleografía, sustentabilidad, gestión de proyectos históricos, software para investigación histórica, catalogación de información histórica, asimismo se extendió un semestre más la materia de inglés. Con estas reformas, lo que se busca es una formación más integral. La inclusión de las perspectivas de las y los estudiantes del último grado de la carrera, y de los historiadores expertos consultados, permitieron establecer un panorama más abierto, propositivo e innovador en la formación del estudiante que se refleja a lo largo del presente documento.

8. El currículo de la Licenciatura en Historia está estructurado en seis ejes: genérico, historiográfico, histórico, metodológico, acentuaciones y optativas, organizados por unidades de aprendizaje obligatorias y optativas que abordan el desarrollo de competencias de lo simple a lo complejo, asumiendo la problemática de la profesión desde una perspectiva que perfila una visión integradora.

9. Que estas unidades de aprendizaje se distribuyen a lo largo de ocho semestres. Se utiliza el término de «unidades de aprendizaje» en el sentido de abordar contenidos en torno a un objeto de conocimiento en el que se integran saberes teóricos, prácticos y actitudinales, adoptando una estrategia de trabajo fundamentada en la investigación y las cuales comprenden: I. COMPRENSIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS HISTÓRICOS, II. TECNOLO-

GÍAS DE LA COMUNICACIÓN, III. VINCULACIÓN COLABORATIVA, IV. HISTORIA ANTIGUA MUNDIAL, V. HISTORIA DE MESOAMÉRICA, VI. INTRODUCCIÓN A LOS MÉTODOS DE LA HISTORIA, VII. COMPRENSIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS, VIII. ÉTICA PROFESIONAL DEL HISTORIADOR, IX. PALEOGRAFÍA, X. HISTORIA DE SINALOA. PREHISPÁNICO, XI. CORRIENTES HISTORIOGRÁFICAS, XII. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN, XIII. INTERPRETACIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS, XIV. SUSTENTABILIDAD PARA HISTORIADORES, XV. HISTORIA DE LA AMÉRICA ANTIGUA, XVI. HISTORIA DE MÉXICO. 1500 A 1700, XVII. HISTORIA DE SINALOA. SIGLOS XVI A XX, XVIII. TEORÍA DE LA HISTORIA, XIX. COMPRENSIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS EN INGLÉS, XX. HISTORIA DE AMÉRICA LATINA. SIGLOS XVI A XVIII, XXI. HISTORIA DE MÉXICO. 1700 A 1821, XXII. HISTORIA DEL NOROESTE, XXIII. HISTORIOGRAFÍA DE MÉXICO. 1521 A 1800, XXIV. GESTIÓN DE PROYECTOS HISTÓRICOS, XXV. HISTORIA DE AMÉRICA LATINA. SIGLOS XIX A XX, XXVI. HISTORIA DE MÉXICO. 1821 A 2000, XXVII. HISTORIOGRAFÍA DE MÉXICO. SIGLOS XIX A XX, XXVIII. SOFTWARE PARA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA. XXVIX. DIDÁCTICA DE LA HISTORIA, XXX. HISTORIA DE EUROPA. SIGLOS V A XV, XXXI. HISTORIOGRAFÍA DE SINALOA, XXXII. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN. XXXIII. CATALOGACIÓN DE INFORMACIÓN HISTÓRICA, XXXIV. HISTORIA DE EUROPA. SIGLOS XV A XVIII, XXXV. PERSPECTIVAS HISTORIOGRÁFICAS DOMINANTES DEL SIGLO XX, XXXVI. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, XXXVII. HISTORIA DE EUROPA. SIGLOS XIX A XX, XXXVIII. PERSPECTIVAS HISTORIOGRÁFICAS EMERGENTES, XXXIX. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, XL. HISTORIA DE AMÉRICA DEL NORTE, XLI. HISTORIA Y LITERATURA, XLII. HISTORIA ORAL, XLIII. GEOGRAFÍA HISTÓRICA, XLIV. HISTORIA DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS, XLV. TALLER DE REDACCIÓN, XLVI. HISTORIA REGIONAL, XLVII. HISTORIA DE GÉNERO.

10. Que adicionalmente se incluyeron créditos por actividades formativas especiales, en cuyo caso se trata de promover, a partir de los intereses de las y los estudiantes, la integración de saberes a través actividades de carácter comunicativo e interactivo, a desempeñar en contextos académicos diversos (congresos, publicación en revistas, entre otros). Las actividades para certificar estos créditos pueden realizarse a lo largo del trayecto formativo, es decir, en cualquiera de los semestres antes de finiquitar el plan de estudios.

11. Que el mapa curricular se organiza en ocho semestres de los cuales los primeros cuatro pertenecen al Eje Genérico. La fase genérica se orienta a promover los conocimientos, capacidades y actitudes que cualesquier profesional requiere para desempeñarse en la sociedad actual; la fase profesionalizante pretende propiciar en el estudiante la formación necesaria para acceder al estudio de la disciplina específica que sirve de sustrato a la profesión elegida, por lo que seis semestres del mapa pertenecen al Eje Historiográfico. La fase de acentuación incorpora al estudiante a una línea de investigación correspondiente a una de las áreas de la historia como disciplina, por lo tanto del tercer semestre al octavo se establecen acentuaciones, por ello, en todos los semestres se distribuyen unidades de aprendizaje que pertenecen al Eje Histórico. Y desde los dos primeros semestres se introduce a las y los estudiantes en la investigación pertinente al Eje Metodológico. Es a partir del cuarto al octavo semestre que el alumno o alumna podrá libremente escoger asignaturas dentro del Eje de Optativas.

12. Que la licenciatura en Historia, está enmarcada en el Programa Institucional de Tutorías, y plantea desarrollar la acción tutorial presencial y en línea, individual y grupal, con el propósito de apoyar al estudiantado en su trayectoria formativa. La tutoría incorporará la atención a la diversidad, como parte de una nueva estrategia institucional dirigida a apoyar a estudiantes en riesgo,

entre los cuales se pueden mencionar personas con necesidades educativas especiales y/o en desventaja social.

13. La modalidad en que se implementa la Licenciatura en Historia es la escolarizada, lo que implica que las estudiantes acuden a sesiones presenciales de lunes a viernes. Adicionalmente, se gestionará un soporte en plataforma virtual para que se facilite el desarrollo de competencias de los tres ejes que estructuran el currículo.

14. La facultad dispone de cubículos individuales para los quince profesores de tiempo completo y dos más, de uso compartido para los profesores de asignatura, siendo espacios adecuados para el cumplimiento de sus actividades académicas: de docencia, investigación y tutoría. Todos están equipados con el mobiliario indispensable como escritorio, librero, teléfono, computadora, impresora e internet. Así como también, todos los salones cuentan con computadora, internet, pizarrones inteligentes, aires acondicionados y muebles adecuados, para maestros (as) y estudiantes para las tutorías grupales.

15. Que la planta académica de la Facultad de Historia se encuentra consolidada por 24 profesores, 16 son profesores de tiempo completo (PCT), ocho profesores de asignatura (PA). A continuación se detalla la relación del personal académico:

No	Nombre	Categoría	Grado Académico
1	Aguilar Aguilar, Gustavo	Profesor-investigador titular C	Doctor en Ciencias Sociales Historia Económica II
2	Alvarado Mascareño, Edna Elizabeth	Profesora de asignatura base	Licenciatura

3	Brito Rodríguez, Félix	Profesor-investigador titular B	Doctor en Ciencias Sociales Historia de los Grupos de Poder
4	Bouchez Caballero, Sonia	Profesora de asignatura	Doctora en Ciencias Sociales
5	Camarena Rodríguez, Marcela	Profesora de asignatura base	Maestra en Historia
6	Carrillo Rojas, Arturo	Profesor-investigador titular C	Doctor en Ciencias Sociales Historia Económica I
7	Cervantes, Sergio Alberto	Profesora de asignatura base	Maestro en Estudios de Estados Unidos y Canadá
8	Chávez Ojeda, Ofelia Janeth	Profesora de asignatura base	Maestra en Historia Económica
9	Frías Sarmiento, Eduardo	Profesor-investigador titular B	Doctor en Historia Económica I
10	García Murillo, María de los Ángeles Sitlalit	Profesora investigador asociado D	Maestra en Historia
11	González Valdez, Ronaldo	Profesor-investigador I asociado D	Maestra en Sociología
12	Ibarra Escobar, Wilfrido	Profesor-I investigador asociado D	Maestra en Historia
13	Llanes Espinoza, Wilfrido	Profesor-investigador	Doctor en Ciencias Sociales
14	López Espinoza, María Alejandra	Profesora de asignatura	Maestra en Historia
15	Lazcano Armienta, Matías Hiram	Profesor-investigador asociado D	Doctor en Historia
16	López González, María del Carmen Azalia	Profesor-investigador titular C	Doctora en Ciencias Sociales

17	Maciel Sánchez, Carlos	Profesor-investigador titular C	Doctor en Historia
18	Mercado Gómez, Alfonso	Profesor-investigador asociado D	Maestro en Historia
19	Ojeda Gastelum, Samuel Octavio	Profesor-investigador titular C	Doctor en Ciencias Sociales
20	Rivera Calvo, María Elda	Asignatura base	Maestra en Historia Doctorante en Educación
21	Román Alarcon, Rigo- berto Arturo	Profesor-investigador titular C	Doctor en Ciencias Sociales
22	Sánchez Parra, Sergio Arturo	Profesor-investigador titular A	Doctor en Ciencias Sociales
23	Sandoval Bojórquez, Martín	Profesor de asignatura	Maestro en Historia
24	Vidales Quintero, Mayra Lizzete	Profesor-investigador titular B	Doctora en Ciencias Sociales

16. Que el programa de Licenciatura en Historia ha contado con un presupuesto anual regular que se organiza en coordinación con la Contraloría General de la Universidad, donde se contemplan todos los rubros de gastos necesarios para el buen desarrollo del plan de estudios. Asimismo como institución de educación superior pública, la Facultad de Historia cuenta con un presupuesto federal vía subsidio y con ingresos propios producto de las cuotas establecidas.

17. Que además, se cuenta con los ingresos extraordinarios que se obtienen a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), que opera a partir de la aplicación de los recursos que provienen de los fondos FOMES y FIUPEA. Dichos recursos se otorgan con el objeto de consolidar el perfil y desempeño del personal académico y extender las prácticas de eva-

luación y acreditación para mejorar la calidad de los programas de educación superior. Con dicho programa se tienen fondos destinados a la vinculación del programa que han permitido tanto a profesores como estudiantes participar en otras instituciones en eventos académicos, en cursos de actualización, en programas de movilidad, en estancias de investigación, en el país y en el extranjero.

18. Que el marco jurídico para la operación de este programa lo constituye el conjunto de ordenamientos que regulan las funciones institucionales, principalmente la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la cual establece, en el artículo 2, que: «La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, sub-profesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística, y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social». Asimismo, el Estatuto General de la Institución, en su artículo 4, fracción I, establece que la Universidad, tiene entre sus fines: «Impartir educación media superior y superior para formar bachilleres, profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad».

19. Que la presente reforma curricular de la Licenciatura en Historia está dentro del marco del Estatuto General de la Institución, en su artículo 4, fracción I, que establece: la Universidad tiene entre sus fines de «impartir educación media superior y superior para formar bachilleres, profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad». Y también en lo referente a la legislación secundaria universitaria como lo son: el Reglamento de Validación de Estudios, el Instructivo de Titulación, el Reglamento de Servicio Social y el Reglamento Escolar.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el rediseño curricular de la Licenciatura en Historia bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Facultad de Historia, para que dé inicio su implementación en el ciclo escolar 2013-2014 y cuyo plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comprensión y elaboración de textos históricos	6	48	48	32	128	8
Tecnologías de la comunicación	6	48	48	32	128	8
Vinculación colaborativa	5	48	32	32	112	7
Historia antigua mundial	6	64	32	32	128	8
Historia de Mesoamérica	6	64	32	32	128	8
Introducción a los métodos de la historia	7	64	48	32	144	9
Total de horas por semestre	576	336	240	192	768	48
Total de horas por semana	36		12		48	

SEGUNDO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comprensión de textos en inglés	6	48	48	32	128	8
Ética profesional del historiador	5	48	32	32	112	7
Paleografía	6	48	48	32	128	8
Historia de Sinaloa Prehispánico	6	64	32	32	128	8
Corrientes historiográficas	6	64	32	32	128	8
Introducción a la investigación	7	64	48	32	144	9
Total de horas por semestre	576	336	240	192	768	48
Total de horas por semana		36		12	48	

TERCER SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Interpretación de textos en inglés	6	48	48	32	128	8
Sustentabilidad	5	48	32	32	112	7
Historia de América antigua	6	64	32	32	128	8

Historia de México, 1500-1700	6	64	32	32	128	8
Historia de Sinaloa. Siglos XVI a XX	6	64	32	32	128	8
Teoría de la historia	7	64	48	32	144	9
Total de horas por semestre	576	352	224	192	768	48
Total de horas por semana	36		12		48	

CUARTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Comprensión y elaboración de textos en inglés	6	48	48	32	128	8
Historia de América Latina. Siglos XVI al XVIII	6	64	32	32	128	8
Historia de México, 1700-1821	6	64	32	32	128	8
Historia del Noroeste	6	64	32	32	128	8
Historiografía de México, 1521 a 1800	6	64	32	32	128	8
Optativa	6	48	48	32	128	8
Total de horas por semestre	576	352	224	192	768	48
Total de horas por semana	36		12		48	

QUINTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Gestión de proyectos históricos	6	48	48	32	128	8
Historia de América Latina siglos XIX a X	6	64	32	32	128	8
Historia de México 1821-2000	6	64	32	32	128	8
Historiografía de México. Siglos XIX a XX	6	64	32	32	128	8
Software para investigación histórica	6	48	48	32	128	8
Optativa	6	48	48	32	128	8
Total de horas por semestre	576	336	240	192	768	48
Total de horas por semana		36		12	48	

SEXTO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Didáctica de la historia	6	48	48	32	128	8
Historia de Europa. Siglos V a XV	6	64	32	32	128	8
Historiografía de Sinaloa	6	64	32	32	128	8
Seminario de investigación	8	64	64	48	176	11

Optativa	6	48	48	32	96	8
Total de horas por semestre	512	288	224	176	688	43
Total de horas por semana	32			11	43	

SÉPTIMO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Catalogación de información histórica	6	48	48	32	128	8
Historia de Europa. Siglos XV a XVIII	6	64	32	32	128	8
Perpectivas historiográficas del siglo XX	6	64	32	32	128	8
Seminario de investigación	8	64	64	48	176	11
Optativa	6	48	48	32	128	8
Total de horas por semestre	512	288	224	176	688	43
Total de horas por semana	32			11	43	

OCTAVO SEMESTRE UNIDADES DE APRENDIZAJE	Horas docentes semanas	Horas semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Historia de Europa, siglos XIX a XX	6	64	32	32	128	8

Perpectivas historiográficas emergentes	6	64	32	32	128	8
Seminario de investigación	8	64	64	48	176	11
Optativa	6	48	48	32	128	8
Total de horas por semestre	416	240	176	144	560	35
Total de horas por semana	26			9	35	
Total créditos:						361

NOTA: los créditos de libre elección tendrán un valor de 16 créditos, totalizando 377. Tabla concentrado p. 67 proyecto.

A continuación se presenta una tabla con los tipos de actividades formativas especiales que el o la alumna puede desarrollar para efectos de cubrir los créditos de libre elección en las siguientes opciones:

TIPO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECIALES	CRÉDITOS
Publicación no arbitrada	2
Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.)	4
Asistencia a evento académico nacional	5
Asistencia a evento académico internacional	6
Ponencia en evento académico nacional	8
Ponencia en evento académico internacional	9
Publicación en revista indexada	7
Publicación en un medio de difusión arbitrado	9
Publicación en inglés	10
Participación en actividades deportivas	2
TOTAL DE CRÉDITOS REQUERIDOS	10

La tabla siguiente presenta el listado de optativas y la correspondiente competencia que tienen como propósito que las y los estudiantes desarrollen exponencialmente al escoger una de ellas:

OPTATIVA	COMPETENCIA
1. Historia de Estados Unidos de América	Conoce las principales etapas y manifestaciones políticas, demográficas, económicas, sociales y culturales de la evolución histórica de los Estados Unidos.
2. Historia y literatura	Establecer la relación existente entre diversos saberes, particularmente los que se refieren al campo cultural (literario) y el saber histórico, sobre todo en su vertiente de historia social de la cultura. Dar cuenta de las diversas formas en que esta relación se establece, según el momento histórico que se aborde, y la manera en que esta relación impacta ambos campos de conocimiento.
3. Historia oral	Conoce las herramientas metodológicas de la historia oral y la utilización de las técnicas de las entrevistas bajo las condiciones de la producción del documento, los medios de circulación y los variados discursos presentes en las prácticas sociales. Aplica recursos técnicos y metodológicos útiles en el proceso de investigación histórica.
4. Geografía histórica	Reconoce la función e importancia de la geografía histórica como una disciplina fundamental para comprender patrones de modificación del espacio y del paisaje cultural, a lo largo del tiempo.
5. Historia de empresas y empresarios	Reflexiona la integración de los protagonistas centrales del desarrollo empresarial (agrícola, hortícola, comercial, y demás), al estudio de la región. Reconoce su inserción en las dinámicas y coyunturas históricas propias de su actividad.

6. Historia regional	Conoce el enfoque histórico que permite acercarse a la región a partir de las formas adoptadas por la estructuración de las relaciones sociales en el tiempo y en el espacio.
7. Taller de redacción	Reafirmará las habilidades para el correcto uso del lenguaje escrito, así como identificar y utilizar los principios de la buena redacción para lograr una comunicación eficaz en el ámbito del historiador.
8. Género e Historia	Reflexiona alrededor de la relación género-historia. Conocerá el surgimiento del género como perspectiva de análisis, asimismo será capaz de relacionar el impacto que ha tenido en el ámbito de la historia.

Segundo. Se establece que el perfil de la o el egresado del programa sea capaz de:

- Buscar y analizar información de fuentes diversas y comunicar los resultados de forma oral y escrita, de manera ética asertiva, eficiente, utilizando la terminología y técnicas usuales del historiador.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar tareas académicas con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware.
- Utilizar un segundo y tercer idioma para comprender información específica del campo profesional y comunicarse con otros individuos respetando su cultura y costumbres.
- Interactuar con personas diversas en base a valores de respeto, compromiso y responsabilidad que le permiten trabajar en equipo de forma coordinada y efectiva.
- Practicar y promover la sustentabilidad en sus ámbitos de trabajo, para coadyuvar en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades de las actuales y futuras generaciones.

- Ejercer la profesión de historiador, actuando de manera ética y atendiendo las leyes, reglamentos y normas que rigen el ámbito profesional y social, para favorecer el desarrollo de una mejor sociedad.
- Analizar problemáticas históricas en los ámbitos local, nacional e internacional, fundamentándose en las teorías de la historia, para contribuir a la comprensión del pasado y del presente, con actitud crítica y respeto por la diversidad de pensamientos.
- Transcribir, resumir y catalogar información histórica de forma sistemática, para facilitar el acceso, manejo y consulta de las diversas fuentes de la historia.
- Recopilar y utilizar apropiadamente información histórica proveniente de catálogos, inventarios de archivo, testimonios orales, referencias electrónicas, documentos diversos, para realizar investigación con rigor crítico y ética en el manejo de las fuentes.
- Analizar críticamente las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos, incluidos los debates actuales para contribuir al desarrollo de la historia.
- Comentar y editar correctamente textos y documentos de acuerdo con los cánones críticos de la disciplina, para documentar y difundir conocimiento histórico.
- Manejar software especializado para investigación, docencia y difusión de la historia (Eboard, SPSS, paquetes cartográficos, Google Earth, NVivo, Dyane, Pajek, INEGI, SPSS), atendiendo a normas y reglamentos en su utilización.
- Conocer los problemas y métodos de las diferentes corrientes historiográficas (educación, política, movimientos sociales, cultura, género, economía, empresarial) para construir conocimiento histórico, en base a criterios de ética científica.
- Formular y gestionar proyectos en el campo del historiador, con creatividad, pertinencia y actitud emprendedora.

- Identificar e incursionar en las líneas de investigación emergente en el campo de la historia, para aportar nuevo conocimiento en el desarrollo de la disciplina.
- Identificar y aplica técnicas y métodos de la didáctica de la historia, para contribuir a procesos formativos de nuevas generaciones en el campo profesional.

Tercero. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar certificado de estudios de bachillerato;
- II. Aprobar el examen del Centro Nacional para la Evaluación (CENEVAL) EXANI-II;
- III. Presentar y aprobar el examen psicométrico y realizar la entrevista en los términos que se establecen en el Reglamento Especial de Admisión;
- V. Cubrir las cuotas de inscripción, y
- VI. Demás especificados en la normatividad universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- III. Haber cubierto cualquiera de las siguientes opciones de titulación, de acuerdo a lo fundamentado en el Instructivo de Titulación:
 - a) Presentar un trabajo de tesis y sustentar su defensa ante un jurado académico, que será nombrado por la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Historia, y obtener en

- dicho evento decisión aprobatoria de la mayoría de los integrantes de dicho jurado;
- b) La elaboración y presentación de la tesis se hará conforme a lo establecido en la legislación universitaria;
 - c) Presentar Informe de Práctica profesional validada por tres años ante el Comité de Titulación de la Licenciatura en Historia, y atendiendo lo establecido en la legislación universitaria y los procedimientos internos que establece el programa;
 - d) Haber obtenido promedio de excelencia;
 - e) Informe de participación en un proyecto de investigación;
 - f) Haber aprobado el Examen General de Egreso, para lo cual se podrá optar por el EGEL de CENEVAL;
 - g) Elaboración de textos, manuales o material didáctico con rigor científico;
 - h) Haber aprobado el 50 % de estudios de maestría en el campo de la Historia;
 - i) Cubrir un seminario de titulación en el área de la Historia.
- IV. No tener adeudo con la Institución;
 - V. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Escolar, y
 - VI. Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de licenciado (a) en Historia, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal,

C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 18

Se aprueba el rediseño curricular de Licenciatura en Estudios Internacionales, bajo el Modelo de Competencias Profesionales, generación 2013-2018, de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre el rediseño curricular de la LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, bajo el modelo de competencias profesionales, que propone la FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el rediseño curricular de la Licenciatura en Estudios Internacionales se apoya en un enfoque constructivista y sociocultural, para que los egresados utilicen sus habilidades, conocimientos y herramientas técnicas para resolver

problemas complejos y abiertos que enfrentarán en diferentes circunstancias de su ejercicio profesional, empeñando siempre creatividad, reflexividad con marcado sentido de servicio social.

2. Que partimos de considerar, de acuerdo a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que las competencias permiten al egresado «identificar, seleccionar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes en el marco de una situación educativa en un contexto específico». Sus fundamentos refieren al menos seis criterios:

- a) Las competencias tienen un carácter holístico e integrado.
- b) Las competencias se encuentran en permanente desarrollo.
- c) Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación.
- d) Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- e) Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- f) Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica.

3. Que a partir de este fundamento en esta propuesta de reforma curricular garantiza la pertinencia y utilidad de los aprendizajes escolares para que trasciendan en todo el espectro del ejercicio profesional, que a lo largo de la carrera, se tenga la conformación de evidencias del desempeño que van teniendo los estudiantes para cumplir los perfiles orientadores del profesionista.

4. Que a su vez se establecen criterios para evaluar no solo a partir de la adquisición de conocimientos y habilidades sino en la demostración del ejercicio integral de esos mismos conocimientos con actitudes y valores de acción. En el desarrollo curricular será muy importante definir los parámetros y criterios de desempeño y las evidencias para garantizarlo. Es decir, se asume las tareas de aprendizaje como elementos de prueba de la adquisición del perfil buscado.
5. Que el modelo curricular que aquí se propone, es el enfoque por competencias, no constituyen un desempeño meramente operativo-instrumental, muy por el contrario, integran en un todo único aspectos conceptuales, procedimentales y valorativo-actitudinales, suponen un nivel superior de aprendizaje que capacita para aplicar lo aprendido en diversas y cambiantes situaciones.
6. Que en julio de 2012, la Facultad entregó documento de autoevaluación para solicitar la re acreditación del programa ante la Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A. C, (ACCECISO).
7. Que el documento fue aceptado por el organismo acreditador y en octubre de 2012 revisó el programa de Licenciatura en Estudios Internacionales. Como resultado Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales (ACCECISO), el cual emitió dictamen aprobatorio que acredita como programa de calidad a la Licenciatura en Estudios Internacionales en el período comprendido del 6 de diciembre de 2012 al 6 de diciembre de 2017 en febrero de 2013, entregando documento de evaluación en extenso en el cual se sugieren acciones para subsanar algunas debilidades detectadas en el programa.
8. Que este sentido, una de las rúbricas con mayor énfasis fue que se realizara una revisión y actualización del plan de estudios, en razón a ello la comisión designada por el H. Consejo Técnico de la Facultad procedió a realizar una

consulta abierta y transparente con las academias, reunirse con empleadores y alumnos egresados del programa a fin de recoger los elementos necesarios para realizar mejoras en el plan de estudios.

9. Que a partir del diagnóstico realizado, el cual fue presentado a la comisión designada por el H. Consejo Técnico de la Facultad tomó la decisión de dirigir la reforma al plan de estudios a partir de tres ejes rectores:

- Las asignaturas de idiomas, inglés y francés, se retiran del currículo, lo cual no significa que los alumnos del programa estarán exentos del aprendizaje de los mencionados idiomas, sino por lo contrario. Se ha detectado una problemática referente a que los alumnos ingresan al programa trayendo consigo niveles muy dispares de dominio de idioma inglés, por lo que es ineficiente someterlos a un mismo curso de manera indiferenciada como lo contempla el actual plan de estudios.
- Adicionalmente, el Centro de Idiomas de la Universidad, a través del programa «Idioma en tu facultad», ofrece tales cursos de manera extracurricular en el mismo espacio de estudio para los alumnos de la FEIYPP. Por lo tanto, el Plan de Estudios LEI 2013 contempla instituir que el idioma inglés se imparta por parte del Centro de Idiomas de la Universidad con el objetivo de que los alumnos sigan trayectorias de aprendizaje adecuadas a su nivel en el momento de su ingreso, pero con una meta común, que obtengan la certificación Cambridge que será requisito para su egreso.
- Será asimismo requisito de egreso acreditar comprensión lectora de un segundo idioma extranjero que será ofrecido igualmente por el Centro de Idiomas en las instalaciones de la facultad, en el marco de un convenio que se establezca para ese fin, y podrá optarse por francés, alemán, chino mandarín e italiano en función de los intereses del alumno.

- El espacio cedido por los cursos de idiomas permite la inclusión de nuevas asignaturas en la currícula, mismas que dan oportunidad a la actualización del programa y amplían su espectro internacional, permitiendo al alumno desarrollar competencias adicionales al abordar regiones del mundo que el anterior programa no contemplaba, como son los estudios contemporáneos de Europa, de Asia y Oceanía, de África y de Medio Oriente. Con esto se da respuesta a las recomendaciones emitidas por el órgano acreditador y se atiende un viejo reclamo de la comunidad estudiantil en el sentido de diversificar geográficamente de las temáticas de la licenciatura.
- La asignatura de computación se transforma debido a que el avance tecnológico ha provocado que sus contenidos formen parte del perfil de ingreso a la licenciatura; por ello, se incluye en la currícula el curso de Tecnologías de análisis de información, con lo que el alumno desarrollará competencia que contempla el manejo de software cuantitativos y cualitativos y brindará al estudiante una valiosa herramienta para la interpretación de la realidad social.

10. Que en el diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo científico y tecnológico locales, regionales y nacionales, fueron considerados para integrar los contenidos educativos de este programa:

- El orden mundial;
- El papel del derecho internacional y los derechos humanos en el mundo global;
- La relación entre los Estados y las grandes corporaciones transnacionales;
- Las organizaciones financieras globales;
- La distribución de la riqueza al nivel global;
- Medio ambiente;

- Las regiones en la escena global, y
- Sinaloa en el mundo globalizado.

11. Que en cuanto al propósito de la Licenciatura en Estudios Internacionales, se observa que existe una relación muy estrecha entre la visión, misión y el perfil del egresado, ya que los objetivos primordiales de la licenciatura son «formar profesionales desde una perspectiva multidisciplinaria para analizar y evaluar problemas derivados de la progresiva inserción de nuestro país en la sociedad global. Así como, formar profesionales con sólidos conocimientos técnicos, altas capacidades analíticas e instrumentales, así como habilidades aplicadas a los negocios internacionales».

12. Que los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Formar licenciados en Estudios Internacionales caracterizados por su alto profesionalismo, capacidad de innovación y desempeño con estándares de calidad internacional.
- Formar especialistas en Estudios Internacionales con los conocimientos necesarios desde una perspectiva multidisciplinaria, para analizar, evaluar y proponer soluciones a problemas derivados de la progresiva inserción de México y Sinaloa en la sociedad global, tanto de las relaciones con los países de América, como de Europa y Asia.
- Incorporar a la Universidad Autónoma de Sinaloa al conjunto de instituciones, nacionales y extranjeras, que llevan a cabo programas de docencia e investigación en estudios internacionales, activar la colaboración entre ellas y propiciar el intercambio de profesores y especialistas, la circulación de estudiantes y fortalecer los estudios y las experiencias de la realidad de México, América del Norte y el resto del mundo.
- Fomentar la capacidad de juicio crítico del internacionalista mediante programas de enseñanza e investigación para que incidan en el for-

talecimiento y desarrollo de las políticas internacionales del sector privado, público y social.

13. Que el plan de estudios tendrá una duración de cuatro años, es decir ocho semestres, con duración en sesiones por periodo lectivo de 180 horas (15 semanas * 24 hrs. clase = 360 hrs./semestre = 180 sesiones de clase).

14. Que las materias que se incorporan al plan de estudios son:

Primer semestre

Teoría social clásica
Procesos socioeconómicos del México contemporáneo
Redacción de textos de Ciencias Sociales
Teoría de las relaciones internacionales

Segundo semestre

Teoría social contemporánea
Teoría política clásica
Relaciones internacionales contemporáneas
Teoría de la argumentación

Tercer semestre

Teoría política contemporánea
Comunicación
Metodología de la investigación
Relaciones internacionales contemporáneas

Cuarto semestre

Estadística
Instituciones y organismos internacionales

Quinto semestre

Procesos sociopolíticos de América del Norte
Globalización

Sexto semestre

Procesos sociopolíticos de América Latina
Tecnologías de análisis de información
Estudios contemporáneos de Medio Oriente
Historia sociopolítica de América Latina

Séptimo semestre

Estudios contemporáneos de África
Estudios contemporáneos de Asia y Oceanía
Estados ex soviéticos y Europa del Este
Análisis socio demográficos

Octavo semestre

Temas actuales de relaciones internacionales (optativa sector público)

15. Que la revalidación de estudios del programa de Licenciatura en Estudios Internacionales se sujeta al Capítulo IV del Reglamento de Validación de Estudios de la Universidad Autónoma de Sinaloa, aprobado por el Consejo Universitario en sesión del día 17 de marzo de 1994.

Las revalidaciones pueden ser globales o parciales, dependiendo si se quiere ingresar al siguiente nivel educativo o al mismo, respectivamente. Y podrán revalidarse solamente hasta cuatro periodos escolares (dos grados).

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general el rediseño curricular de la LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, bajo el modelo de competencias profesionales, para su operación en la FACULTAD DE ESTU-

DIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, generación 2013-2018, mediante el siguiente plan de estudios:

Integración vertical de seriación de asignaturas de la LEI

CLAVE	MATERIA	HORAS AULA	HORAS TALLER	CRÉDI- TOS
PRIMER SEMESTRE				
EFTM 1	Teoría social clásica	4	4	12
EFTM 2	Geografía humana	4	4	12
EFHA 13	Historia mundial	4	4	12
EFHA 14	Procesos socioeconómicos del México contemporáneo	4	4	12
EFI 19	Redacción de textos de ciencias sociales	4	4	12
EFCP 28	Teoría de las relaciones internacionales	4	4	12
SEGUNDO SEMESTRE				
EFTM 3	Teoría social contemporánea	4	4	12
EFTM 4	Teoría política clásica	4	4	12
EFTM 5	Derecho constitucional	4	4	12
EFHA 15	Historia mundial contemporánea	4	4	12
EFI 20	Teoría de la argumentación	4	4	12
EFCP 29	Relaciones internacionales contemporáneas	4	4	12
TERCER SEMESTRE				
EFTM 6	Teoría política contemporánea	4	4	12
EFTM 7	Derecho internacional público	4	4	12
EFTM 8	Microeconomía	4	4	12
EFI 21	Comunicación	4	4	12
EFI 22	Metodología de la investigación	4	4	12

EFCP 30	Sistema diplomático internacional	4	4	12
CUARTO SEMESTRE				
EFTM 9	Política comparada	4	4	12
EFTM 10	Derecho internacional privado	4	4	12
EFTM 11	Macroeconomía	4	4	12
EFI 23	Estadística	4	4	12
EFCP 31	Instituciones y organismos. Internacionales	4	4	12
EFCP 32	Comercio internacional	4	4	12
QUINTO SEMESTRE				
EFTM 12	Finanzas internacionales	4	4	12
EFFHA 16	Procesos sociopolíticos de América del Norte	4	4	12
EFI 24	Probabilidad	4	4	12
EFCP 33	Globalización	4	4	12
EFCP 34	Negociación internacional	4	4	12
EFCP 35	Economía urbana y regional	4	4	12
SEXTO SEMESTRE				
EFHA 17	Procesos sociopolíticos de América Latina	4	4	12
EFHA 18	Política exterior de México	4	4	12
EFI 25	Tecnologías de análisis de información	4	4	12
EFCP 36	Estudios contemporáneos de Medio Oriente	4	4	12
EFCP 37	Estudios contemporáneos de Europa	4	4	21
EFCP 38	Desarrollo regional	4	4	12
SÉPTIMO SEMESTRE				
EFI 26	Taller de investigación I	4	4	12

EFCP 39	Conflictos internacionales	4	4	12
EFCP 40	Estudios contemporáneos de Asia y Oceanía	4	4	12
EFCP 41	Estados exsoviéticos y Europa del Este	4	4	12
EFCP 42	Estudios contemporáneos de África	4	4	12
EFCP 43	Análisis sociodemográfico	4	4	12
OCTAVO SEMESTRE				
EFI 27	Taller de investigación II	4	4	12
EFCP 44	Optativa 1	4	4	12
EFCP 45	Optativa 2	4	4	12
EFCP 46	Optativa 3	4	4	12
EFCP 47	Optativa 4	4	4	12
EFCP 48	Optativa 5	4	4	12

Relación de materias optativas por opción termina Plan 2013

CLAVE	MATERIA	HORAS AULA	HORAS TALLER	CRÉDI- TOS
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR EMPRESARIAL				
OSE 49	Liderazgo	4	4	12
OSE 50	Derecho mercantil	4	4	12
OSE 51	Logística y tráfico internacional	4	4	12
OSE 52	Negocios y mercadotecnia internacional	4	4	12
OSE 53	Elaboración y evaluación de proyectos de inversión	4	4	12
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO				
OSP 54	Problemática y legislación ambiental	4	4	12
OSP 55	Estrategias del desarrollo	4	4	12

OSP 56	Temas actuales de relaciones internacionales	4	4	12
OSP 57	Seguridad nacional	4	4	12
OSP 58	Políticas públicas en América del Norte	4	4	12
MATERIAS OPTATIVAS DEL SECTOR SOCIAL				
OSS 59	Derecho humanos	4	4	12
OSS 60	Equidad y género	4	4	12
OSS 61	Movimientos sociales	4	4	12
OSE 62	Movimientos migratorios	4	4	12
OSE 63	Conflictos culturales	4	4	12

EFTM = Eje de Formación teórico-metodológico

EFHA = Eje de formación histórico-analítico

EFCP = Eje de formación de capacitación profesional

EFI = Eje de formación instrumental

OSE = Optativa sector empresaria

OSP = Opción sector público

OSS = Opción sector social

Horas clase por periodo lectivo	360
Horas de práctica por periodo lectivo	180
Horas clase por el total del plan	2880
Horas de práctica por el total del plan	1440
Total de créditos	384
Total de créditos por teoría	192
Total de créditos por práctica	192
Total de créditos obligatorios	384
Total de créditos optativos (trabajo de tesis)	10
Total de créditos por idioma extranjero	48

Segundo. Considerando que la redición curricular de la Licenciatura de Estudios Internacionales, es bajo el modelo por competencias profesionales, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), menciona que las competencias permiten al egresado «identificar, seleccionar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes en el marco de una situación educativa en un contexto específico».

Tercero. Por lo tanto se establece que los egresados deberán cursar las asignaturas del idioma inglés y francés, las cuales no han sido incluidas en la presente propuesta, por consecuencia deberá realizarse por parte de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas los ajustes pertinentes, que permita incorporar los cursos anteriores al plan de estudios objeto de esta reforma.

Cuarto. Al anexar al currículo dichas asignaturas, se harán las adecuaciones por parte de la Secretaría Académica Universitaria y Servicios Escolares.

Quinto. De acuerdo a la tabla de créditos establecidos por la ANUIES, el valor mínimo para una licenciatura es de 300 créditos, y en el documento interno de la Secretaría General para el diseño y evaluación de proyectos curriculares, establece para dicho nivel un rango de 300 a 450 créditos. Por lo tanto se recomienda se ajuste a este parámetro.

Sexto. Se establecen que el aspirante al egresar de la Licenciatura en Estudios Internacionales, serán capaces complementariamente, además, de definir problemáticas y proponer soluciones de su campo profesional:

- *Sector empresarial:* actividades comerciales, finanzas, desarrollo tecnológico y cooperación internacional.

- *Sector público*: desarrollar proyectos que vinculen el desarrollo regional, tales como proyectos de infraestructura, colaboración con agencias internacionales en materia de comunicación, teleinformática, educación y cultura, desarrollo de ciencia y tecnología.
- *Sector social*: crear capacidades para desempeñarse en organizaciones no gubernamentales (ONG) en materia de protección de medio ambiente, aspectos laborales y derechos humanos, movimientos migratorios, aspectos culturales.

Séptimo. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el título de licenciado en Estudios Internacionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 19

Se aprueba la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Universidad Virtual UASVirtual, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta curricular de la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), que proponen la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Universidad Virtual de UASVirtual, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México no es ajeno a los cambios que se generan hoy un día en el contexto internacional. La incorporación de las naciones al intercambio mundial en el marco de la globalización económica, política, social, cultural y de la manifestación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación configura escenarios donde los retos para el sistema educativo en general, y para la Universidad pública en particular, constituyen básicamente la contribución a la producción y difusión del conocimiento.
2. Que las universidades constituyen, en este sentido, un componente estratégico para la construcción de esta sociedad basada en el conocimiento, dado que el sistema educativo da forma al cuerpo de habilidades de la fuerza de trabajo. Esto implica la idea del aprendizaje social como un proceso que abarca a la sociedad y a la economía en su conjunto.

3. Que las nuevas formas de intercambio y procesamiento de la información conllevan a la ruptura con las formas tradicionales de formación y obligan a desarrollar modalidades alternativas que permiten atender a nuevas demandas en educación, tanto de sujetos, como tipos y niveles de formación. De ahí la necesidad de iniciar procesos de innovación y cambio en las instituciones, donde las partes más dinámicas se ubican en la relación entre la docencia y la investigación, y el currículo desde la perspectiva de la creación de un valor económico: el conocimiento, y de un valor social: los trabajadores del conocimiento.
4. Que la calidad educativa debe de ser un propósito permanente del sistema educativo nacional, por ello entre las prioridades del Gobierno debe de estar la asignación de recursos suficientes a la educación pública, y de manera particular a la educación superior y a la investigación científica. En esta perspectiva, conviene que se asignen mayores recursos a las instituciones que inscriban su quehacer en el marco de una planeación interinstitucional y regional; debidamente articulada a los requerimientos de la sociedad en materia de formación de técnicos y profesionales, de investigación científica y tecnológica, de divulgación de la cultura y a las artes, de asesoría y servicios a los sectores productivos.
5. Que en base al análisis y diagnóstico efectuados a la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, el Centro de Universidad Virtual del Proyecto Institucional UASVirtual, proponen la creación de este programa curricular para impartirse bajo la modalidad virtual de educación semipresencial.
6. Que de esta manera, la Universidad Autónoma de Sinaloa abre una nueva página en su historia académica, al combinar la capacidad y competitividad de buena parte de su personal académico más calificado en el área de enfermería, con los últimos avances de tecnologías de información y comunica-

ción (TIC), para ofrecer su primer programa curricular del nivel licenciatura bajo la opción de educación a distancia por Internet, que es la modalidad *Blended Learning* de estudios.

7. Que para la implementación de esta Licenciatura en Enfermería modalidad *Blended Learning*, se ha establecido una ruta de trabajo que contempla dos tipos de sedes: académica, con la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; y técnico-pedagógica, con el Centro de Universidad Virtual de la UAS. Bajo este compromiso compartido, se garantiza el cuidado y desarrollo pertinente de este programa académico.

8. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tendrán como:

Misión: formar profesionales de la enfermería calificados con principios éticos, fundamentados en el respeto a la vida y a la dignidad humana. Con un modelo educativo basado en competencias profesionales integradas y centrado en el aprendizaje que posibilita la capacidad de autogestión y su desarrollo en las áreas asistencial, docente, administrativa y de investigación con el fin de proporcionar cuidado integral al individuo, familia y comunidad.

Visión: al 2017, la Escuela Superior de Enfermería Culiacán es una dependencia de educación superior con programas educativos acreditados. Con diversificación de su oferta educativa. Que por su calidad académica sus egresados son aceptados y reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional. Con personal académico calificado y competitivo e integrados en cuerpos académicos que impulsan la investigación a través de las diferentes

líneas de aplicación y generación de conocimiento. Su infraestructura física y tecnológica es moderna y adecuada, acorde a sus funciones sustantivas. Con una administración eficaz y eficiente en la gestión y transparencia de sus recursos.

9. Que cabe mencionar que el plan de estudios de este programa está homologado con el programa vigente que se imparte actualmente en todas las unidades académicas de la UAS que ofrecen la carrera de Enfermería en las diferentes unidades regionales del estado de Sinaloa. En este sentido, los cambios realizados con respecto al programa presencial son de carácter metodológico, instrumental y logístico, toda vez que la modalidad *Blended Learning* de estudios requiere de soporte técnico-pedagógico en plataformas virtuales, diseños programáticos, contenidos interactivos y actividades de aprendizaje específicos y acordes al modelo educativo expresado en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* así como a los medios tecnológicos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

10. Que la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) tiene como objetivo general brindar educación superior, estimular el espíritu crítico de los estudiantes, así como contribuir a la formación integral del enfermero y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más próspera, en el plano local, región y nacional, atendiendo la demanda de educación superior y de posgrado, con alta calidad, como forma de favorecer el desarrollo regional.

11. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al programa, esta se distribuye en las sedes académicas (Escuela Superior de Enfermería Culiacán) y técnica (Centro de Universidad Virtual). En la primera, se cuenta con un área específica para la coordinación académica del programa, además de suficientes cubículos de tutorías y asesorías presencial a cargo de los docentes del núcleo académico, biblioteca y dos aulas de

cómputo para facilitar el acceso a los cursos en línea, elaboración de tareas y trabajos de investigación por los estudiantes. Asimismo, se encuentran las oficinas administrativas y de atención en todas las áreas necesarias: control escolar, coordinación académica y administrativa, así como una sala de juntas para sesiones colectivas de planeación y organización académica. Por parte del Centro de Universidad Virtual, ubicado en las instalaciones del Proyecto Institucional UASVirtual, se cuenta con un centro de cómputo equipado para videoconferencias y proyecciones interactivas, un área de descanso al aire libre con espacios verdes y mesas para comedor y estudio en grupos pequeños. También se dispone de conectividad múltiple a Internet y redes WIFI para accesos con dispositivos móviles.

12. Que la Licenciatura en Enfermería modalidad *Blended Learning*, cuenta con un Núcleo Académico Básico. Altamente calificado con amplia experiencia en el campo y cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa, los cuales se detallan a continuación:

NÚCLEO ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA MODALIDAD <i>BLENDED LEARNING</i> ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN		
	NOMBRE	MATERIA/ÁREA DE ESPECIALIDAD
1	Patricia de Lourdes Retamoza	Salud pública y epistemología en enfermería
2	María Isabel Acosta Ríos	Práctica clínica y comunitaria en individuo sano
3	Graciela Hernández	Fundamentos de enfermería I
4	Silvia Retamoza Astorga	Enfermería comunitaria
5	Jesús Ramón Ruiz Acuña	Morfofisiología I y II
6	Rosa Armida Verdugo Quintero	Fundamentos de enfermería II

7	Denisse Cázares Barraza	Bioquímica y nutrición y dietoterapia
8	María Luisa Ochoa	Fundamentos de enfermería I
9	Omar Ochoa	Tecnología en informática
10	Jaime Alberto Sánchez Cuén	Bioestadística I
11	José Casimiro Zamora Castro	Morfofisiología I y II
12	Silvia Uriarte Ontiveros	Práctica clínica y comunitaria de enfermería pediátrica
13	Jesús Roberto Garay Núñez	Desarrollo humano
14	David Omar Rivas Soto	Tecnología en informática
15	María Araceli Félix Amézquita	Didáctica y pedagogía y teorías del aprendizaje
16	María del Carmen Gastélum Díaz	Teorías del aprendizaje y didáctica y pedagogía
17	María del Carmen Beltrán Montenegro	Epistemología en enfermería

13. Que el desarrollo de los cursos de este programa de Licenciatura en Enfermería en la modalidad *Blended Learning* se ha organizado en dos bloques modulares por semestre, en los cuales se dividen las asignaturas con una duración de siete semanas cada uno, para que el estudiante a distancia se concentre en menos materias pero en forma más intensiva. Los cuales se articulan a partir de tres ejes curriculares considerados en el *Plan de Consolidación 2017* de la actual Rectoría a saber:

- Eje *teórico metodológico*. Es fundamental para la adquisición de habilidades y destrezas que permitan transferir los conocimientos con capacidad resolutoria a situaciones de complejidad variable y en diferentes escenarios. Entendemos por escenario un contexto delimitado

donde desarrolla o se demostrará la competencia profesional. Es el sitio de práctica requerida para el desempeño profesional.

Es importante considerar que desde un punto de vista práctico, la utilidad fundamental del perfil de competencias reside en que durante la realización del proceso educativo, quía a profesores y alumnos, así como los recursos que deben de ser destinados para alcanzar la o las competencias deseables.

- Eje de la *práctica profesional de enfermería*. La práctica en enfermería representa el cuerpo de conocimiento teórico-prácticos que constituyen el eje medular en la formación del profesional de la enfermería.

La práctica de enfermería se puede definir generalmente como la relación dinámica de ayuda del cuidado para la prevención y preservación de la salud, en la cual la enfermera asiste al usuario para lograr mantener su salud óptima, la enfermería cumple estos propósitos aplicando el conocimiento, valores y las habilidades a sus áreas a fines, usando el proceso de enfermería, el cual determina un modelo conceptual.

14. Que la Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual de la UAS serán financiados por la Institución en lo respectivo a personal académico, infraestructura y equipamiento. En particular, será necesario contar en la Escuela Superior de Enfermería con un espacio físico y responsable de la coordinación académica del programa. En tanto que por UASvirtual, se necesitará una persona comisionada en forma permanente a labores de soporte técnico y atención a usuarios de las aulas virtuales.

15. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de las siguientes tasas:

Ficha de preinscripción	\$ 200.00
Curso propedéutico (para cubrir gastos de instructores y materiales)	\$ 600.00
Costo semestral (de los cuales un 25 % serían para soporte técnico-pedagógico de UASVirtual)	\$ 5 187.00

16. Que para el desarrollo adecuado de este programa académico, se establecerá un convenio específico de cooperación entre la Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual, donde la primera tendrá todas las atribuciones correspondientes como sede académica del programa, y la segunda, estará a cargo del soporte técnico-pedagógico así como de la capacitación docente, supervisión, seguimiento y normalización de los procesos educativos para esta modalidad *Blended Learning* del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la educación semipresencial por parte del Proyecto Institucional UASVirtual. Asimismo, en dicho convenio ambas unidades académicas establecerán los alcances del ejercicio operativo, administrativo financiero que mejor convengan a la institución

Con base a los anteriores antecedentes y considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta curricular para la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Centro de Universidad Virtual de UASVirtual, bajo el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
MÓDULO I					
Morfofisiología I	64	35	19	10	4
Bioquímica	48	30	10	8	3
Teorías de aprendizaje	48	30	10	8	3
Tecnología en informática	64	35	19	10	4
MÓDULO II					
Epistemología en enfermería	160	85	60	15	10
Desarrollo humano	48	30	10	8	3
Fundamentos de enfermería I	160	85	60	15	10
Pensamiento matemático	48	30	10	8	3
Subtotal	640	360	198	82	40

SEGUNDO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
MÓDULO I					
Fundamentos de enfermería II	160	85	60	15	10
Morfo fisiología II	64	35	19	10	4
Didáctica y pedagogía	48	30	10	8	3
Economía de la salud	48	30	10	8	3
MÓDULO II					
Nutrición y dietoterapia	80	40	30	10	5
Salud pública	64	35	19	10	4

Metodología de la investigación	48	30	10	8	3
Práctica clínica y comunitaria en individuo sano	160		160		10
Subtotal	672	285	318	69	42

TERCER SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE- PENDIENTES	CRÉDI- TOS
Enfermería comunitaria	160	85	60	15	10
Psicología de la salud	64	35	19	10	4
Epidemiología	48	30	10	8	3
Estadística en salud	64	35	19	10	4
Docencia en enfermería	48	30	10	8	3
Microbiología y parasitología	80	40	30	10	5
Práctica de enfermería comunitaria en el primer nivel de atención	160		160		10
Subtotal	624	255	308	61	39

CUARTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE- PENDIENTES	CRÉDI- TOS
Enfermería de la madre y el recién nacido	240	85	80	75	15
Fisiopatología de la madre y el recién nacido	48	30	10	8	3
Sexualidad humana	48	30	10	8	3

Farmacología I	48	30	10	8	3
Sociología de la salud	64	35	19	10	4
Ética y legislación	64	35	19	10	4
Práctica clínica y comunitaria de enfermería de la madre y el recién nacido	160		160		10
Subtotal	672	245	308	119	42

QUINTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Enfermería pediátrica	240	85	80	75	15
Fisiopatología del niño	48	30	10	8	3
Farmacología II	48	30	10	8	3
Modelos administrativos	64	35	19	10	4
Inglés I	64	35	19	10	4
Enfermería en procedimientos alternativos para la salud	64	35	19	10	4
Práctica clínica y comunitaria de enfermería pediátrica	160		160		10
Subtotal	688	250	317	121	43

SEXTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Enfermería del adulto	240	85	80	75	15

Fisiopatología del adulto	48	30	10	8	3
Psicopatología	48	30	10	8	3
Administración en salud	64	35	19	10	4
Inglés II	64	35	19	10	4
Investigación en enfermería I	64	35	19	10	4
Práctica clínica y comunitaria de enfermería del adulto	160		160		10
Subtotal	688	250	317	121	43

SÉPTIMO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Enfermería gerontológica y geriátrica	140	80	40	20	9
Fisiopatología del adulto mayor	48	30	10	8	3
Gestión en enfermería	160	85	60	15	10
Investigación en enfermería II	64	35	19	10	4
Optativa I	48	30	10	8	3
Práctica en casas de salud del adulto mayor, comunitario y gestión en enfermería	160		160		10
Subtotal	620	260	299	61	39

OCTAVO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE- PENDIENTES	CRÉDI- TOS
Enfermería en situa- ciones de urgencias y desastres	64	35	19	10	4
Optativa II	48	30	10	8	3
Seminario de investiga- ción en enfermería	80	40	30	10	5
Subtotal	192	105	59	28	12
GRAN TOTAL	4796	2010	2124	662	300

OPTATIVAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE- PENDIENTES	CRÉDI- TOS
Francés	48	30	10	8	3
Círculos de aprendizaje	48	30	10	8	3
Cultura y deporte	48	30	10	8	3
Enfermería laboral	48	30	10	8	3
Redacción	48	30	10	8	3

Segundo. Se autoriza el programa de Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), que a partir del ciclo 2013-2014 operará la Escuela Superior de Enfermería Culiacán.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a las Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) deberá mostrar los siguientes requisitos:

Requisitos de preinscripción:

- I. Llenar solicitud —web— en <http://siia.uasnet.mx/admision/> e imprimirla;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Kárdex de estudios de nivel preparatoria hasta el 5to semestre acreditado;
- IV. Cubrir el pago de (recibo 1) \$ 200.00 -preinscripción;
- V. Presentar examen CENEVAL en la fecha y lugar correspondiente;
- VI. Cubrir el pago de (recibo 2) \$ 600.00 para el curso propedéutico; y
- VII. Realizar el curso propedéutico para la modalidad virtual.

Nota: en esta parte del proceso se generan dos recibos:

Primer recibo: por concepto de pago de preinscripción por el monto de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

Segundo recibo: por concepto de pago del curso propedéutico para la licenciatura en Enfermería, Modalidad Blended Learning, por un monto de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a favor del Centro de Universidad Virtual, los cuales serán destinados para cubrir costos de materiales educativos y pago de instructores.

Requisitos de inscripción:

- I. Haber sido aceptado por CENEVAL;
- II. Presentar constancia de acreditación del curso propedéutico para la modalidad virtual;
- III. Cubrir el pago del recibo de colegiatura semestral por un total de \$5,187.00 para el ciclo escolar 2013-2014;
- IV. Certificado médico;
- V. Acta de nacimiento original;
- VI. Certificado de preparatoria original y carta de autenticidad —los que sean de otras preparatorias diferentes de la UAS—;

- VII. CURP —impreso—;
- VIII. Recibo de pago de revalidación —a preparatorias diferentes de la UAS—;
- IX. Llenar 2 formatos, imprimirlos y firmarlos (obtenerlos de la página <http://siia.uasnet.mx/admision>); y
- X. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

El 25 % del total de la inscripción se destina para solventar los gastos generados de soporte técnico y pedagógico a través de la plataforma educativa administrada por UASvirtual.

Cuarto. Se establece el perfil del egresado de la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*).

El perfil del egresado se constituye por competencias profesionales integradas en seis áreas: salud pública, asistencial, educación, investigación, administrativa y práctica profesional independiente.

- Área de salud pública: capacidades para promover, prevenir, diagnosticar, y proporcionar cuidados a problemas de la salud pública.
- Área asistencial: capacidades que le permiten proporcionar cuidados de calidad de acuerdo a las respuestas humanas de los pacientes.
- Área de educación: capacidades que le permiten participar en los procesos de educación para la salud, en la capacitación del personal en áreas laborales y en la formación de recursos humanos en enfermería.
- Área de investigación: desarrolla capacidades y habilidades para la producción científica que pueda innovar la práctica de enfermería.
- Área administrativa: adquiere capacidades para insertarse en las áreas administrativas en la práctica profesional de enfermería en las instituciones de salud en equipos interdisciplinarios, con respeto a las normas y reglamentos de salud.

- Área de práctica profesional independiente: desarrolla capacidades, habilidades y destrezas para atender con sentido ético, humanístico y con eficiencia las necesidades de los individuos que demanden su servicio.

Quinto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Los requisitos administrativos que establece la Universidad;
- II. Entregar comprobante de lectura y traducción de documentos en el idioma inglés;
- III. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- IV. Obtener la aprobación del trabajo de investigación;
- V. Carta de liberación del Servicio Social;
- VI. Seleccionar y aprobar la modalidad de titulación.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Enfermería (modalidad *Blended Learning*).

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 20

Se aprueba la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) de la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual UASVirtual, para que inicie en agosto de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta curricular de la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), que proponen la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de UASVirtual, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México no es ajeno a los cambios que se generan hoy un día en el contexto internacional. La incorporación de las naciones al intercambio mundial en el marco de la globalización económica, política, social, cultural y de la manifestación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación configura escenarios donde los retos para el sistema educativo en general, y para la Universidad pública en particular, constituyen básicamente la contribución a la producción y difusión del conocimiento.

2. Que las Universidades constituyen, en este sentido, un componente estratégico para la construcción de esta sociedad basada en el conocimiento, dado que el sistema educativo da forma al cuerpo de habilidades de la fuerza de trabajo. Esto implica la idea del aprendizaje social como un proceso que abarca a la sociedad y a la economía en su conjunto.
3. Que las nuevas formas de intercambio y procesamiento de la información conllevan a la ruptura con las formas tradicionales de formación y obligan a desarrollar modalidades alternativas que permiten atender a nuevas demandas en educación, tanto de sujetos, como tipos y niveles de formación. De ahí la necesidad de iniciar procesos de innovación y cambio en las instituciones, donde las partes más dinámicas se ubican en la relación entre la docencia y la investigación, y el currículo desde la perspectiva de la creación de un valor económico: el conocimiento, y de un valor social: los trabajadores del conocimiento.
4. Que la calidad educativa debe de ser un propósito permanente del sistema educativo nacional, por ello entre las prioridades del Gobierno debe de estar la asignación de recursos suficientes a la educación pública, y de manera particular a la educación superior y a la investigación científica. En esta perspectiva, conviene que se asignen mayores recursos a las instituciones que inscriban su quehacer en el marco de una planeación interinstitucional y regional; debidamente articulada a los requerimientos de la sociedad en materia de formación de técnicos y profesionales, de investigación científica y tecnológica, de divulgación de la cultura y a las artes, de asesoría y servicios a los sectores productivos.
5. Que la base al análisis y diagnóstico la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual del Proyecto Institucional UASVir-

tual, que proponen la creación de este programa curricular para impartirse bajo la modalidad virtual de educación semipresencial.

6. Que de esta manera, la Universidad Autónoma de Sinaloa, abre una nueva página en su historia académica, al combinar la capacidad y competitividad de buena parte de su personal académico más calificado en el área de Enfermería, con los últimos avances de tecnologías de información y comunicación (TIC), para ofrecer su primer programa curricular del nivel licenciatura bajo la opción de educación a distancia por Internet, que es la modalidad *Blended Learning* de estudios.

7. Que para la implementación de esta Licenciatura en Enfermería modalidad *Blended Learning*, se ha establecido una ruta de trabajo que contempla dos tipos de sedes: académica, con la Escuela Superior de Enfermería Mochis; y técnico-pedagógica, con el Centro de Universidad Virtual de la UAS. Bajo este compromiso compartido, se garantiza el cuidado y desarrollo pertinente de este programa académico.

8. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tendrán como:

Misión: formar profesionales de la enfermería calificados con principios éticos, fundamentados en el respeto a la vida y a la dignidad humana. Con un modelo educativo basado en competencias profesionales integradas y centrado en el aprendizaje que posibilita la capacidad de autogestión y su desarrollo en las áreas asistencial, docente, administrativa y de investigación con el fin de proporcionar cuidado integral al individuo, familia y comunidad.

Visión: al 2017, la Escuela Superior de Enfermería Mochis es una dependencia de educación superior con programas educativos acreditados. Con diversificación de su oferta educativa. Que por su calidad académica sus egresados son aceptados y reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional. Con personal académico calificado y competitivo e integrados en cuerpos académicos que impulsan la investigación a través de las diferentes líneas de aplicación y generación de conocimiento. Su infraestructura física y tecnológica es moderna y adecuada, acorde a sus funciones sustantivas. Con una administración eficaz y eficiente en la gestión y transparencia de sus recursos.

9. Que cabe mencionar que el plan de estudios de este programa está homologado con el programa vigente que se imparte actualmente en todas las unidades académicas de la UAS que ofrecen la carrera de Enfermería en las diferentes unidades regionales del estado de Sinaloa. En este sentido, los cambios realizados con respecto al programa presencial, son de carácter metodológico, instrumental y logístico, toda vez que la modalidad *Blended Learning* de estudios, requiere de soporte técnico-pedagógico en plataformas virtuales, diseños programáticos, contenidos interactivos y actividades de aprendizaje específicos y acordes al modelo educativo expresado en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* así como a los medios tecnológicos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

10. Que la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) tiene como objetivo general brindar educación superior, estimular el espíritu crítico de los estudiantes, así como contribuir a la formación integral del enfermero y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más prospera, en el plano local, región y nacional, atendiendo la demanda de educación superior y de posgrado, con alta calidad, como forma de favorecer el desarrollo regional.

11. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al programa, esta se distribuye en las sedes académicas (Escuela Superior de Enfermería Mochis) y técnica (Centro de Universidad Virtual). En la primera, se cuenta con un área específica para la coordinación académica del programa, además de suficientes cubículos de tutorías y asesorías presencial a cargo de los docentes del núcleo académico, biblioteca y dos aulas de cómputo para facilitar el acceso a los cursos en línea, elaboración de tareas y trabajos de investigación por los estudiantes. Asimismo, se encuentran las oficinas administrativas y de atención en todas las áreas necesarias: control escolar, coordinación académica y administrativa, así como una sala de juntas para sesiones colectivas de planeación y organización académica. Por parte del Centro de Universidad Virtual, ubicado en las instalaciones del Proyecto Institucional UASVirtual, se cuenta con un centro de cómputo equipado para videoconferencias y proyecciones interactivas, un área de descanso al aire libre con espacios verdes y mesas para comedor y estudio en grupos pequeños. También se dispone de conectividad múltiple a Internet y redes WIFI para accesos con dispositivos móviles.

12. Que la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) cuenta con un Núcleo Académico Básico. Altamente calificado con amplia experiencia en el campo y cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa, los cuales se detallan a continuación:

NÚCLEO ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (MODALIDAD <i>BLENDED LEARNING</i>) ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA		
	NOMBRE	MATERIA /ÁREA DE ESPECIALIDAD
1	Reyna Teresa Soto Flores	Educación y diversidad
2	Jorge Luis García Sarmiento	Economía de la salud

3	Guadalupe Cota Miranda	Práctica de enfermería comunitaria en el primer nivel de atención
4	Margarita Nolasco	Docencia en enfermería
5	Martha Patricia López Pimentel	Microbiología y parasitología
6	María Victoria Padilla Zepeda	Enfermería en procedimientos alternativos para la salud
7	María Esthela Estrada Rodríguez	Investigación de enfermería I
8	Nidia Selene Castro Leyva	Investigación en enfermería I
9	Alba Olivia Núñez Vázquez	Fisiopatología de la madre y el recién nacido
10	Silvia Guadalupe Fong Valdivia	Práctica clínica y comunitaria de enfermería de la madre y el recién nacido
11	Mariel Heredia Morales	Práctica de enfermería comunitaria en el primer nivel de atención
12	Teresa de Jesús Ávila Palma	Enfermería del adulto
13	Ana Lilia Romero Valenzuela	Psicopatología
14	Tania Liliana López Trujillo	Fisiopatología del adulto
15	Jesús Iván Soto Corral	Inglés I y II
16	Yessica Daena Cota Valdez	Sexualidad humana
17	Iriana Félix Soto	Estadística en salud
18	Alma Leticia Zamora Villegas	Fundamentos de enfermería I y II
19	Verenice Martínez Carrillo	Microbiología y parasitología
20	Alicia Moreno Cruz	Sociología de la salud
21	Karla Cota	Investigación en enfermería I
22	Kenya Armenta	Enfermería comunitaria
23	Liliana Estefanía Ramírez Jaime	Fisiopatología de la madre y el recién nacido

NÚCLEO ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (MODALIDAD BLENDED LEARNING) ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA		
24	Angélica Serrano Valenzuela	Ética y legislación
25	Abigail Loera Olivas	Epidemiología
26	Consuelo Castro Chinchillas	Práctica clínica y comunitaria de enfermería pediátrica
27	Ithamar Hammurabi Vázquez Coronado	Problemas tradicionales y emergentes de salud en la región noroeste
28	Adiel Tamayo	Psicología de la salud
29	Félix Gerardo Buichia Sombra	Práctica clínica y comunitaria del adulto
30	Brenda Irene Peraza Peinado	Enfermería de la madre y el recién nacido
31	Ana Luisa Salazar Rodríguez	Modelos administrativos
32	Ginne Apodaca	Enfermería Comunitaria
33	María de la Luz Cabrían Salas	Práctica clínica y comunitaria enfermería de la madre y el recién nacido
34	Cassandra Aidee Soto Olivas	Práctica clínica y comunitaria enfermería de la madre y el recién nacido
35	Mayra Mendoza Armenta	Modelos administrativos
37	Elia Celene Medina Osuna	Docencia en enfermería
38	Guadalupe Astorga Ayala	Farmacología I
39	Eunice Verdugo López	Enfermería pediátrica
40	María Florina Álvarez Alanís	Enfermería en procedimientos alternativos para la salud
41	Teresa de Jesús Ávila Palma	Enfermería del adulto
42	Anabel Ramírez Sáenz	Administración en salud

13. Que el desarrollo de los cursos de este programa de Licenciatura en Enfermería en la modalidad *Blended Learning* se han organizado en dos bloques modulares por semestre, en los cuales se dividen las asignaturas con una duración de siete semanas cada uno, para que el estudiante a distancia se concentre en menos materias pero en forma más intensiva. Los cuales se articulan a partir de tres ejes curriculares considerados en el *Plan de Consolidación 2017* de la actual Rectoría a saber:

- *Eje teórico metodológico.* El eje metodológico es fundamental para la adquisición de habilidades y destrezas que permitan transferir los conocimientos con capacidad resolutive a situaciones de complejidad variable y en diferentes escenarios. Entendemos por escenario un contexto delimitado donde desarrolla o se demostrará la competencia profesional. Es el sitio de práctica requerida para el desempeño profesional.

Es importante considerar que desde un punto de vista práctico, la utilidad fundamental del perfil de competencias reside en que durante la realización del proceso educativo, quía a profesores y alumnos, así como los recursos que deben de ser destinados para alcanzar la o las competencias deseables.

- *Eje de la práctica profesional de enfermería.* La práctica en enfermería representa el cuerpo de conocimiento teórico-prácticos que constituyen el eje medular en la formación del profesional de la enfermería.

La práctica de enfermería se puede definir generalmente como la relación dinámica de ayuda del cuidado para la prevención y preservación de la salud, en la cual la enfermera asiste al usuario para lograr mantener su salud optima, la enfermería cumple estos propósitos aplicando el conocimiento, valores y las habilidades a sus áreas a fines, usando el proceso de enfermería, el cual determina un modelo conceptual.

14. Que la Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual de la UAS serán financiados por la Institución en lo respectivo a personal académico, infraestructura y equipamiento. En particular, será necesario contar en la Escuela Superior de Enfermería con un espacio físico y responsable de la coordinación académica del programa. En tanto que por UASvirtual, se necesitará una persona comisionada en forma permanente a labores de soporte técnico y atención a usuarios de las aulas virtuales.

15. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de las siguientes tasas:

Ficha de preinscripción	\$ 200.00
Curso propedéutico (para cubrir gastos de instructores y materiales)	\$ 600.00
Costo semestral (de los cuales un 25 % serían para soporte técnico-pedagógico de UASvirtual)	\$ 5 187.00

16. Que para el desarrollo adecuado de este programa académico, se establecerá un convenio específico de cooperación entre la Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual, donde la primera tendrá todas las atribuciones correspondientes como sede académica del programa, y la segunda, estará a cargo del soporte técnico-pedagógico así como de la capacitación docente, supervisión, seguimiento y normalización de los procesos educativos para esta modalidad Blended Learning del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la educación semipresencial por parte del Proyecto Institucional UASvirtual. Asimismo, en dicho convenio ambas unidades académicas establecerán los alcances del ejercicio operativo, administrativo financiero que mejor convengan a la institución.

Con base a los anteriores antecedentes y considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta curricular para la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), que propone la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de UAS-virtual, que iniciara en agosto de 2013, bajo el siguiente plan de estudios:

PRIMER SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
MÓDULO I					
Morfo fisiología I	64	35	19	10	4
Bioquímica	48	30	10	8	3
Teorías de aprendizaje	48	30	10	8	3
Tecnología en informática	64	35	19	10	4
MÓDULO II					
Epistemología en enfermería	160	85	60	15	10
Desarrollo humano	48	30	10	8	3
Fundamentos de enfermería I	160	85	60	15	10
Pensamiento matemático	48	30	10	8	3
Subtotal	640	360	198	82	40

SEGUNDO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
MÓDULO I					
Fundamentos de enfermería II	160	85	60	15	10

Morfo fisiología II	64	35	19	10	4
Didáctica y pedagogía	48	30	10	8	3
Economía de la salud	48	30	10	8	3
MÓDULO II					
Nutrición y dietoterapia	80	40	30	10	5
Salud pública	64	35	19	10	4
Metodología de la investigación	48	30	10	8	3
Práctica clínica y comunitaria en individuo sano	160		160		10
Subtotal	672	285	318	69	42

TERCER SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
Enfermería comunitaria	160	85	60	15	10
Psicología de la salud	64	35	19	10	4
Epidemiología	48	30	10	8	3
Estadística en salud	64	35	19	10	4
Docencia en enfermería	48	30	10	8	3
Microbiología y parasitología	80	40	30	10	5
Práctica de enfermería comunitaria en el primer nivel de atención	160		160		10
Subtotal	624	255	308	61	39

CUARTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
Enfermería de la madre y el recién nacido	240	85	80	75	15
Fisiopatología de la madre y el recién nacido	48	30	10	8	3
Sexualidad humana	48	30	10	8	3
Farmacología I	48	30	10	8	3
Sociología de la salud	64	35	19	10	4
Ética y legislación	64	35	19	10	4
Práctica clínica y comunitaria de enfermería de la madre y el recién nacido	160		160		10
Subtotal	672	245	308	119	42

QUINTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
Enfermería pediátrica	240	85	80	75	15
Fisiopatología del niño	48	30	10	8	3
Farmacología II	48	30	10	8	3
Modelos administrativos	64	35	19	10	4
Inglés I	64	35	19	10	4
Enfermería en procedimientos alternativos para la salud	64	35	19	10	4
Práctica clínica y comunitaria de enfermería pediátrica	160		160		10
Subtotal	688	250	317	121	43

SEXTO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
Enfermería del adulto	240	85	80	75	15
Fisiopatología del adulto	48	30	10	8	3
Psicopatología	48	30	10	8	3
Administración en salud	64	35	19	10	4
Inglés II	64	35	19	10	4
Investigación en enfermería I	64	35	19	10	4
Práctica clínica y comunitaria de enfermería del adulto	160		160		10
Subtotal	688	250	317	121	43

SÉPTIMO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TO-TAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
Enfermería gerontológica y geriátrica	140	80	40	20	9
Fisiopatología del adulto mayor	48	30	10	8	3
Gestión en enfermería	160	85	60	15	10
Investigación en enfermería II	64	35	19	10	4
Optativa I	48	30	10	8	3
Práctica en casas de salud del adulto mayor, comunitario y gestión en enfermería	160		160		10
Subtotal	620	260	299	61	39

OCTAVO SEMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉ-DITOS
Enfermería en situaciones de urgencias y desastres	64	35	19	10	4
Optativa II	48	30	10	8	3
Seminario de investigación en enfermería	80	40	30	10	5
Subtotal	192	105	59	28	12
GRAN TOTAL	4796	2010	2124	662	300

OPTATIVAS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS INDE-PENDIENTES	CRÉDI-TOS
Francés	48	30	10	8	3
Círculos de aprendizaje	48	30	10	8	3
Cultura y deporte	48	30	10	8	3
Enfermería laboral	48	30	10	8	3
Redacción	48	30	10	8	3

Segundo. Se autoriza el programa de Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*), que a partir del ciclo 2013-2014 operará la Escuela Superior de Enfermería Mochis.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a las Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) deberá mostrar los siguientes requisitos:

Requisitos de preinscripción:

- I. Llenar solicitud —web— en <http://siii.uasnet.mx/admision/> e imprimirla;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Kárdex de estudios de nivel preparatoria hasta el 5to. semestre acreditado;
- IV. Cubrir el pago de (recibo 1) \$ 200.00 -preinscripción;
- V. Presentar examen CENEVAL en la fecha y lugar correspondiente;
- VI. Cubrir el pago de (recibo 2) \$ 600.00 para el curso propedéutico, y
- VII. Realizar el curso propedéutico para la modalidad virtual.

Nota: en esta parte del proceso se generan dos recibos:

Primer recibo: por concepto de pago de preinscripción por el monto de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

Segundo recibo: por concepto de pago del curso propedéutico para la licenciatura en Enfermería, Modalidad Blended Learning, por un monto de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a favor del Centro de Universidad Virtual, los cuales serán destinados para cubrir costos de materiales educativos y pago de instructores.

Requisitos de inscripción:

- I. Haber sido aceptado por CENEVAL;
- II. Presentar constancia de acreditación del curso propedéutico para la modalidad virtual;
- III. Cubrir el pago del recibo de inscripción semestral por un total de \$ 5187.00 para el ciclo escolar 2013-2014;
- IV. Certificado médico;
- V. Acta de nacimiento original;
- VI. Certificado de preparatoria original y carta de autenticidad —los que sean de otras preparatorias diferentes de la UAS—;

- VII. CURP —impresa—;
- VIII. Recibo de pago de revalidación —a preparatorias diferentes de la UAS—;
- IX. Llenar dos formatos, imprimirlos y firmarlos (obtenerlos de la página <http://siia.uasnet.mx/admision>), y
- X. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Nota: El recibo de inscripción para la licenciatura en Enfermería modalidad *Blended Learning* se integra de los siguientes conceptos:

- Inscripción
- Laboratorio
- Certificado médico
- UASvirtual (25 %)

El 25 % de la Inscripción se destina para solventar los gastos generados de soporte técnico y pedagógico a través de la plataforma educativa administrada por UASvirtual.

Cuarto. Se establece el perfil del egresado de la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*).

El perfil del egresado se constituye por competencias profesionales integradas en seis áreas: salud pública, asistencial, educación, investigación, administrativa y práctica profesional independiente.

- Área de salud pública: capacidades para promover, prevenir, diagnosticar, y proporcionar cuidados a problemas de la salud pública.
- Área asistencial: capacidades que le permiten proporcionar cuidados de calidad de acuerdo a las respuestas humanas de los pacientes.
- Área de educación: capacidades que le permiten participar en los procesos de educación para la salud, en la capacitación del personal en áreas laborales y en la formación de recursos humanos en enfermería.

- Área de investigación: desarrolla capacidades y habilidades para la producción científica que pueda innovar la práctica de enfermería.
- Área administrativa: adquiere capacidades para insertarse en las áreas administrativas en la práctica profesional de enfermería en las instituciones de salud en equipos interdisciplinarios, con respeto a las normas y reglamentos de salud.
- Área de práctica profesional independiente: desarrolla capacidades, habilidades y destrezas para atender con sentido ético, humanístico y con eficiencia las necesidades de los individuos que demanden su servicio.

Quinto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Los requisitos administrativos que establece la Universidad;
- II. Entregar comprobante de lectura y traducción de documentos en el idioma inglés;
- III. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- IV. Obtener la aprobación del trabajo de investigación;
- V. Carta de liberación del Servicio Social, y
- VI. Seleccionar y aprobar la modalidad de titulación.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Enfermería (modalidad *Blended Learning*).

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal,

C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 21

Se aprueba la nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería (modalidad virtual), que propone la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad UASvirtual, para que inicie en agosto de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen: la Escuela Superior de Enfermería y el Centro de Universidad Virtual de la UAS serán financiados por la Institución en lo respectivo a personal académico, infraestructura y equipamiento. En particular, será necesario contar en la Escuela Superior de Enfermería con un espacio físico y responsable de la coordinación académica del programa. En tanto que por UASvirtual, se necesitará una persona comisionada en forma permanente a labores de soporte técnico y atención a usuarios de las aulas virtuales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta curricular del programa de nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería (modalidad virtual), que proponen la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de UASvirtual, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México no es ajeno a los cambios que se generan hoy un día en el contexto internacional. La incorporación de las naciones al intercambio mundial en el marco de la globalización económica, política, social, cultural y de la manifestación en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación configura escenarios donde los retos para el sistema educativo en general, y para la universidad pública en particular, constituyen básicamente la contribución a la producción y difusión del conocimiento.
2. Que las universidades constituyen, en este sentido, un componente estratégico para la construcción de esta sociedad basada en el conocimiento, dado que el sistema educativo da forma al cuerpo de habilidades de la fuerza de trabajo. Esto implica la idea del aprendizaje social como un proceso que abarca a la sociedad y a la economía en su conjunto.
3. Que las nuevas formas de intercambio y procesamiento de la información conllevan a la ruptura con las formas tradicionales de formación y obligan a desarrollar modalidades alternativas que permiten atender a nuevas demandas en educación, tanto de sujetos, como tipos y niveles de formación. De ahí la necesidad de iniciar procesos de innovación y cambio en las instituciones, donde las partes más dinámicas se ubican en la relación entre la docencia y la investigación, y el currículo desde la perspectiva de la creación de un valor económico: el conocimiento, y de un valor social: los trabajadores del conocimiento.
4. Que la calidad educativa debe de ser un propósito permanente del sistema educativo nacional, por ello entre las prioridades del Gobierno debe de estar la asignación de recursos suficientes a la educación pública, y de manera particular a la educación superior y a la investigación científica. En esta

perspectiva, conviene que se asignen mayores recursos a las instituciones que inscriban su quehacer en el marco de una planeación interinstitucional y regional; debidamente articulada a los requerimientos de la sociedad en materia de formación de técnicos y profesionales, de investigación científica y tecnológica, de divulgación de la cultura y a las artes, de asesoría y servicios a los sectores productivos.

5. Que la base al análisis y diagnóstico la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual del Proyecto Institucional UASVirtual, proponen la creación de este programa curricular para impartirse bajo la modalidad virtual.

6. Que de esta manera, la Universidad Autónoma de Sinaloa abre una nueva página en su historia académica, al combinar la capacidad y competitividad de buena parte de su personal académico más calificado en el área de enfermería, con los últimos avances de las tecnologías de información y comunicación (TIC), para ofrecer el programa curricular del nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería, bajo la opción de educación a distancia por Internet, que es la modalidad virtual de estudios del programa.

7. Que para la implementación de este programa de nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería modalidad virtual se ha establecido una ruta de trabajo que contempla dos tipos de sedes: académica, con la Escuela Superior de Enfermería Mochis; y técnico-pedagógica, con el Centro de Universidad Virtual de la UAS. Bajo este compromiso compartido, se garantiza el cuidado y desarrollo pertinente de este programa académico.

8. Que la Escuela de Enfermería Mochis se ha caracterizado por su innovación educativa y dentro de la Universidad Autónoma de Sinaloa se distingue por su proceso de enseñanza, en esta ocasión al implementar el ambicioso proyecto

de nivelación de grado técnico a licenciatura de enfermería modalidad virtual, proponiéndose cubrir la gran demanda de personal calificado y certificado que la salud de nuestra población requiere; siempre dentro del contexto del Programa Nacional de Salud y las leyes orgánicas de nuestra Universidad.

9. Que la propuesta curricular de nivelación de grado con su complementación de créditos del nivel básico para acceder a la licenciatura, tendría una demanda potencial de cerca de 5000 enfermeros y enfermeras que laboran en nuestro estado de Sinaloa y se podría ampliar de manera significativa con la demanda de otros estados del noroeste del país, gracias a la modalidad virtual cuyas necesidades de complementación de créditos empiezan a expresar con solicitudes para ser considerados como partes de nuestro programa.

10. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tendrán como:

Misión: formar profesionales de la enfermería calificados con principios éticos, fundamentados en el respeto a la vida y a la dignidad humana, con un modelo educativo basado en competencias profesionales integradas y centrado en el aprendizaje que posibilita la capacidad de autogestión y su desarrollo en las áreas asistencial, docente, administrativa y de investigación con el fin de proporcionar cuidado integral al individuo, familia y comunidad.

Visión: al 2017, la Escuela Superior de Enfermería Mochis es una dependencia de educación superior con programas educativos acreditados, con diversificación de su oferta educativa; que por su calidad académica sus egresados son aceptados y reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional; con personal académi-

co calificado y competitivo e integrados en cuerpos académicos que impulsan la investigación a través de las diferentes líneas de aplicación y generación de conocimiento. Su infraestructura física y tecnológica es moderna y adecuada, acorde a sus funciones sustantivas, con una administración eficaz y eficiente en la gestión y transparencia de sus recursos.

Propósito general: formar profesionales de la enfermería altamente competitivos en contextos reales nacionales e internacionales con saberes que le permitan innovar su práctica profesional con una actitud de compromiso social para enfrentar y resolver en forma integral los problemas de salud de su competencia.

11. Que cabe mencionar que el plan de estudios de este programa se imparte actualmente en Escuela Superior de Enfermería Mochis y los cambios realizados a dicho programa son de carácter metodológico, instrumental y logístico, toda vez que la modalidad virtual, requiere de soporte técnico-pedagógico en plataformas educativas virtuales, diseños programáticos, contenidos interactivos y actividades de enseñanza aprendizaje específicos y acordes al modelo educativo institucional así como a los medios tecnológicos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.

12. Que la nivelación de grado de técnico en Enfermería licenciado en Enfermería modalidad virtual tiene como propósito general el brindar educación superior, estimular el espíritu crítico de los estudiantes, así como contribuir a la formación integral del enfermero y al desarrollo de una sociedad más libre, más justa y más prospera, en el plano local, regional y nacional, atendiendo la demanda de educación con alta calidad.

13. Que en lo que respecta a la infraestructura física y tecnológica de apoyo al programa, esta se distribuye en las sedes académicas: Escuela Superior de

Enfermería Mochis y Centro de Universidad Virtual, en la primera, se cuenta con un área específica para la coordinación académica del programa, además de suficientes cubículos de tutorías y asesorías presencial a cargo de los docentes del núcleo académico y aulas de cómputo para facilitar el acceso a los cursos en línea, elaboración de tareas y trabajos de investigación por los estudiantes. Asimismo, se encuentran las oficinas administrativas y de atención en todas las áreas necesarias: control escolar, coordinación académica y administrativa. Por parte del Centro de Universidad Virtual, ubicado en las instalaciones del Proyecto Institucional UASVirtual, se cuenta con un centro de cómputo equipado para videoconferencias y proyecciones interactivas, un área de descanso al aire libre con espacios verdes y mesas para comedor y estudio en grupos pequeños. También se dispone de conectividad múltiple a Internet y redes WIFI para accesos con dispositivos móviles.

14. Que el proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el alumno centra los intereses directamente sobre el estudiante y crea un currículo basado en el principio de considerar al alumno como un sujeto capaz de decidir su propio desarrollo formativo. El proceso educacional se convierte en un proceso que puede extraer y desarrollar las capacidades innatas del educando facilitando su crecimiento natural. Asimismo, es resultado de la interacción entre el sujeto cognoscente y su ambiente de aprendizaje construido bajo los cuatro pilares básicos sugeridos por la UNESCO: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer, y finalmente, aprender a vivir en armonía con los demás.

15. Que el modelo pretende promover el desarrollo cognoscitivo en el marco de la realidad cultural y social, a través de sus procesos intra-psicológicos que se van modificando a medida que van aprehendiendo lo que les ofrece su entorno y los saberes transmitidos por diversos medios. En este sentido, es importante destacar que los alumnos son responsables de sus comenta-

rios, sus participaciones y del compromiso con quienes los realizan. El perfil del estudiante es el de una persona activa que explora, reflexiona y manifiesta sus ideas, descubre, inventa y debate con los otros participantes que comparten su programa académico. En sus intervenciones se promueven procesos de desarrollo personal en el marco de la cultura del grupo al que pertenece. Los aprendizajes son elaborados en entornos que propician la participación de quienes comparten su espacio formativo en una experiencia mediada.

16. Que en el marco de esta propuesta educativa bajo la modalidad virtual como una variante innovadora de la educación a distancia, se considera el aprendizaje como la construcción dinámica de una serie de dimensiones ontológicas o estructuras referenciales respecto a los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y familiares, que impactan estructuralmente en el ambiente y la historia de vida de los sujetos que participan en este proceso educativo.

17. Que en este programa educativo a distancia impulsado en modalidad virtual, de manera coordinada por la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual, los sujetos educativos se insertan diferencialmente (de acuerdo a sus características e intereses particulares), y en general, del nuevo contexto mundial donde la incorporación creciente de las tecnologías de información y comunicación (TIC), potenciando características inéditas para el aprendizaje del estudiante en esta modalidad con un sentido permanente de renovación. Lo importante en este caso, es que tales trabajos interactivos y de acompañamiento colectivo se organizan proactivamente a través de la mediación docente y tienen lugar como actividades de aprendizaje dentro del aula virtual, con horarios flexibles y sin importar el sitio de conexión. Sin embargo, puede darse el caso de que el lugar de residencia de los alumnos sea cercano entre algunos de ellos, de manera que estos pueden

ponerse de acuerdo para conversar y cambiar puntos de vista presencialmente pero sin dejar de hacerlo a través de dicha plataforma.

18. Que en el desarrollo de nuestro modelo de educación virtual, podemos encontrar la confluencia de cuatro vertientes fundamentales centradas en el proceso de aprendizaje del alumno: a) la dimensión social con el aprendizaje innovador como característica esencial; b) la dimensión pedagógica referida al sujeto como protagonista de la relación educativa; c) la dimensión grupal con los ambientes de aprendizaje; y d) la dimensión individual relacionada con el método de estudio —autoestudio— y el régimen independiente del sujeto para asumir su proceso de aprendizaje.

19. Que en el enfoque pedagógico-didáctico que se adopta, el alumno y su proceso de aprendizaje forman parte central del acto educativo, mediando la intervención orientadora, ordenada y pro-constructiva del profesor hacia el logro de las competencias planteadas en cada uno de los programas de estudio, y en el perfil del egresado. En esta perspectiva el alumno es visto como sujeto responsable de su propio aprendizaje y de su crecimiento personal, destacando el papel activo y la aportación que realiza durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Papel del estudiante:

- Es, y se siente, protagonista del proceso.
- Enfrenta su aprendizaje como un proceso de búsqueda de significados y de problematización permanente.
- Está motivado por asumir progresivamente la responsabilidad de su propio aprendizaje, logrando el tránsito hacia aprendizajes autodirigidos y autorregulados.
- Conoce sus deficiencias y limitaciones y sus fortalezas y capacidades.

- Analiza sus fracasos y sus éxitos en función de factores controlables, percibe el esfuerzo como un factor esencial en sus resultados.
- Tiene expectativas positivas respecto a su aprendizaje.
- Es parte activa de los procesos de comunicación y cooperación que tienen lugar en el grupo. Es consciente que aprende de los otros y que los demás también pueden aprender de él.
- Valora el aprendizaje como parte intrínseca de su vida y como fuente de crecimiento personal (tanto en lo intelectual como en lo afectivo).

Papel del profesor:

- Actúa como mediador (favorece el aprendizaje, estimula el desarrollo de las potencialidades y corrige funciones cognitivas deficientes de los alumnos).
- Crea una atmósfera de confianza y seguridad.
- Diagnostica dificultades en el aprendizaje de sus alumnos y concibe estrategias de enseñanza compensatorias, especialmente cuando trata un tema nuevo, diagnostica los conocimientos previos necesarios para su comprensión y en caso de que sean insuficientes procede a reactivarlos, para crear el nivel de partida adecuado para su tratamiento.
- Organiza situaciones de aprendizaje basadas en problemas, con niveles de exigencia razonables, que contribuyen al desarrollo de sus alumnos.
- Favorece el desarrollo de motivaciones intrínsecas por aprender.
- Propicia la participación de todos los miembros del grupo.
- Facilita el aprendizaje colaborativo en armonía con el individual.
- Actúa como moderador y facilitador, pero también como tutor, experto y supervisor.
- Emplea el error con fines educativos, pues no se puede construir conocimientos sin cometer errores, convierte los errores en una oportunidad de aprendizaje.

- Favorece la autonomía y el autoaprendizaje de los alumnos, estimulando la autorregulación y la autodirectividad.
- Utiliza métodos de enseñanza esencialmente productivos, aunque comprendidos en su interacción con los métodos expositivos.
- Realiza una evaluación de forma sistemática y continua durante todo el proceso educativo.

20. Que el modelo académico bajo la modalidad virtual del programa de Nivelación de grado de Técnico en Enfermería a Licenciatura en Enfermería de la UAS, descansa en una estructura horizontal de cuatro figuras académicas fundamentales:

a) Tutores

- Es el personal académico de planta en la institución capacitados e identificados plenamente con el modelo educativo.
- Acompañan al estudiante durante su trayecto en el ciclo escolar o todo el programa.
- Puede atender en tutorías grupales hasta 30 alumnos.
- También pueden ser expertos y asesores del programa, en materias propias o de su competencia académica, siempre que no interfiera con su función principal en el sistema.

b) Expertos

- Es el personal académico encargado del diseño instruccional de los cursos, materiales didácticos y aulas virtuales de cada materia.
- Coordinan y apoyan los procesos de enseñanza con los asesores.
- También pueden ser tutores o asesores del programa, en materias propias o de su competencia académica, siempre que no interfiera con su función principal en el sistema.

c) Asesores

- Es el personal académico responsable del proceso de aprendizaje del alumno asignado al curso respectivo de acuerdo a su perfil.
- Selección basada en programas de capacitación obligatorios.
- Responsable de los reportes escolares y evaluaciones académicas.
- Relación estrecha con tutores y expertos.
- También pueden ser tutores o expertos del programa, en materias propias o de su competencia académica, siempre que no interfiera con su función principal en el sistema.

d) Alumnos

- El modelo educativo pretende promover su desarrollo integral en el marco de su realidad cultural y social.
- Son responsables de sus participaciones, comentarios y del compromiso con quienes los realizan.
- Son personas activas que exploran, reflexionan y manifiestan sus ideas, descubren, inventan y debaten con los otros participantes que comparten su programa académico.
- Sus aprendizajes son elaborados en ambientes que propician la participación de quienes comparten su espacio de trabajo en una experiencia mediada.

21. Que el programa de nivelación de grado que aquí se propone, está dirigido a personal que se encuentra laborando actualmente en alguna institución educativa o en alguna institución o dependencia del sector salud y que, difícilmente podría dejar de estarlo, está concebido para desarrollarse bajo la modalidad virtual a lo largo de cuatro cuatrimestres, el plan de estudios está integrado por 12 cursos organizados en tres materias que cubren en la misma proporción tres grandes ámbitos o áreas que deberán irse atendiendo en for-

ma de espiral metodológica, las cuales tienen que ver con aportar una serie de conocimientos, habilidades y destrezas que complementarían, con propósitos de actualización, la formación que los alumnos ya poseen cubriendo tres grandes ámbitos:

ÁREA	NÚMERO DE CURSOS	% EN EL PROGRAMA
Los estudios de contexto del sector salud	4	33.3 %
Las metodologías para el estudio de las ciencias de la salud	4	33.3 %
Actualización disciplinar en campos específicos de la enfermería	4	33.3 %
TOTAL	12	100 %

22. Que la nivelación de grado de técnico a licenciado en Enfermería modalidad virtual, cuenta con un núcleo académico básico altamente calificado con amplia experiencia en el campo y cubren el perfil necesario para impartir las asignaturas del programa los cuales se detallan a continuación:

NÚCLEO ACADÉMICO DE LA NIVELACIÓN DE GRADO DE TÉCNICO A LICENCIADO EN ENFERMERÍA MODALIDAD VIRTUAL ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MOCHIS		
	Nombre	Materia /Área de especialidad
1	Acosta Carrasco Deisy	Taller de redacción y manejo de herramientas computacionales
2	Apodaca Orozco Ginne Ussi	Contexto socioeconómico del sector salud en Sinaloa
3	Armenta Leal Kenia	Proceso de atención de enfermería
4	Buichia Sombra Félix Gerardo	Problemas tradicionales y emergentes de salud en la región noroeste

5	Castro Leyva Nidia	Epistemología de las ciencias de la salud
6	Cota Valdez Yesica Daena	Salud pública
7	Guadalupe Astorga Ayala	Políticas públicas para el sector salud en México
8	Loera Olivas Abigail	Metodologías de la investigación en ciencias de la salud I
9	Martínez Carrillo Verenice	Docencia en enfermería
10	Miranda Cota Guadalupe Adriana	Campos emergentes para la práctica en enfermería
11	Moreno Cruz Alicia	Metodologías de la investigación en ciencias de la salud II
12	Nolasco Valdez Rosario Margarita	Administración de los servicios de enfermería
13	Romero Valenzuela Ana Lilia	Docencia en enfermería
14	Reyna Teresa Soto Flores	Proceso de atención de enfermería
15	Teresa de Jesús Ávila Palma	Contexto socioeconómico del sector salud en Sinaloa

23. Que la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de la UAS serán financiados por la Institución en lo respectivo a personal académico, infraestructura y equipamiento. En particular, será necesario contar en la Escuela Superior de Enfermería Mochis con un espacio físico y un responsable de la coordinación académica del programa, en tanto que por UASvirtual, se necesitará una persona comisionada en forma permanente a labores de soporte técnico y atención a usuarios de las aulas virtuales.

24. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de las siguientes tasas:

Ficha de preinscripción	\$ 200.00
Curso propedéutico (para cubrir gastos de instructores y materiales)	\$ 600.00
Costo inscripción (de los cuales un 25 % serían para soporte técnico-pedagógico de UASvirtual)	\$ 5000.00
Mensualidad	\$ 1500.00

25. Que para el desarrollo adecuado de este programa académico, se establecerá un convenio específico de cooperación entre la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual, donde la primera tendrá todas las atribuciones correspondientes como sede académica del programa, y la segunda, estará a cargo del soporte técnico-pedagógico así como de la capacitación docente, supervisión, seguimiento y normalización de los procesos educativos para esta modalidad virtual del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la educación por parte del Centro de Universidad UASvirtual. Asimismo, en dicho convenio ambas unidades académicas establecerán los alcances del ejercicio operativo, administrativo y financiero que mejor convengan a la institución.

Con base a los anteriores antecedentes y considerados, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta curricular para la nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería (modalidad virtual), que propone la Escuela Superior de Enfermería Mochis y el Centro de Universidad Virtual de UASvirtual, que iniciará en agosto de 2013, bajo el siguiente plan de estudios:

ESTRUCTURA CURRICULAR

Nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería
modalidad virtual

PRIMER CUATRIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
Taller de redacción y manejo de herramientas computacionales	40	26	14	12
Contexto socioeconómico del sector salud en Sinaloa	40	30	10	8
Proceso de atención de enfermería	40	30	10	8
Subtotal	120	86	34	28

SEGUNDO CUATRIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
Problemas tradicionales y emergentes de salud en la región noroeste	40	30	10	8
Epistemología de las ciencias de la salud	40	30	10	8
Salud pública	40	30	10	8
Subtotal	120	90	30	24

TERCER CUATRIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
Políticas públicas para el sector salud en México	40	30	10	8

Metodologías de la investigación en ciencias de la salud I	40	30	10	8
Docencia en enfermería	40	30	10	8
Subtotal	120	90	30	24

CUARTO CUATRIMESTRE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TOTAL	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS
Campos emergentes para la práctica en enfermería	40	30	10	8
Metodologías de la investigación en ciencias de la salud II	40	30	10	8
Administración de los servicios de enfermería	40	30	10	8
Subtotal	120	90	30	24
TOTAL	480	356	124	100

Segundo. Se autoriza el programa de nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería modalidad Virtual, que a partir del ciclo 2013-2014 operará la Escuela Superior de Enfermería Mochis.

Tercero. Se acuerda que el aspirante a ingresar a la Licenciatura en Enfermería (modalidad *Blended Learning*) deberá mostrar los siguientes requisitos:

- I. Presentar título de enfermera(o), expedido por alguna institución con reconocimiento oficial para la impartición de este tipo de estudios;

- II. Presentar certificado de bachillerato o equivalente de conformidad con lo que establece el artículo 11 del reglamento de validación de estudios de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- III. Comprobar experiencia mínima de cinco años en el campo de la enfermería por alguna dependencia pública del Sistema Nacional de Salud;
- IV. Presentar examen de selección CENEVAL;
- V. Presentar solicitud de inscripción en los tiempos y lugares definidos oportunamente por la Escuela de Enfermería de Los Mochis;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos en la que se expresen las razones de su solicitud para ingresar a este programa;
- VII. Realizar una entrevista con la coordinación de este programa;
- VIII. Entregar la documentación que oportunamente le sea requerida; y
- IX. Cubrir, en los montos y tiempos que el programa defina, las cuotas de inscripción.

Requisitos de preinscripción:

- I. Llenar solicitud —web— en <http://siia.uasnet.mx/admision/> e imprimirla;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Cubrir el pago de (recibo 1) \$ 200.00 —preinscripción—;
- IV. Presentar examen CENEVAL en la fecha y lugar correspondiente;
- V. Cubrir el pago de (recibo 2) \$ 600.00 para el curso propedéutico; y
- VI. Realizar el curso propedéutico para la modalidad virtual.

En esta parte del proceso se generan dos recibos:

Primer recibo: por concepto de pago de preinscripción por el monto de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) general para todos los programas educativos de la UAS.

Segundo recibo: por concepto de pago del curso propedéutico para la Licenciatura en Enfermería modalidad *Blended Learning*, por un monto de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a favor del Centro de Universidad Virtual, los cuales serán destinados para cubrir costos de materiales educativos y pago de instructores de los cursos propedéuticos.

Requisitos de inscripción:

- I. Haber sido aceptado por CENEVAL;
- II. Presentar constancia de acreditación del curso propedéutico para la modalidad virtual;
- III. Cubrir el pago del recibo de inscripción semestral por un total de \$ 5000.00 para el ciclo escolar 2013-2014 de los cuales el 25 % del total de la inscripción se destina para solventar los gastos generados de soporte técnico y pedagógico a través de la plataforma educativa administrada por UASvirtual;
- IV. Acta de nacimiento original;
- V. Certificado de preparatoria original y carta de autenticidad —los que sean de otras preparatorias diferentes de la UAS—;
- VI. CURP impresa;
- VII. Recibo de pago de revalidación —a preparatorias diferentes de la UAS—;
- VIII. Llenar 2 formatos, imprimirlos y firmarlos (obtenerlos de la página <http://siia.uasnet.mx/admision>);
- IX. Cubrir el pago de la primer mensualidad por un monto de \$ 1500.00; y
- X. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

PREINSCRIPCIÓN	
Pago costo preinscripción	\$ 200.00 (Recibo 1)

PROPEDÉUTICO	
Pago costo curso propedéutico	\$ 600.00 (Recibo 2)

INSCRIPCIÓN	
Pago por concepto de inscripción	\$ 5000.00 (Recibo 3)

(25 % del importe corresponde a UASVirtual)

MENSUALIDAD	
Pago por concepto de mensualidad	\$ 1500.00 (Recibo 4)

Nota: el cuatrimestre del programa de nivelación equivale al pago de cuatro recibos mensuales por un importe de \$ 1500.00 c/u. que se cubrirán al inicio de cada mes.

Cuarto. Se establece el perfil del egresado de la nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería modalidad Virtual de la siguiente manera:

El egresado del programa de nivelación de grado de técnico en Enfermería a licenciado en Enfermería modalidad Virtual está capacitado para:

- Identificar y diagnosticar problemas propios del campo de la Enfermería como parte del Sistema Nacional de Salud.
- Analizar epidemiológicamente las necesidades de salud de la población de la región noroeste del país, identificando las implicaciones de esto en el desarrollo de la enfermería como campo profesional.

- Explicar los impactos que el contexto socioeconómico de la región noroeste del país tiene sobre la situación epidemiológica propia de esta parte del país.
- Analizar, desde diferentes interpretaciones teóricas, las formas de interrelación entre los contextos socioeconómicos de una región y las modalidades en que se desarrolla la práctica profesional de la enfermería.
- Explicar teóricamente las principales variables epidemiológicas que caracterizan a esta región.
- Identificar las principales características de los modelos y teorías vigentes en el desempeño de la enfermería.
- Identificar los cursos de acción que, en forma de políticas públicas se diseñan e implementan en el Sistema Nacional de Salud, analizando sus impactos en la región noroeste.
- Actualizar su formación disciplinar en un campo específico relacionado con su desempeño profesional.
- Comprender las modalidades con las que se construye el conocimiento en el campo de las ciencias de la salud.
- Identificar las principales herramientas metodológicas propias del campo de las ciencias de la salud.
- Aplicar herramientas metodológicas al tratamiento de problemas específicos que se presentan en el campo de las ciencias de la salud.
- Abordar científicamente problemas propios del campo de la enfermería, generando propuestas de solución.
- Aplicar técnicas básicas de lectura y de redacción a su desempeño como profesional de la enfermería.
- Utilizar herramientas computacionales básicas como el procesamiento de textos, elaboración de gráficas y diseño de materiales de apoyo didáctico, así como poseer conocimientos acerca del uso de

Internet, como correo electrónico y búsqueda de información en bases de datos científicas.

- Desarrollar su desempeño profesional con un enfoque analítico.
- Impregnar su quehacer profesional con alto sentido humano y cooperativo.

Quinto. Se acuerdan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- Cubrir la totalidad de créditos que son 100 según el programa de estudios.
- Desarrollar prácticas de servicio social de acuerdo a lo establecido por el reglamento de Servicio Social Universitario y presentar la carta de liberación del mismo.
- Cumplir cabalmente con lo establecido por el reglamento general de titulación y demás normativa institucional.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de licenciado(a) en Enfermería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de julio de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 22

Se aprueba reconocer y avalar la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a trabajadores activos y jubilados a través de la nómina de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo rectoral 2013-2017.

ASUNTO: SE APRUEBA RECONOCER Y AVALAR LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO RESPECTIVAMENTE, PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DURANTE EL PERIODO RECTORAL 2013-2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

Con relación a la solicitud del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, concerniente al reconocimiento y aval de este máximo órgano de gobierno universitario sobre el uso del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a trabajadores universitarios activos y jubilados a través de la nómina de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo rectoral 2013-2017.

CONSIDERANDOS

1. Ante la difícil situación financiera que aqueja a la Universidad Autónoma de Sinaloa originada por un lado, por la plantilla de jubilados y pensionados cuya prestación está contemplada en el Contrato Colectivo de Trabajo desde su firma en el año de 1977, la cual no fue observada en su tiempo por la Secretaría de Educación Pública y además el desfase de la plantilla no financiada originada por el crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 30, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82, 99, 353-P y 386 de la Ley Federal del Trabajo reglamentaria; del apartado «A» del artículo 123 constitucional: la jubilación es un derecho constitucional legalmente sustentado; y una aspiración legítima de los trabajadores establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la institución y válido para todos los efectos legales, el cual además tiene fundamento en el texto de la propia Ley Federal del Trabajo y apoyándose en lo dispuesto en los numerales 5, 123, apartado «A» de nuestra Carta Magna; artículos 1, 2, 3, 6, 17, 51, 82, 99, 353-P, 356, 374, fracción III, 386, 387, 391, fracción X y 17 de la Ley Secundaria antes referida.

Con base en los anteriores considerandos y con fundamento en los artículos 19, 21, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; artículos 23 y 28 del Estatuto General; artículos 2, 43 y 44 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos económicos que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en las solicitudes presentadas al pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual se solicita la autorización de este máximo órgano de gobierno para avalar

y ratificar la utilización de los ingresos por subsidios ordinarios y extraordinarios autorizados en los convenios de apoyo financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Sinaloa, para aplicarlos también en el pago de salarios y prestaciones a los trabajadores universitarios activos y jubilados a través de la nómina de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo rectoral 2013-2017; esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente acuerdo:

Primero. Se reconoce y avala la utilización del subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario respectivamente, para el pago de salarios y prestaciones a través de la nómina de activos y jubilados de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el periodo rectoral 2013-2017.

Segundo. Se mandata al secretario de Administración y Finanzas para efectos de que en la aplicación de los ingresos que por subsidio federal y estatal, ordinario y extraordinario, reciba nuestra Universidad, se privilegie el pago de salarios y prestaciones de los trabajadores universitarios activos y jubilados por sobre cualquier otro tipo de egreso, por ser este un recurso primordial para la subsistencia del trabajador, y por ningún concepto, hacer su pago tardío, reducirlo arbitrariamente o dejar de pagarlo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de junio de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑÓNEZ GASTÉLUM-VOCAL, DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 23

Se aprueba la reforma al Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Dirección de Servicio Social, presenta la propuesta de reforma al Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitarios, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

A. Entre las diversas acciones que se llevaron a cabo para la reforma integral de la Legislación Universitaria y que iniciaron con la de la Ley Orgánica, el Reglamento de Servicio Social, fue uno de los que tuvieron que adecuarse a las nuevas condiciones, buscando transformar el quehacer del Servicio Social como una experiencia real de aprendizaje para el estudiante y como una oportunidad de incidir y coadyuvar al desarrollo regional con programas de desarrollo comunitario y formando parte del currículo de los planes de estudio.

B. Se determinó que debería elaborarse un documento a partir del cual las actividades relacionadas con la prestación y acreditación del mismo, fueran reguladas de forma clara y secuencial, constituyéndose este, como una guía para orientar a las y los estudiantes en el inicio, prestación y conclusión del Servicio Social, a partir de que presenta su solicitud, se incorpora a una unidad receptora para prestarlo y hasta que obtiene la carta de liberación del Servicio Social.

C. En la construcción de las normas que integran el Reglamento, además de que se consideró el marco jurídico nacional derivado del Servicio Social en el país, se tuvieron en cuenta las prácticas institucionales, así como las recomendaciones que en la materia ha emitido la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Comisión Interinstitucional de Servicio Social (CISS), así como los resolutivos del VI Foro de Servicio Social realizado en la propia Universidad.

FUNDAMENTACIÓN

1. En la elaboración del Reglamento, se tuvo presente el criterio jerárquico normativo por lo que el sistema jurídico nacional y el interno de la Universidad fueron el referente obligatorio a observar:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Educación;
- Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal;
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional;
- Ley General de Salud;
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública;
- Leyes en materia de profesiones en el estado de Sinaloa;

- Reglamento para la prestación del servicio social en instituciones de educación superior en la República Mexicana;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- Convenios de colaboración para la vinculación y realización del Servicio Social, y
- Acuerdos, circulares, instructivos, y otras disposiciones que regulan la prestación del servicio social en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

2. Dentro de los ámbitos de validez del ordenamiento, se consideraron las exigencias que la Universidad Autónoma de Sinaloa impone para el cumplimiento del Servicio Social y la posterior expedición del título. En el ámbito personal, se señalan dentro del Reglamento las dependencias que intervienen en la organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del Servicio Social, por ello se especifican las facultades y funciones de la Dirección General del Servicio Social; de las dependencias encargadas del mismo en las unidades académicas, de los colegios por áreas afines del conocimiento; las funciones de los miembros del personal académico que intervienen como supervisores y asesores; las obligaciones de las unidades receptoras y las obligaciones y derechos de brigadistas del Servicio Social, que según su tiempo de permanencia en la Universidad pueden ser estudiantes o egresados (as).

3. El ámbito material del Reglamento incluye las disposiciones relativas al concepto y objetivos del Servicio Social desde que los estudiantes o egresados (as) se incorporan a algún programa o proyecto autorizado y elige alguna de las modalidades que la Universidad ofrece para cumplirlo, hasta que se entrega el informe final y acredita su cumplimiento con la constancia de la carta de liberación.

4. Se establece en el contenido de los capítulos del ordenamiento: la duración, requisitos y el procedimiento para acreditar la prestación del Servicio; las modalidades que podrán ser unidisciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria; los derechos y obligaciones; la vinculación social en sectores públicos y privados, como servicio comunitario, define faltas y sanciones, estipula la movilidad nacional e internacional de brigadistas participantes, define a convenios y cartas de intención de colaboración institucional, inclusión de programas preferenciales como son la innovación y transferencia tecnológica, generación de conocimientos para su aplicabilidad en el incremento del índice de desarrollo humano, sustentabilidad y fomento a las actividades artísticas y de salud integral.
5. Se hace énfasis en el plan de trabajo, con el propósito de ordenar la prestación de las distintas fases del Servicio Social. Además se orienta hacia la unificación de la forma de presentación y la periodicidad de los informes mensuales, así como el contenido del informe final con lo que se espera facilitar a estudiantes o egresados(as) en el cumplimiento de los aspectos que debe abarcar dicho informe para acreditar el Servicio Social.
6. Respecto de los miembros del personal académico que desarrollan funciones en actividades de supervisión y asesorías del Servicio Social, estas se precisaron para establecer su alcance y asegurar su cumplimiento. En general, dentro de las funciones que corresponden a los miembros del personal académico con dedicación de tiempo completo se deberán realizar las relacionadas con el Servicio Social.
7. El reglamento incorpora también un capítulo relacionado con la evaluación de los programas y proyectos de Servicio Social con el propósito fundamental de medir el impacto que tienen en la formación de estudiantes o egresados (as) y los beneficios que representa para la sociedad.

8. Los resultados que se obtengan con la evaluación que se practique, serán de gran utilidad para efectos de adoptar las decisiones más adecuadas a través de acciones preventivas o correctivas en su organización, que permitirán aportar elementos para fomentar, modificar, continuar, suspender, cancelar o crear nuevos programas o proyectos de Servicio Social.

9. Referente al ámbito de validez del reglamento, sus disposiciones rigen en todos los espacios donde la Universidad lleva a cabo y organiza programas y proyectos de Servicio Social considerando que la prestación en forma ordinaria se realiza por lo general fuera de la Universidad en instituciones u organismos externos públicos o de asistencia privada con los que la Institución mantiene vinculación para dichos efectos, mediante los convenios respectivos; por tanto, las disposiciones rigen dentro y fuera de las instalaciones universitarias.

10. En relación con el ámbito temporal, su vigencia se inicia desde que el H. Consejo Universitario lo apruebe y hasta que éste decide la derogación de sus normas o la abrogación del Reglamento.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el proyecto de reforma al Reglamento de Servicio Social en la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea aprobado favorablemente, mismo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CAPÍTULO I De las disposiciones generales

Artículo 1

El presente reglamento establece las bases y fija los lineamientos para regular las actividades y la acreditación del servicio social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, definiendo el funcionamiento de las autoridades que intervienen en su organización, desarrollo y evaluación.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Artículo 2

El Servicio Social universitario comprende las actividades teórico-prácticas que con carácter obligatorio y temporal realizan estudiantes o egresados(as) de la Universidad, con el propósito de consolidar su formación académica integral a través de la aplicación de competencias transversales a su ejercicio profesional, con los conocimientos adquiridos durante sus estudios, o bien, participando en programas de carácter comunitario dirigidos a elevar las condiciones de vida de la población en zonas marginadas, coadyuvando a elevar sus niveles de bienestar.

Artículo 3

El Servicio Social en la Universidad constituye un medio para fortalecer la formación integral de estudiantes y egresados(as) como profesionistas participativos; crear conciencia de valores, solidaridad social, equidad de género y derechos humanos; fortalecer el vínculo institucional con los sectores sociales diversos: económico, social, cultural y ambiental, contribuyendo a elevar el índice de desarrollo humano, capital social y sustentabilidad.

Artículo 4

El Servicio Social universitario es uno de los requisitos indispensables para obtener el título profesional. Su cumplimiento por disposición legal, es de carácter obligatorio en sus distintos niveles y modalidades.

Artículo 5

Para efectos de este reglamento se entenderá por:

Servicio Social Universitario: es la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten las y los estudiantes y en condición de egreso de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

Vinculación del Servicio Social Universitario: comprende la intervención comunitaria con brigadas multidisciplinarias e interdisciplinarias de Servicio Social, con el propósito de fortalecer la gestión municipal e impulsar el desarrollo local; la gestión de recursos financieros para la realización del Programa; recursos destinados al otorgamiento de becas para las y los prestadores de Servicio Social y para la operación; la vinculación y colaboración con el gobierno federal, estatal y municipal para lograr el máximo de apoyos y acciones en beneficio de la población de las localidades con mayor grado de marginación, y la integración de las instancias, normatividad y apoyos universitarios para la realización del Servicio Social, además de la vinculación con otras instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil.

Movilidad en el Servicio Social Universitario: se presenta cuando estudiantes actuales o condición de egreso realicen el Servicio Social en

una institución, dependencia u organización fuera del lugar de origen donde realiza o realizó su carrera profesional.

Programas de Servicio Social: son aquellos que deben ofrecer al estudiante universitario(a) la oportunidad de conocer la realidad profesional a través de la realización de actividades de interés y beneficio social promoviendo la aplicación de sus conocimientos y habilidades. Deben permitir a los prestadores participar activamente en la atención de situaciones prioritarias, dirigidas a elevar el bienestar social, económico y cultural de la población. Son propuestas elaboradas específicamente para la prestación del servicio social, con objetivos, metas y actividades claramente definidas.

Programas unidisciplinarios: son los que consisten en la realización de proyectos efectuados por estudiantes y egresados(as) provenientes de una sola carrera profesional.

Programas interdisciplinarios: consisten en la realización de proyectos que unifiquen los conocimientos y actividades de dos o más carrera profesionales, a partir de procesos de investigación-reflexión-intervención conjunta provenientes de dos o más carreras y podrán realizarse por áreas afines del conocimiento.

Programas multidisciplinarios: consisten en la realización de proyectos que involucran a distintas profesiones, donde convergen los enfoques de relaciones dinámicas en el abordaje de conocimientos científicos y problemática social específica.

SASS-UAS: Subsistema Automatizado de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Carta de Intención de Colaboración Institucional: es un tipo de acuerdo no obligatorio, que no contiene cláusulas de contenido obligacional, sino compromisos que más tarde pueden formalizarse mediante la suscripción de un convenio entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y las unidades receptoras.

Seminario para el Compromiso Ético Universitario y la Inclusión Social:

es un requisito obligatorio para acreditar el proceso de Servicio Social, a través del mismo, estudiantes y egresados(as) fortalecen su formación profesional y competencias, así como valores y metodología básica, para desarrollar una reflexión y análisis de su formación profesional, convivencia en sociedad y aprendizaje de la vida misma.

Proyecto de Servicio Social: es el documento oficial que define las directrices necesarias para lograr establecer la estructura del trabajo e intervención a efectuarse en un programa y que servirá como guía para su consecución, basándose en etapas de diseño, aprobación, implementación, evaluación e informes de resultados.

Asesores(as) de proyectos: es el personal universitario adscrito a una unidad académica que cumple con funciones de acompañamiento a estudiantes y egresados (as) empadronados en el sistema de Servicio Social Universitario, orientándolos en la elaboración de proyectos aprobados y ofertados por la Institución, de acuerdo al perfil académico de cada disciplina, brindándoles las condiciones necesarias para su ejecución en beneficio de las comunidades, sectores públicos y/o privados.

Informe mensual: es el documento que deberán presentar en forma periódica quienes estén participando en el sistema de Servicio Social Universitario con base a una realidad identificada de las actividades realizadas y contenidas en el proyecto de Servicio Social.

Dirección General de Servicio Social: es la instancia de Extensión Universitaria que planea, administra, gestiona y evalúa las acciones de Servicio Social, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en la materia, con objetivos curriculares y acciones de vinculación y solidaridad social en el marco de los más altos valores universitarios.

Informe final de resultados: es el documento previo para la obtención de la Carta de Liberación que acredita el cumplimiento del proyecto de Servicio Social registrado y las actividades desarrolladas por parte del brigadista.

Carta de Liberación: es el documento oficial que expide la Dirección General de Servicio Social y que avala la conclusión de las actividades asignadas dentro de un programa.

Brigadistas: son brigadistas de servicio social universitario las y los estudiantes actuales o en condición de egreso registrados en un programa de servicio social empadronados en el SASS-UAS.

Unidad receptora: es toda aquella institución, área o departamento que se beneficie de la labor de las y los brigadistas de Servicio Social de la Universidad, conforme a los objetivos y fines del mismo, intereses nacionales y de la humanidad en general.

Universidad: Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 6

El Servicio Social tendrá valor curricular en los programas educativos, mediante la realización de un seminario de formación integral que promueva el desarrollo social, cultural, económico, cívico y ambiental, incorporándose dentro de los planes de estudio de las carreras que se ofrecen en las distintas unidades académicas de la Universidad con valor en créditos.

Artículo 7

El Servicio Social se desarrolla de forma gratuita, teniendo como objetivo principal la inclusión social de la población.

Las instituciones u organizaciones con las que se vincule la Universidad podrán acordar estímulos por medio de becas para la prestación del Servicio Social.

CAPÍTULO II

De los objetivos del Servicio Social

Artículo 8

El Servicio Social universitario tiene como objetivos los siguientes:

- I. Contrastar la formación integral de competencias específicas y transversales;
- II. Promover los valores como eje orientador para el desempeño profesional y personal;
- III. Divulgar, transferir y aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos que contribuyan a la solución de la problemática social, económica y cultural de los grupos en circunstancias de exclusión social;
- IV. Coadyuvar a través de los proyectos de Servicio Social a la integración de las funciones académicas de docencia, investigación y extensión de la Universidad;
- V. Procurar el Servicio Social colegiado con perspectiva comunitaria para la inclusión social;
- VI. Desarrollar durante la realización del Servicio Social, una conciencia de solidaridad para la sustentabilidad y equidad de género;
- VII. Asegurar que la realización del Servicio Social se convierta en un acto de reciprocidad para con la población en circunstancia de exclusión social, a través de planes y programas generados por la Universidad o en concurrencia con el sector público, social y privado;
- VIII. Desarrollar proyectos de Servicio Social con perspectiva comunitaria para la inclusión social;
- IX. Consolidar el Servicio Social como un medio estratégico en el desarrollo regional, y

- X. Vincular a la Universidad con la población en circunstancias de marginación social, contribuyendo al mejoramiento del índice de desarrollo humano, sustentabilidad y equidad de género.

CAPÍTULO III

De los programas del Servicio Social

Artículo 9

La comunidad de estudiantes y egresados (as) podrá participar en el Servicio Social Universitario de acuerdo con los programas unidisciplinarios, multidisciplinarios, o interdisciplinarios que respectivamente la Universidad apruebe, a través de procesos de investigación, reflexión y acción.

Artículo 10

Los programas del Servicio Social deberán orientarse en la contribución de los siguientes temas:

- I. Promoción del desarrollo social, cultural y ambiental que contribuya al incremento del índice de desarrollo humano;
- II. Sustentabilidad;
- III. Participación cívica, social y económica; y
- IV. Equidad de género.

Artículo 11

El Servicio Social se aplicará en la Universidad a través de redes denominadas Colegios por Áreas Afines del Conocimiento, los cuales son:

- I. Ciencias de la Salud;
- II. Ciencias Agropecuarias y Ciencias Naturales y Exactas;
- III. Ciencias Sociales;

- IV. Ciencias Administrativas;
- V. Arquitectura, Diseño y Urbanismo,
- VI. Ingeniería y Tecnología, y
- VII. Ciencias de la Educación y Humanidades.

Y con base en los siguientes criterios:

- I. En función de programas y proyectos de áreas afines del conocimiento;
- II. Por competencias transversales del ejercicio profesional, y
- III. En atención a necesidades de desarrollo regional.

Artículo 12

Los programas del servicio social, podrán ser de carácter interno en la Universidad y externo en el sector público y social.

Artículo 13

El Servicio Social al interior de la Universidad se podrá prestar en las áreas siguientes:

- I. En apoyo a proyectos de investigación a desarrollar por los cuerpos académicos de las unidades académicas, teniendo como referente principal: innovación y transferencia tecnológica, generación de conocimientos para su aplicabilidad en la promoción de desarrollo social, cultural, económico, cívico y ambiental;
- II. En apoyo al programa de tutorías, actividades artísticas y de promoción de la cultura, la creatividad y salud integral;
- III. En las diversas dependencias universitarias que así lo justifiquen, y
- IV. Las demás que sean autorizadas para la prestación del servicio social.

Artículo 14

El Servicio Social al exterior de la Universidad se podrá prestar en las áreas siguientes:

- I. Población rural y urbana;
- II. Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;
- III. Organizaciones del voluntariado civil, corporativo y gubernamental; y
- IV. Las demás que sean autorizadas para la prestación del servicio social.

En todos los casos a que se refieren los artículos 13 y 14, las actividades de Servicio Social que desarrollen estudiantes o egresados(as), deberán tener relación con el perfil de la carrera que cursan o cursaron.

CAPÍTULO IV De la vinculación del Servicio Social

Artículo 15

El mecanismo formal de vinculación de la Universidad con los sectores favorecidos con la realización del Servicio Social, es implementado a través de convenios o cartas de intención bajo el principio de corresponsabilidad y respeto, siendo regulados bajo los criterios establecidos por las siguientes instancias:

- I. Dirección General de Servicio Social (DGSS), y
- II. Dirección General de Vinculación y Relaciones Internacionales (DGVRI).

Artículo 16

Las formas de vinculación de la Universidad con los diferentes sectores serán a través de:

- I. Programas institucionales;
- II. Los Centros de Atención y Vinculación Institucional del Servicio Social (CAVISS), como sistemas de módulos insertos en las comunidades;
- III. Bufetes;
- IV. Brigadas móviles;
- V. Laboratorios; y
- VI. Las demás autorizadas por la Dirección General de Servicio Social.

CAPÍTULO V De la prestación del Servicio Social

Artículo 17

Estudiantes o egresados(as) en la prestación del Servicio Social se sujetarán a lo dispuesto en el presente reglamento y se denominarán brigadistas.

Artículo 18

El Servicio Social Universitario tendrá una duración no menor de seis meses, ni mayor de dos años. Cuando la duración se contabilice en horas será como mínima de 480 horas.

En el caso del Servicio Social Universitario para las carreras del área de la salud, la duración mínima será de un año. Cuando se contabilice en horas la duración será mínima de 1000 horas.

Artículo 19

Para realizar el Servicio Social Universitario, estudiantes actuales o en condición de egreso, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado, cuando menos el 70 % de los créditos académicos considerados en el plan de estudios en el que se encuentran inscritos;
- II. Presentar la solicitud vía electrónica en la unidad académica a la que pertenezca, y ante la dependencia de Servicio Social que corresponda;
- III. Acreditar al Seminario para el Compromiso Ético Universitario y la Inclusión Social;
- IV. Presentar la documentación que se establezca en la convocatoria y en los lineamientos del manual correspondientes;
- V. Estar registrados en el SASS-UAS y asignado por los Colegios por Área Afín del Conocimiento correspondiente, y
- VI. Aprobación y presentación del proyecto de Servicio Social en su primer informe mensual.

Artículo 20

Podrán optar por la modalidad de titulación por memoria de Servicio Social Universitario con rigor metodológico, quienes cumplan, además de los requisitos anteriores, con los que se establecen en el Instructivo de Titulación de la Universidad en el numeral 9, inciso I y II. Deberá además dejar debidamente asentado en su solicitud esta opción de titulación.

Artículo 21

Para realizar el servicio social universitario en las carreras del área de la salud, carreras de Nivel Técnico Básico y Técnico Superior Universitario se requeri-

rá haber cubierto la totalidad de los créditos académicos o de las asignaturas que integran el plan de estudios.

Artículo 22

En las carreras del área de la salud, el servicio social se regirá además de las disposiciones del presente reglamento, por las aplicables en la Ley General de Salud, y la de los convenios respectivos.

Artículo 23

Estudiantes y egresados(as) que presten sus servicios en la administración pública federal, centralizada y paraestatal, así como en calidad de trabajadores(as) al servicio de los estados y de los municipios, podrán realizar su Servicio Social Universitario mediante la realización de proyectos de atención, asistencia o educación, siendo inherente a su desempeño y posterior a su jornada laboral, debiendo cumplir con los requisitos que establecen los artículos 19, 46, 47,48 y 49 de este reglamento.

Con el propósito de cumplir con la responsabilidad que la Universidad atribuye en estos casos, el brigadista de Servicio Social debe acreditar su condición de personal trabajador presentando la siguiente documentación:

- I. Constancia que acredite ser personal trabajador de base, y,
- II. Presentar la constancia oficial de servicios, emitida por autoridad competente (titular de recursos humanos de la dependencia en la que labora).

Artículo 24

La realización del Servicio Social Universitario deberá ser continua.

Se considerará que existe discontinuidad por causa injustificada cuando la ejecución de las actividades sea suspendida en un periodo de tres días consecutivos o cinco días alternados por el periodo de un mes.

La no continuidad en la consecución de los proyectos a efectuar, causará la baja inmediata del brigadista en el SASS-UAS.

Artículo 25

En los casos de brigadistas que sean dados de baja del SASS-UAS, no estarán facultados para aplicar a una solicitud de alta inmediatamente, sino hasta que haya transcurrido un nuevo periodo de asignación para el Servicio Social Universitario.

Artículo 26

Cuando por causas no imputables al brigadista, suspenda o cancele un programa, la Dirección General de Servicio Social y la Coordinación de Servicio Social de la Unidad Académica correspondiente, podrán autorizar una asignación hacia otro programa afín, con el propósito de permitir su conclusión, para lo cual se tomarán en cuenta las horas dedicadas al programa anterior. Asimismo, se establecerán las condiciones necesarias para su culminación.

Artículo 27

Cuando un brigadista sea asignado a programas que por su propia naturaleza tengan que interrumpirse en un tiempo determinado, la Dirección General de Servicio Social y la Coordinación de Servicio Social de la Unidad Académica correspondiente, podrán autorizar, previa solicitud, dos opciones que permitan su continuación, en una segunda etapa:

- I. Incorporarse a brigadas móviles; o
- II. Inscribirse en proyectos específicos.

Artículo 28

Quedan exentos de realizar el Servicio Social estudiantes actuales o en condición de egreso con una edad mínima de cincuenta años cumplidos, o im-

pedidos por enfermedad grave o discapacidad. Debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 19 del presente reglamento y cubrir los siguientes requisitos:

- I Por edad
 - a) Solicitud de exoneración;
 - b) Acta de nacimiento vigente, que acredite haber cumplido con la edad reglamentaria; y
 - c) Recibo de pago de carta de liberación.

- II. Por enfermedad grave o discapacidad
 - a) Solicitud de exoneración;
 - b) Constancia médica expedida por alguna institución de salud competente, y
 - c) Recibo de pago de carta de liberación.

Artículo 29

Brigadistas que requieran realizar el Servicio Social a través del programa de movilidad, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del presente reglamento, deberán:

- I. Anexar el formato de movilidad nacional o internacional en la solicitud electrónica de Servicio Social de la unidad académica correspondiente;
- II. Presentar la carta de aceptación de la unidad receptora donde solicitó realizar el Servicio Social, y
- III. Constancia de asignación del asesor o asesora de Servicio Social.

Artículo 30

Brigadistas regulares que se encuentren inscritos en la Universidad y que parte de su plan de estudios lo hayan realizado en otra institución de educación superior acreditando el Servicio Social, este último será reconocido, previa revalidación del área académico-legal de la Universidad.

CAPÍTULO VI

De la organización, desarrollo y evaluación del Servicio Social

Artículo 31

En la implementación del Servicio Social Universitario, intervendrán para su organización, desarrollo y evaluación, las siguientes unidades organizacionales:

- I. Dirección General de Servicio Social;
- II. Subdirección Académica;
- III. Subdirección Administrativa y Planeación;
- IV. Subdirecciones de Servicio Social de Unidades Regionales;
- V. Consejos Académicos de los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento;
- VI. Consejos Técnicos de Unidades Académicas;
- VII. Coordinaciones del Servicio Social de las Unidades Académicas;
- VIII. Personal académico cuyas atribuciones son de asesoría y supervisión;
- IX. Brigadistas;
- X. Unidades receptoras, y
- XI. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 32

Son funciones y facultades de la Dirección General de Servicio Social:

- I. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de servicio social de la Universidad;
- II. Emitir y difundir el Plan de Desarrollo del Servicio Social;
- III. Instrumentar el plan de trabajo anual para impulsar los programas y proyectos que mejor se adapten a los lineamientos de la política institucional, en relación con el Servicio Social;
- IV. Mantener coordinación con las dependencias universitarias que intervienen en el desarrollo del Servicio Social;
- V. Asegurar el uso adecuado de los recursos asignados;
- VI. Emitir las convocatorias correspondientes para el desarrollo de las actividades respectivas;
- VII. Autorizar los programas y proyectos correspondientes;
- VIII. Coordinar el registro y control de brigadistas;
- IX. Autorizar el padrón de unidades receptoras para celebrar convenios de colaboración y cartas de intención;
- X. Validar el padrón de asesores de proyectos e informes finales;
- XI. Expedir las cartas de liberación conforme a la normatividad;
- XII. Atender y coordinar los programas y proyectos especiales que le confieran las autoridades superiores de la Universidad;
- XIII. Promover la vinculación interinstitucional del servicio social de acuerdo con la normatividad con los sectores sociales, económicos y culturales;
- XIV. Cumplir y hacer cumplir con los ordenamientos, disposiciones y acuerdos que en la materia emita el H. Consejo Universitario;
- XV. Rendir informe periódico y anual de las actividades realizadas a las autoridades superiores de la Universidad;

- XVI. Implementar estrategias de financiamiento externo para programas de servicio social a través de fundaciones nacionales y extranjeras, que lo promuevan;
- XVII. Promover la vinculación a la Universidad con las Instituciones de Educación Superior (IES) nacional e internacional a través de la participación en eventos académicos pertinentes al servicio social;
- XVIII. Organizar jornadas de apoyo a damnificados de la región, del país y del extranjero en caso de contingencia;
- XIX. Representar a la Rectoría de la Universidad en los eventos relacionados con el Servicio que se realicen a nivel regional, nacional e internacional;
- XX. Otorgar el premio internacional a la solidaridad universitaria;
- XXI. Coordinar con la instancia correspondiente, acreditar al personal académico para la asesoría de proyectos e informes finales de servicio social;
- XXII. Evaluar el desempeño de asesores(as) de proyectos e informes de servicio social, y
- XXIII. Las demás que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 33

Son funciones y facultades de la Subdirección Académica las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de Servicio Social de la Universidad;
- II. Colaborar con la Dirección General de Servicio Social en todo lo concerniente a las actividades académicas inherentes al Servicio Social;
- III. Asegurar el uso adecuado de los recursos asignados;

- IV. Colaborar en la coordinación con las dependencias universitarias encargadas de la organización, desarrollo y seguimiento del Servicio Social;
- V. Colaborar en el desarrollo de programas de extensión y vinculación de la Universidad, con los sectores sociales y productivos de la región y la propia Universidad;
- VI. Colaborar en la vinculación de la Universidad con las IES nacionales e internacionales a través de la participación en eventos académicos;
- VII. Elaborar el catálogo de convenios y cartas de intención, colaborando con la Dirección General de Servicio Social en dar seguimiento y resultados de los mismos;
- VIII. Diseñar mecanismos para abatir el rezago de brigadistas que después de un año de haber concluido sus estudios no hayan logrado concretar su Servicio Social;
- IX. Elaborar el padrón de brigadistas de Servicio Social asignado a proyectos de intervención comunitarios susceptibles de ser beneficiados con becas;
- X. Diseñar mecanismos para la liberación del Servicio Social de brigadistas que después de cinco años de haber concluido sus estudios estén insertos en el mercado laboral en ejercicio de su profesión;
- XI. Implementar mecanismos para generar información estadística básica de utilidad para los programas de Servicio Social Universitario;
- XII. Coordinar y proponer acciones a las Subdirecciones de Servicio Social de Unidad Regional, previo a la emisión de convocatorias de Servicio Social;
- XIII. Mantener comunicación con las Subdirecciones de Servicio Social y las unidades académicas de cada unidad regional para la

- coordinación de: seminarios, conferencias, encuentros estatales, talleres, diplomados y demás actividades que fortalezcan las acciones del servicio social universitario en atención al Plan Institucional de Servicio Social;
- XIV. Coordinar la administración del SASS-UAS;
 - XV. Diseñar, revisar y adecuar los formatos requeridos de acuerdo a los procedimientos establecidos para el desarrollo del Servicio Social Universitario;
 - XVI. Implementar mecanismos de difusión y promoción;
 - XVII. Preservar la información del registro y control de seguimiento de brigadistas;
 - XVIII. Servir de enlace con los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento en materia académica;
 - XIX. Supervisar la elaboración y actualización del material académico para la formación integral de brigadistas, y
 - XX. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 34

Son funciones y facultades de la Subdirección Administrativa y Planeación, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de servicio social en la Universidad;
- II. Elaborar, previa consulta al personal académico y administrativo, el Plan de la Dirección General de Servicio Social;
- III. Elaborar el Programa Operativo Anual;
- IV. Revisión del proceso contable en general del Programa de Servicio Social;
- V. Coordinar la mejora y certificación de procesos administrativos;

- VI. Elaborar el informe anual de actividades para el Programa de Servicio Social;
- VII. Coordinar el Archivo General y Enlace de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Servicio Social;
- VIII. Desarrollar las funciones de secretariado de actas en los distintos comités o comisiones que le indique la persona titular de la Dirección General de Servicio Social;
- IX. Fungir como responsable técnico de las jornadas de apoyo a damnificados de la región, del país y del extranjero en caso de contingencia, y
- X. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 35

Son funciones y facultades de la Subdirección de Servicio Social de Unidad Regional, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de servicio social en la unidad regional que le corresponda;
- II. Elaborar el Plan Operativo Anual de su unidad regional;
- III. Rendir informes periódicos de las actividades realizadas a la Dirección General de Servicio Social;
- IV. Organizar en coordinación con la Subdirección Académica, seminarios, conferencias, encuentros regionales y estatales, talleres, diplomados y demás actividades relacionadas en la materia;
- V. Difundir y promover las actividades del servicio social desarrolladas en su unidad regional;
- VI. Observar y poner en práctica las disposiciones académicas y administrativas para el buen funcionamiento de la Subdirección;

- VII. Actualizar permanentemente el padrón de unidades receptoras para programas de servicio social en la unidad regional;
- VIII. Actualizar semestralmente el padrón de asesores de proyectos e informe final de resultados adscritos a las unidades académicas de unidad regional;
- IX. Programar registro y asignación de brigadistas a las unidades receptoras;
- X. Realizar evaluación de los proyectos de Servicio Social aprobados;
- XI. Mantener actualizado el archivo general de la Subdirección Regional de Servicio Social;
- XII. Promover proyectos interinstitucionales de desarrollo de las comunidades en el nivel municipal y regional con la participación de brigadistas.
- XIII. Organizar por áreas del conocimiento al personal académico a su cargo;
- XIV. Presentar en conjunto con las Coordinaciones de Servicio Social de las unidades académicas ante los H. Consejos Técnicos de los Colegios, los proyectos de intervención para su correspondiente dictaminación;
- XV. Impulsar conjuntamente con las coordinaciones de Servicio Social de las unidades académicas, la organización de las actividades del Servicio Social en sus diferentes modalidades;
- XVI. Administrar los procesos conforme al manual de procedimientos del Servicio Social;
- XVII. Verificar en las Unidades Académicas el cumplimiento de los procesos que en materia de Servicio Social se deriven, y
- XVIII. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 36

Son funciones y facultades de la Coordinación de Servicio Social de Unidad Académica, las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia de Servicio Social;
- II. Coordinarse con la Subdirección de Servicio Social de la Unidad Regional para el desarrollo de los procesos de la materia;
- III. Elaborar conjuntamente con la Subdirección de Servicio Social de Unidad Regional y los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento el Plan Operativo Anual;
- IV. Colaborar con la Subdirección de Servicio Social de Unidad Regional en la evaluación de las actividades del Servicio Social;
- V. Programar conjuntamente con la Subdirección de Servicio Social de la unidad regional la demanda de estudiantes aspirantes para cada periodo de asignación de los programas;
- VI. Emitir ante la Dirección General de Servicio Social y a la Subdirección de Servicio Social de Unidad Regional, las constancias de cumplimiento de Servicio Social Universitario para brigadistas que estén en condiciones de liberar el Servicio Social;
- VII. Promover entre estudiantes universitarios actuales o en condición de egreso las convocatorias e información general;
- VIII. Recepcionar y evaluar las solicitudes provenientes de la Subdirección de Servicio Social de la Unidad Regional y de las unidades receptoras previo inicio de cada periodo de asignación del mismo;
- IX. Coordinar la prestación del Servicio de su Unidad Académica con base en proyectos, una vez revisados por los Colegios por Áreas Afines de Conocimiento, validados por el H. Consejo Téc-

- nico de las unidades académicas y autorizados por la Dirección General de Servicio Social;
- X. Asignar en coordinación con la Subdirección de Servicio Social de unidad regional a los brigadistas en las unidades receptoras autorizadas;
 - XI. Promover el padrón de personal asesor y supervisor en programas de Servicio Social pertenecientes a las unidades académicas;
 - XII. Promover el padrón de unidades receptoras autorizadas;
 - XIII. Coordinar la evaluación de las actividades de los brigadistas en su unidad académica;
 - XIV. Supervisar el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades que forman parte de la prestación del Servicio Social;
 - XV. Garantizar la supervisión y asesoría de las actividades de brigadistas, y
 - XVI. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 37

Son funciones y facultades de los Consejos Académicos de los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento las siguientes:

- I. Analizar y aprobar en su caso, los proyectos de Servicio Social presentados por la Coordinación de Servicio Social de la unidad académica correspondiente;
- II. Aprobar el programa de Educación Continua en coordinación con la Dirección General de Servicio Social;
- III. Propiciar la consolidación de las funciones de Servicio Social, a través de los programas de fortalecimiento financiero existentes, y

- IV. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 38

Son funciones y facultades de los miembros del personal académico en actividades de asesoría y supervisión, las siguientes:

- I. Colaborar con la Dirección General de Servicio Social, Subdirección de Unidad Regional y las Coordinaciones de Servicio Social de las Unidades Académicas en todo lo concerniente a las actividades académicas;
- II. Participar en coordinación con la Subdirección de Servicio Social de su Unidad Regional, a través del Área Afín del Conocimiento correspondiente, en la elaboración del Plan Operativo Anual del Servicio Social;
- III. Proporcionar asesoría académica a los brigadistas adscritos a proyectos de servicio social en sus diferentes modalidades;
- IV. Participar en los colegios multidisciplinarios de servicio social;
- V. Notificar a la Subdirección de la Unidad Regional y a la Coordinación de Servicio Social de la unidad académica que corresponda, cualquier irregularidad que por motivo de la actividad de los programas pudiese generarse;
- VI. Presentar informe semanal sobre las funciones de asesoría y supervisión realizadas ante la Subdirección de Servicio Social de la Unidad Regional y/o a su Coordinación de Servicio Social de unidad académica correspondiente;
- VII. Autorizar, con base al proyecto y de Informe final de resultados, la emisión de la constancia de culminación para la liberación de servicio social a los brigadistas bajo su responsabilidad;

- VIII. Participar en eventos académicos de nivel local, regional, nacional e internacional;
- IX. Cumplir con las actividades asignadas de supervisión de campo y gabinete así como, de las asesorías técnicas y operativas a los brigadistas, y
- X. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 39

Son funciones y facultades derivadas de la condición de ser brigadista, las siguientes:

- I. Cumplir con las convocatorias para brigadistas emitidas por la Dirección de Servicio Social;
- II. Realizar el Servicio Social de acuerdo con el perfil de egreso de su plan de estudios;
- III. Cumplir con las obligaciones previstas en este reglamento, en la legislación aplicable y las derivadas de los convenios respectivos;
- IV. Presentar el proyecto de Servicio Social a la asesor(a) para su aprobación, en los primeros treinta días posteriores al inicio de la prestación del Servicio;
- V. Cumplir en tiempo y forma con las actividades programadas en el proyecto de Servicio Social propuesto;
- VI. Presentar los informes mensuales e informe final de resultados de Servicio Social aprobado por las instancias correspondientes;
- VII. Manifestar verbalmente y/o por escrito en tiempo y forma las irregularidades e inconformidades que se presenten durante el desarrollo de la prestación del servicio social ante las autoridades correspondientes, y

- VIII. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

Artículo 40

Son funciones y facultades de la unidad receptora, las siguientes:

- I. Cumplir con las disposiciones de la convocatoria para las unidades receptoras, emitida por la Dirección de Servicio Social;
- II. Establecer, con base al programa o proyecto, la carta de intención o convenio de colaboración entre la unidad receptora y la Universidad para la realización del Servicio Social;
- III. Recibir a brigadistas y proporcionarles un ambiente favorable, trato digno, de consideración y respeto a sus derechos humanos;
- IV. Proporcionar a los brigadistas, los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en el proyecto del Servicio Social;
- V. Colaborar con la Universidad en la supervisión, asesoría y evaluación de la práctica del Servicio Social designando para tal fin, con el enlace responsable de dichas actividades;
- VI. Asignar las tareas de conformidad con el perfil de egreso y proyecto aprobado, en coordinación con el enlace del servicio social de la Universidad;
- VII. Notificar a la Subdirección de Servicio Social de la unidad regional o la Coordinación de Servicio Social de la unidad académica correspondiente, las irregularidades cometidas por los brigadistas durante el desarrollo de sus actividades;
- VIII. Otorgar a los brigadistas, la constancia de terminación satisfactoria de las actividades del proyecto de Servicio Social, una vez concluido este, y

- IX. Las demás que en el futuro se conformen de acuerdo a lo establecido por la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO VII De los convenios

Artículo 41

Para establecer un convenio de colaboración de Servicio Social entre la Universidad y las unidades receptoras, es imprescindible la celebración previa de la firma del documento denominado Carta de Intención de Colaboración Institucional con vigencia establecida como mínimo de tres años.

Artículo 42

En los convenios de Servicio Social que celebre la Universidad con las unidades receptoras, deberán establecerse los elementos siguientes:

- I. Los nombres de los representantes legales de cada parte;
- II. Las declaraciones de las partes;
- III. El objeto y alcances del convenio;
- IV. Los proyectos de Servicio Social de participación para el Servicio Social;
- V. Las condiciones adecuadas de espacios físicos para la realización de sus actividades;
- VI. Los responsables por cada una de las partes, encargados del seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas al Servicio Social;
- VII. Los derechos y obligaciones de las partes;
- VIII. Las becas que, en su caso, reciban los brigadistas;
- IX. La salvaguarda laboral;
- X. La cesión o transferencia de derechos y obligaciones, en su caso;

- XI. La determinación de las medidas administrativas que se aplicarán a quienes participan como brigadistas por interrupción, abandono o incumplimiento de las actividades del mismo;
- XII. La vigencia del convenio;
- XIII. La terminación anticipada;
- XIV. Las condiciones para la modificación o prórroga del convenio;
- XV. La aclaración de la forma como se resolverán los casos de interpretación y controversias que surjan con motivo de la celebración y aplicación del convenio; y
- XVI. La firma de los representantes legales.

Artículo 43

La Dirección General de Servicio Social verificará y cuidará que en los convenios celebrados entre la Universidad y las unidades receptoras, se establezcan las siguientes disposiciones:

- I. Recibir a brigadistas participantes en programas de servicio social y proporcionarles un ambiente favorable y de respeto irrestricto de sus derechos humanos;
- II. Proporcionar espacios adecuados, materiales y equipo necesario para el desarrollo de las actividades sustanciales;
- III. Colaborar en la supervisión, asesoría y evaluación de los programas de servicio social, designando para ello un enlace responsable de su funcionamiento;
- IV. Emitir al término de la prestación de servicio social la constancia de terminación, y
- V. Procurar se proporcione un estímulo económico a quienes participan en las jornadas del Servicio para apoyar la transportación de los mismos.

Artículo 44

La Universidad conforme a su legislación, deberá reservar los siguientes aspectos:

- I. La aplicación de medidas disciplinarias conforme al procedimiento establecido en el reglamento correspondiente;
- II. La formulación de los proyectos institucionales de servicio social;
- III. La recepción del informe final de resultados;
- IV. La acreditación, validación y equivalencia del servicio social, y
- V. La expedición de la carta de liberación.

CAPÍTULO VIII De los derechos y obligaciones

Artículo 45

Son derechos para la comunidad de estudiantes participantes en el servicio social universitario, los siguientes:

- I. Recibir la información previa necesaria, así como la asesoría profesional adecuada durante el desarrollo de su servicio social;
- II. Realizar el Servicio Social de acuerdo con su perfil de egreso del plan de estudios;
- III. Recibir un trato digno y de respeto, tanto por parte del personal de la Universidad, como de la unidad receptora;
- IV. Recibir, en su caso, estímulos para gastos de transportación;
- V. Manifestar por escrito en los informes mensuales las irregularidades e inconformidades que se presenten;
- VI. Contar con un seguro facultativo y que se encuentre inscrito en el SASS-UAS y cubra el periodo de realización;

- VII. Gozar de medidas de protección para la mujer durante los periodos de la gestación y del puerperio, este periodo no se contabiliza para la prestación del servicio social universitario;
- VIII. Obtener de la unidad receptora, la constancia de cumplimiento de Servicio Social respectiva;
- IX. Obtener la carta de liberación que acredite la terminación del servicio social previa entrega del informe final de resultados, y
- X. Los demás que se establezcan en el presente reglamento, así como otras disposiciones reglamentarias de la Universidad y la Legislación externa aplicable.

Artículo 46

Son obligaciones para la comunidad de brigadistas inscritos en el SASS-UAS, los siguientes:

- I. Acreditar el Seminario para el Compromiso Ético Universitario y la Inclusión Social;
- II. Asistir a las actividades académicas que programe la Dirección General de Servicio Social, la Unidad Académica o la Unidad Receptora;
- III. Presentar el proyecto de trabajo de Servicio Social a un asesor(a) asignado para su aprobación, en un plazo no mayor de treinta días posteriores al inicio de la prestación del Servicio Social;
- IV. Realizar las actividades descritas en el proyecto de trabajo de Servicio Social;
- V. Realizar el Servicio Social de acuerdo al perfil de egreso de su plan de estudios;
- VI. Mantener una conducta apropiada durante las actividades programadas en el desarrollo del Servicio Social Universitario;
- VII. Entregar oportunamente los informes mensuales requeridos;

- VIII. Entregar el informe final de resultados, así como los demás documentos que se señalen en los instructivos correspondientes;
- IX. Responder por los recursos que se le asignen para el desarrollo de sus actividades;
- X. Observar las orientaciones del personal académico de acuerdo a las etapas del proceso de Servicio Social;
- XI. Participar en la organización de jornadas de apoyo a damnificados de la región, del país y del extranjero en caso de contingencia, y
- XII. Los demás que se establezcan en el presente reglamento, así como otras disposiciones reglamentarias de la Universidad y la Legislación externa aplicable.

Artículo 47

Los informes mensuales deben entregarse a la Coordinación de Servicio Social de la Unidad Académica. Deben estar autorizados por la unidad receptora, personal supervisor o personal asesor del área correspondiente.

Los informes tendrán como referentes la ejecución del proyecto y deben contener mínimamente los siguientes requisitos:

- I. Actividades realizadas (administrativas, asistenciales, docentes, investigación);
- II. Participantes;
- III. Beneficiados;
- IV. Metodología aplicada;
- V. Técnicas aplicadas;
- VI. Resultados obtenidos, y
- VII. Observaciones.

Se ajustará a la información solicitada por la Dirección General de Servicio Social en el formato que para tal efecto se autorice.

Artículo 48

Para la obtención de la Carta de Liberación de Servicio Social, cada brigadista deberá entregar el informe final de resultados autorizado por el personal académico asignado, en un plazo máximo de noventa días posteriores a la conclusión del Servicio Social.

La Carta de Liberación de Servicio Social tendrá el costo que se determine en la revisión de cuotas de cada ciclo escolar. Dicho monto será revisado de acuerdo a las necesidades específicas que resulten para el desarrollo del programa institucional del Servicio Social Universitario. Los ingresos recabados serán destinados en la implementación y operatividad de los programas autorizados por la Universidad.

Artículo 49

El informe final de resultados deberá contener los siguientes requerimientos:

1. Contenido

- I. Información básica de la unidad receptora
- II. Acciones y resultados del proyecto registrado de Servicio Social:
 - a) Problemática detectada y jerarquizada;
 - b) Proyecto de intervención;
 - c) Las actividades realizadas;
 - d) La contribución de la práctica del Servicio Social en la formación profesional de brigadistas, y
 - e) Los resultados obtenidos.
- III. Evaluación de la práctica de Servicio Social:
 - a) Conclusiones y sugerencias;

- b) Evaluación de la unidad receptora, (por parte del asesor o asesora y brigadista de Servicio Social);
 - c) Los anexos, y
 - d) Documentos probatorios y evidencias de actividades realizadas.
2. El proyecto de Servicio Social, contempla los elementos siguientes:
- I. Título del proyecto de Servicio Social;
 - II. Antecedentes;
 - III. Justificación del proyecto;
 - IV. Objetivos;
 - V. Metas;
 - VI. Localización geográfica del proyecto;
 - VII. Actividades a realizar;
 - VIII. Recursos;
 - IX. Financiamiento;
 - X. Metodología;
 - XI. Supervisión y asesoría;
 - XII. Evaluación;
 - XIII. Resultados esperados;
 - XIV. Fuentes;
 - XV. Cronogramas de actividades;
 - XVI. Programa de actividades/carta descriptiva, y
 - XVII. Nombre y firma de responsables: estudiantes y asesor(a).

El informe final de resultados debe presentarse en formato digital y con las características que la Dirección General de Servicio Social establezca para tal efecto, y contener al menos los siguientes requisitos:

- I. Portada
 - a) Datos generales de la institución: nombre de la universidad, de la Dirección General de Servicio Social y la unidad regional;
 - b) Nombre de la facultad y carrera que cursa o cursó;
 - c) Informe final de resultados con el nombre y la información básica sobre la unidad receptora;
 - d) La denominación del proyecto de intervención desarrollado;
 - e) Ciclo y periodo de realización;
 - f) La modalidad elegida;
 - g) El nombre y firma del brigadista;
 - h) El nombre y firma del asesor(a) del proyecto;
 - i) El nombre y firma del asesor (a) del informe final de resultados;
 - j) El nombre y firma del coordinador del Servicio Social, y
 - k) Las demás que establezca la Dirección General de Servicio Social y disposiciones reglamentarias de la Universidad.
- II. Contraportada
 - a) Directorio vigente

La Universidad, a través de la Dirección General de Servicio Social, verificará el cumplimiento de los requisitos a que alude el artículo anterior y entregará, en su caso, la Carta de Liberación del Servicio Social, previo al pago de las cuotas correspondientes.

Artículo 50

Cuando se manifieste un conflicto con el asesor o asesora por parte de un estudiante participante en el sistema de Servicio Social en cuanto a la revisión del informe final de resultados, este podrá presentar por escrito con copia al

asesor(a), la exposición de motivos ante la Subdirección de Servicio Social correspondiente, quien escuchará los motivos de ambas partes y dirimirá y resolverá en un plazo no mayor de seis días. En caso de no estar de acuerdo con la resolución podrá turnarla a la Dirección General de Servicio Social quien dictaminará la resolución final.

CAPÍTULO IX De las faltas y sanciones

Artículo 51

Se consideran faltas graves para quienes desempeñen actividades de Servicio Social Universitario las siguientes:

- I. Tener inasistencias injustificadas por más de tres días consecutivos o cinco escaladas en un periodo de treinta días naturales;
- II. Abandonar la realización del Servicio Social;
- III. Distraer su atención durante el horario de servicio para realizar actividades distintas a las asignadas;
- IV. Presentar documentación apócrifa;
- V. Realizar actos intimidatorios y/o de violencia a cualquier persona involucrada durante su servicio social;
- VI. Prestar el Servicio Social en las áreas no contempladas en los artículos 13 y 14 de este reglamento, y
- VII. No cumplir con las disposiciones previstas en este reglamento, la Legislación Universitaria y las derivadas de los convenios respectivos;

Artículo 52

Las faltas señaladas en el artículo anterior de este reglamento darán lugar a la aplicación de sanciones o medidas administrativas siguientes:

- I. Amonestación verbal o escrita;
- II. Baja del Servicio Social, y
- III. Las demás que sean aplicables conforme a la Legislación Universitaria.

Artículo 53

Las sanciones o medidas administrativas, según la gravedad de la falta, serán aplicadas por la Dirección General de Servicio Social, Subdirección de Unidad Regional, Coordinación de Servicio Social de la Unidad Académica que corresponda, según sea el caso.

Artículo 54

Todo brigadista podrá inconformarse por escrito, en caso de que no se le entregue la Carta de Liberación de Servicio Social. Para tal efecto podrá interponer el recurso de reconsideración ante la Dirección General de Servicio Social quien con base en los informes mensuales y el informe final de resultados, ratificará o rectificará la resolución en un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito.

La resolución final que expida la Dirección de Servicio Social será inapelable, y quedará asentada en el expediente respectivo.

CAPÍTULO X De la evaluación

Artículo 55

Para garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del Servicio Social en la Universidad, se llevará a cabo una evaluación por períodos determinados sobre los programas o proyectos de intervención para el servicio social implementados.

La Dirección General de Servicio Social con apoyo de las Coordinaciones de Servicio Social de las Unidades Académicas y las Subdirecciones Regionales determinará la forma de obtener la opinión de quienes intervienen en las actividades de evaluación del Servicio Social.

Artículo 56

La evaluación de los proyectos de intervención se realizará a través de las modalidades siguientes:

- I. Intrínseca. Que tiene como propósito medir el impacto académico del Servicio Social en la formación del brigadista, y
- II. Extrínseca. Que tiene como propósito evaluar la contribución a la inclusión social de la Universidad con la población y el beneficio que ésta recibe.

Artículo 57

La Universidad podrá considerar la autoevaluación y la evaluación externa de los Proyectos de Intervención, para la continuidad de las cartas de intención o convenios con las unidades receptoras sin que esto signifique la aprobación o reprobación del Servicio Social del brigadista.

Artículo 58

En la evaluación del Servicio Social Universitario participarán:

- I. La Dirección General de Servicio Social;
- II. Subdirecciones regionales;
- III. Colegios por Áreas Afines del Conocimiento;
- IV. Coordinaciones de las unidades académicas;
- V. Personal académico responsables en las actividades de asesoría y supervisión;

- VI. Brigadistas, y
- VII. Unidades receptoras.

Artículo 59

Los resultados que se obtengan con motivo de las evaluaciones, se informarán a través de la Dirección General de Servicio Social a los Colegios por Áreas Afines del Conocimiento, quienes determinarán las acciones para continuar, suspender, cancelar o modificar programas o proyectos de intervención e instrumentar acciones preventivas o correctivas por parte de la Dirección General de Servicio Social y de las Coordinaciones del Servicio Social Universitario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento fue aprobado en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la fecha de 5 de julio de 2013. Y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano de difusión de la Universidad.

SEGUNDO. La comunidad de estudiantes que estén como prestadores(as) de servicio social a la fecha de entrada en vigor de este reglamento, lo concluirán conforme a las disposiciones normativas establecidas al inicio de su programa.

TERCERO. No se permitirá realizar actividades de proselitismo, político partidistas, durante la prestación del servicio universitario.

CUARTO. Se abroga el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobado por el H. Consejo Universitario el 09 de julio de 2007.

Acuerdo 24

Se autoriza el uso de la voz a la QFB Ofelia Loaiza Flores-Directora General de Servicios Escolar para que haga la presentación del Calendario Escolar 2013-2014 y presentación de Planeación de la Matrícula 2013-2014.

Acuerdo 25

Se aprueba en lo general el Calendario Escolar 2013-2014 vigente para todas las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa e incorporadas. Así como también se aprueba en lo general el Calendario Escolar 2013-2014 vigente para todas las unidades académicas de bachillerato modalidad semiescolarizado y centros de idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acuerdo 26

Se aprueba en lo general se forme una Comisión integrada por el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General, MA. Salvador Pérez Martínez-Contralor, y funcionarios y Directores nombrados por el C. Rector, para discutir la ampliación de la cobertura con responsabilidad social de los espacios en el Nivel Medio Superior y Superior, para que el H. Consejo Universitario haga un pronunciamiento del impacto en lo económico, en lo estructural, y en qué es lo que debe de aportar la federación y el estado, cuáles son las necesidades mínimas para incrementar la matrícula, a propuesta del Dr. Jorge Milán Carrillo Consejero Universitario Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Acuerdo 27

Se aprueba en lo general la Matrícula para el ciclo 2013-2014.

Acuerdo 28

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día 5 de julio de dos mil trece.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 5 de julio de 2013. Dr. José Alfredo Leal Orduño. Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 1ª



Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU (2009-2013); Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; preside la primera sesión.



El Dr. Jorge Milán Carrillo (izq.), presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, expone los dictámenes para la aprobación de nuevos proyectos como el Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS), el Programa Institucional de Evaluación de Necesidades Profesionales y Sociales (PIENPSO) y el Programa de Seguimiento de Ingreso, Trayectoria y Egreso Estudiantil, que promueve la Secretaría Académica Universitaria.



Consejeros
Universitarios
al momento de
emitir su voto.



Fue aprobado el Calendario Escolar 2013-2014 en la sesión celebrada el 5 de julio de 2013.



El HCU aprobó la reforma al Reglamento de Servicio Social de la UAS, actualizando los requerimientos, modalidades y opciones de su cumplimiento y mejorando la eficiencia terminal de estudios para que se titulen más estudiantes.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 2^A, DEL 23 DE AGOSTO DE 2013

SE APRUEBA EN LO GENERAL LA PRIMERA EDICIÓN DE LA LICENCIATURA EN BIOMEDICINA DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA DE BIOLOGÍA

Actualmente, dada la carencia de capacidad científica, tecnológica e innovadora, México se ha especializado productivamente en sectores con poco valor tecnológico agregado en los procesos de producción local y global, especialmente en el sector manufacturero, dado el bajo costo de la mano de obra mexicana. La economía de México se encuentra en el décimo lugar de los países que pertenecen a la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), sin embargo, al contrastar con la inversión en Investigación y Desarrollo (IDE) que se registra en el país, se encuentra con rezagos, aun comparado con países que tienen economías menores.

Este programa de Licenciatura en Biomedicina pretende preparar a los estudiantes para un futuro en la investigación biomédica, en el diagnóstico biológico de las enfermedades, así como su prevención y en el diseño de nuevas estrategias terapéuticas que tienen repercusión en la salud pública, además de capacitarlos como tecnólogos, docentes, comunicadores y creadores de conocimiento en las diversas áreas de las Ciencias Biomédicas.

El plan de estudios que se presenta está organizado por asignaturas que contienen unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias genéricas y específicas contenidas en el perfil profesional de egreso. El

currículo de la Licenciatura en Biomedicina está estructurado en tres ejes de generación y desarrollo del conocimiento: 1) Genética y Biología Molecular, 2) Inmunología y 3) Ensayo Diagnostico afines.

SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS, POR INCREMENTO DE MATRÍCULA, A SOLICITUD DE LAS UNIDADES QUE IMPARTEN ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, PARA EL PERIODO 2009-2013

Los objetivos generales con el incremento de grupos son los de contribuir a la ampliación de la infraestructura física y de operación de la educación media superior y superior, a efecto de ofrecer una educación de calidad a un mayor número de jóvenes.

Los objetivos específicos que conllevará la autorización de los grupos particulares que están actualmente conformados dentro de las 38 unidades académicas de bachillerato y las 45 que imparten estudios de licenciatura, serán los de fortalecer la infraestructura existente a través de apoyos para la construcción, mantenimiento y equipamiento, impulsar el crecimiento de la oferta educativa en la educación media superior y superior e impulsar proyectos de innovación educativa en las unidades media superior y superior.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO URBANO Y DEL PAISAJE DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ARQUITECTURA CULIACÁN, PARA QUE INICIE EN AGOSTO DE 2013

La sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos, la globalización, competitividad y liberalización de la economía, pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servi-

cios, han conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan las instituciones, entre ellos la educación. La educación superior está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología, descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura de la diversidad, lo que está impactando en la organización del conocimiento en los planes de estudio y en sus modelos de aprendizaje.

Bajo este contexto se inscribe el presente programa de licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, que pretende desarrollar un profesionista con un alto sentido de compromiso y responsabilidad con el medio ambiente, con la cultura local y global que humanice los entornos y propicie los lazos sociales y el sentido de comunidad. Por lo anterior se busca un diseñador de escenarios urbanos con criterios humanísticos, estéticos, técnicos y científicos, a través de un enfoque interdisciplinario que integra los contenidos de diversas áreas de conocimientos y múltiples aspectos de la relación que existe entre los variados sistemas de la naturaleza y el hombre.

La tendencia global hacia la competitividad tecnológica y sustentabilidad lleva consigo la propuesta innovadora de nuevos diseños de plazas públicas y áreas verdes, desarrollos turísticos, comerciales, parques industriales y temáticos, reconstrucción de lugares históricos, rehabilitación de áreas verdes y espacios urbanos deteriorados. Formar profesionistas capacitados para desempeñar estas actividades ubicará a la Universidad Autónoma de Sinaloa en un ámbito competitivo y de proyección académica a nivel internacional.

Actualmente destaca una tendencia a nivel mundial conocida como «diseño para todos» y centra su actividad en la búsqueda de soluciones de diseño para que todas las personas, independientemente de la edad, el género, las capacidades físicas, psíquicas y sensoriales o culturales, puedan utilizar los espacios, productos y servicios de su entorno y, al mismo tiempo, participar en la construcción de nuestra sociedad.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 2^A REALIZADA EL 23 DE AGOSTO DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 29

Se instala la Sesión siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos con una asistencia de 140 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 30

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios IV.- Información Institucional. v.- Asuntos Académicos. 1. Licenciatura en Biomedicina de la Unidad Académica Escuela de Biología. 2. Reconocimiento de grupos, por incremento de matrícula, a solicitud de las Unidades que imparten estudios de nivel medio superior y superior para el periodo 2009-2013. 3. Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje de la Unidad Académica

Facultad de Arquitectura. VI.- Informe de Comisiones. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 31

Se acredita al Dr. Tirzo Paúl Godoy Angulo como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, en sustitución del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

Acuerdo 32

Se acredita a la C. Angélica Sarahy Trujillo López, como Consejera Universitaria alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino en sustitución del C. Jesús Martín Corvera.

Acuerdo 33

Se acredita al Lic. Javier Herrera Sánchez-Secretario General del SUNTUAS Sección Administrativos, como Consejero Universitario por Ministerio de Ley.

Acuerdo 34

Se avala y autoriza para ser emitida la Convocatoria para la Renovación de Directores de 40 Unidades Académicas para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 35

Se aprueba la entrega del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, para el periodo 2013-2017, que hace el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera-Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa al Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General de la misma, y se autoriza que sea presentado en fecha próxima en Sesión Solemne del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 36

Se aprueba en lo general la primera edición de la Licenciatura en Biomedicina de la Unidad Académica Escuela de Biología, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la primera edición de la Licenciatura en Biomedicina, que propone la Escuela de Biología, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que actualmente, dada la carencia de capacidad científica, tecnológica e innovadora, México se ha especializado productivamente en sectores con poco valor tecnológico agregado en los procesos de producción local y global, especialmente en el sector manufacturero, dado el bajo costo de la mano de obra mexicana. La economía de México se encuentra en el décimo lugar de los países que pertenecen a la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), sin embargo, al contrastar con la inversión en Investigación y Desarrollo (IDE) que se registra en el país, se encuentra con rezagos, aun comparado con países que tienen economías menores.
2. Que en este sentido, el gobierno federal mexicano promulgó en el 2001 a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) su Programa Nacional de Educación 2001-2006, programa aún en vigencia, en el cual plantea la problemática educativa y las estrategias que seguiría para tener una educación de calidad, incluyendo a la educación superior. En este renglón, la SEP disponía de varios objetivos que cada institución debía integrar a su esquema de planeación y control. Una de las estrategias para lograr tales objetivos consistía en la integración, coordinación y gestión del sistema de educación superior.
3. Que la propuesta de la Licenciatura en Biomedicina se encuadra en el reconocimiento que hace el Plan de Desarrollo Institucional (PID) de la UAS en el sentido de la observación de la intensidad y velocidad con la que ocurren los cambios en los ámbitos políticos, económicos, tecnológicos y sociales que repercuten en las funciones básicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como ente educativo y de investigación. También se plantea en la consideración de la importancia que asume la planeación estratégica para re-dimensionar el funcionamiento y responsabilidad de la institución para generar propuestas de desarrollo en condiciones cada vez más complejas.

4. Que la Licenciatura en Biomedicina combina los conocimientos de la Biología y de la Medicina, orientándose al estudio de las bases biológicas de la patología humana. El objetivo de esta licenciatura es formar profesionales capaces de integrar los conocimientos básicos de los mecanismos moleculares y sus funciones biológicas con su aplicación a cuestiones relevantes relacionadas con la salud y la enfermedad humanas.
5. Que el Programa de Licenciatura de Biomedicina será implementado bajo la responsabilidad del Área de Biología, albergado y administrado en y por la Unidad Académica de Biología, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil.
6. Que con base en la situación descrita, la Unidad Académica de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa se erige como una parte de la resolución a estas necesidades al proponer el proyecto de Licenciatura en Biomedicina. El enfoque interdisciplinario de este proyecto educativo se orienta hacia:
a) un balance entre la investigación básica, b) formación de recursos humanos de alto nivel, c) realizar investigación en la diferentes áreas que conforman la biomedicina, y d) promover el desarrollo tecnológico de punta en este rubro.
7. Que este programa de Licenciatura en Biomedicina, pretende preparar a los estudiantes para un futuro en la investigación biomédica, en el diagnóstico biológico de las enfermedades, así como su prevención y en el diseño de nuevas estrategias terapéuticas que tienen repercusión en la salud pública, además de capacitarlos como tecnólogos, docentes, comunicadores y creadores de conocimiento en las diversas áreas de las Ciencias Biomédicas.
8. Que toda institución debe ser capaz de plantearse el futuro en función de lo que debe realizar para fomentar un constante desarrollo. En ese sentido, la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tendrán como:

Misión: el programa de licenciatura en biomedicina tiene como misión formar profesionistas, capaces de enfrentar los constantes cambios y retos que presentan las ciencias biomédicas, con un excelente desempeño profesional y ético, que a través de la investigación y desarrollo contribuyan, de una manera significativa, al mejoramiento de los sistemas de salud públicos y privados de nuestro país.

Visión: en 2020, los alumnos egresados de la carrera de Licenciatura en Biomedicina serán reconocidos a nivel nacional e internacional como profesionistas altamente competentes por los conocimientos, habilidades, valores adquiridos y desarrollados durante su vida universitaria, con un alto espíritu de servicio, actitud crítica, compromiso social, disciplina, autodeterminación e identidad cultural.

9. Que el plan de estudios que se presenta está organizado por asignaturas que contienen unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias genéricas y específicas contenidas en el perfil profesional de egreso. El currículo de la Licenciatura en Biomedicina está estructurado en tres ejes de generación y desarrollo del conocimiento: 1) Genética y Biología Molecular, 2) Inmunología y 3) Ensayo Diagnostico afines.

10. Que dentro de sus unidades e instituciones académicas, la UAS cuenta con personal académico formado en el área biomédica, así como con expertos(as) en educación y en docencia del idioma inglés, que facilitarán el inicio del programa sin requerir, inicialmente, la contratación de docentes especialistas en la disciplina. Para la implementación e impartición del Programa de Licenciatura en Biomedicina se cuenta conforma la planta docente de la Escuela de Biología y del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil, la cual se detalla a continuación:

Recursos Humanos Escuela de Biología y del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil:

Dr. Salvador Velarde Félix	Dra. Tania Gadea Álvarez
Dr. Samuel Campista León	Dr. Inés Fernando Vega
Dr. Jorge Guillermo Sánchez Zazueta	Dra. Rosalva Muñoz López
Dr. Vicente Olimón Andalón	Dr. Edel Armenta López
Dr. Hipólito Castillo Ureta	Dr. Eri Peña Rodríguez
Dra. Luz Isela Peinado Guevara	Dr. Emilio Lora Fierro
Dr. Juan Ramón Ibarra Rodríguez	Dra. Carmen Beatriz Caballero Rodríguez
Dr. Alberto González Valdez	MC Carmen Estela Fierros Pérez
MC Priscila Natalia Elenes Nava	MC Juan José Ríos Tostado
MC César Enrique Romero Higareda	Dr. Pedro Luis Manuel Podesta Lerma
Ing. Sandra Marisela Castro Graciano	Dr. Adolfo Entzana Galindo
Dr. Juan Carlos Ocho Félix	

11. Que la formación del Licenciado en Biomedicina ofrecida por la Unidad Académica Escuela de Biología será en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil, el cual presenta la siguiente infraestructura: el CIDOCS forma parte del Hospital Civil de Cuicuilac y UAS, el hospital es de tipo general.

Infraestructura: la Escuela de Biología cuenta con dos módulos, el módulo uno está constituido por ocho aulas para la docencia y dos laboratorios de investigación: el laboratorio de Bioensayos y el de fotoquímica y biología molecular, además cuenta con baños de mujeres y hombres. El módulo dos está constituido por un auditorio, cuatro laboratorios para la realización de las prácticas que contempla el mapa curricular de la Licenciatura en Biología, oficina de la unidad de proyectos y servicios ambientales, una

sala de profesores, una sala de juntas, un departamento de tutorías, el área de funciones administrativas (control escolar, coordinación administrativa, académica, servicio social, evaluación y seguimiento institucional y la dirección, una unidad de apoyo académico (centro de cómputo, biblioteca) y el área de cubículos para docentes.

El Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil (CIDOCS):

NÚMERO DE CONSULTORIOS POR ESPECIALIDAD	
ESPECIALIDAD	NÚM. DE CONSULTORIOS
Cirugía general	3
Medicina interna	2
Oftalmología	8
Ginecología y obstetricia	4
Anestesiología	1
Angiología	1
Otorrinolaringología	2
Traumatología y ortopedia	2
Imagenología	5
Neumología	1
Cardiología	2
Gastroenterología	1
Endocrinología	1
Dermatología	1
Reumatología	1
Nefrología	1

Urología	1
Hematología	1
Neurología	1
Cirugía reconstructiva	1
Neurocirugía	1
Proctología	1
Inmunología	1
Pediatría	2
Cirugía pediátrica	1
Angiología	1
Cirugía de tórax	1
Genética	1
Geriatría	1
Infectología	1
Cirugía maxilofacial	1
Medicina del deporte	1
Psicología	1
Psiquiatría	1

12. Que los recursos financieros para la operación del programa se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

Ingresos

- Ingresos propios;
- Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- Ingresos del presupuesto de la UAS.

Egresos

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba en lo general la primera edición de la Licenciatura en Biomedicina, para su operación en Escuela de Biología.

Segundo. Se establece que Licenciatura en Biomedicina, que propone la Escuela de Biología, en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud del Hospital Civil, requiere de una minuciosa revisión por parte de la misma.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de agosto de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 37

Se autoriza el reconocimiento de grupos, por incremento de matrícula, a solicitud de las unidades que imparten estudios de nivel medio superior y superior, para el periodo 2009-2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la solicitud de la Secretaría General, para la regularización de grupos del nivel medio superior y superior, por incremento de matrícula, acordada por el H. Consejo Universitario de los ciclos escolares del 2009-2013, como resultado previo del análisis y revisión de los informes emitidos por las Direcciones de Contraloría Académica, Servicios Escolares y Recursos Humanos, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los objetivos generales con el incremento de grupos son los de contribuir a la ampliación de la infraestructura física y de operación de la Educación media superior y superior, a efecto de ofrecer una educación de calidad a un mayor número de jóvenes.
2. Que los objetivos específicos que conllevará la autorización de los grupos particulares que están actualmente conformados dentro de las 38 unidades

académicas de bachillerato y las 45 que imparten estudios de licenciatura, serán los de fortalecer la infraestructura existente a través de apoyos para la construcción, mantenimiento y equipamiento, impulsar el crecimiento de la oferta educativa en la educación media superior y superior e impulsar proyectos de innovación educativa en las unidades media superior y superior.

3. Que en la sesión del H. Consejo Universitario realizada en la fecha del 18 de enero de 2013, fue externada la preocupación y la gran necesidad de otorgar reconocimiento oficial a los grupos de estudiantes que actualmente se encuentran operando bajo la tutela académica de maestros y maestras, y que no han sido debidamente remunerados por su trabajo docente y dedicación a los mismos.

4. Que es por ello, que las instancias universitarias de Contraloría Académica, Servicios Escolares y Recursos Humanos, han efectuado un estudio de factibilidad en cada una de las unidades académicas que han solicitado de manera concreta la autorización de grupos pertenecientes a los diversos grados de estudios. Los informes emitidos arrojan en su análisis, que hasta el momento dichos grupos atienden la demanda educativa de un gran número de estudiantes matriculados en nuestra Institución y reflejan la pertinencia de ser reconocidos oficialmente.

5. Que para el periodo 2012-2013 el H. Consejo Universitario aprobó la matrícula para dicho ciclo, al mismo tiempo de estudiar la viabilidad de las solicitudes de crecimiento de las unidades académicas en referencia y objeto del presente dictamen.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTÁMEN

Primero. Se autoriza el reconocimiento de grupos, por incremento de matrícula, a solicitud de las unidades académicas que imparten estudios de nivel medio superior y superior, para el periodo 2009-2013, los cuales a continuación se detallan:

NO.	UNIDAD REGIONAL	UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL	GRADO	GRUPOS CON NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO
1	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA CIUDAD UNIVERSITARIA	MEDIO SUPERIOR	1°	4
				2°	1
		ESCUELA PREPARATORIA C.U. MOCHIS SEMIESCOLARIZADA	MEDIO SUPERIOR	1°	3
2	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA DE LOS MOCHIS	MEDIO SUPERIOR	1°	3
				2°	3
				3°	2
3	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA EL FUERTE, EXT. CHINOBAMPO	MEDIO SUPERIOR	2°	1
4	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA JUAN JOSÉ RÍOS	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
5	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA SAN BLAS, EXT. CONSTANCIA	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1

		ESCUELA PREPARATORIA SAN BLAS, EXT. LAS HIGUERAS	MEDIO SUPERIOR	3°	1
6	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA RUIZ CORTINES	MEDIO SUPERIOR	1°	2
				2°	1
		ESCUELA PREPARATORIA RUIZ CORTINES, EXT. BACHOCO	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
7	NORTE	ESCUELA PREPARATORIA CHOIX	MEDIO SUPERIOR	1°	2
				2°	1
				3°	2
Subtotal					34
8	NORTE	ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA VALLE DEL FUERTE (INGIENERÍA AGRONÓMICA)	SUPERIOR	1°	2
9	NORTE	ESCUELA DE ENFERMERÍA LOS MOCHIS	SUPERIOR	1°	4
				2°	2
10	NORTE	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MOCHIS	SUPERIOR	2°	1
				3°	1
				5°	1
11	NORTE	UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS (DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS)	SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1

		UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS (DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL)	SUPERIOR	1°	1		
				2°	1		
				3°	1		
				UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS (RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES)	SUPERIOR	1°	1
						2°	1
						5°	1
Subtotal					20		
12	CENTRO NORTE	ESCUELA PREPARATORIA ANGOSTURA	MEDIO SUPERIOR	1°	1		
13	CENTRO NORTE	ESCUELA PREPARATORIA LA REFORMA, EXT. GATO DE LARA	MEDIO SUPERIOR	1°	1		
				2°	1		
14	CENTRO NORTE	ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA	MEDIO SUPERIOR	1°	6		
				2°	1		
				3°	1		
		ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, EXT. COREREPE	MEDIO SUPERIOR	1°	1		
				2°	1		
				3°	1		
		ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, EXT. HUITUSSI	MEDIO SUPERIOR	2°	1		
				3°	1		
		ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, EXT. TERAHUITO	MEDIO SUPERIOR	2°	1		
3°	1						

		ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, EXT. VENANCIO LEYVA MURILLO DE SINALOA DE LEYVA	MEDIO SUPERIOR	1°	1
		ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE DIURNA, EXT. ING. JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES, LA TRINIDAD	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
15	CENTRO NORTE	ESCUELA PREPARATORIA GUASAVE NOCTURNA	MEDIO SUPERIOR	1°	3
				2°	1
16	CENTRO NORTE	ESCUELA PREPARATORIA CASA BLANCA	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
		ESCUELA PREPARATORIA CASA BLANCA, EXT. EL PROGRESO	MEDIO SUPERIOR	2°	1
		ESCUELA PREPARATORIA CASA BLANCA, EXT. NIO	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
		ESCUELA PREPARATORIA CASA BLANCA, EXT. PALOS VERDES	MEDIO SUPERIOR	1°	1
2°	1				

Subtotal					35
17	CENTRO NORTE	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL (NEGOCIOS AGRO-TECNOLÓGICOS)	SUPERIOR	2°	1
				3°	1
				4°	1
18	CENTRO NORTE	ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (COMERCIO ELECTRÓNICO)	SUPERIOR	1°	1
19	CENTRO NORTE	ESCUELA DE DERECHO GUASAVE	SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
Subtotal					7
20	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA CENTRAL DIURNA	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				1°	1
		ESCUELA PREPARATORIA CENTRAL DIURNA, EXT. TEPUCHE	MEDIO SUPERIOR	2°	1
21	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA HERMANOS FLORES MAGÓN	MEDIO SUPERIOR	3°	4
22	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA CENTRAL NOCTURNA	MEDIO SUPERIOR	1°	3
				2°	1
				3°	2

23	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA	MEDIO SUPERIOR	1°	3
				2°	9
				3°	6
24	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA SALVADOR ALLENDE	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	2
				3°	1
25	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA AUGUSTO CESAR SANDINO	MEDIO SUPERIOR	1°	2
				2°	2
				3°	2
26	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA RAFAEL BUELNA TENORIO	MEDIO SUPERIOR	1°	4
				2°	2
				3°	3
27	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA VICTORIA DEL PUEBLO DE AGUARUTO	MEDIO SUPERIOR	1°	2
				2°	1
28	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA NAVOLATO	MEDIO SUPERIOR	1°	1
29	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA LA CRUZ	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
		ESCUELA PREPARATORIA LA CRUZ, EXT. LAGUNA DE CANACHI	MEDIO SUPERIOR	1°	2

30	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA «HERACLIO BERNAL» DE COSALÁ	MEDIO SUPERIOR	1°	1
31	CENTRO	ESCUELA PREPARATORIA «GENARO VÁZQUEZ ROJAS» LA PALMA	MEDIO SUPERIOR	1°	2
Subtotal					62
32	CENTRO	FACULTAD DE ARQUITECTURA CULIACÁN	SUPERIOR	1°	3
				2°	1
33	CENTRO	FACULTAD DE AGRONOMÍA CULIACÁN	SUPERIOR	1°	7
				2°	6
				3°	4
34	CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO	SUPERIOR	1°	2
				2°	1
				3°	1
35	CENTRO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD	SUPERIOR	1°	1
				2°	1
36	CENTRO	FACULTAD DE MEDICINA	SUPERIOR	1°	5
				2°	2
37	CENTRO	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SUPERIOR	1°	1

38	CENTRO	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA CULIACÁN	SUPERIOR	1°	2
39	CENTRO	ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	SUPERIOR	1°	2
				2°	2
				3°	1
40	CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS	SUPERIOR	1°	4
				2°	1
				3°	1
41	CENTRO	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA (NUTRICIÓN)	SUPERIOR	1°	1
				2°	1
		UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA (GASTRONOMÍA)	SUPERIOR	1°	2
				2°	1
42	CENTRO	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN	SUPERIOR	1°	3
				2°	2
43	CENTRO	FACULTAD DE PSICOLOGÍA CULIACÁN	SUPERIOR	1°	2
				2°	1
44	CENTRO	FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN	SUPERIOR	1°	1
45	CENTRO	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN	SUPERIOR	1°	1

46	CENTRO	ESCUELA DE INFORMÁTICA NAVOLATO	SUPERIOR	4°	1
Subtotal					64
47	SUR	ESCUELA PREPARATORIA <RUBÉN JARAMILLO>	MEDIO SUPERIOR	2°	1
		ESCUELA PREPARATORIA RUBÉN JARAMILLO, EXT. VILLA UNIÓN	MEDIO SUPERIOR	1°	1
48	SUR	ESCUELA PREPARATORIA CONCORDIA	MEDIO SUPERIOR	1°	1
				2°	1
				3°	1
Subtotal					5
49	SUR	ESCUELA DE ENFERMERÍA MAZATLÁN	SUPERIOR	1°	5
				2°	3
				3°	1
50	SUR	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, MAZATLÁN (COMERCIO INTERNACIONAL)	SUPERIOR	1°	2
				2°	1
51	SUR	ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, MAZATLÁN (ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	SUPERIOR	3°	2
				4°	1
52	SUR	FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN	SUPERIOR	1°	1
				3°	1
Subtotal					17

TOTAL DE GRUPOS NECESARIOS DE RECONOCIMIENTO	
Nivel medio superior	136
Nivel superior	108
Total de grupos:	244

Segundo. Una vez analizados los resultados de factibilidad arrojados para cada una de las unidades académicas pertinentes. La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará la remuneración efectiva para las y los docentes a través de la Gestión Estratégica de la Dirección de Recursos Humanos.

Tercero. Los grupos pertenecientes a Gastronomía que están operando en el nivel medio superior de la ciudad de Mazatlán, serán autorizados como una extensión de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía de Culiacán para efectos de otorgarles el reconocimiento alusivo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de agosto de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 38

Se aprueba la creación de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura Culiacán, para que inicie en agosto de 2013, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del programa de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje que propone la Facultad de Arquitectura, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la sociedad actualmente experimenta cambios importantes en todos sus ámbitos, la globalización, competitividad y liberalización de la economía, pero también la colaboración internacional en materia de capitales, bienes y servicios, han conducido a la necesidad de modificar la forma en que funcionan las instituciones, entre ellos la educación. La educación superior está siendo transformada por las grandes revoluciones en la ciencia y la tecnología, descubrimientos en la biología, genética y física, así como los avances en la informática y la implantación de una cultura de la diversidad, lo que está impactando en la organización del conocimiento en los planes de estudio y en sus modelos de aprendizaje.
2. Que bajo este contexto se inscribe el presente programa de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, que pretende desarrollar un profesionista con un alto sentido de compromiso y responsabilidad con el medio ambiente, con la cultura local y global que humanice los entornos y propicie los lazos sociales y el sentido de comunidad. Por lo anterior se busca un diseñador de escenarios urbanos con criterios humanísticos, estéticos, técnicos y científi-

cos, a través de un enfoque interdisciplinario que integra los contenidos de diversas áreas de conocimientos y múltiples aspectos de la relación que existe entre los variados sistemas de la naturaleza y el hombre.

3. Que la tendencia global hacia la competitividad tecnológica y sustentabilidad lleva consigo la propuesta innovadora de nuevos diseños de plazas públicas y áreas verdes, desarrollos turísticos, comerciales, parques industriales y temáticos, reconstrucción de lugares históricos, rehabilitación de áreas verdes y espacios urbanos deteriorados. Formar profesionistas capacitados para desempeñar estas actividades ubicará a la Universidad Autónoma de Sinaloa en un ámbito competitivo y de proyección académica a nivel internacional.

4. Que en la actualidad, la dinámica competitiva de las ciudades demanda profesionistas especializados en el ramo del diseño urbano y del paisaje, para lograr armonía con el ambiente, sinergia cultural, empatía social, y confort visual del espacio. Asimismo el profesionista de este ramo contribuye a desarrollar áreas verdes que actúan como reguladores de microclimas que conservan la humedad del aire y evitan la erosión del suelo y contribuyen a mejorar el hábitat y en consecuencia a preservar la fauna.

5. Que el diseño de esta nueva oferta es estratégico para contribuir al desarrollo sustentable del país. El estado y la región demandan la formación de profesionistas habilitados para diseñar entornos públicos y privados que generen sinergia y empatía social, contribuyendo a un mejor funcionamiento y significación de ciudades.

6. Que actualmente destaca una tendencia a nivel mundial conocida como «diseño para todos» y centra su actividad en la búsqueda de soluciones de diseño para que todas las personas, independientemente de la edad, el género, las capacidades físicas, psíquicas y sensoriales o culturales, puedan utilizar

los espacios, productos y servicios de su entorno y, al mismo tiempo, participar en la construcción de nuestra sociedad.

7. Que teniendo en cuenta que los entornos construidos (espacios, productos y servicios) están diseñados por personas para ser utilizados por personas, se hace patente la necesidad de que los profesionales que estarán directamente implicados en la construcción de dichos entornos reciban la formación necesaria para generar soluciones eficaces a los problemas actuales de integración social.

8. Que este programa de licenciatura está basado en competencias integrales y se establece el fomento de los vínculos con sectores privados y gubernamentales, ampliando los vasos comunicantes con los empleadores, garantizando las competencias profesionales de los egresados, así como facilitando que estos se inserten al mercado laboral, ajustando dinámicamente los contenidos curriculares de acuerdo a la demanda social, garantizando mayor productividad en los egresados, evaluando permanentemente sus aprendizajes y promoviendo el desarrollo de futuros profesionales emprendedores en este campo. En síntesis, se procura desarrollar desempeños satisfactorios en situaciones reales de trabajo, de acuerdo a los estándares de calidad nacional e internacional.

9. Que los egresados de esta licenciatura pueden laborar profesionalmente en diversas empresas como: constructoras, oficinas de diseño, consultorías, oficinas de turismo, oficinas de dependencias públicas relacionadas con la imagen urbana, reforestación, centros históricos, y parques temáticos.

En el sector privado, los diseñadores urbanos y del paisaje puede desempeñarse en actividades de diseño de imagen urbana, diseño del paisaje urbano, restaurador de áreas urbanas deterioradas, diseñador de parques temáticos, diseñador de áreas verdes, jardines públicos y privados, maquetista,

proyectista, restaurador de plazas y espacios públicos, escenografía urbana de fraccionamientos.

10. Que Facultad de Arquitectura cuenta con las condiciones necesarias para operar el programa de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje, ya que actualmente posee cinco módulos de dos niveles cada uno. En el primero se encuentran las oficinas administrativas, los cubículos para maestros y la sala de usos múltiples, en el segundo módulo están las aulas, los talleres y los baños. En el tercer módulo está localizada la biblioteca, la sala de cómputo, el laboratorio urbano y de medio ambiente, la coordinación de posgrado y dos aulas para alumnos del posgrado y cubículos para profesores. En el cuarto modulo esta la una extensión de la biblioteca y en los cubículos de los profesores que integran los cuerpos académicos. En el quinto modulo está localizado el auditorio, el depto. de equipo de apoyo a la academia, tres aulas y cubículos y espacios para tutorías y asesorías.

11. Que la planta docente de la Facultad de Arquitectura goza de amplio reconocimiento docente y profesional, posee dos cuerpos académicos, uno en consolidación y otro en formación. Esta unidad académica tiene un total de 76 profesores (as) de los cuales 20 profesores tienen perfil PROMEP y cuatro pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Del total de profesores 35 son de tiempo completo y 41 de asignatura. De ese total, 59 % tienen estudios de posgrado: 11 tienen el grado de doctor y 34 con grado de maestría.

12. Que el presupuesto anual para operar este programa académico es el siguiente:

INGRESOS

CONCEPTO	CUOTA POR ALUMNO	NÚMERO DE ALUMNOS	INGRESO
Pre-inscripción y examen CENEVAL	\$ 200.00	200	\$ 40 000.00
Inscripción	\$ 1 633.00	80	\$ 1 30 640.00
Total			\$ 1 70 640.00

EGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
CENEVAL	Pago de pre-inscripción y examen CENEVAL	\$ 200.00 por 200 alumnos	\$ 40 000.00
Promoción	Carteles, trípticos, volantes, visitas a preparatorias	\$ 4 000.00	\$ 4 000.00
Acervo bibliográfico	Libros	\$ 10 000.00	\$ 70 000.00
Papelería, impresión y copiado	Hojas, carpetas, portadas, tintas, fotocopias, entre otros	\$ 5 000.00	\$ 5 000.00
Gasto operativo	Teléfono, combustible, etc.	\$ 3 000.00	\$ 3 000.00
Total			\$ 1 22 000.00
Superávit			\$ 48 640.00

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la creación del programa de Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje que propone la Facultad de Arquitectura Culiacán, para que inicie en agosto de 2013.

Segundo. Se establece que su plan de estudios con sus unidades de aprendizajes y créditos es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje I	6	32	64	48	144	9
Dibujo del paisaje urbano	4	32	32	16	80	5
Introducción al estudio del medio ambiente	4	16	48	16	80	5
Estructura y funciona- miento de ecosistemas	4	16	48	16	80	5
Sustentabilidad	4	16	48	16	80	5
Matemáticas aplicadas	4	16	48	16	80	5
Topografía	4	16	48	16	80	5
Técnicas del pensamiento	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	33	160	368	160	668	43

SEGUNDO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje II	6	32	64	48	144	9
Geometría descriptiva	3	16	32	16	64	4
Uso de suelo	4	16	48	16	80	5
Recursos naturales	4	16	48	16	80	5
Teoría de espacios exteriores	4	16	48	16	80	5
Estadística	4	16	48	16	80	5
Cartografía	4	16	48	16	80	5
Comunidades de aprendizaje	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	32	144	368	160	672	42

TERCER SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/ MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje III	6	32	64	48	144	9
Técnica de representación	4	16	48	32	96	6
Cambios de uso de suelo	4	16	48	16	80	5

Paisaje y sustentabilidad	4	16	48	16	80	5
Historia de la ciudad I	4	16	48	16	80	5
Sistemas de información geográfica I	4	16	48	16	80	5
Estructuras para la ciudad	4	16	48	16	80	5
Inglés I	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	33	144	384	176	704	44

CUARTO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANA/ MATERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPENDIENTE	HRS. TOTALES	CRÉDITOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁCTICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje IV	6	32	64	48	144	9
Representación digital	4	16	48	32	96	6
Ordenamiento ecológico y territorial	4	16	48	16	80	5
Legislación ambiental	4	16	48	16	80	5
Historia de la ciudad II	4	16	48	16	80	5
Sistemas de información geográfica II	4	16	48	16	80	5
Sistemas de posicionamiento global	4	16	48	16	80	5
Inglés II	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	33	144	384	176	704	44

QUINTO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/ MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje V	6	32	64	64	160	10
Psicología ambiental	4	32	32	16	80	5
Planeación del territorio	4	16	48	16	80	5
Gestión ambiental	4	16	48	16	80	5
Historia de la ciudad III	4	16	48	16	80	5
Construcción urbana y del paisaje I	4	16	48	16	80	5
Infraestructura urbana y del paisaje I	4	16	48	16	80	5
Valores para el ejercicio profesional	3	16	32	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	33	160	368	176	704	44

SEXTO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/ MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje VI	6	32	64	64	160	10
Planeación urbana	4	32	32	16	80	5
Desarrollo sustentable y cambio climático	4	16	48	16	80	5

Normatividad urbana	3	32	16	16	64	4
Nuevas tecnologías	4	16	48	16	80	5
Optativa I	3	32	16	16	64	4
Optativa II	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	192	240	160	592	37

SÉPTIMO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDI- ZAJE	HORAS SEMA- NA/ MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje VII	6	32	64	64	160	10
Impacto ambiental I	4	32	32	16	80	5
Manejo estratégico de recursos naturales	4	16	48	16	80	5
Construcción urbana y del paisaje II	3	32	16	16	64	4
Infraestructura urbana y del paisaje II	4	16	48	16	80	5
Optativa III	3	32	16	16	64	4
Optativa IV	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	27	192	240	160	592	37

OCTAVO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Taller de diseño urbano y de paisaje VIII	12	64	128	64	256	16
Impacto ambiental II	4	32	32	16	80	5
Programación de obra urbana	3	32	16	16	64	4
Presupuesto de obra urbana	3	32	16	16	64	4
Optativa V	3	32	16	16	64	4
Optativa VI	3	32	16	16	64	4
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	28	224	224	144	592	37

NOVENO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Proyecto de Titulación de Diseño Urbano y Paisaje	15	40	200	160	400	25
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	15	40	200	160	400	25

DÉCIMO SEMESTRE UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS SEMA- NA/MA- TERIA	HORAS DOCENTE		HRS. ESTUDIO INDEPEN- DIENTE	HRS. TOTA- LES	CRÉ- DI- TOS
		HRS. TEORÍA	HRS. PRÁC- TICA			
Práctica profesional de diseño urbano y del paisaje	15	40	200	160	400	25
TOTAL DE HORAS/ SEMESTRE	15	40	200	160	400	25
Actividad de libre elección						20
TOTAL DE CRÉDITOS						398

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN TOTAL DE CRÉDITOS: 20	
TIPO DE ACTIVIDADES	CRÉDITOS POR ACTIVIDAD
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	1
Participación en cursos, concursos, en talleres de diseño urbano y del paisaje nacional e internacional	3
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera)	3
Asistencia a veranos de investigación científica	4
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales e internacionales	2
SOCIO-CULTURALES	
Participación en jornadas de beneficio social y cultural	1

Participación como asesor en talleres culturales dentro de la FAUAS.	1
Gestión de jornadas culturales (festivales musicales, de danza, teatro, exposiciones plásticas y de diseño)	2
Gestión de talleres comunitarios	1
Participación en actividades relacionadas en la promoción, concientización y conservación del equilibrio ambiental	2
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos internos	1
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales	1
Organización de actividades deportivas	1
Entrenamiento a estudiantes de la FAUAS en algún deporte	1

Desglose de cursos optativos

	CURSOS
1	Desarrollo de proyectos urbanos
2	Diseño ambiental
3	Representación digital del paisaje urbano y escenarios naturales
4	Lugares ecológicos
5	Presentación de eventos urbanos de gran escala
6	Mobiliario verde para lugares turísticos
7	Diseño y construcción de lugares para eventos masivos
8	Arborización urbana
9	Señalización urbana
10	Plan de manejo de zonas de reserva territorial y ecológica
11	Mercadotecnia de lugares verdes

12	Estrategias de minimización en el uso de recursos
13	Mobiliario urbano y significación
14	Imagen urbana de centros históricos y artísticos
15	Lugares de turismo cultural
16	Diseño de espacios públicos abiertos
17	Iluminación urbana en la ciudad y el diseño de ambientes localizados
18	Diseño de lugares turísticos de diversos géneros

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Tener certificado de bachillerato o equivalente con promedio mínimo de 8(ocho) en la escala 1 al 10 o escalas equiparables;
- III. Contar con certificado médico;
- IV. Aprobar curso propedéutico;
- V. Someterse y aprobar examen de CENEVAL;
- VI. Cubrir las cuotas de inscripción; y
- VII. Demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Cuarto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir la totalidad de créditos del plan de estudios;
- II. Realizar las actividades de Servicio Social Universitario a que obliga la Ley de Profesiones;
- III. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Escolar y del Instructivo de Titulación;

- IV. No tener adeudo con la Institución; y
- V. Demás establecidos en la normatividad universitaria.

Quinto. Cumplidas por el o la estudiante las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de licenciado(a) en Diseño Urbano y del Paisaje.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 22 de agosto de 2013. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo-Presidente, Dr. José Aldo Hernández Murúa-Secretario, MC Rigoberto Balderrama Corral-Vocal, C. Gibrán Félix Zavala-Vocal, C. Karely Rojo López-Vocal, Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 39

Se clausura la sesión siendo las doce horas con tres minutos del día 23 de agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, 23 de agosto de 2013. Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 2ª



Autoridades del presídium iniciando la sesión del 23 de agosto: Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU (periodo 2009-2013); Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaría Técnica.



Momento en que es aprobada la entrega del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017



Fueron acreditados nuevos Consejeros Universitarios. Representando a la Unidad Académica Facultad de Agronomía fue electo el maestro Dr. Tirzo Paúl Godoy Angulo y para la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, la alumna Angélica Sarahy Trujillo López, perteneciente a Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino.



Se llevó a cabo la aprobación de las licenciaturas en Biomedicina y en Diseño Urbano y del Paisaje que promovieron las unidades académicas de Biología y Arquitectura, respectivamente.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 3^A, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DERIVADAS DE LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA PUBLICADAS EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL 16 DE AGOSTO DE 2013, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

La perentoria duración en el cargo de Rector y la no reelección. En cuanto a la duración del cargo, el periodo de cuatro años que estaba previsto para que el rector en turno desarrollara su plan de trabajo, dado los requerimientos de calidad que se exigen para que exista una Universidad con excelencia, era sin lugar a dudas muy reducido para realizar en forma eficaz y eficiente todos los proyectos que se proponen en un plan de actividades de crecimiento académico y administrativo, que debe hacerse a la vez compatible con los periodos y plazos de las autoridades educativas y los programas federales en los que participa la UAS. De acuerdo con lo anterior y por razones análogas diversas universidades del país en las leyes orgánicas o decretos de creación correspondientes prevén periodos rectorales de cuatro y seis años, así como la reelección.

Por otra parte, en el articulado de la Ley, prevalecían requisitos que al momento de su aprobación fueron introducidos de manera imprevista y sin medir los impactos que estos tendrían al momento de su instrumentación; por ejemplo, los interesados en participar en una contienda para elección de

rector, tenían que estar separados de su encargo dieciocho meses anteriores al momento de la elección.

La experiencia demostró que dicho periodo resulta restrictivo para el desarrollo institucional en tanto que obliga a quienes aspiran al cargo de rector, por ejemplo, a los universitarios integrantes de los principales cuadros que componen la administración rectoral, a presentar su renuncia con el fin de participar en la contienda respectiva, con lo cual se provoca una afectación a la administración y la gestión institucional, se paralizan y dejan trancos los programas y proyectos universitarios con año y medio de anticipación a los procesos correspondientes, con las consecuencias inherentes, con lo que se produce el mismo efecto nocivo que se pretendió eliminar con los procesos proselitistas que con gran anticipación distraían y afectaban la continuidad de las actividades universitarias. Por tal razón, se estimó que ese lapso debía ser reducido para que exista igualdad de condiciones para todos los interesados y no se afecte la continuidad de las actividades, fundamentalmente en lo que respecta a los candidatos internos.

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES

A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS

ACUERDOS DE LA SESIÓN 3^A
REALIZADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Acuerdo 40

Se instala la Sesión siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos con una asistencia de 190 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 41

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Acreditación de Consejeros Universitarios IV.- Información institucional. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de comisiones. VII.- Asuntos generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 42

Se acredita al MI Jorge Hilario González Cuevas como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, en sustitución del Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas quien actualmente funge como Secretario Académico Universitario.

Acuerdo 43

Se acredita al C. Jesús Roberto Román Vizcar como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez Rojas» La Palma, en sustitución de la C. Karla Janeth Uriarte Jiménez debido a que es egresada.

Acuerdo 44

Se autoriza el uso de la voz al Lic. Alfonso Carlos Ontiveros Salas-Abogado General de esta Institución, para que vierta su opinión respecto al dictamen de la Comisión de Estudios Jurídicos que trata sobre las Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, derivadas de las Reformas a la Ley Orgánica publicadas en el órgano oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013.

Acuerdo 45

Se aprueba que está suficientemente discutido el dictamen sobre las Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, derivadas de las Reformas a la Ley Orgánica publicadas en el órgano oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013.

Acuerdo 46

Se aprueban las Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, derivadas de las Reformas a la Ley Orgánica publicadas en el ór-

gano oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, presenta la propuesta de Reforma al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, derivadas de las Reformas a la Ley Orgánica publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013, bajo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DERIVADAS DE LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA PUBLICADAS EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL 16 DE AGOSTO DE 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de julio de 2013 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, expidió el Decreto No. 945 que reforma la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa de 2006. Las reformas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de agosto del mismo año y entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

Tanto la Ley que ha estado vigente, las reformas de 2006 así como la normatividad que ha derivado de ellas y que regula la organización y funcionamiento internos de la Institución condensan los anhelos y aspiraciones de muchas generaciones de universitarios, que se han empeñado en hacer de la Universidad una institución de excelencia académica que al estar comprometida con el desarrollo del estado, ha sido motivo de orgullo tanto de su profesorado y estudiantes, como de sus trabajadores, quienes han estado a la altura de los requerimientos del pueblo sinaloense.

A raíz de los cambios emprendidos en 2006, la UAS se convirtió en un referente para las demás universidades e instituciones de educación superior a nivel regional y nacional. Ha destacado por el desarrollo sostenido de las funciones académicas y administrativas al que han coadyuvado el funcionamiento de los órganos de gobierno y el clima organizacional ausente de conflictos que alteren la vida institucional.

La gobernabilidad de la Universidad ha sido un factor fundamental para el adecuado desempeño de sus actividades a través de la oferta de programas educativos acreditados mediante evaluaciones externas a lo que se agrega la reciente acreditación institucional con que la Universidad fue distinguida. Lo anterior, proporciona certeza jurídica a todos los miembros de su comunidad así como a la sociedad en general, sobre la calidad de los servicios educativos y de la promoción y difusión de la cultura, que constituyen el objeto fundamental de la Institución, en cumplimiento de la función social educativa de tipo medio superior y superior que tiene encomendada.

Durante los años que la Institución estuvo regida por las disposiciones de la Ley de 2006, se ha verificado la eficacia de sus normas, especialmente en lo relativo a la eliminación de los procesos proselitistas que caracterizaban en el pasado a la UAS y que fueron eliminados con ese ordenamiento. Gran parte de la estabilidad de la que goza actualmente la UAS se ha debido a ello. No obstante, también se detectaron aspectos disfuncionales que tenían que ser

corregidos en tanto que limitan el adecuado funcionamiento institucional. Dichos aspectos se resumen como sigue:

La perentoria duración en el cargo de Rector y la no reelección. En cuanto a la duración del cargo, el periodo de cuatro años que estaba previsto para que el rector en turno desarrollara su plan de trabajo, dado los requerimientos de calidad que se exigen para que exista una Universidad con excelencia, era sin lugar a dudas muy reducido para realizar en forma eficaz y eficiente todos los proyectos que se proponen en un plan de actividades de crecimiento académico y administrativo, que debe hacerse a la vez compatible con los periodos y plazos de las autoridades educativas y los programas federales en los que participa la UAS. De acuerdo con lo anterior y por razones análogas diversas universidades del país en las leyes orgánicas o decretos de creación correspondientes prevén periodos rectorales de cuatro y seis años, así como la reelección.

Por otra parte, en el articulado de la Ley, prevalecían requisitos que al momento de su aprobación fueron introducidos de manera imprevista y sin medir los impactos que estos tendrían al momento de su instrumentación; por ejemplo, los interesados en participar en una contienda para elección de rector, tenían que estar separados de su encargo dieciocho meses anteriores al momento de la elección.

La experiencia demostró que dicho periodo resulta restrictivo para el desarrollo institucional en tanto que obliga a quienes aspiran al cargo de rector, por ejemplo, a los universitarios integrantes de los principales cuadros que componen la administración rectoral, a presentar su renuncia con el fin de participar en la contienda respectiva, con lo cual se provoca una afectación a la administración y la gestión institucional, se paralizan y dejan trancos los programas y proyectos universitarios con año y medio de anticipación a los procesos correspondientes, con las consecuencias inherentes, con lo que se produce el mismo efecto nocivo que se pretendió eliminar con los procesos proselitistas que con gran anticipación distraían y afectaban la continuidad de

las actividades universitarias. Por tal razón, se estimó que ese lapso debía ser reducido para que exista igualdad de condiciones para todos los interesados y no se afecte la continuidad de las actividades, fundamentalmente en lo que respecta a los candidatos internos.

Por otro lado, el principio de «no reelección» que ha operado dentro de algunos cargos de elección popular, tiene antecedentes históricos por todos conocidos, el que sin una explicación coherente que lo justifique ha sido adoptado por algunos organismos autónomos como lo es la Universidad; sin embargo, esta institución educativa no pertenece a ninguno de los tres niveles de gobierno para que se rija por mandato popular, sino que es una institución independiente y autónoma de los poderes del Estado y son las decisiones de la comunidad universitaria las que determinan la elección de un rector.

La necesidad entonces de que un rector pueda llevar a cabo una gestión institucional con una visión fundada en programas y proyectos de largo aliento y mantener su seguimiento para alcanzar las metas planteadas, que trasciendan el ámbito de la UAS e impacten en el desarrollo del estado, de la educación superior y de la sociedad en general, obedece a la necesidad de concretar las acciones planteadas para alcanzar la consolidación de dichos programas y proyectos en curso, de tal manera que los iniciados durante una gestión rectoral se continúen y concreten de manera exitosa.

Lo anterior motivó las reformas a la Ley Orgánica que fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado el pasado 30 de julio. Dichas reformas consistieron en la eliminación del requisito de los dieciocho meses previos que se exigen actualmente y reducir los mismos a cuatro en el caso de los candidatos nuevos; además de que el rector pueda ser reelecto por una vez más, previa valoración por parte del H. Consejo Universitario de los logros institucionales obtenidos durante su gestión.

La reelección se vincula a la importancia y trascendencia de los logros obtenidos durante su gestión y a la necesidad de dar seguimiento, para su concreción y consolidación a los programas y proyectos en curso. En el caso de

la reelección no será aplicable el periodo exigido, ahora de los cuatro meses y el único órgano que interviene en dicha decisión será el propio H. Consejo Universitario, el cual tendría que sesionar para ese efecto dentro de los primeros meses del año que corresponda. La Comisión Permanente de Postulación únicamente ejercería la facultad que le concede el artículo 36 de la Ley Orgánica, en la hipótesis de que se tratara de candidatos nuevos.

Con la intervención del H. Consejo Universitario y la no aplicación de los cuatro meses, en el caso de la reelección, se evitará un vacío en el gobierno de la Institución y se garantizará la continuidad de las funciones institucionales que no tendrán que interrumpirse.

Se aclara a nivel de esta exposición de motivos, que en virtud de que las reformas a la Ley Orgánica estuvieron referidas exclusivamente a la reelección del rector y que la Universidad Autónoma de Sinaloa se desenvuelve en un régimen de derecho público, prevalece el principio de facultades expresas, según el cual se encuentra prohibido todo lo que no está expresamente ordenado en la norma, por lo que las reformas a la Ley Orgánica no se extienden ni aplican a ninguna otra figura en la Universidad.

Por otro lado, las reformas aprobadas a los artículos 30, fracción IV, 32 y 33 fracciones IX y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, obligan a realizar las adecuaciones necesarias en el Estatuto General, en los artículos relativos al rector y el procedimiento para el nombramiento del mismo, para asegurar la congruencia interna en la legislación universitaria, además de que con ello se cumple lo ordenado en el artículo Segundo Transitorio del Decreto 945 relativo a las reformas a la Ley Orgánica.

Se reforman los artículos 24, 31, 32, 33, 35 y 36 para quedar como sigue:

Artículo 24

El rector es la máxima autoridad personal de la Universidad, su representante legal y presidente del H. Consejo Universitario, durará en su cargo cuatro años. Podrá ser reelecto una vez para el periodo inmediato siguiente.

Cuando se trate de la reelección será competencia exclusiva del H. Consejo Universitario y, por tanto, excluyente de cualquier otro órgano de la Universidad, llevar a cabo el procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley Orgánica.

Artículo 31

Para integrar la Comisión Permanente de Postulación encargada de proponer las ternas para el nombramiento del rector y de los directores de Unidad Académica, el H. Consejo Universitario se declarará en sesión permanente.

Artículo 32

El procedimiento para la integración de la Comisión Permanente de Postulación se iniciará con una convocatoria que publicará el H. Consejo Universitario y que contendrá:

- I. Los requisitos para ser miembro de la Comisión;
- II. La lista de miembros del personal académico elegible interno;
- III. El periodo de registro de candidatos ante la Secretaría del H. Consejo Universitario.

Para presentar las propuestas, los consejos académicos regionales deberán acompañar currículum vitae, documentos probatorios y carta de aceptación de los candidatos.

Artículo 33

Los consejos académicos regionales propondrán al H. Consejo Universitario a ocho candidatos internos. La proporción que determinen dichos consejos considerará, en lo procedente, con base en la lista del personal académico que para el efecto se presente, cuando menos un representante por las unidades

regionales norte, centro norte y sur y un máximo de cinco miembros de la Unidad Regional Centro.

Dicha proporción, podrá ser revisada por acuerdo del H. Consejo Universitario como máximo cada cuatro años.

Artículo 35

Los miembros de la Comisión Permanente de Postulación, internos y externos, durarán en su cargo tres años y podrán ser designados por otro periodo de igual duración. En este último caso, el H. Consejo Universitario podrá ratificar a quienes ya hubieran participado, con base en el desempeño demostrado.

Conforme se generen vacantes en la Comisión, esta a través del presidente en turno, solicitará al H. Consejo Universitario, por conducto del rector, que se hagan los nombramientos para cubrirlas. Las vacantes deberán cubrirse cuidando la proporción señalada en el artículo 33. Asimismo, comunicará al rector, en el primer mes del año que corresponda, el nombre del miembro de la Comisión que terminará su periodo en ese año y que deberá ser reemplazado.

Cuando algún miembro de la Comisión renuncie a su cargo, deberá hacerlo ante el H. Consejo Universitario, con copia de su renuncia a la Comisión Permanente de Postulación.

Los miembros de la Comisión Permanente de Postulación no podrán ser nombrados rector o directores hasta que hayan transcurrido dieciocho meses de su separación de dicho cargo.

Artículo 36

El procedimiento para la integración de la terna que la Comisión Permanente de Postulación presente al H. Consejo Universitario para el nombramiento del rector se iniciará, siempre que no se trate de la reelección, con la emisión

de la convocatoria como máximo con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que deba concluir su gestión el rector.

La convocatoria se expedirá por conducto de la Secretaría General, deberá ser pública y contener al menos:

I a VI...

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Punto único. Se aprueban las Reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, derivadas de las Reformas a la Ley Orgánica publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 16 de agosto de 2013.

TRANSITORIOS

Punto único. Las reformas al presente Estatuto General entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 23 de agosto de 2013. Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario. Lic. Julián Cervantes Beltrán-Presidente; MC Diana Margarita Garzón López-Secretaria; Dr. Fernando Arce Gaxiola-Vocal; MC Roberto Rubén Tapia Ochoa-Vocal; C. Abraham de Jesús Inzunza Iriarte-Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño-Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 47

Se aprueba el Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN
DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 30 fracción VII, sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad respon-

sable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

Con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 4 927 792 456.00 (Cuatro mil novecientos veintisiete millones, setecientos noventa y dos mil, cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Egresos: \$ 6 362 782 986.00 (Seis mil trescientos sesenta y dos millones, setecientos ochenta y dos mil, novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Déficit Ordinario: \$ 1 434 990 530.00 (Mil cuatrocientos treinta y cuatro millones, novecientos noventa mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Nota: los ingresos por subsidios federal y estatal son ordinarios y está sujeto a ampliaciones o reducciones.

La insuficiencia de ingresos plasmada en este proyecto anual de ingresos y egresos, se refleja en un subsidio ordinario federal que no reconoce la totali-

dad de las plazas que requiere la institución, ni los compromisos con nuestros jubilados conforme al Contrato Colectivo Vigente, y además, solo cubre una parte de las prestaciones contractuales.

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SIN., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES-PRESIDENTE; MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL; MC REYNA TERESA SOTO FLORES-VOCAL; MC JOSÉ VIDAL JIMÉNEZ RAMÍREZ-VOCAL; MC JESÚS MADUEÑA MOLINA-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 48

Se autoriza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa a llevar a cabo la contratación de una línea de crédito bancario ante las instituciones financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) cuyo monto se aplicará en el pago emergente de salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, avalándose y ratificándose la utilización y aplicación de los recursos por tal concepto obtenidos, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD

TUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO PARA APLICARSE EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 3, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 82 y 99, de la Ley Federal del Trabajo, requiere autorización del H. Consejo Universitario para efectuar la solicitud de una línea de crédito bancario ante las Instituciones Financieras, por la cantidad de \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo monto se aplicará en el pago emergente para cubrir salarios y prestaciones a través de la nómina de los empleados de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Por lo anterior y toda vez que el pago de la nómina de sus trabajadores, es uno de los apoyos primordiales e indispensables para la realización de las actividades sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; además de

que el salario, de acuerdo con lo señalado por los artículos 82 y 99 de la Ley Federal del Trabajo, es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo y el derecho a percibirlo es irrenunciable e igualmente lo es el derecho a percibir los salarios devengados; este H. Consejo Universitario por Unanimidad toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO BANCARIO ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, POR LA CANTIDAD DE \$ 200 000 000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO SE APLICARÁ EN EL PAGO EMERGENTE DE SALARIOS Y PRESTACIONES A TRAVÉS DE LA NÓMINA DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; AVALÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE LA UTILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR TAL CONCEPTO OBTENIDOS.

Con base en lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE; DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA; PROFR. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL; MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL; DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑONEZ GASTÉLUM-VOCAL; MC JESÚS MADUEÑA MOLINA-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 49

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 13 de septiembre de dos mil trece.

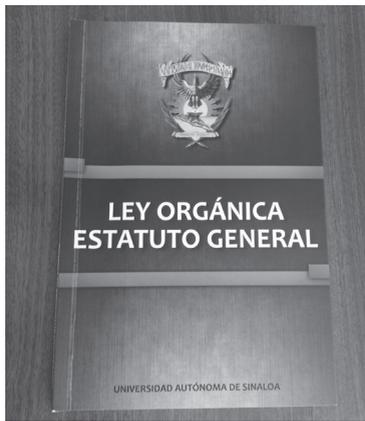
ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 13 de septiembre de 2013. MC Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 3ª



Sesión ordinaria del HCU en la fecha 13 de septiembre de 2013, en la que fueron contemplados la revisión del Código Ético por parte de la Comisión de Estudios Jurídicos y la presentación del dictamen del Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos de la UAS por parte de la Comisión de Planeación y Presupuestación.



En esta sesión del HCU fueron aprobadas las Modificaciones del Estatuto General de la UAS, derivadas de la Reforma a la Ley Orgánica, entrada en vigor el 16 de agosto de 2013 y que esencialmente contempla la reelección del Rector de la UAS, así como la reducción de 18 a cuatro meses de separación del cargo a funcionarios que aspiren a dirigir la *Alma Máter* de estudios sinaloense.



Sesión tercera ordinaria del HCU del 13 de septiembre de 2013.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 4^A, DEL 7 DE OCTUBRE DE 2013

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

El presente Código Ético de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un conjunto de normas que ordenan e imprimen sentido a los valores y principios de conducta que sirven de fundamento a su actuación en todo tipo de actividad académica y administrativa en que se desarrolla el entorno de nuestra profesión dentro de la Universidad.

Los objetivos principales de este código son: a) fortalecer una cultura de ética y servicio, b) permitir un diálogo reflexivo y solidario entre los miembros de una organización, c) ayudar a priorizar principios y valores que se dirijan a la humanización de los recursos existentes, d) influir en la planificación y gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, conservando el marco legal que la rige.

Las complicaciones del Código Ético son cumplirlo y llevarlo a la práctica. Una manera de hacer que estas funcionen es hacer un consenso pues así, tendrían mayor probabilidad de aceptación y, a su vez, reduciría la falta de coherencia interna e incrementaría la confianza entre los integrantes de la organización.

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2013

SE APRUEBA EN LO GENERAL EL MANUAL DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL, EL CUAL CONTIENE EL PLAN DE CUENTAS PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES FINANCIERAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (SIIA)

De acuerdo con la normatividad de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el establecimiento del Programa para la Normalización de la Información Administrativa, corresponde a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: «Fomentar que las instituciones de educación cuenten con sistemas integrales de información que permitan tomar de las mejores decisiones, que den sustento a los procesos de planeación y evaluación».

En el marco de las acciones de los *Planes de Desarrollo Institucional Visión 2013 y Consolidación 2017* tendientes a impulsar el desarrollo de la gestión universitaria y en el uso de la tecnología informática, se ha implementado en la UAS el Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera (SIIA) con el objetivo de que el manejo de la información universitaria sea una herramienta que facilite el proceso administrativo y contribuya a mejorar la gestión entre los usuarios internos y externos. Entre los primeros destacan directivos, funcionarios y órganos colegiados a cargo de las decisiones estratégicas de la Institución. De los segundos, los más relevantes son entidades

gubernamentales responsables de la definición de políticas públicas y financiamiento para el sector educativo, ANUIES, otras Instituciones de Educación Superior (IES), organismos de la iniciativa privada y la ciudadanía en general.

Conforme a lo anterior, surge la necesidad de emitir este Manual de conformidad al nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental, teniendo como propósito el establecimiento de los conceptos, elementos, bases técnicas y metodológicas en las que la Universidad sustentará su operatividad y funcionamiento contable-administrativo, permitiendo la generación automática de los estados de ejecución presupuestaria.

La estructura del manual comprende 28 puntos, los primeros siete contienen la información fundamental del proyecto: 1. Introducción, 2. Fundamentación legal, 3. Objetivo, 4. Organigrama, 5. Marco legal y normativo de la UAS, 6. Objetivos de la DCG y 7. Políticas y procedimientos.

El octavo punto contempla un Instructivo de Manejo de Cuentas, regla la gestión y clasificación de cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto, cierre contable, orden contable, orden presupuestario y cierre presupuestario.

El noveno punto clarifica los tipos de Modelos de Asientos para el Registro Contable, estos describen las transacciones que afectan la hacienda pública y que deben ser objeto de registro anexando evidencias documentales que representen las operaciones así respaldadas.

El décimo apartado pormenoriza la tabla oficial del concepto contable como Plan de Cuentas, cuyo cumplimiento es obligatorio. Este mismo ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha actualizada del 22 de noviembre de 2010.

De los puntos décimo primero al vigésimo sexto se describen una serie de catálogos base, en una clasificación de los ingresos y gastos aplicables a fondos de operación, como son: rubro de ingresos, objeto de gasto, tipo de gasto, administrativo, descripción de unidades responsables, programático, sectorial, descripción por fuentes de financiamiento.

SE AUTORIZA EL USO DE LA VOZ AL DR. RAFAEL VALDEZ AGUILAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POSTULACIÓN, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TERNAS DE POSTULANTES PARA DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA

NÚM.	DIRECTOR(A)	UNIDAD ACADÉMICA
1	Dr. Guadalupe Castro Valencia	Escuela Preparatoria 8 de Julio
2	Lic. Iván Alberto Cruz Osuna	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo
3	Lic. Gerardo Soto Vera	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino
4	Dr. Jorge Guillermo Sánchez Zazueta	Escuela de Biología
5	MC Dalia Magaña Ordorica	Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
6	Dr. Juan Martín Aguilar Villegas	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
7	Dr. Fernando Arce Gaxiola	Facultad de Derecho y Ciencia Política
8	MC María Magdalena Varela Sánchez	Facultad de Trabajo Social Mazatlán
9	Dra. Sandra Irene Reyes García	Facultad de Trabajo Social Culiacán
10	MVZ Jaime Eleazar Borbolla Ibarra	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
11	Dr. Jorge Favio Inzunza Castro	Facultad de Agronomía
12	MC Cecilia Hernández Juárez	Facultad de Trabajo Social Mochis
13	MC Édgar Estrada Eslava	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
14	Lic. Ivonne Carrasco Angulo	Preparatoria Emiliano Zapata
15	Dr. René Castro Montoya	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

16	MC Vicente Armando Amaral Ibarra	Facultad de Arquitectura
17	Lic. Santos Alejandrina Zazueta López	Escuela Preparatoria Central Nocturna
18	Lic. Jorge Amid Castellanos Navarro	Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 2 de Octubre
19	Lic. José Efraín Cisneros Pérez	Preparatoria La Reforma
20	MC Jael América Vázquez Montgomery	Preparatoria Valle del Carrizo
21	MC Juan Manuel Edwards Rivera	Escuela de Informática Navolato
22	Dr. Ramón Corral Higuera	Facultad de Ingeniería Mochis
23	MC Saulo Talamantes Castorena	Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte
24	MC Giova Camacho Castro	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
25	MC Carlos Valdez Miranda	Escuela Preparatoria Juan José Ríos
26	Dr. José Alfredo Contreras Gutiérrez	Facultad de Medicina
27	Dr. Sergio Paredes Osuna	Escuela Superior de Educación Física
28	MC Francisco Javier Aispuro Coronel	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende
29	Lic. Luz Ester Verdugo Blanco	Escuela Superior de Enfermería Mochis
30	QFB Gabriela Galindo Galindo	Escuela Preparatoria Guamúchil
31	MC Norma Leticia Olvera Guevara	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
32	Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda	Unidad Académica de Artes

33	Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas	Escuela Preparatoria Casa Blanca
34	Dr. Cuauhtémoc Hernando Reyes Soto	Preparatoria Ruiz Cortines
35	Lic. Juan de Dios Ham Mendivil	Escuela Preparatoria Carlos Marx
36	Dra. María Antonia Guzmán Ortega	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma
37	Dra. Blanca Leticia Sánchez Silva	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto
38	MI Jorge Hilario González Cuevas	Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán
39	Dra. Ma. Felipa Sarabia	Facultad de Contaduría y Administración

ACUERDOS DE LA SESIÓN 4^A REALIZADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 50

Se instala la Sesión siendo las diez horas con una asistencia de 150 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 51

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de Asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Información Institucional. IV.- Asuntos Académicos. V.- Informe de Comisiones. VI.- Acreditación de Consejeros Universitarios y Nombramiento de Directores. 1. Renovación de 40 Direcciones de Unidades Académicas. VII.- Asuntos Generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 52

Se aprueba en lo general el Código Ético de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Rectoría y a través de la Contraloría General, presenta la propuesta del proyecto Código Ético de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitarios, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El presente Código Ético de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un conjunto de normas que ordenan e imprimen sentido a los valores y principios de conducta que sirven de fundamento a su actuación en todo tipo de actividad académica y administrativa en que se desarrolla el entorno de nuestra profesión dentro de la Universidad.

2. Los objetivos principales de este código son: a) fortalecer una cultura de ética y servicio, b) permitir un diálogo reflexivo y solidario entre los miembros de una organización, c) ayudar a priorizar principios y valores que se dirijan a la humanización de los recursos existentes, d) influir en la planificación y gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, conservando el marco legal que la rige.

3. Los propósitos principales son el de mantener un compromiso ante la sociedad, realzar la responsabilidad, mejorar las relaciones laborales y con el público en general, promover la honestidad para resolver problemas, integrar la Visión y Misión de la Universidad.

4. Las complicaciones del Código Ético son cumplirlo y llevarlo a la práctica. Una manera de hacer que estas funcionen es hacer un consenso pues así, tendrían mayor probabilidad de aceptación y, a su vez, reduciría la falta de coherencia interna e incrementaría la confianza entre los integrantes de la organización.

5. El activo más importante de la Universidad es su prestigio, es decir, su autoridad moral y la confianza que los sinaloenses hemos depositado en ella. Sin embargo, el prestigio y la confianza pueden y deben acrecentarse por el trabajo cotidiano de quienes, de manera especial, están comprometidos con la protección, la promoción y la defensa de los derechos humanos en México.

Tal es el reto y la responsabilidad histórica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. En ese contexto, y como un instrumento institucional de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente Código Ético del personal de la Universidad.

DICTAMEN

Único. Se presenta a disposición de este H. Consejo Universitario el documento denominado Código Ético de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea aprobado en lo general y se ordena se proceda a su difusión y observancia, mismo que a continuación se detalla:

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Presentación

Por decreto del H. Congreso Libre y Soberano de Sinaloa, se estipula que la Universidad es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En dicho decreto, y de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica, la Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística; y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de Servicio Social.

La Universidad cuenta con un amplio marco normativo institucional que prevee la constante retroalimentación de los procesos educativos, a través de mecanismos de vinculación con el sector público, social y privado, para que la Institución responda en todo momento a las exigencias regionales, estatales nacionales e internacionales.

Adicionalmente, con el propósito de contribuir en la construcción de una sociedad equitativa en un ambiente de respeto a los integrantes de la comunidad universitaria, es imperativo contar con una regulación ética que dé congruencia a la filosofía de la Institución y a las acciones que en ella se realizan.

Se espera que los miembros de la comunidad universitaria adopten y asuman el compromiso de cumplir con las normas éticas de nuestra Institución a través de la inspiración que pueda producir la lectura de los principios y valores contemplados en el presente Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

I. Propósito del Código Ético

Disponer de un instrumento para formalizar el compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria —estudiantes, funcionarios, personal académico (docentes e investigadores), personal administrativo y de servicios—, para realizar con estricto apego a la ética, las funciones y actividades que les sean encomendadas.

Para los efectos de este documento, la ética se entiende como el conjunto de normas morales que rigen la conducta en cualquier ámbito de la vida. De esta manera, quien forma parte, o pretenda ingresar a la Universidad Autónoma de Sinaloa, deberá observar una conducta basada en los valores que promueve este código, tendiente al logro de la misión de la Institución.

II. Misión de la Universidad Autónoma de Sinaloa

La Universidad tiene como propósito fundamental formar profesionales de calidad, con prestigio social y reconocimiento internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias que permitan disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

III. Visión de la Universidad Autónoma de Sinaloa

La Universidad se distingue por contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional debido a la calidad de sus programas educativos, la productividad científica de sus docentes e investigadores, su amplia vinculación con sectores productivos y sociales, la implementación de sistemas administrativos certificados, así como la destacada contribución de sus actividades culturales y artísticas para la preservación de la identidad regional y nacional.

IV. Facultades de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Para el logro de su objeto y con base en el artículo 10 de la Ley Orgánica, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional, con una orientación democrática nacionalista y universal, procurando desarrollar plenamente las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad y la justicia.
- c) Procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología, y proporcionar los beneficios de la cultura.

- d) Llevar a cabo su función social educativa en el marco del sistema de educación estatal y establecer las relaciones de colaboración necesarias que contribuyan al desarrollo de la entidad y de la educación superior del país.
- e) Determinar sus planes y programas académicos.
- f) Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.
- g) Administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio.
- h) Mantener una coordinación con otras instituciones de educación superior acorde con las peculiaridades geográficas, demográficas y productivas del estado y demás entidades de la región.
- i) Promover relaciones de colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines.
- j) Generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología.
- k) Diseñar, promover y desarrollar programas para la formación, actualización y adiestramiento de profesores e investigadores, así como del personal administrativo y directivo de la Institución.
- l) Propiciar el desarrollo cultural y condiciones de permanente autoevaluación académica y mejoramiento institucional.
- m) Expedir constancias y certificados de estudios, y otorgar diplomas, títulos y grados académicos correspondientes a los diversos tipos y niveles de estudio que se cursen en la Institución.
- n) Otorgar validez para fines académicos de ingreso a los estudios realizados en otros centros educativos, nacionales o extranjeros, incorporar y fusionar enseñanzas de otras instituciones educativas coincidentes con los tipos y grados impartidos en la Universidad.

V. Valores institucionales

La comunidad universitaria reconoce que la verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto, justicia, eficiencia y responsabilidad, son valores fundamentales para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, y que con su práctica se propicia un ambiente más agradable, productivo y transparente. Por ello, todas sus decisiones y acciones cotidianas se sustentarán en:

Verdad. En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Garantizar que la búsqueda de la verdad sea una premisa de sus acciones.
- Expresar sus ideas honestamente.
- Difundir el conocimiento con apego a la investigación científica.
- Evitar todo prejuicio disciplinar o social.

Equidad. En la Universidad Autónoma de Sinaloa se garantizará que el trato entre los miembros de la comunidad universitaria se realice en el marco de la igualdad y respeto entre mujeres y hombres, creándose conciencia de la necesidad de eliminar toda discriminación.

Para ello se procurará que:

- La comunidad universitaria goce de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, reconocidos y garantizados por las normas y disposiciones que integran la Legislación Universitaria.
- Impulsar la perspectiva de género en la normatividad del desempeño tanto del cuerpo directivo y de la administración central de la Universidad como en el ámbito académico, de

manera que esté presente en todas las relaciones entre universitarios.

- Extender el concepto de equidad no solo como instrumento para lograr la igualdad entre hombres y mujeres de nuestra comunidad, sino también entre los individuos en su especificidad.

Honestidad. Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace. Honestidad significa que no hay contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos, palabras o acciones. Ser siempre sinceros, en comportamientos, palabras y afectos.

Para determinar este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.
- Expresar respeto por los demás.
- Compartir este valor generando un ambiente de confianza y progreso.
- Aplicar en las acciones cotidianas una actitud de confiabilidad teniendo claro lo convivencia sana.

Libertad. En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Permitir y facilitar el ejercicio de las libertades que las distintas normas reconocen en los individuos.
- Ejercer las libertades que la ley concede.
- Ejercer plenamente la libertad de cátedra, con apego a la norma y al modelo educativo de la Institución.
- Ejercer la libertad de investigación y el reconocer las aportaciones y conocimientos previamente existentes.
- Ejercer la libertad de expresión en cualquiera de sus modalidades.

Solidaridad. Es un deber de justicia que cada persona ejercerá, según su propia capacidad y en atención a la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones tanto públicas como privadas.

La contribución al bien común tiene diversas características como las siguientes:

- La capacidad real de cada persona para contribuir con su trabajo e investigación, al cuidado de la naturaleza y del medio ambiente, la observancia de las normas civiles.
- La Universidad tiene por principio el bien común, y la obligación de contribuir a él.
- La obligación de atender las necesidades ajenas y mejorar las condiciones de los demás es tanto mayor cuanto más fundamentales sean esas necesidades.
- La solidaridad está vinculada a los valores de justicia, libertad, igualdad y participación; expresa la condición ética de la vida humana común, tiene como acción suprema compartir y tomar parte.

Respeto. En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Actuar y conducirse con apego a los ordenamientos legales.
- Actuar y conducirse con dignidad y respeto hacia la sociedad en general, independientemente del género, raza, capacidades especiales, edad, credo, filiación, preferencia sexual, convicción política o nivel jerárquico.
- Brindar a todas las personas un trato justo, cordial y equitativo; orientado por un espíritu de servicio y compromiso social.
- Mantener nuestra integridad personal y la de la sociedad en general, evitando poner en riesgo la de los demás.
- Promover la libre manifestación de las ideas.

- Hacer uso correcto de los bienes institucionales, garantizando con ello la preservación del patrimonio universitario.
- Respetar en todo momento la propiedad intelectual generada por cualquier miembro de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, reconociendo siempre a sus creadores, autores e inventores.

Justicia. En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Reconocer los méritos académicos, artísticos, de superación social y administrativa que desarrollen los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Evitar que cuestiones ajenas a las estrictamente académicas y profesionales interfieran positiva o negativamente para que una persona reciba una resolución favorable o desfavorable en el ámbito universitario.
- Garantizar la equidad en los procesos de selección o ingreso de los futuros integrantes de la comunidad universitaria, absteniéndose de realizar acciones que alteren los mismos.

Eficiencia. En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Lograr la capacidad de adquirir los efectos deseados o esperados, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante la formación profesional.
- Inculcar la búsqueda de ideales, de convicciones o creencias basadas en modelos de excelencia académica.

Responsabilidad. En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán:

- Tomar las decisiones relativas a su encargo o actividad, con base en la Ley, en la normativa y en la filosofía institucional para salvaguardar la vida de la Institución.

- Asistir a las actividades universitarias con puntualidad, disponibilidad y preparación necesarias para cada diligencia.
- Rendir cuentas de acciones u omisiones.
- No generar conflicto de intereses con la Universidad, propiciar lealtad y confidencialidad con la Institución.
- Promover acciones en pro del medio ambiente y la salud pública.
- Mantener una actitud proactiva y de superación permanente.
- Facilitar por parte del personal docente el aprendizaje y la adquisición de conocimientos por los estudiantes y para el desarrollo personal durante el proceso educativo y para toda la vida.
- Difundir el conocimiento científico partiendo de su carácter universal.

VI. Responsabilidades

El alcance de este Código, pretende concientizar las acciones de quienes pertenecen a la comunidad universitaria, y en general a toda persona que desempeñe dentro de la misma, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza.

A) Responsabilidad hacia la sociedad en general:

1. Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que la Universidad es patrimonio de la Nación, que solo se justifica y legitima cuando se procura ese bien común, por encima del interés particular.
2. Actuar siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

3. Entender y aceptar que trabajar para esta Universidad constituye al mismo tiempo el privilegio y el compromiso de poder servir a la sociedad.
4. Respetar en el debate y en la toma de decisiones, la dignidad de las personas, siendo justos, veraces y precisos en apreciaciones, reconociendo la legítima diversidad de opiniones.

B) Responsabilidad hacia la comunidad universitaria:

1. No usar ningún cargo para lucrar, ni aceptar prestación o compensación alguna por parte de persona u organización que pueda llevar a actuar con falta de ética en las responsabilidades y obligaciones.
2. Realizar actos con la estricta observancia de la Normatividad universitaria, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto a la Institución.
3. Demostrar en todo tiempo y con claridad suficiente, que nuestras acciones ya sean como estudiante, docente, investigador, funcionario, y administrativo universitario se realizan con estricto y permanente apego a las normas y principios de la Institución, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad.
4. Proveer la eficacia y la calidad en la gestión de la administración universitaria, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas.
5. Respetar, sin excepción alguna la dignidad de la persona y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para toda la comunidad universitaria.
6. Afirmar que todos los actos se guíen e inspiren por exaltar a la institución y a sus símbolos; así como el respeto a la Ley Orgánica y demás normatividad emanada de ella.

7. Responder de todos los actos de manera que la comunidad universitaria y la sociedad en general, manifiesten su confianza en los servicios otorgados por la Institución.
8. Aplicar los conocimientos y actitudes requeridos para el ejercicio eficiente de las funciones desempeñadas.

VII. Compromisos del Personal Académico

El Personal Docente e Investigador se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la institución universitaria, respondiendo ante las instancias correspondientes como ciudadanos profesionales, y deberán observar las siguientes conductas éticas:

- a) Mejorar constante y sistemáticamente su formación académica, participando en los programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento que establezca la Universidad, asociados a los avances científicos, humanísticos y tecnológicos.
- b) Participar activamente en el mejoramiento de la vida sociocultural de su entorno, fomentando el conocimiento y la valoración de aspectos que contribuyan a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria.
- c) Actuar en el mejoramiento de la vida sociocultural de su entorno, fomentando el conocimiento y la valoración de aspectos a la formación integral de los estudiantes universitarios.
- d) Participar en la búsqueda del saber y la verdad a través de la investigación teórica y aplicada que nutra su acervo intelectual y sirva de base a su desempeño docente.
- e) Mantener con los estudiantes una relación de confianza que fomente el respeto absoluto a la dignidad de la persona, estimulando un adecuado desarrollo integral en ellos.

- f) Promover la educación en favor de los estudiantes sin inducirlos o utilizarlos para intereses propios o ajenos, sean comerciales, económicos, políticos o religiosos.
- g) Trabajar en forma integrada para que cada estudiante obtenga una sólida formación científica, humanística y tecnológica que les permita integrarse con éxito a la sociedad y al ejercicio de su profesión.
- h) Garantizar un trato digno a los estudiantes y rechazar prácticas discriminatorias, fundadas en el origen étnico, el sexo, la religión, la condición social y, en general, todas aquellas que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o disfrute de las prácticas educativas en condiciones de igualdad, derechos y libertades de la persona humana.
- i) Cumplir con las actividades docentes conforme a los planes de estudios y desarrollar la totalidad de los objetivos, contenidos y actividades establecidas en los programas de la Institución, de acuerdo con las previsiones de los organismos competentes, dentro del calendario escolar y su horario de trabajo, conforme a las disposiciones reglamentarias.
- j) Planificar el trabajo docente y rendir oportunamente la información que le sea requerida por las autoridades competentes.
- k) Evaluar al estudiante en forma integral, sistemática, reflexiva, transformadora, equitativa, justa, flexible y pertinente, de acuerdo con los lineamientos universitarios.
- l) Facilitar a la comunidad estudiantil los conocimientos e instrumentos necesarios, a fin de despertar en ellos el máximo interés hacia todo aquello que constituya el patrimonio cultural de la Universidad, de la nación y de la humanidad.

VIII. Compromisos de funcionarios, personal administrativo y de servicios

Funcionarios, personal administrativo y de servicios están regidos por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la institución universitaria, respondiendo ante las instancias correspondientes, y deberán observar las siguientes conductas éticas:

- a) Cooperar con el mantenimiento del orden institucional y la disciplina de la comunidad universitaria.
- b) Atender puntualmente sus obligaciones, cumplir con los horarios establecidos por la Institución y llevar a cabo las evaluaciones correspondientes con la finalidad de mejorar su desempeño profesional.
- c) Favorecer el desarrollo de un clima laboral sano y productivo.
- d) Participar en el buen uso y mantenimiento de las áreas de trabajo, herramientas, materiales y equipos utilizados en el cumplimiento de sus labores.
- e) Colaborar con el fortalecimiento de la conciencia social entre compañeros.
- f) Contribuir en el fortalecimiento de la identidad nacional, la familia, la libertad, la democracia, la justicia y la paz social en la comunidad.
- g) Mantener una actitud de mejora constante y sistemática de la formación profesional, participando en programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo a las funciones propias que requiera su área de trabajo en la Universidad.
- h) Respetar el ambiente laboral mediante una actitud cívica y tolerante en consideración por la actividad laboral que también realicen los demás compañeros.
- i) Desarrollar las actividades correspondientes a su cargo con discreción, eficacia, eficiencia, calidad, idoneidad, legalidad, probidad,

profesionalismo, prudencia, responsabilidad, seriedad y actitud de servicio.

IX. Compromisos de Estudiantes Universitarios

La comunidad estudiantil estará regida por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la institución universitaria, y deberá observar las siguientes conductas éticas:

- a) Respetar a los catedráticos, funcionarios, personal administrativo y de servicios.
- b) Participar en todas las actividades académicas y culturales convocadas por las autoridades universitarias.
- c) Asistir puntualmente a clases, aprovechando al máximo las orientaciones del docente en función de su formación integral.
- d) Dedicar el tiempo necesario al estudio e investigación, cumpliendo con la exigencia académica de la Universidad.
- e) Desarrollar y practicar en todas las circunstancias los valores institucionales de la Universidad.
- f) Cuidar y proteger los inmuebles, las áreas de estudio, materiales didácticos y bienes patrimoniales de la Universidad.
- g) Contribuir en la educación ambiental con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, participando activamente en programas o campañas o bien creando campañas para tal efecto.
- h) Garantizar un trato digno entre sus compañeros evitando actos discriminatorios fundados en el origen étnico, el sexo, la religión, la condición social y, en general todas aquellas que anulen o menoscaban el reconocimiento, goce o disfrute de las prácticas educativas en condiciones de igualdad, derechos y libertades.

- i) Coadyuvar con el orden institucional en cuanto a tener coherencia de las propias acciones con la Misión y Visión de la Universidad.

Glosario de términos

Calidad. Debe entenderse como la capacidad de proporcionar a los alumnos el dominio de los códigos culturales básicos, las capacidades para la participación democrática y ciudadana, el desarrollo de la capacidad para resolver problemas y seguir aprendiendo y el desarrollo de valores y actitudes en una sociedad que desea una vida de calidad. La calidad en la educación abarca la eficacia, eficiencia y la responsabilidad.

Valores. Los valores éticos son conceptos que describen comportamientos humanos generadores del bien común; son definiciones genéricas, cuya aplicación a todos beneficia. La aplicación de los mismos mueve al individuo para actuar bien; influye directamente en sus decisiones y su repetición origina hábitos.

Compromiso. Es la actitud positiva y responsable encaminada al logro de los objetivos, fines y metas universitarios, por la cual los miembros de la comunidad universitaria aportan su máxima capacidad con gran sentido de pertenencia.

Disciplina. Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados. La principal necesidad para adquirir este valor es la autoexigencia. Es saber reconocer los deberes propios y ponerlos en marcha para la acción.

Ética. Es la ciencia que expone y fundamenta principios universales sobre la moralidad, una cualidad que le corresponde al actuar humano exclusivamente. Estos actos son acciones libres, que el

hombre es dueño de hacer u omitir, de hacerlas de uno u otro modo porque proceden de la voluntad libre y deliberada.

Excelencia. Es la máxima calidad a nivel profesional, personal e institucional que la Universidad se compromete buscar y alcanzar de manera continua aplicada para todos los miembros de la comunidad universitaria. La «excelencia académica» se logra incorporando los componentes de su identidad y de su misión, así como aquellos principios éticos que den pleno significado a la vida humana.

Equidad. Este valor reside en el reconocimiento de la igualdad. En esa medida, deben tener las mismas oportunidades y derechos tanto hombres como mujeres. Consiste en «procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas» en la esfera educativa.

Honestidad. Es el valor ético que consiste en comportarse y expresarse con respeto a la verdad en la relación con el mundo, los hechos y las personas.

Transparencia. Es la cualidad de actuar con claridad, evidenciando ante sí y ante los demás los propios actos, sin buscar excusa en la posición política, administrativa o ideológica.

Verdad. Es un valor ético en que la actividad universitaria ha de regirse siempre por la búsqueda de la verdad, y su adhesión y compromiso con la misma, fundamental para el desarrollo del saber a través de la investigación, el estudio y la docencia. Esta búsqueda, adhesión y compromiso fiel en la verdad y el amor es el fundamento sobre el que se sustenta el derecho a la libertad y la actividad humana.

Libertad. Se reconoce el derecho a la libertad como valor inherente a la dignidad de la persona. Esto se concreta en el ámbito de la universidad mediante la libertad de investigación, docencia, actuación y

opinión de todos los miembros de la comunidad, siempre que no se vulneren los derechos fundamentales de otros y se mantenga fiel a la identidad, misión y visión de la Universidad.

Respeto. Es el valor ético fundamental que promoverá la Universidad para favorecer un entorno laboral y académico respetuoso con las personas, donde se acepte con tolerancia y se trate con dignidad a cada uno de sus miembros, sin discriminación injusta alguna. El trato equitativo de las personas ha de tenerse en cuenta en todas las funciones universitarias, desde las actividades docentes e investigadoras, hasta el acceso y promoción laboral. Los miembros de la comunidad universitaria deben mantener una conducta respetuosa, favorecer un entorno de trabajo estimulante y de confianza, evitar cualquier tipo de abuso moral o físico hacia terceras personas, alentar el desarrollo personal, propio y ajeno. Los conflictos han de resolverse priorizando el diálogo y garantizando el mayor respeto hacia los demás.

Justicia. Es el principio que promueve la solidaridad y la responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente. Esto supone que, como Universidad, contribuiremos desde nuestro accionar a promover la justicia, tanto la distributiva, que asegura la repartición equitativa de derechos y deberes, obligaciones y ventajas, entre los miembros de la comunidad, como la conmutativa, que se refiere a la equivalencia entre la prestación y la contraprestación.

Responsabilidad. Es el valor ético que la Universidad promoverá para el cuidado y promoción del respeto hacia la comunidad y para con su entorno ambiental. Los miembros de la comunidad universitaria deben utilizar racional y respetuosamente los recursos puestos a su disposición.

Solidaridad. Es el principio de solidaridad intelectual y moral. La Universidad es armónica con la inspiración de hacer realidad la tarea

del derecho internacional de todos a la educación. Efectuando todas las acciones pertinentes para alcanzar los recursos necesarios para lograr esa meta.

Tolerancia. Es uno de los principios que la Universidad sostendrá como base y consiste en lo siguiente: en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia reside en la armonía de la diferencia. No solo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de la paz.

Eficiencia. Es el principio fundamentado por la Misión y Visión de la Universidad con respecto al compromiso que adquiere la comunidad universitaria de responder académica y profesionalmente ante la sociedad que la sostiene y financia.

Transitorios

PRIMERO. Este Código entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Código de Ética.

TERCERO. Este Código deberá hacerse del conocimiento de la comunidad universitaria con su publicación en los principales medios de difusión de la Universidad.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 9 de septiembre de 2013. POR LA H. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. LIC. JULIÁN CERVANTES BELTRÁN-PRESIDENTE, DRA. DIANA MARGARITA GARZÓN LÓPEZ-SECRETARIA, DR. FERNANDO ARCE GAXIO-LA-VOCAL, MC ROBERTO RUBÉN TAPIA OCHOA-VOCAL, C. ABRAHAM DE JESÚS INZUNZA IRIARTE-VOCAL, MC JESÚS MADUEÑA MOLINA-SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 53

Se aprueba el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos del estado de flujo de efectivo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta el origen de los ingresos obtenidos, así como su posterior aplicación y comprobación, por el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de julio de 2013, que presenta la comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2013.

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, artículo 2 fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por el CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre los INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2013, y en base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2013.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 3 de octubre de 2013. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ-PRESIDENTE, DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ-SECRETARIA, PROF. ALFONSO REYNA PARRA-VOCAL, MC LAURO CÉSAR PARRA ACEVIZ-VOCAL, DR. JESÚS OCTAVIO QUIÑÓ-

NEZ GASTÉLUM-VOCAL, MC JESÚS MADUEÑA MOLINA-SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 54

Se aprueba en lo general el Manual de Contabilidad General de la Universidad Autónoma de Sinaloa a solicitud de la Dirección de Contabilidad General, el cual contiene el plan de cuentas para el registro de operaciones financieras a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
PRESENTE.-

La Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario presenta propuesta de dictamen sobre Manual de Contabilidad General de la Universidad Autónoma de Sinaloa que propone la Dirección de Contabilidad General, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo con la normatividad de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el establecimiento del Programa para la Normalización de la Información Administrativa, corresponde a la Dirección General de Educación

Superior Universitaria: «Fomentar que las instituciones de educación cuenten con sistemas integrales de información que permitan tomar las mejores decisiones, que den sustento a los procesos de planeación y evaluación».

2. En cumplimiento con lo anterior, las universidades públicas estatales pueden presentar, en el marco de sus Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional, proyectos cuyo objetivo sea diseñar, operar e implantar un sistema integral único y homologado que permita el manejo oportuno y eficaz de la información como soporte a sus procesos de planeación participativa.

3. Que en el marco de las acciones de los *Planes de Desarrollo Institucional Visión 2013 y Consolidación 2017* tendientes a impulsar el desarrollo de la gestión universitaria con el uso de la tecnología informática, se ha implementado en la UAS el Sistema Integral de Información Administrativa y Financiera (SIIA) con el objetivo de que el manejo de la información universitaria sea una herramienta que facilite el proceso administrativo y contribuya a mejorar la gestión entre los usuarios internos y externos. Entre los primeros destacan directivos, funcionarios y órganos colegiados a cargo de las decisiones estratégicas de la Institución. De los segundos, los más relevantes son entidades gubernamentales responsables de la definición de políticas públicas y financiamiento para el sector educativo, ANUIES, otras Instituciones de Educación Superior (IES), organismos de la iniciativa privada y la ciudadanía en general.

4. Que cuando se logra la combinación de los datos administrativos con los financieros, en un mismo sistema de información, se potencian el apoyo y la atención de las necesidades de la administración de la Institución, se facilita la planeación, la evaluación y la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo, posibilitando además el análisis del desempeño administrativo y financiero referenciado por las funciones, objetivos y el quehacer académico.

5. Que de acuerdo a lo anterior, es posible detectar áreas de oportunidad para el desarrollo de mecanismos que aseguren el éxito de la propia administración de las IES mediante la refuncionalización de las estructuras administrativas de la Universidad como centros de información y decisión, estableciéndose procesos de mejora continua.

6. El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el objetivo de lograr su adecuada armonización y para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

7. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano para la coordinación de la armonización de la contabilidad gubernamental responsable de la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicable a entes públicos, y que son previamente formuladas y propuestas por la persona titular de la Secretaría Técnica.

8. La Universidad Autónoma de Sinaloa, como institución de educación pública, recibe el apoyo del subsidio de recursos económicos del presupuesto de egresos de la federación y es por ello, que hace observancia a la normatividad y lineamientos establecidos por el CONAC.

9. Conforme a lo anterior, surge la necesidad de emitir este Manual de conformidad al nuevo modelo de contabilidad gubernamental, teniendo como propósito el establecimiento de los conceptos, elementos, bases técnicas y metodológicas en las que la Universidad sustentará su operatividad y funcio-

namiento contable–administrativo, permitiendo la generación automática de los estados de ejecución presupuestaria.

10. Que para ello la DCG propone la aplicación del presente Manual como una herramienta documental necesaria que sirva de apoyo para cumplir con sus actividades, guiándose por los lineamientos y disposiciones normativas en materia administrativa, con el fin de realizar de forma transparente las operaciones contables presupuestales y financieras para la Institución.

11. Que la estructura del Manual comprende 28 puntos, los primeros siete contienen la información fundamental del proyecto: 1. Introducción, 2. Fundamentación legal, 3. Objetivo, 4. Organigrama, 5. Marco legal y normativo de la UAS, 6. Objetivos de la DCG y 7. Políticas y procedimientos.

El octavo punto contempla un Instructivo de Manejo de Cuentas, regla la gestión y clasificación de cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto, cierre contable, orden contable, orden presupuestario y cierre presupuestario.

El noveno punto clarifica los tipos de Modelos de Asientos para el Registro Contable, estos describen las transacciones que afectan la hacienda pública y que deben ser objeto de registro anexando evidencias documentales que representen las operaciones así respaldadas.

El décimo apartado pormenoriza la tabla oficial del concepto contable como Plan de Cuentas, cuyo cumplimiento es obligatorio. Este mismo ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha actualizada del 22 de noviembre de 2010.

De los puntos décimo primero al vigésimo sexto se describen una serie de catálogos base, en una clasificación de los ingresos y gastos aplicables a fondos de operación, como son: rubro de ingresos, objeto de gasto, tipo de gasto administrativo, descripción de unidades responsables, programático, sectorial y la descripción por fuentes de financiamiento.

La última parte incluye documentos anexos y un glosario que define la terminología de conceptos utilizados en el manual.

12. Que las disposiciones generales y normativas que sustentan la elaboración y ejecución del presente manual son:

Externas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Ingresos
- Decreto de Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación
- Convenio tripartito entre la SEP, Gobierno Estatal y la UAS
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Plan de Cuentas publicado en el Diario Oficial de la Federación 9 de Diciembre de 2009, actualizado en la fecha 22 de noviembre de 2010
- Catálogo Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación en las fechas 10 de junio, 19 de noviembre y 28 de diciembre de 2010

Internas

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa
- Plan de Desarrollo Institucional de Consolidación 2013-2017
- Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario
- Reglamento de Planeación

- Reglamento de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos
- Manual General de Organización y Funciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa

13. Que estas consideraciones y demás disposiciones de la normatividad aquí expresadas, sustentan las funciones y actividades de la DCG y de las Unidades Organizacionales contempladas en el presente Manual en cuyo contenido se define también adecuadamente los procesos y registros contables y administrativos de la Universidad.

Por lo tanto, el respaldo que el H. Consejo Universitario se sirva brindar a la presente iniciativa se dará en el marco de legalidad adecuado.

Con base en las consideraciones mencionadas, la H. Comisión de Planeación y Presupuestación tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba en lo general la propuesta de operatividad del Manual de Contabilidad General de la Universidad Autónoma de Sinaloa a solicitud de la Dirección de Contabilidad General, el cual contiene el plan de cuentas para el registro de operaciones financieras a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).

Segundo. Se acuerda que la Rectoría, Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría Académica, Vicerrectorías de Unidades Regionales, Contraloría General, Auditoría Interna, Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Contabilidad General, y demás Unidades Organizacionales competentes, realicen lo conducente para la ejecución del presente Manual, acorde a sus disposiciones y lineamientos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 3 de octubre de 2013. Comisión de Planeación y Presupuestación del H. Consejo Universitario. DR. GERARDO LÓPEZ CERVANTES-PRESIDENTE, MC LAURO CÉSAR PARRA ACÉVIZ-VOCAL, MC JOSÉ VIDAL JIMÉNEZ RAMÍREZ-VOCAL, MC REYNA TERESA SOTO FLORES-VOCAL, MC JESÚS MADUEÑA MOLINA-SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 55

Se autoriza el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, para que informe sobre el proceso de selección de ternas de postulantes para Director de Unidad Académica.

Acuerdo 56

Se aprueba que los escrutadores que coordinarán el proceso de contabilizar la votación sean: Dra. Diana Margarita Garzón López-Directora de la Facultad de Derecho Mazatlán, Dr. Jorge Milán Carrillo-Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, Dra. Guadalupe Castro Díaz-Directora de la Escuela Preparatoria Rafael Buena Tenorio, MC Lázaro Gambino Espinoza-Director de la Facultad de Derecho Culiacán, Lic. Misael Salazar Silvas-Director de la Escuela Preparatoria Semiescolarizada, C. Karely Rojo López-Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Odontología, MC. Alfonso Reyna Parra-Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, MC Adriana Wong Gámez-Directora de la Escuela Preparatoria Los Mochis.

Acuerdo 57

Se acuerda nombrar al Dr. Guadalupe Castro Valencia como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 8 de Julio, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 58

Se acuerda nombrar al Lic. Iván Alberto Cruz Osuna como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 59

Se acuerda nombrar al Lic. Gerardo Soto Vera como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 60

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Guillermo Sánchez Zazueta como Director de la Unidad Académica Escuela de Biología, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 61

Se acuerda nombrar a la MC Dalia Magaña Ordorica como Directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 62

Se acuerda nombrar al Dr. Juan Martín Aguilar Villegas como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 63

Se acuerda nombrar al Dr. Fernando Arce Gaxiola como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 64

Se acuerda nombrar a la MC María Magdalena Varela Sánchez como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 65

Se acuerda nombrar a la Dra. Sandra Irene Reyes García como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 66

Se acuerda nombrar al MVZ Jaime Eleazar Borbolla Ibarra como Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 67

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Favio Inzunza Castro como Director de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 68

Se acuerda nombrar a la MC Cecilia Hernández Juárez como Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 69

Se acuerda nombrar al MC Édgar Estrada Eslava como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 70

Se acuerda nombrar al Lic. Ivonneck Carrasco Angulo como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 71

Se acuerda nombrar al Dr. René Castro Montoya como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 72

Se acuerda nombrar al MC Vicente Armando Amaral Ibarra como Director de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 73

Se acuerda nombrar a la Lic. Santos Alejandrina Zazueta López como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 74

Se acuerda nombrar al Lic. Jorge Amid Castellanos Navarro como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 2 de Octubre, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 75

Se acuerda nombrar al Lic. José Efraín Cisneros Pérez como Director de la Unidad Académica Preparatoria La Reforma, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 76

Se acuerda nombrar a la MC Jael América Vázquez Montgomery como Director de la Unidad Académica Preparatoria Valle del Carrizo, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 77

Se acuerda nombrar al MC Juan Manuel Edwards Rivera como Director de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 78

Se acuerda nombrar al Dr. Ramón Corral Higuera como Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 79

Se acuerda nombrar al MC Saulo Talamantes Castorena como Director de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 80

Se acuerda nombrar al MC Giova Camacho Castro como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 81

Se acuerda nombrar al MC Carlos Valdez Miranda como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 82

Se acuerda nombrar a médico especialista José Alfredo Contreras Gutiérrez como Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 83

Se acuerda nombrar al Dr. Sergio Paredes Osuna como Director de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 84

Se acuerda nombrar al MC Francisco Javier Aispuro Coronel como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 85

Se acuerda nombrar a la Lic. Luz Ester Verdugo Blanco como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 86

Se acuerda nombrar a la QFB Gabriela Galindo Galindo como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 87

Se acuerda nombrar a la MC Norma Leticia Olvera Guevara como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 88

Se acuerda nombrar al Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda como Director de la Unidad Académica de Artes, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 89

Se acuerda nombrar a la Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 90

Se acuerda nombrar al Dr. Cuauhtémoc Hernando Reyes Soto como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 91

Se acuerda nombrar al Lic. Juan de Dios Ham Mendivil como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 92

Se acuerda nombrar a la Dra. María Antonia Guzmán Ortega como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 93

Se acuerda nombrar a la Dra. Blanca Leticia Sánchez Silva como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguarruto, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 94

Se acuerda nombrar al MI Jorge Hilario González Cuevas como Director de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 95

Se acuerda nombrar a la Dra. Ma. Felipa Sarabia como Directora de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para entrar en función el próximo 16 de diciembre del presente año, para el periodo 2013-2016.

Acuerdo 96

Se declara clausurada la sesión siendo las ocho de la noche con cincuenta y ocho minutos del día 7 de octubre de dos mil trece.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 7 de octubre de 2013. MC Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 4ª



MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU, y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria Técnica.



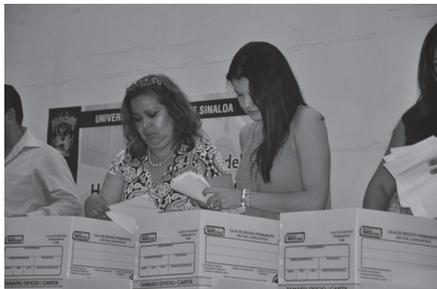
Lic. Julián Cervantes Beltrán, presidente de la Comisión de Estudios Jurídicos, expone el dictamen del Código Ético ante Consejeros(as) Universitarios, el cual fue aprobado en términos generales.



Dr. Gerardo López Cervantes, presidente de la Comisión de Planeación y Presupuestación, propone ante el HCU la aprobación del Dictamen sobre el Manual de Contabilidad General, el cual contiene el plan de cuentas para el registro de operaciones financieras a través del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) de la UAS.



Dr. Rafael Valdez Aguilar, presidente de la Comisión Permanente de Postulación, informando sobre el proceso de selección de ternas de postulantes para Director(a) de Unidad Académica.



MC Rubén Hurtado Reyes (arriba), coordinador del HCU, y representantes de maestros y alumnos (abajo) durante el proceso de selección de directores de unidades académicas para el periodo 2013-2016.

Nuevos directores de Unidad Académica periodo 2013-2016



Dr. Guadalupe Castro Valencia, Preparatoria 8 de Julio.



Lic. Iván Alberto Cruz Osuna, Preparatoria Rubén Jaramillo.



Lic. Gerardo Soto Vera, Preparatoria Augusto César Sandino.



Dr. Jorge Guillermo Sánchez Zazueta, Escuela de Biología.



MC Dalia Magaña Ordorica, Ciencias de la Nutrición y Gastronomía.



Dr. Juan Martín Aguilar Villegas, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.



Dr. Fernando Arce Gaxiola, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Mochis.



MC María Magdalena Varela Sánchez, Facultad de Trabajo Social Mazatlán.



Dra. Sandra Irene Reyes García, Facultad de Trabajo Social, Culiacán.



MVZ Jaime Eleazar Borbolla Ibarra, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



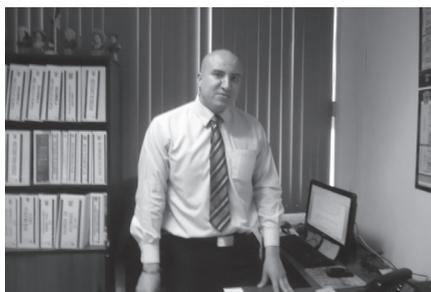
Dr. Jorge Favio Inzunza Castro,
Facultad de Agronomía.



MC Cecilia Hernández Juárez,
Facultad de Trabajo Social Mochis.



MC Édgar Estrada Eslava, Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán.



Lic. Ivonneck Carrasco Angulo,
Preparatoria Emiliano Zapata.



Dr. René Castro Montoya, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.



MC Vicente Armando Amaral Ibarra,
Facultad de Arquitectura.



Lic. Santos Alejandrina Zazueta López,
Preparatoria Central Nocturna.



Lic. Jorge Amid Castellanos Navarro,
Preparatoria 2 de Octubre.



Lic. José Efraín Cisneros Pérez, Preparatoria
La Reforma.



MC Jael América Vázquez Montgomery,
Preparatoria Valle del Carrizo.



MC Juan Manuel Edwards Rivera, Escuela
de Informática Navolato.



Dr. Ramón Corral Higuera, Facultad
de Ingeniería Mochis.



MC Saulo Talamantes Castorena, Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte.



MC Giova Camacho Castro, Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán.



MC Carlos Valdez Miranda, Preparatoria Juan José Ríos.



Médico Especialista José Alfredo Contreras Gutiérrez, Facultad de Medicina.



Dr. Sergio Paredes Osuna, Escuela Superior de Educación Física.



MC Francisco Javier Aispuro Coronel, Preparatoria Salvador Allende.



Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Escuela Superior de Enfermería Mochis.



QFB Gabriela Galindo Galindo, Preparatoria Guamúchil.



MC Norma Leticia Olvera Guevara, Preparatoria Mazatlán Diurna.



Lic. Homar Arnoldo Medina Barreda, Unidad Académica de Artes.



Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Preparatoria Casa Blanca.



Dr. Cuauhtémoc Hernando Reyes Soto, Preparatoria Ruiz Cortines.



Lic. Juan de Dios Ham Mendivil, Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica.



Dra. María Antonieta Guzmán Ortega, Preparatoria «Genaro Vázquez», La Palma.



Dra. Blanca Leticia Sánchez Silva, Preparatoria «Victoria del Pueblo», Aguaruto.



MI Jorge Hilario González Cuevas, Facultad de Ingeniería Culiacán.



Dra. Ma. Felipa Sarabia, Facultad de Contaduría y Administración.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 5^A, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

RENOVACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PERIODO 2013-2015

ACREDITACIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS(AS) UNIVERSITARIOS(AS) MAESTROS(AS)		
NÚM.	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA
1	MC Milton Ayala Vega	Facultad de Derecho y Ciencia Política
2	MC Marcos Adrián Murillo Corrales	Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte
3	Lic. Laura Elena Reyes Barribas	Escuela Superior de Enfermería Mochis
4	MC Ángel Mendivil Fierro	Facultad de Ingeniería Mochis
5	Lic. Ángel González Escalante	Preparatoria CU Mochis
6	MC Mayra Angélica Salazar Cerón	Facultad de Trabajo Social Mochis
7	Lic. Yadira Esmeralda Gutiérrez Esquivel	Escuela Preparatoria Los Mochis
8	MC Sheila Suset Marañón Lizárraga	Unidad Académica de Negocios
9	Dr. Jesús Martínez Cañedo	Escuela Preparatoria El Fuerte
10	Profra. Mónica Armenta Elenes	Escuela Preparatoria Juan José Ríos
11	MC Salvador Barajas Ledón	Escuela Preparatoria San Blas
12	ME Martha Elsi Lara Losoya	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo

13	C. Joe Alain Ayala Valdez	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines
14	Lic. José Enrique Osornio Tepeyac	Escuela Preparatoria Choix
15	MC Mayra Patricia Osuna	Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas
16	MC Crescien Pahola Montoya Castro	Escuela Preparatoria Angostura
17	Prof. José Ángel Cázarez Saldaña	Escuela Preparatoria La Reforma
18	Lic. Mario Castro Flores	Escuela Preparatoria Guasave Diurna
19	MC Manuel Guadalupe Barajas Flores	Escuela Preparatoria Guamúchil
20	MC Isabel Cristina Mazo Sandoval	Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural
21	Lic. Zobeida López Meléndrez	Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas
22	Dr. Tomás Báez Puerta	Escuela de Derecho Guasave
23	Lic. Jorge Luis Contreras Cervantes	Escuela Preparatoria Casa Blanca
24	MC Sergio Zataráin Román	Facultad de Derecho Mazatlán
25	Dr. Rafael Solís Ibarra	Facultad de Ciencias del Mar
26	Dr. Víctor Manuel Morales Parra	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
27	MC Sergio Zataráin Román	Facultad de Derecho Mazatlán
28	Dr. Rafael Solís Ibarra	Facultad de Ciencias del Mar
29	Dr. Víctor Manuel Morales Parra	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
30	MC Jesús Silva Martínez	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán

31	M en Arq. José Luis Lizárraga Valdez	Escuela de Ingeniería Mazatlán
32	MC Sandra Olivia Qui Orozco	Facultad de Informática Mazatlán
33	MC Patricia Gamboa Mora	Escuela de Turismo Mazatlán
34	Lic. Ramón Alonso Guerra García	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo
35	Dr. Jesús Manuel Canizalez Rodríguez	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
36	MC Martha Olga García López	Facultad de Trabajo Social Mazatlán
37	Dr. Gerardo Peraza Álvarez	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
38	MC Saúl Hernández Álvarez	Escuela Preparatoria Rosales Nocturna
39	Lic. Mónica Tisnado López	Escuela Preparatoria Concordia
40	Lic. Óscar Fernando García Garay	Escuela Preparatoria Cmdte. Víctor Manuel Tirado López
41	Profr. Armando Cisneros Osorio	Escuela Preparatoria Escuinapa
42	CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda	Facultad de Contaduría y Administración
43	MC José Rodolfo Lizárraga Russell	Facultad de Derecho Culiacán
44	Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
45	Dr. Miguel Arturo Parra Palma	Facultad de Psicología
46	Dra. Efigenia Moreno Terrazas	Facultad de Odontología
47	MC Juana Cázares Martínez	Escuela de Biología
48	MC Aníbal Israel Arana Medina	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
49	Dra. María Guadalupe Russell Noriega	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

50	M en Arq. Benjamín Galindo Avena	Facultad de Arquitectura
51	MI Basilia Quiñónez Esquivel	Facultad de Ingeniería Culiacán
52	Dr. Roberto Gutiérrez Dorado	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
53	MC Mauricio Arturo Avendaño	Escuela Superior de Educación Física
54	MC Manuel de Jesús Armenta Gastélum	Facultad de Informática Culiacán
55	Dr. Miguel Ulloa Ibarra	Escuela de Filosofía y Letras
56	MC Ofelia Janeth Chávez Ojeda	Facultad de Historia
57	MC Nidia Mónica Castro López	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
58	Lic. Edna Elizabeth Alvarado Mascareño	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata
59	Dr. Manuel Arturo Mitre García	Facultad de Ciencias de la Educación
60	Profr. Luis Alberto González García	Facultad de Medicina
61	Dr. Jesús Roberto Garay Núñez	Escuela Superior de Enfermería Culiacán
62	MC Nancy Vanessa Lugo Medina	Facultad de Trabajo Social
63	Lic. Elia María Zepeda Gámez	Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
64	Dr. Gerónimo Gerardo Guevara Vera	Escuela de Artes Plásticas
65	Lic. Leopoldo Carrillo Villa	Unidad Académica de Artes
66	Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende

67	Lic. Alicia Osuna Sánchez	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
68	MC Héctor Raúl Güemez Gaxiola	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
69	Lic. Dalma Lorena Hernández Quintero	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino
70	Lic. María Esthela Payán Delgado	Escuela Preparatoria Central Diurna
71	Profr. Óscar Eleazar Morales Piña	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón
72	MC Alfredo Vizcarra León	Escuela Preparatoria Central Nocturna
73	Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde	Escuela Preparatoria Semiescolarizada
74	MC Tamara González Serafín	Escuela Preparatoria Navolato
75	Lic. Artemio Ortiz Pérez	Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo
76	Profr. Orlando Nau Madrid González	Escuela Preparatoria 8 de julio
77	MC María Lourdes López Machado	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma
78	Dr. Roberto Gastélum Luque	Facultad de Agronomía
79	Lic. Francisco Javier Lemus Huizar	Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica
80	MC Martín Camilo Camacho Ramírez	Escuela Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado
81	Ing. Efraín Bonilla Parra	Escuela Preparatoria La Cruz
82	Lic. Miguel Salcido Salas	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá
83	Lic. Amalio Rogelio Lara Velasco	Escuela Preparatoria 2 de Octubre

84	Prof. Carlos Alejandro Rodelo Morales	Escuela de Informática Navolato
----	---------------------------------------	---------------------------------

ACREDITACIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS(AS) UNIVERSITARIOS (AS) ALUMNOS(AS)		
NÚM.	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA
1	C. Gloria Edith Cázares López	Facultad de Derecho y Ciencia Política
2	C. Nubia Guadalupe Brasil Buitimea	Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte
3	C. Carlos René Luna Espinoza	Escuela Superior de Enfermería Mochis
4	C. Leydi Jhissel Leyva Soto	Facultad de Ingeniería
5	C. Nataly Ruiz Ramírez	Preparatoria CU Mochis
5	C. Vilma Guadalupe Arizmendi Armenta	Escuela Preparatoria Los Mochis
6	C. Brian Alberto Cota Carreño	Unidad Académica de Negocios
7	C. Rudy Misael Jiménez Miranda	Escuela Preparatoria El Fuerte
8	C. Edna Karolina Leyva Espinoza	Escuela Preparatoria Juan José Ríos
9	C. Ramón Francisco Román Gastélum	Escuela Preparatoria San Blas
10	C. Nancy Gabriela Soto Soto	Escuela Preparatoria Valle del Carrizo
11	C. Joe Alain Ayala Valdez	Escuela Preparatoria Ruiz Cortines
12	C. Joel Francisco Hernández Arredondo	Escuela Preparatoria Choix
13	C. Franklin Félix Camacho	Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas
14	C. Rosa María Armenta Lugo	Escuela Preparatoria Angostura
15	C. Yuridia de Jesús Armenta	Escuela Preparatoria La Reforma

16	C. César Omar Hernández	Escuela Preparatoria Guasave Diurna
17	C. Sergio Armando Aboyte Ruelas	Escuela Preparatoria Guasave Nocturna
18	C. Lizeth Sánchez Cota	Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural
19	C. José Ismael Inzunza Sosa	Escuela Preparatoria Lázaro Cárdenas
20	C. Anallely Cervantes Gaxiola	Escuela de Derecho Guasave
21	C. Griselda Abril Urías López	Preparatoria Casa Blanca
22	C. Alán Geovanny Alaníz	Facultad de Derecho Mazatlán
23	C. Ricardo Torres Hernández	Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán
24	C. Iveth Helenice Uribe Pérez	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán
25	C. Brenda Limón López	Escuela de Ingeniería Mazatlán
26	C. Diana Elizabeth Rubio Patrón	Facultad de Informática Mazatlán
27	C. Ángela María Velarde Madrigal	Escuela de Turismo Mazatlán
28	C. Héctor Joaquín Escobar Cuevas	Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo
29	C. Jesús Raymundo Trujillo Estrada	Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán
30	C. Aidé Tostado Ramírez	Facultad de Trabajo Social Mazatlán
31	C. Dzidzielia Dejanira Soto Gómez	Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna
32	C. Esbeidi Sarahí Álvarez Hernández	Escuela Preparatoria Rosales Nocturna
33	C. Mónica Vizcarra Soto	Escuela Preparatoria Concordia
34	C. Dania Guadalupe Rendón Chacón	Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario

35	C. Jesús Eduardo Noriega Díaz	Escuela Preparatoria Escuinapa
36	C. José Rosario Lara Salazar	Facultad de Contaduría y Administración
37	C. Gustavo Misael Galaviz Burgos	Facultad de Derecho Culiacán
38	C. Miguel Issac Millán Ramos	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
39	C. Pablo Ramón Cruz Verdugo	Facultad de Psicología
40	C. Dania Lizzette Félix Herrera	Facultad de Odontología
41	C. Martín Antonio Mora García	Escuela de Biología
42	C. María de Jesús Landeros Martínez	Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio
43	C. Saúl Rogelio Mendoza Jacobo	Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
44	C. Luis Ángel González Valenzuela	Facultad de Arquitectura
45	C. Sandra Berenice Avena Velázquez	Facultad de Ingeniería Culiacán
46	C. José Gorgonio Acuña Ochoa	Facultad de Ciencias Químico-Biológicas
47	C. Maciel Edith Hernández Díaz	Escuela Superior de Educación Física
48	C. Jesús Alberto Velázquez Beltrán	Facultad de Informática Culiacán
49	C. Sergio Pizá Carrillo	Escuela de Filosofía y Letras
50	C. Gian Carlo Carrazco Rodríguez	Facultad de Historia
51	C. Jesús Martín Valdez Robles	Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas
52	C. Mariana Rocío Valdez Aven- daño	Escuela Preparatoria Emiliano Zapata

53	C. Zuley Carolina Quintero Bagazuma	Unidad Académica de Ciencias Antropológicas
54	C. Miguel Ángel Pérez Vásquez	Facultad de Ciencias de la Educación
55	C. Jair Aníbal Haro Félix	Facultad de Medicina
56	C. Gabino Ramos Vásquez	Escuela Superior de Enfermería Culiacán
57	C. Mariela Miranda Aragón	Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía
58	C. Arturo Rodríguez Ricaud	Escuela de Artes Plásticas
59	C. José Pérez Santiago	Unidad Académica de Artes
60	C. Hugo Javier Sosa Arámbula	Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende
61	C. Luis Manuel Soto Ortiz	Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio
62	C. Adriana Cervantes Noriega	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
63	C. José Antonio Medina Rivera	Escuela Preparatoria Augusto César Sandino
64	C. Isaac Valenzuela Silvas	Escuela Preparatoria Central Diurna
65	C. Aislynn Guadalupe García Soto	Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón
66	C. Josué Mendoza Hernández	Escuela Preparatoria Central Nocturna
67	C. Alba Yasmid Zepeda Alba	Preparatoria Semiescolarizada
68	C. Humberto Lázare Ureta	Escuela Preparatoria Navolato
69	C. Cristian Rafael Rodríguez Cervantes	Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto
70	C. Evelyn Cecilia Rodelo Villarreal	Escuela Preparatoria 8 de julio

71	C. Jenifer Celeste Juárez Padilla	Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma
72	C. Sergio Alan Aldana Gálvez	Facultad de Agronomía
73	C. Óscar Omar García López	Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica
74	C. Eder Alán Ríos Camacho	Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado
75	C. Mariel Esmeralda Lázaro Pérez	Escuela Preparatoria La Cruz
76	C. Rosario Adilene López Higueras	Escuela Preparatoria 2 de Octubre
77	C. Karla Daniela Hermosillo Martínez	Escuela de Informática Navolato

ACUERDOS DE LA SESIÓN 5^A REALIZADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 97

Se instala la Sesión siendo las diez horas con veintidós minutos con una asistencia de 136 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 98

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Información institucional. IV.- Acreditación de Consejeros Universitarios Maestros y Alumnos. (Renovación del H. Consejo Universitario periodo 2013-2015) V.- Asuntos académicos. VI.- Informe de comisiones. VII.- Asuntos generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 99

Se aprueba declarar desde el día de hoy, 15 de noviembre de 2013, a la Universidad Autónoma de Sinaloa en Emergencia Financiera Permanente, y se le otorga el voto de confianza al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular, para implementar un plan de acción que permita desde la socialización de esta situación a través de la información con reuniones con padres de familia, consejos académicos en las diferentes unidades regionales, a través de los diferentes medios de comunicación, abrir una gran jornada que permita en caso de no tener una respuesta favorable, involucrar a toda la comunidad universitaria y poder darnos cita en una concentración y posible marcha, para protestar por la injusticia y trato incorrecto hacia esta Universidad Autónoma de Sinaloa que alberga a hijos de más de 140 mil familias de nuestro estado y de 14 estados de la república, y que es referente nacional por su calidad, pertinencia y compromiso social.

Acuerdo 100

Se acredita al MC Milton Ayala Vega como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 101

Se acredita a la C. Gloria Edith Cázares López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 102

Se acredita al MC Marcos Adrián Murillo Corrales como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 103

Se acredita a la C. Nubia Guadalupe Brasil Buitimea como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 104

Se acredita a la Lic. Laura Elena Reyes Barribas como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 105

Se acredita al C. Carlos René Luna Espinoza como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 106

Se acredita al MC Ángel Mendivil Fierro como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 107

Se acredita a la C. Leydi Jhissel Leyva Soto como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 108

Se acredita al Lic. Ángel González Escalante como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Preparatoria C.U. Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 109

Se acredita a la C. Nataly Ruiz Ramírez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Preparatoria CU Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 110

Se acredita a la MC Mayra Angélica Salazar Cerón como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 111

Se acredita a la Lic. Yadira Esmeralda Gutiérrez Esquivel como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 112

Se acredita a la C. Vilma Guadalupe Arizmendi Armenta como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 113

Se acredita a la MC Sheila Suset Marañón Lizárraga como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 114

Se acredita al C. Brian Alberto Cota Carreño como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica de Negocios, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 115

Se acredita al Dr. Jesús Martínez Cañedo como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 116

Se acredita al C. Rudy Misael Jiménez Miranda como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 117

Se acredita a la Profra. Mónica Armenta Elenes como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 118

Se acredita a la C. Edna Karolina Leyva Espinoza como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Juan José Ríos, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 119

Se acredita al MC Salvador Barajas Ledón como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 120

Se acredita al C. Ramón Francisco Román Gastélum como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 121

Se acredita a la ME Martha Elsi Lara Losoya como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 122

Se acredita a la C. Nancy Gabriela Soto Soto como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Valle del Carrizo para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 123

Se acredita al Dr. Ángel Rafael Álvarez Paz como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 124

Se acredita al C. Joe Alain Ayala Valdez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 125

Se acredita al Lic. José Enrique Osornio Tepeyac como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 126

Se acredita al C. Joel Francisco Hernández Arredondo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Choix, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 127

Se acredita a la MC Mayra Patricia Osuna como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 128

Se acredita al C. Franklin Félix Camacho como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 129

Se acredita a la MC Crescien Pahola Montoya Castro como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 130

Se acredita a la C. Rosa María Armenta Lugo como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Angostura, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 131

Se acredita al Prof. José Ángel Cázarez Saldaña como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 132

Se acredita a la C. Yuridia de Jesús Armenta Obeso como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Reforma, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 133

Se acredita al Lic. Mario Castro Flores como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 134

Se acredita al C. César Omar Hernández Low como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 135

Se acredita al C. Sergio Armando Aboyte Ruelas como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 136

Se acredita al MC Manuel Guadalupe Barajas Flores como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 137

Se acredita a la MC Isabel Cristina Mazo Sandoval como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 138

Se acredita a la C. Lizeth Sánchez Cota como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 139

Se acredita a la Lic. Zobeida López Meléndrez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 140

Se acredita al C. José Ismael Inzunza Sosa como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 141

Se acredita al Dr. Tomás Báez Puerta como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 142

Se acredita a la C. Anallely Cervantes Gaxiola como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 143

Se acredita al Lic. Jorge Luis Contreras Cervantes como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 144

Se acredita a la C. Griselda Abril Urías López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Casa Blanca para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 145

Se acredita al MC Sergio Zataráin Román como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 146

Se acredita al C. Alán Geovanny Alaníz como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 147

Se acredita al Dr. Rafael Solís Ibarra como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 148

Se acredita al Dr. Víctor Manuel Morales Parra como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 149

Se acredita al C. Ricardo Torres Hernández como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 150

Se acredita al MC Jesús Silva Martínez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 151

Se acredita a la C. Iveth Helenice Uribe Pérez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 152

Se acredita al M en Arq. José Luis Lizárraga Valdez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 153

Se acredita a la C. Brenda Limón López como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 154

Se acredita a la MC Sandra Olivia Qui Orozco como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 155

Se acredita a la C. Diana Elizabeth Rubio Patrón como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 156

Se acredita a la MC Patricia Gamboa Mora como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 157

Se acredita a la C. Ángela María Velarde Madrigal como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 158

Se acredita al Lic. Ramón Alonso Guerra García como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 159

Se acredita al C. Héctor Joaquín Escobar Cuevas como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 160

Se acredita al Dr. Jesús Manuel Canizalez Rodríguez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 161

Se acredita al C. Jesús Raymundo Trujillo Estrada como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 162

Se acredita a la MC Martha Olga García López como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 163

Se acredita a la C. Aidé Tostado Ramírez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 164

Se acredita al Dr. Gerardo Peraza Álvarez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 165

Se acredita a la C. Dzidzielia Dejanira Soto Gómez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 166

Se acredita al MC Saúl Hernández Álvarez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 167

Se acredita a la C. Esbeidi Sarahí Álvarez Hernández como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rosales Nocturna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 168

Se acredita a la Lic. Mónica Tisnado López como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 169

Se acredita a la C. Mónica Vizcarra Soto como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Concordia, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 170

Se acredita al Lic. Óscar Fernando García Garay como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 171

Se acredita a la C. Dania Guadalupe Rendón Chacón como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado López» El Rosario, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 172

Se acredita al Profr. Armando Cisneros Osorio como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 173

Se acredita al C. Jesús Eduardo Noriega Díaz como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Escuinapa, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 174

Se acredita al CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 175

Se acredita al C. José Rosario Lara Salazar como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Contaduría y Administración, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 176

Se acredita al MC José Rodolfo Lizárraga Russell como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 177

Se acredita al C. Gustavo Misael Galaviz Burgos como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 178

Se acredita al Dr. Jorge Rafael Figueroa Elenes como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 179

Se acredita al C. Miguel Issac Millán Ramos como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 180

Se acredita al Dr. Miguel Arturo Parra Palma como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 181

Se acredita al C. Pablo Ramón Cruz Verdugo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Psicología, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 182

Se acredita a la Dra. Efigenia Moreno Terrazas como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 183

Se acredita a la C. Dania Lizzette Félix Herrera como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Odontología, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 184

Se acredita a la MC Juana Cázares Martínez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 185

Se acredita al C. Martín Antonio Mora García como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Biología, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 186

Se acredita al MC Aníbal Israel Arana Medina como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 187

Se acredita a la C. María de Jesús Landeros Martínez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 188

Se acredita a la Dra. María Guadalupe Russell Noriega como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 189

Se acredita al C. Saúl Rogelio Mendoza Jacobo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 190

Se acredita al M en Arq. Benjamín Galindo Avena como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 191

Se acredita al C. Luis Ángel González Valenzuela como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 192

Se acredita a la MI Basilia Quiñónez Esquivel como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 193

Se acredita a la C. Sandra Berenice Avena Velázquez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Ingeniería Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 194

Se acredita al Dr. Roberto Gutiérrez Dorado como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 195

Se acredita al C. José Gorgonio Acuña Ochoa como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 196

Se acredita al MC Mauricio Arturo Avendaño como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 197

Se acredita a la C. Maciel Edith Hernández Díaz como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Superior de Educación Física, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 198

Se acredita al MC Manuel de Jesús Armenta Gastélum como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 199

Se acredita al C. Jesús Alberto Velázquez Beltrán como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 200

Se acredita al Dr. Miguel Ulloa Ibarra como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 201

Se acredita al C. Sergio Pizá Carrillo como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 202

Se acredita a la MC Ofelia Janeth Chávez Ojeda como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 203

Se acredita al C. Gian Carlo Carrazco Rodríguez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Historia, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 204

Se aprueba que esté suficientemente discutido el punto sobre el proceso de elección de Consejeros Universitarios que se llevó a cabo en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Acuerdo 205

Se acredita a la MC Nidia Mónica Castro López como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 206

Se acredita al C. Jesús Martín Valdez Robles como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 207

Se acredita a la Lic. Edna Elizabeth Alvarado Mascareño como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 208

Se acredita a la C. Mariana Rocío Valdez Avendaño como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 209

Se acredita a la C. Zuley Carolina Quintero Bagazuma como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 210

Se acredita al Dr. Manuel Arturo Mitre García como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 211

Se acredita al C. Miguel Ángel Pérez Vásquez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 212

Se acredita al Profr. Luis Alberto González García como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 213

Se acredita al C. Jair Aníbal Haro Félix como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Medicina, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 214

Se acredita al Dr. Jesús Roberto Garay Núñez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 215

Se acredita al C. Gabino Ramos Vázquez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 216

Se acredita a la MC Nancy Vanessa Lugo Medina como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 217

Se acredita a la C. María Guadalupe Vázquez Bojórquez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Culiacán, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 218

Se acredita a la Lic. Elia María Zepeda Gámez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 219

Se acredita a la C. Mariela Miranda Aragón como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 220

Se acredita al Dr. Gerónimo Gerardo Guevara Vera como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 221

Se acredita al C. Arturo Rodríguez Ricaud como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 222

Se acredita al Lic. Leopoldo Carrillo Villa como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 223

Se acredita al C. José Pérez Santiago como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica de Artes, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 224

Se acredita a la Lic. Lourdes Araceli Vargas Paredes como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 225

Se acredita al C. Hugo Javier Sosa Arámbula como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 226

Se acredita a la Lic. Alicia Osuna Sánchez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 227

Se acredita al C. Luis Manuel Soto Ortiz como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 228

Se acredita al MC Héctor Raúl Güemez Gaxiola como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 229

Se acredita a la C. Adriana Cervantes Noriega como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 230

Se acredita a la Lic. Dalma Lorena Hernández Quintero como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 231

Se acredita al C. José Antonio Medina Rivera como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Augusto César Sandino, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 232

Se acredita a la Lic. María Esthela Payán Delgado como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 233

Se acredita al C. Isaac Valenzuela Silvas como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 234

Se acredita al Profr. Óscar Eleazar Morales Piña como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 235

Se acredita a la C. Aislynn Guadalupe García Soto como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Hermanos Flores Magón, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 236

Se acredita al MC Alfredo Vizcarra León como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 237

Se acredita al C. Josué Mendoza Hernández como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Nocturna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 238

Se acredita a la Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 239

Se acredita a la C. Alba Yasmid Zepeda Alba como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Semiescolarizada, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 240

Se acredita a la MC Tamara González Serafín como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 241

Se acredita al C. Humberto Lázare Ureta como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 242

Se acredita al Lic. Artemio Ortiz Pérez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 243

Se acredita al C. Cristian Rafael Rodríguez Cervantes como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» de Aguaruto, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 244

Se acredita al Profr. Orlando Nau Madrid González como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 8 de julio, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 245

Se acredita a la C. Evelyn Cecilia Rodelo Villarreal como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 8 de julio, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 246

Se acredita a la MC María Lourdes López Machado como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 247

Se acredita a la C. Jenifer Celeste Juárez Padilla como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 248

Se acredita al Dr. Roberto Gastélum Luque como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 249

Se acredita al C. Sergio Alan Aldana Gálvez como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 250

Se acredita al Lic. Francisco Javier Lemus Huizar como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 251

Se acredita al C. Óscar Omar García López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Carlos Marx» de Costa Rica, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 252

Se acredita al MC Martín Camilo Camacho Ramírez como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 253

Se acredita al C. Eder Alán Ríos Camacho como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 254

Se acredita al Ing. Efraín Bonilla Parra como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 255

Se acredita a la C. Mariel Esmeralda Lázaro Pérez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 256

Se acredita al Lic. Miguel Salcido Salas como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Coah., para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 257

Se acredita al Lic. Amalio Rogelio Lara Velasco como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 2 de Octubre, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 258

Se acredita a la C. Rosario Adilene López Higuera como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela Preparatoria 2 de Octubre, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 259

Se acredita al Profr. Carlos Alejandro Rodelo Morales como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 260

Se acredita a la C. Karla Daniela Herмосillo Martínez como Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Escuela de Informática Navolato, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 261

Se declara clausurada la sesión siendo las trece horas con veinticinco minutos del día 15 de noviembre de dos mil trece.

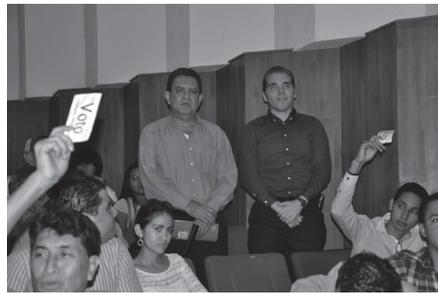
ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 15 de noviembre de 2013. MC Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 5ª



MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector y Presidente del HCU; y Virginia Sainz Zamudio, Secretaria Técnica.



En la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2013, el H. Consejo Universitario procedió a la renovación de 84 maestros y 77 de alumnos representantes de unidades académicas.

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN 6^A, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2013**

ACREDITACIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS MAESTROS		
NÚM.	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA
1	Profr. Gilberto López Pardini	Escuela Preparatoria Guasave Nocturna
2	Profra. Olga Beatriz García Rodríguez	Unidad Académica de Ciencias Antropológicas

ACREDITACIÓN DE NUEVOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS		
NÚM.	NOMBRE	UNIDAD ACADÉMICA
1	C. Julián Francisco Gamboa Urías	Facultad de Trabajo Social
2	C. Julio César Gaxiola López	Escuela Preparatoria Guamúchil
3	C. Jonathan Omar Arreola Hernández	Facultad de Ciencias del Mar
4	C. Luis Báez Bustos	Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá

ACUERDOS DE LA SESIÓN 6^A REALIZADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 262

Se instala la Sesión siendo las diez horas con veinte minutos con una asistencia de 145 Consejeros Universitarios y se siguen registrando.

Acuerdo 263

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la Sesión. III.- Información institucional. IV.- Acreditación de Consejeros Universitarios y toma de protesta a Directores de Unidad Académica electos el pasado 7 de octubre del presente año. V.- Asuntos académicos. VI.- Informe de comisiones. VII.- Asuntos generales. VIII.- Clausura de la Sesión.

Acuerdo 264

Se aprueba mantener en el estatus de Emergencia Financiera a la Universidad Autónoma de Sinaloa, para iniciar en enero del 2014 con un Plan de Acción tendiente a exigir los recursos que hacen falta de entregar a la Universidad.

Acuerdo 265

Se acredita al Profr. Gilberto López Pardini como Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 266

Se acredita a la Profra. Olga Beatriz García Rodríguez como Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 267

Se acredita al C. Julián Francisco Gamboa Urías como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mochis, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 268

Se acredita al C. Julio César Gaxiola López como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guamúchil, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 269

Se acredita al C. Jonathan Omar Arreola Hernández como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 270

Se acredita al C. Luis Báez Bustos como Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Escuela Preparatoria “Heraclio Bernal” de Cosalá, para el periodo 2013-2015.

Acuerdo 271

Se declara Clausurada la sesión siendo las once horas con treinta y siete minutos del día 19 de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, 19 de diciembre de 2013. MC Jesús Madueña Molina-Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 6ª



Momento en que fueron entregados los reconocimientos a Directores(as) de Unidades Académicas salientes y que colaboración en el periodo comprendido 2010-2013.



En la presente sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la acreditación de Consejeros(as) Universitarios(as) y la toma de protesta a Directores(as) de Unidades Académicas electos para el periodo 2013-2016.

El *Boletín Sursum Versus 1*, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en mayo de 2014, en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa). La edición consta de 700 ejemplares.

